

Libro 1. Contenidos Estratégicos

Título 2. Estrategia de ordenamiento para el territorio distrital

DT.05

Anexo 01 del Documento Técnico 05.

Análisis para el soporte del Perímetro Urbano

1. Anexo: Perímetro Urbano

1.1 Clasificación del suelo propuesta

La clasificación del suelo de la ciudad de Bogotá corresponderá a las áreas presentadas en la siguiente tabla y el “Plano 04 – Clasificación del suelo del Distrito Capital”

Tabla 1 Clasificación del suelo de Bogotá

DD190/2004				Revisión General POT				
	Área (Ha.)	% Suelo*	Suelo de protección (Ha.)	% Suelo de protección*	Área (Ha.)	% Suelo*	Suelo de protección (Ha.)	% Suelo de protección
Suelo Urbano	37.945,23	23,18%	4.497,91	2,75%	38.839,11	23,74%	5.993,15	* 3,66% ** 15,43%
Suelo de Expansión	2.973,93	1,81%	1.186,44	0,73%	5.841,80	3,57%	2.506,02	* 1,53% ** 42,90%
Suelo Rural	122.716,72	74,99%	91.415,07	55,86%	118.954,97	72,69%	118.567,07	* 72,46% ** 99,67%
Total	163.635,88	100%			163.635,88	100%		

* Con respecto al suelo total del D.C. / ** Con respecto a cada tipo de suelo

Fuente: SDP, 2018

1.2 Planes Parciales en suelo de desarrollo adoptados durante el DD 190/2004

En el marco de las competencias establecidas para la Secretaría Distrital de Planeación, en la vigencia del DD 190/2004, se adoptó por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá un total de 51 planes parciales correspondientes al tratamiento de desarrollo, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 2 Planes Parciales en suelo de desarrollo DD190/2004

No.	Año	NOMBRE	Localidad	Clasificación del Suelo POT- Decreto Distrital 190 de 2004-	N° Decreto	Fecha adopción	Acta de Concertación Ambiental suscrita con:
1	2002	Lote Etapa 2	Fontibón	Urbano	083 de 2002	8/03/2002	DAMA del 5-12-2001

2	2002	Tolima - San Pedro - Cundinamarca	Fontibón	Urbano	288 de 2002	8/07/2002	DAMA del 11-02-2002
3	2002	Lombardía	Suba	Urbano	296 de 2002	9/07/2002	DAMA del 11-02-2002
					117 de 2013	21/03/2013	
4	2002	Ciudadela El Porvenir	Bosa	Urbano	395 de 2002 366 de 2006 604 de 2007 355 de 2014 406 de 2017	16/09/2002 12/09/2006 28/12/2007 27/08/2014 04/08/2017	DAMA del 12-12-2001
5	2003	La Magdalena	Kennedy	Expansión urbana	298 de 2003	16/09/2003	CAR del 16-05-2003
6	2003	El Ensueño II	Ciudad Bolívar	Urbano	299 de 2003	16/09/2003	DAMA del 127-01-2003
7	2003	Iberia Cuadrado Prados de La Colina	Suba	Urbano	345 de 2003	8/10/2003	DAMA del 4-06-2003
8	2003	Hacienda Techo Lote 8 - Proyecto Quintas de Castilla III	Kennedy	Urbano	384 de 2003	24/10/2003	DAMA del 04-06-2003
9	2003	Centro Educativo San José	Bosa	Urbano	395 de 2003	31/10/2003	DAMA del 27-05-2003
10	2003	Cemex	Ciudad Bolívar	Urbano	418 de 2003	14/11/2003	DAMA del 21-05-2003
11	2003	Riviera de Niza	Suba	urbano	423 de 2003	20/11/2003	DAMA del 16-05-2003
12	2004	Finca El Recreo Lote 3 y Villas de Vizcaya	Bosa	Expansión urbana	021 de 2004	21/01/2004	CAR del 27-05-2003
13	2004	El Porvenir	Engativá	Urbano y Expansión urbana	027 de 2004 217 de 2016	29/01/2004 23/05/2012	SDA del 03-12-2015
14	2004	La Calleja	Usaquén	Urbano	028 de 2004	29/01/2004	DAMA del 16-05-2003

15	2004	La Laguna	Tunjuelito	Urbano	379 de 2004	23/11/2004	DAMA del 27-011-2003
16	2004	Villa Mejía Tagaste	Kennedy	Expansión urbana	381 de 2004	23/11/2004	CAR del 26-11-2003
17	2005	Bellomonte	Suba	Urbano	036 de 2005	18/02/2005	DAMA del 09-07-2004
18	2005	Niza XII	Suba	Urbano	064 de 2005	18/03/2005	DAMA del 30-07-2004
19	2005	San Pedro de Usme Lote 2, Etapas II, III y IV	Usme	Urbano	312 de 2005	6/09/2005	DAMA del 09-03-2004
					367 de 2008	30/10/2008	
20	2005	Valmaría	Suba	Urbano	447 de 2005	21/12/2005	DAMA del 05-08-2005
21	2006	Portal de San Bernardino	Bosa	Urbano y Expansión urbana	194 de 2006	8/06/2006	CAR del 30-07-2004
22	2006	Edén El Descanso	Bosa	Urbano y Expansión urbana	521 de 2006	21/12/2006	CAR del 17-10-2006
23	2006	El Tomillar	Suba	Urbano	616 de 2006	29/12/2006	SDA del 23-06-2006
24	2006	El Cerrito	Suba	Urbano	617 de 2006	29/12/2006	SDA del 09-12-2004
25	2007	La Sirena	Suba	Urbano	051 de 2007	13/02/2007	SDA del 25-09-2006
26	2007	San Ignacio	Kennedy	Expansión urbana	134 de 2007	3/04/2007	CAR del 26-01-2007
27	2007	Villa Diana	Usme	Expansión Urbana	314 de 2007	18/07/2007	CAR del 05-05-2007
28	2008	La Felicidad	Fontibón	Urbano	147 de 2008 386 de 2015	19/05/2008 02/10/2015	SDA del 19-02-08
29	2008	San Hilario San Cristóbal	Suba	Urbano	235 de 2008	31/07/2008	SDA del 21-06-2007
30	2008	La Pampa	Kennedy	Urbano	452 de 2008	23/12/2008	SDA del 11-12-2007
31	2009	Altamira	Suba	Urbano	333 de 2009	4/08/2009	SDA del 21-06-2007
32	2009	Tres Quebradas	Usme	Expansión Urbana	438 de 2009	28/09/2009	CAR del 21-05-2009
					165 de 2010	29/04/2010	

33	2009	Los Cerezos	Engativá	Urbano	566 de 2009	23/12/2009	SDA del 26-06-2008
34	2009	El Ensueño	Ciudad Bolívar	Urbano	595 de 2009	29/12/2009	No requirió
35	2009	Ciudadela Bolonia	Usme	Urbano	596 de 2009	29/12/2009	SDA del 17-11-2009
36	2009	La Pradera	Bosa	Urbano y Expansión urbana	597 de 2009	30/12/2009	CAR del 26-11-2009
37	2010	Hacienda El Carmen	Usme	Urbano	574 de 2010	30/12/2010	SDA del 29-12-2010
38	2010	La Palestina	Bosa	Urbano	575 de 2010	30/12/2010	SDA del 29-12-2010
					785 de 2017	28/12/2017	
39	2010	El Santuario	Suba	Urbano	576 de 2010	30/12/2010	SDA del 17-12-2010
40	2011	Campo Verde	Bosa	Urbano y Expansión urbana	113 de 2011	30/03/2011	CAR del 24-02-2011
41	2013	San José de Maryland	Bosa	Urbano	262 de 2013	16/10/2013	SDA del 10-10-2013
42	2014	Hacienda Casablanca	Suba	Urbano	123 de 2014	4/04/2014	SDA del 21-12-2011
43	2015	Ciudadela San Juan Bosco	Usaquén	Urbano	043 de 2015	4/02/2015	No requirió
44	2015	Procables	Fontibón	Urbano	576 de 2015	22/12/2015	SDA del 05-10-2015
					208 de 2017	28/04/2017	
45	2015	Contador Oriental	Usaquén	Urbano	577 de 2015	22/12/2016	SDA del 26-11-2015
46	2017	Fabrica Bavaria (sector desarrollo)	Kennedy	Urbano	364 de 2017	13/07/2017	No requirió
47	2017	Ciudad La Salle	Usaquén	Urbano	721 de 2017	20/12/2017	SDA del 15-11-2015
48	2018	El Chanco	Fontibón	Urbano y Expansión urbana	589 de 2017	12/10/2018	CAR del 19-04-2018
49	2018	Tintalito Mazuera Alsacia Oriental	Kennedy	Urbano y Expansión urbana	799 de 2018	20/12/2018	CAR del 24-04-2018

50	2018	Tintalito Mazuera Occidental	Kennedy	Expansión urbana	805 de 2018	20/12/2018	CAR del 24-04-2018
51	2018	La Arboleda	San Cristóbal	Urbano	829 de 2018	27/12/2018	SAD del 12-07-2018

Fuente: SDP, 2018

En cuanto al cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.4.1.7.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, se encuentra que la norma determina que los suelos de expansión urbana se entenderán incorporados al perímetro urbano cuando acrediten la calidad de áreas urbanizadas, entendiendo por estas, las áreas conformadas por los predios que, de conformidad con las normas urbanísticas, hayan culminado la ejecución de las obras y dotaciones a cargo del urbanizador sobre las zonas de cesión obligatoria contempladas en la respectiva licencia y hecho entrega de ellas a satisfacción de los municipios y distritos, así como de las empresas de servicios públicos correspondientes.

Así las cosas, se encuentra que, una vez adoptados los Planes Parciales en suelos de expansión, sus suelos entran a etapa de ejecución y proceso de licenciamiento urbanístico. Por tanto, una vez culminado el proceso de urbanización y cumplidas las obligaciones urbanísticas, se entienden incorporados los suelos de expansión al perímetro urbano, lo cual se efectuará de manera gradual teniendo en consideración las vigencias de las licencias urbanísticas.

Ahora bien, conforme con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 388 de 1997, los municipios y distritos dentro de los Planes de Ordenamiento Territorial pueden clasificar como suelo urbano las áreas que se encuentren localizadas al interior del perímetro de servicios públicos o sanitario. Se evidencia entonces una diferencia entre el derecho que adquieren los suelos de expansión de entenderse incorporados gradualmente al perímetro urbano cuando acrediten la condición de urbanizados, conforme con lo dispuesto por el artículo 2.2.4.1.7.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y la competencia que tienen los municipios y distritos de efectuar la clasificación del suelo que se ejerce, por regla general, en la revisión general de los POT cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley 388 de 1997.

Así las cosas, la propuesta de Revisión General del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., plantea que el suelo de expansión urbana de los planes parciales de desarrollo ya adoptados se incorpore al perímetro urbano, en la medida que estos se encuentran dentro del perímetro de prestación de servicios público y cumplen con los requisitos del artículo 31 de la Ley 388 de 1997.

En todo caso, se aclara que, el desarrollo urbanístico de tales predios continúa sometido al tratamiento de desarrollo, al licenciamiento urbanístico correspondiente y a la definición y cumplimiento de las cargas urbanísticas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de Plan Parcial respectivo.

En cuanto a los suelos clasificados como de expansión urbana que no cuenten con Plan Parcial adoptado a la fecha, mantendrán la clasificación del suelo de expansión señalada en el Decreto Distrital 190 de 2004.

1.3 Actos administrativos de legalización adoptados durante el DD 190/2004

Ahora bien, en cuenta a los actos administrativos de legalización se encuentra que, en la vigencia del actual Plan de Ordenamiento Territorial, DD 190/2004, se han legalizado 332 asentamientos de origen informal, teniendo en cuenta lo determinado en el Decreto Nacional 564 de 2006, como se evidencia a continuación:

Tabla 3 Actos administrativos de legalización DD190/2004

No.	Localidad	Desarrollo Legalizado	Número Acto Administrativo (resolución)	Fecha Acto Administrativo	Clasificación Suelo POT 2004
1	1_Usaquén	EL PITE	500	16 de noviembre de 2000	Urbano
2		BUENAVISTA II SECTOR	566	20 de diciembre de 2000	Urbano
3		LA URIBE	1182	28 de diciembre de 2006	Urbano
4		LA_LLANURITA_II	948	4 de diciembre de 2007	Urbano
5		TIBABITA II SECTOR	944	4 de diciembre de 2007	Urbano
6		BOSQUES DE SAN ANTONIO II	947	4 de diciembre de 2007	Urbano
7		LUZ MELBA	946	4 de diciembre de 2007	Urbano
8		SAN ANTONIO NORTE	415	3 de junio de 2008	Urbano
9		SANTA CECILIA I SECTOR	854	6 de octubre de 2008	Urbano
10		VERBENAL 5	1019	26 de octubre de 2008	Urbano
11		SAN JUAN BOSCO II SECTOR	1255	22 de junio de 2010	Urbano
12		VERBENAL III SECTOR	1977	5 de noviembre de 2010	Urbano
13		TIBABITA 1	2189	13 de diciembre de 2010	Urbano
14		VERBENAL SECTOR SAN ANTONIO	2282	23 de diciembre de 2010	Urbano
15		SAN CRISTOBAL 1	1565	24 de noviembre de 2011	Urbano
16		ARAUQUITA II	1633	29 de diciembre de 2015	Rural-Franja de Adecuación
17		BUENAVISTA II SECTOR	1632	29 de diciembre de 2015	Urbano
18		LOS NARANJOS (EL CODITO)	1798	7 de diciembre de 2016	Urbano
19		ARAUQUITA	1411	18 de agosto de 2017	Rural-Franja de Adecuación
20	2_Chapinero	LA ISLA BARRIO EL PARAISO	1630	29 de diciembre de 2015	Rural-Franja de Adecuación
21	3_Santa Fe	RAMIREZ	1208	28 de diciembre de 2006	Urbano
22		EL BALCONCITO	1287	4 de noviembre de 2015	Urbano
23	4_San Cristóbal	VILLA NATALY 20 DE JULIO	500	16 de noviembre de 2000	Urbano
24		LA GRAN COLOMBIA	566	20 de diciembre de 2000	Urbano
25		SANTA ANA	548	28 de diciembre de 2001	Urbano

No.	Localidad	Desarrollo Legalizado	Número Acto Administrativo (resolución)	Fecha Acto Administrativo	Clasificación Suelo POT 2004
26		NUEVA ESPAÑA PARTE ALTA	548	28 de diciembre de 2001	Urbano
27		ATENAS SUORIENTAL III	965	21 de diciembre de 2005	Urbano
28		EL RINCON DE SAN CRISTOBAL	1034	29 de diciembre de 2005	Urbano
29		VELODROMO	1030	29 de diciembre de 2005	Urbano
30		ALTAMIRA SECTOR SAN JOSE	1036	29 de diciembre de 2005	Urbano
31		NUEVAS MALVINAS (EL TRIUNFO)	1201	18 de diciembre de 2006	Urbano
32		NUEVA DELHI PARTE ALTA	1189	28 de diciembre de 2006	Urbano
33		SECTOR JOSE ISAIAS PARRA ANEXO A BELLO HORIZONTE	1183	28 de diciembre de 2006	Urbano
34		BALCON DE LA CASTAÑA II SECTOR	889	20 de abril de 2010	Urbano
35		VILLA BEGONIA LOS LIBERTADORES	1830	8 de octubre de 2010	Urbano
36		SAN BLAS SECTOR LAS MERCEDES	2160	6 de diciembre de 2010	Urbano
37		SAN CRISTOBAL SUR	2284	23 de diciembre de 2010	Urbano
38		BELLA VISTA SUR ORIENTAL/ PARTE ALTA	2286	23 de diciembre de 2010	Urbano
39		EL PINAR REPUBLICA DE CANADA	2283	23 de diciembre de 2010	Urbano
40		LAS BRISAS I	2285	23 de diciembre de 2010	Urbano
41		VITELMA I	809	17 de junio de 2011	Urbano
42		20 DE JULIO (GRANADA SUR)	1012	22 de agosto de 2014	Urbano
43		PUENTE COLORADO I	1621	30 de diciembre de 2014	Urbano
44		ALTAMIRA 2010	715	23 de junio de 2015	Urbano
45		CALVO SUR	1261	28 de octubre de 2015	Urbano
46		ATENAS SUR ORIENTAL IV SECTOR	1419	30 de noviembre de 2015	Urbano
47		BUENOS AIRES 3	1433	3 de diciembre de 2015	Urbano
48		AGUAS CLARAS	1567	18 de diciembre de 2015	Rural-Franja de Adecuación
49		LA CECILIA	1566	18 de diciembre de 2015	Rural-Franja de Adecuación
50		LOS LAURELES SUR ORIENTAL I SEC.	1669	30 de diciembre de 2015	Rural-Franja de Adecuación

No.	Localidad	Desarrollo Legalizado	Número Acto Administrativo (resolución)	Fecha Acto Administrativo	Clasificación Suelo POT 2004
51		VILLA AURORA	1510	21 de octubre de 2016	Rural-Franja de Adecuación
52		SAN MANUEL 2 SECTOR	1610	4 de noviembre de 2016	Urbano
53		CALVO SUR II	1878	27 de diciembre de 2016	Urbano
54		SAGRADA FAMILIA II SECTOR	426	31 de marzo de 2017	Urbano
55		VILLA NEIRA	652	11 de mayo de 2017	Urbano
56		EL QUINDIO LA ESMERALDA	800	31 de mayo de 2017	Urbano
57		EL TRIANGULO	1414	18 de agosto de 2017	Rural-Franja de Adecuación
58		SAN BLAS II SECTOR I	34	12 de enero de 2018	Urbano
59		BUENAVISTA SURORIENTAL II	562	27 de abril de 2018	Urbano
60		EL RECODO-REPÚBLICA DE CANADA	1481	11 de octubre de 2018	Urbano
61		BUENAVISTA SUR ORIENTAL UN PUNTO	1543	19 de octubre de 2018	Urbano
62		REPUBLICA CANADA III	1857	21 de diciembre de 2018	Urbano
63		BOSQUE EL LIMONAR II	500	16 de noviembre de 2000	Urbano
64		SAN PABLO	500	16 de noviembre de 2000	Urbano
65		SECTOR GRANJAS DE SAN PEDRO	548	28 de diciembre de 2001	Urbano
66		LA_COMPOSTELA_II	808	11 de noviembre de 2005	Urbano
67		EL REFUGIO I Y II	811	11 de noviembre de 2005	Urbano
68		SALAZAR SALAZAR	808	11 de noviembre de 2005	Urbano
69		VILLAS DE SANTA ISABEL	808	11 de noviembre de 2005	Urbano
70		PUERTA_AL_LLANO_II_SECTOR	811	11 de noviembre de 2005	Urbano
71	5_Usme	LA FISCALIA II SECTOR LA FORTUNA	1032	29 de diciembre de 2005	Urbano
72		PANORAMA	1031	29 de diciembre de 2005	Urbano
73		LA MORENA II SECTOR VILLA SANDRA	1180	28 de diciembre de 2006	Urbano
74		COMPOSTELA III	1204	28 de diciembre de 2006	Urbano
75		CASA LOMA II	1206	28 de diciembre de 2006	Urbano
76		EL JARDIN	1184	28 de diciembre de 2006	Urbano
77		EL VIRREY SOLIS	1210	28 de diciembre de 2006	Urbano
78		ROBLES	1184	28 de diciembre de 2006	Urbano
79		ALTOS DE BRAZUELOS	1179	28 de diciembre de 2006	Urbano

No.	Localidad	Desarrollo Legalizado	Número Acto Administrativo (resolución)	Fecha Acto Administrativo	Clasificación Suelo POT 2004
80		SAN LORENZO	1178	28 de diciembre de 2006	Urbano
81		VILLA_ISRAEL_II_SECTOR	1207	28 de diciembre de 2006	Urbano
82		VILLA ANITA III SECTOR	1188	28 de diciembre de 2006	Urbano
83		EL SALTEADOR	237	27 de marzo de 2007	Suelo de Expansión
84		SAN JUAN DE USME IV SECTOR	281	17 de abril de 2007	Urbano
85		YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	939	4 de diciembre de 2007	Urbano
86		GRANJAS DE SAN PEDRO II SECTOR	411	31 de marzo de 2014	Urbano
87		SANTA LIBRADA III	414	31 de marzo de 2014	Urbano
88		RECUERDO SUR I	410	31 de marzo de 2014	Urbano
89		CORREDOR COMERCIAL SAN ANDRES	1634	31 de diciembre de 2014	Urbano
90		SAN BERNARDO II SECTOR	714	23 de junio de 2015	Urbano
91		LA MORENA III	2146	29 de diciembre de 2017	Urbano
92		LAS FLORES II	36	12 de enero de 2018	Urbano
93		JUAN REY LA FLORA	1778	10 de diciembre de 2018	Urbano
94	FISCALA BUENAVISTA	1856	21 de diciembre de 2018	Urbano	
95	6	URBANIZACION_TUNA LITO	1192	28 de diciembre de 2006	Urbano
96	7_Bosa	BARRIO EL PROGRESO	500	16 de noviembre de 2000	Urbano
97		BARRIO BRASIL SECTOR LOPEZ - PIÑEROS	500	16 de noviembre de 2000	Urbano
98		LA DULCINEA	566	20 de diciembre de 2000	Urbano
99		BOSA NOVA II SECTOR	566	20 de diciembre de 2000	Urbano
100		JOSE ANTONIO GALAN SEGUNDO SECTOR	814	11 de noviembre de 2005	Urbano
101		BRASIL 1 SECTOR VILLA DIANA	814	11 de noviembre de 2005	Urbano
102		CASA NUEVA	806	11 de noviembre de 2005	Urbano
103		LA INDEPENDENCIA II SECTOR	814	11 de noviembre de 2005	Urbano
104		EL RUBI	814	11 de noviembre de 2005	Urbano
105		HORTELANOS DE ESCOCIA BARRIO LA MAGNOLIA III SECTOR	807	11 de noviembre de 2005	Urbano
106		VILLA_DE_CALI ANTES DANUBIO AZUL III	814	11 de noviembre de 2005	Urbano
107		SAN_GIL	807	11 de noviembre de 2005	Urbano

No.	Localidad	Desarrollo Legalizado	Número Acto Administrativo (resolución)	Fecha Acto Administrativo	Clasificación Suelo POT 2004
108		LA ESPERANZA III SECTOR	814	11 de noviembre de 2005	Urbano
109		SAN JORGE II	814	11 de noviembre de 2005	Urbano
110		SANTA INES	814	11 de noviembre de 2005	Urbano
111		NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ SECTOR VILLA DEL CARMEN	814	11 de noviembre de 2005	Urbano
112		LA ARMONIA	963	21 de diciembre de 2005	Urbano
113		ANTONIO NARIÑO	964	21 de diciembre de 2005	Urbano
114		LA CABAÑA II SECTOR	964	21 de diciembre de 2005	Urbano
115		SAN PEDRO	962	21 de diciembre de 2005	Urbano
116		EL_RECUERDO	964	21 de diciembre de 2005	Urbano
117		SAN JOSE	962	21 de diciembre de 2005	Urbano
118		LA AZUCENA - EL TRIANGULO	960	21 de diciembre de 2005	Urbano
119		SAN JAVIER	963	21 de diciembre de 2005	Urbano
120		EL VELERO	998	18 de diciembre de 2007	Urbano
121		EL MANANTIAL	853	6 de octubre de 2008	Urbano
122		ANTONIA SANTOS I	807	17 de junio de 2011	Urbano
123		NUEVA GRANADA I	1288	4 de noviembre de 2015	Urbano
124		JIMENEZ DE QUESADA CENTRO	1420	30 de noviembre de 2015	Urbano
125		NUEVA GRANADA II	1453	7 de diciembre de 2015	Urbano
126		LA PAZ SAN IGNACIO II	1565	18 de diciembre de 2015	Urbano
127		BOSA CENTRO I	1604	23 de diciembre de 2015	Urbano
128		LA ESTACION ANDALUCIA II	1634	29 de diciembre de 2015	Urbano
129		EL LLANO SECTOR FANDIÑO I	1631	29 de diciembre de 2015	Urbano
130		BOSA LA ESTACION I	575	26 de abril de 2016	Urbano
131		LA CONCEPCION IV SECTOR	1566	31 de octubre de 2016	Urbano
132		LA CABAÑA EL VATICANO	1892	28 de diciembre de 2016	Urbano
133		SAN PABLO II SECTOR LAS MARGARITAS	1886	28 de diciembre de 2016	Urbano
134		JIMENEZ DE QUESADA III	1894	28 de diciembre de 2016	Urbano
135		ARGELIA RENACIMIENTO	1893	28 de diciembre de 2016	Urbano
136		AZUCENA I	1889	28 de diciembre de 2016	Urbano
137		BOSA NOVA III	1042	23 de junio de 2017	Urbano
138		EL BOSQUE DE BOSA II	1515	8 de septiembre de 2017	Urbano
139		BRASIL 2-9	1515	8 de septiembre de 2017	Urbano
140		EL RECUERDO III	563	27 de abril de 2018	Urbano

No.	Localidad	Desarrollo Legalizado	Número Acto Administrativo (resolución)	Fecha Acto Administrativo	Clasificación Suelo POT 2004
141		BOSA LA INDEPENDENCIA III SECTOR	1058	19 de julio de 2018	Urbano
142		HOLANDA IV SECTOR	1059	19 de julio de 2018	Urbano
143		LA ESTANZUELA III	1374	21 de septiembre de 2018	Urbano
144		HORTELANOS ESCOCIA I	1402	27 de septiembre de 2018	Urbano
145		VILLA CAROLINA II SECTOR	1858	21 de diciembre de 2018	Urbano
146		LA NUEVA ESTACIÓN	1859	21 de diciembre de 2018	Urbano
147	8_Kennedy	BARRIO VILLA NELLY (ZONA OCTAVA DE CIUDAD KENNEDY)	500	16 de noviembre de 2000	Urbano
148		VILLA DE LA LOMA SEGUNDO SECTOR MANZANAS 31 Y 32	500	16 de noviembre de 2000	Urbano
149		LA CONCORDIA 1	500	16 de noviembre de 2000	Urbano
150		VILLA EMILIA AMPARO SEGUNDO SECTOR	500	16 de noviembre de 2000	Urbano
151		BARRIO AMPARO CAÑIZARES	500	16 de noviembre de 2000	Urbano
152		BARRIO EL OLIVO	500	16 de noviembre de 2000	Urbano
153		BARRIO EL AMPARO	566	20 de diciembre de 2000	Urbano
154		SAN CARLOS	566	20 de diciembre de 2000	Urbano
155		VILLAS DE KENNEDY II	548	28 de diciembre de 2001	Urbano
156		LAS ACACIAS	805	11 de noviembre de 2005	Urbano
157		VILLA_ALEXANDRA	805	11 de noviembre de 2005	Urbano
158		URBANIZACION LOS ALMENDROS	805	11 de noviembre de 2005	Urbano
159		URBANIZACION LA RIVERA I SECTOR	805	11 de noviembre de 2005	Urbano
160		CIUDAD GALAN	805	11 de noviembre de 2005	Urbano
161		URBANIZACION LAS PALMITAS	805	11 de noviembre de 2005	Urbano
162		JAZMIN_OCCIDENTAL	805	11 de noviembre de 2005	Urbano
163		BARRIO HATO NUEVO	1203	28 de diciembre de 2006	Urbano
164		VEGAS DE SANTANA PRIMER SECTOR	938	4 de diciembre de 2007	Urbano
165		PINAR DEL RIO III SECTOR	1429	25 de octubre de 2011	Urbano
166		ARISTOTELES ONASIS I	1516	11 de noviembre de 2011	Urbano
167	LA IGUALDAD I	418	31 de marzo de 2014	Urbano	
168	VILLA CLEMENCIA I	1514	8 de septiembre de 2017	Urbano	
169	EL RINCON DE LA IGUALDAD	1731	29 de noviembre de 2018	Urbano	

No.	Localidad	Desarrollo Legalizado	Número Acto Administrativo (resolución)	Fecha Acto Administrativo	Clasificación Suelo POT 2004
170	9_Fontibón	VILLA LILIANA	500	16 de noviembre de 2000	Urbano
171		EL PARAISO	1035	29 de diciembre de 2005	Urbano
172		ATAHUALPA I PREDIO EL CAJON SECTOR I	1176	26 de diciembre de 2006	Urbano
173		BARRIO VERSALLES	87	1 de febrero de 2007	Urbano
174		BELEN BATAVIA	2161	6 de diciembre de 2010	Urbano
175		VERSALLES II	52	21 de enero de 2011	Urbano
176		BELEN EL EDEN	1515	11 de noviembre de 2011	Urbano
177		LA LAGUNA I	1564	21 de noviembre de 2011	Urbano
178		BELEN II	1678	12 de diciembre de 2011	Urbano
179		ATAHUALPA EL CHARQUITO	1753	23 de diciembre de 2011	Urbano
180		VILLA CARMENZA II SECTOR	1799	30 de diciembre de 2011	Urbano
181		RINCON SANTO I	1564	18 de diciembre de 2015	Urbano
182		SATURNO I	1605	23 de diciembre de 2015	Urbano
183		VERSALLES INTERNACIONAL	1635	29 de diciembre de 2015	Urbano
184		TORCOROMA I	1116	1 de agosto de 2016	Urbano
185		LA CABAÑA-FONTIBON	799	31 de mayo de 2017	Urbano
186		GUADUAL II	801	31 de mayo de 2017	Urbano
187		LA DULZURA 2	1909	28 de diciembre de 2018	Urbano
188	10_Engativá	URBANIZACION BARRIO VILLA GLADIS SECTOR LA MANZANA	500	16 de noviembre de 2000	Urbano
189		BARRIO SABANAS DEL DORADO II (CALLE 62 / CARRERA 115C)	500	16 de noviembre de 2000	Urbano
190		BARRIO PUESTA DEL SOL	500	16 de noviembre de 2000	Urbano
191		BARRIO SAN JOSE	500	16 de noviembre de 2000	Urbano
192		SABANAS DEL DORADO I	500	16 de noviembre de 2000	Urbano
193		ALEJANDRIA	500	16 de noviembre de 2000	Urbano
194		BARRIO ANDALUCIA	500	16 de noviembre de 2000	Urbano
195		PALMAR CUARTO SECTOR	500	16 de noviembre de 2000	Urbano
196		LAS PALMAS NORTE	548	28 de diciembre de 2001	Urbano
197		LA GRANJA II SECTOR	961	20 de diciembre de 2005	Urbano
198		LA PALMA - EL RECREO	961	20 de diciembre de 2005	Urbano
199		SAN JOSE DE ENGATIVA	945	4 de diciembre de 2007	Urbano
200		PUERTA DEL SOL ENGATIVA	937	4 de diciembre de 2007	Urbano
201		VILLA HILDA	423	6 de junio de 2008	Urbano
202		SAN IGNACIO II	808	17 de junio de 2011	Urbano

No.	Localidad	Desarrollo Legalizado	Número Acto Administrativo (resolución)	Fecha Acto Administrativo	Clasificación Suelo POT 2004
203		LINTERAMA III	1610	20 de septiembre de 2017	Urbano
204		ENGATIVA PUEBLO I	1849	30 de octubre de 2017	Urbano
205		ENGATIVA EL TRIANGULO	35	12 de enero de 2018	Urbano
206		ESPERANZA III	676	21 de mayo de 2018	Urbano
207	11_Suba	AURES II SECTOR LA PLANTA	500	16 de noviembre de 2000	Urbano
208		LAS FLORES I SECTOR MANZANAS A,D,E,F,G,H,I,J,K	500	16 de noviembre de 2000	Urbano
209		EL PINO	500	16 de noviembre de 2000	Urbano
210		BARRIO PRADO CENTRAL	566	20 de diciembre de 2000	Urbano
211		TUNA BAJA III Y IIIA	566	20 de diciembre de 2000	Urbano
212		EL NARANJAL	566	20 de diciembre de 2000	Urbano
213		TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA	548	28 de diciembre de 2001	Urbano
214		LOS PRADOS DE LA SULTANA CALLE 132 N° 42-95	548	28 de diciembre de 2001	Urbano
215		TUNA ALTA SECTOR EL ROSAL	548	28 de diciembre de 2001	Urbano
216		CASA BLANCA SECTOR BELLA VISTA	548	28 de diciembre de 2001	Urbano
217		CONJUNTO RESIDENCIAL ANDINO	161	16 de abril de 2003	Suelo de Expansión
218		PRADO SUR II ETAPA	809	11 de noviembre de 2005	Urbano
219		RIOBAMBA II	809	11 de noviembre de 2005	Urbano
220		RINCON DE SUBA SECTOR LAGOS DE LA FRONTERA	812	11 de noviembre de 2005	Urbano
221		SANTA INES Y SANTA HELENA	812	11 de noviembre de 2005	Urbano
222		BELLAVISTA	812	11 de noviembre de 2005	Urbano
223		BARRIO SAN FRANCISCO PARTE ALTA II	809	11 de noviembre de 2005	Urbano
224		LA AURORA	809	11 de noviembre de 2005	Urbano
225		SAN GERONIMO	1029	29 de diciembre de 2005	Urbano
226		TABERIN II SECTOR	1194	26 de diciembre de 2006	Urbano
227	TUNA BAJA II SECTOR	1191	26 de diciembre de 2006	Urbano	
228	CASABLANCA SECTOR EL PINAR	1177	26 de diciembre de 2006	Urbano	
229	TUNA ALTA SECTOR EL BOSQUE	1205	26 de diciembre de 2006	Urbano	
230	TURINGIA	941	4 de diciembre de 2007	Urbano	

No.	Localidad	Desarrollo Legalizado	Número Acto Administrativo (resolución)	Fecha Acto Administrativo	Clasificación Suelo POT 2004
231		RINCON DE CANTALEJO	936	4 de diciembre de 2007	Urbano
232		BRITALIA LAS MARGARITAS	943	4 de diciembre de 2007	Urbano
233		LOS CEREZOS - SAN VICENTE	124	14 de febrero de 2008	Urbano
234		TUNA BAJA III	125	14 de febrero de 2008	Urbano
235		LA AGUADITA III SECTOR	158	26 de febrero de 2008	Urbano
236		VILLA EMMA	157	26 de febrero de 2008	Urbano
237		VILLA ELISA I	1146	26 de agosto de 2011	Urbano
238		GRANADA NORTE VILLA SARMIENTO	699	14 de junio de 2013	Urbano
239		BRITALIA NORTE	1654	31 de diciembre de 2013	Urbano
240		PORTALES DEL NORTE IMPERIAL	1655	31 de diciembre de 2013	Urbano
241		VILLA ELISA II	413	31 de marzo de 2014	Urbano
242		LA ESPERANZA II SECTOR	1614	30 de diciembre de 2014	Urbano
243		SAN GERARDO	1633	31 de diciembre de 2014	Urbano
244		SAN FRANCISCO CENTRO SUBA	1635	31 de diciembre de 2014	Urbano
245		PRADO PINZON IV	1454	7 de diciembre de 2015	Urbano
246		CENTRO SUBA EL ORAL	1636	29 de diciembre de 2015	Urbano
247		SAN MIGUEL EL CEDRO	1890	28 de diciembre de 2016	Urbano
248		RINCON SECTOR ESCUELA I	1891	28 de diciembre de 2016	Urbano
249		TUNA ALTA I	425	31 de marzo de 2017	Urbano
250		RINCON SECTOR EL CONDOR MORTIÑO	974	20 de junio de 2017	Urbano
251		SANTA BARBARA TIBABUYES I	1394	17 de agosto de 2017	Urbano
252		VILLA ELISA PARTE ALTA	1412	18 de agosto de 2017	Urbano
253		SECTOR SAN JOSE I	1482	11 de octubre de 2018	Urbano
254		JAPON FRONTERA	1908	28 de diciembre de 2018	Urbano
255	15_Antonio Nariño	SANTA CLARA	1184	28 de diciembre de 2006	Urbano
256	16_Puente Aranda	LAS DELICIAS	1184	28 de diciembre de 2006	Urbano
257		CARMEN DEL SOL I SECTOR	500	16 de noviembre de 2000	Urbano
258	18_Rafael Uribe Uribe	ANTONIO MORALES II SECTOR CARRERA 5I Y CALLE 48 J SUR	500	16 de noviembre de 2000	Urbano
259		BARRIO LA ESPERANZA	566	20 de diciembre de 2000	Urbano
260		SOCORRO III SEC	566	20 de diciembre de 2000	Urbano

No.	Localidad	Desarrollo Legalizado	Número Acto Administrativo (resolución)	Fecha Acto Administrativo	Clasificación Suelo POT 2004
261		LA SERRANIA SECTOR CULTIVOS	566	20 de diciembre de 2000	Urbano
262		EL PUERTO LA LOMA DE SAN CARLOS	566	20 de diciembre de 2000	Urbano
263		AGRUPACION DE VIVIENDA LA PROVIDENCIA MEDIA	566	20 de diciembre de 2000	Urbano
264		MACONDO DOS	813	11 de noviembre de 2005	Urbano
265		BARRIO CAROLINA	813	11 de noviembre de 2005	Urbano
266		BARRIO MIRADOR II	813	11 de noviembre de 2005	Urbano
267		SAN MARTIN	810	11 de noviembre de 2005	Urbano
268		SAN IGNACIO	810	11 de noviembre de 2005	Urbano
269		EL ROSAL	813	11 de noviembre de 2005	Urbano
270		EL MIRADOR SECTOR MOLINOS DEL SUR	813	11 de noviembre de 2005	Urbano
271		GRANJAS DE SAN PABLO	1033	29 de diciembre de 2005	Urbano
272		GRANJAS DE SAN PABLO	1033	29 de diciembre de 2005	Urbano
273		ALAMEDA SUR SEGUNDO SECTOR ZONA B-1	1185	28 de diciembre de 2006	Urbano
274		LA ARBOLEDA II	1186	28 de diciembre de 2006	Urbano
275		BUENOS AIRES Y LA ESPERANZA SEGUNDO SECTOR	1187	28 de diciembre de 2006	Urbano
276		RINCON DE LOS MOLINOS	950	4 de diciembre de 2007	Urbano
277		NUEVA SILVANIA SUR	940	4 de diciembre de 2007	Urbano
278		SANTA ROSITA LA CAÑADA	1257	12 de junio de 2009	Urbano
279		SOCORRO IV	674	25 de febrero de 2010	Urbano
280		GLORIA GAITAN II	888	20 de abril de 2010	Urbano
281		PRADERA II	934	22 de abril de 2010	Urbano
282		CALLEJON DE SANTA BARBARA SECTOR MIRADOR 1	936	23 de abril de 2010	Urbano
283		RESURRECCION V MENOS	1256	22 de junio de 2010	Urbano
284		VILLA GLADYS I	1727	20 de septiembre de 2010	Urbano
285		CALLEJON DE SANTA BARBARA 1 (ANTES EL MIRADOR SECTOR EL MIRADOR II)	1907	22 de octubre de 2010	Urbano
286		EL PLAYON PLAYITA	2163	6 de diciembre de 2010	Urbano

No.	Localidad	Desarrollo Legalizado	Número Acto Administrativo (resolución)	Fecha Acto Administrativo	Clasificación Suelo POT 2004
287		GRANJAS DE SAN PABLO II	2162	6 de diciembre de 2010	Urbano
288		ARRAYANES	2191	13 de diciembre de 2010	Urbano
289		SOCORRO LA INDUSTRIA	2190	13 de diciembre de 2010	Urbano
290		VILLA ESTHER 2	2267	22 de diciembre de 2010	Urbano
291		MARCO FIDEL SUAREZ CARMEN DEL SOL	730	13 de junio de 2011	Urbano
292		MADRID II	675	21 de mayo de 2018	Urbano
293		CASA GRANDE	459	31 de octubre de 2000	Urbano
294	ESPINO I SECTOR	459	31 de octubre de 2000	Urbano	
295	TRES REYES-SEGUNDO SECTOR	459	31 de octubre de 2000	Urbano	
296	BARRIO LOS III REYES PRIMERA ETAPA	459	31 de octubre de 2000	Urbano	
297	ESPINO III SECTOR	459	31 de octubre de 2000	Urbano	
298	SANTO DOMINGO	459	31 de octubre de 2000	Urbano	
299	BARRIO VISTAHERMOSA SECTOR BARIO EL CAPRI	500	16 de noviembre de 2000	Urbano	
300	SANTA ROSA SUR	566	20 de diciembre de 2000	Urbano	
301	JERUSALEN	394	1 de octubre de 2002	Urbano	
302	DOMINGO LAIN III SECTOR	273	11 de junio de 2003	Urbano	
303	EL RINCON DEL DIAMANTE	273	11 de junio de 2003	Urbano	
304	19_Ciudad Bolívar	BELLA FLOR	235	4 de mayo de 2005	Urbano
305		LA ESTANCIA CENTRAL	960	21 de diciembre de 2005	Urbano
306		LA CARBONERA	1037	29 de diciembre de 2005	Urbano
307		EL ROSAL	1037	29 de diciembre de 2005	Urbano
308		PRIMAVERA SUR OCCIDENTAL	1037	29 de diciembre de 2005	Urbano
309		TESORO II	1195	28 de diciembre de 2006	Urbano
310		LA ALAMEDA II SECTOR	1193	28 de diciembre de 2006	Urbano
311		BUENOS AIRES II	1195	28 de diciembre de 2006	Urbano
312		BOGOTA II SECTOR	1186	28 de diciembre de 2006	Urbano
313		CARACOLI	843	24 de octubre de 2007	Urbano
314		SOTAVENTO II (NUEVO SECTOR)	942	4 de diciembre de 2007	Urbano
315		COLINAS DE SAN RAFAEL ALTOS DE LA ESTANCIA	949	4 de diciembre de 2007	Urbano
316		SAN JOSE DE LOS SAUCES	999	18 de diciembre de 2007	Urbano

No.	Localidad	Desarrollo Legalizado	Número Acto Administrativo (resolución)	Fecha Acto Administrativo	Clasificación Suelo POT 2004
317		SAN LUIS ALTOS DE JALISCO I	729	13 de junio de 2011	Urbano
318		SANTA VIVIANA SECTOR VISTA HERMOSA	1022	29 de julio de 2011	Urbano
319		BELLA VISTA LUCERO ALTO I	1064	8 de agosto de 2011	Urbano
320		LA CARBONERA II	1687	14 de diciembre de 2011	Urbano
321		CASA DE TEJA I	1792	29 de diciembre de 2011	Urbano
322		SANTA VIVIANA	1778	29 de diciembre de 2011	Urbano
323		TESORO SAN MARCOS ALTO	220	2 de marzo de 2015	Urbano
324		BONANZA SUR	219	2 de marzo de 2015	Urbano
325		ESTRELLA TURQUIA 2	763	2 de julio de 2015	Urbano
326		SAN LUIS LA COLMENA	1887	28 de diciembre de 2016	Urbano
327		MIRADOR PARADERO	973	20 de junio de 2017	Urbano
328		SAN JOAQUIN EL VATICANO SECTOR CARRIZAL	1410	18 de agosto de 2017	Urbano
329		BOGOTÁ SUR LA ESPERANZA I	1413	18 de agosto de 2017	Urbano
330		TESORO TESORITO	576	30 de abril de 2018	Urbano
331		LA PLAYA I SECTOR	1542	19 de octubre de 2018	Urbano
332		LA PLAYA II SECTOR	1907	28 de diciembre de 2018	Urbano

Teniendo en cuenta que el artículo 2.2.6.5.1. del Decreto Nacional 1077 de 2015 señala que la legalización urbanística implica la incorporación al perímetro urbano y de servicios, cuando a ello hubiere lugar; en la revisión general del POT se incluyen dentro del perímetro urbano los asentamientos legalizados en suelo rural (Franja de Adecuación de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá D.C.) y en el suelo de Expansión Urbana.

Ahora bien, en la medida que en el marco de las acciones de seguimiento, control y vigilancia que ejerce el Distrito Capital y en concordancia con el Decreto Distrital 800 de 2018 “*Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 476 de 2015 “Por medio del cual se adoptan medidas para articular las acciones de prevención y control, legalización urbanística, mejoramiento integral y disposiciones relativas al procedimiento y se dictan otras disposiciones”*”, se ha identificado la existencia de asentamientos susceptibles de ser legalizados en suelo rural, los mismos se identifican en el plano de “Clasificación del Suelo” como una leyenda complementaria.

En conclusión, teniendo en cuenta las consideraciones antes señaladas la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial ajusta los perímetros de los suelos (urbano, expansión urbana y rural), teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Se clasifican como suelo urbano:

1.1. Los suelos clasificados como de expansión urbana en el Decreto Distrital 190 de 2004, que cuenten con planes parciales adoptados y se encuentren dentro del perímetro de servicios públicos. Salvo cuando los actos administrativos mediante los cuales se hayan adoptado los planes parciales se encuentren suspendidos.

2. Se clasifican como suelo de expansión.

2.1. Los suelos clasificados como de expansión urbana en el Decreto Distrital 190 de 2004, que no cuenten con planes parciales adoptados.

3. Se clasifican como suelo rural.

Los asentamientos susceptibles de ser legalizados.

1.4 Perímetro urbano.

De acuerdo con el artículo 8 de la ley 388 de 1997, es una acción urbanística y función pública del ordenamiento del territorio “Clasificar el territorio en suelo urbano, rural y de expansión urbana.” (Ley 388, 1997). En cumplimiento de lo anterior, el caso del ordenamiento territorial de la ciudad de Bogotá D.C., le corresponde a esta revisión redelimitar el perímetro urbano reglamentado por el Decreto Distrital 190 de 2004.

1.4.1 Límite urbano Oriental – Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá

Se debe tener en cuenta que, acatando la resolución 076 del 31 de marzo de 1977 se declaró como límite urbano de la ciudad, el borde occidental del Área de Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, con la salvedad que el Departamento Administrativo de Planeación Distrital (Hoy Secretaría Distrital de Planeación) podría precisar dicho límite basándose en un acto administrativo del Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Posteriormente, los límites del borde oriental de la ciudad se reglamentaron mediante las resoluciones 463 y 1582 de 2005 del ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, que redelimitó la reserva Forestal y creó la franja de adecuación¹. Esta última se sustrajo de la Reserva Forestal Protectora “Bosque Oriental de Bogotá” correspondientes a 973 hectáreas previstas como área de transición y de amortiguación del impacto de la ciudad sobre la Reserva Forestal. Así mismo, esta franja está compuesta por dos tipos de áreas a su interior, a saber: un Área de Ocupación Pública Prioritaria (AOPP), adyacente al límite occidental de la Reserva; y un Área de Consolidación del Borde Urbano (ACBU).

¹ La Franja de Adecuación es una zona prevista como área de transición y de amortiguación del impacto de la ciudad sobre la Reserva Forestal Protectora. Fue concebida en el 2005 por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, al sustraer de la Reserva Forestal las áreas que, según consideró ese Ministerio, habían sufrido deterioro irreversible.

El Consejo de Estado determinó, en noviembre de 2013 las obligaciones que el Gobierno Nacional, la región y el Distrito deben realizar en favor de la conservación de los Cerros Orientales. En este sentido, ratificó la sustracción de 973 hectáreas de la Reserva Forestal para convertirlas en la Franja de Adecuación. (SDP, “Plan de manejo: Área de ocupación pública prioritaria”).

En las primeras (AOPP), se establecen áreas de actividad colectiva constituidas por: “1. Corredores Ecológicos de Ladera, ii) Corredores Ecológicos de Ronda, iii) Parques Contenedores de Borde iv) Parques Urbanos”. Estas áreas permitirán la promoción y desarrollo de actividades de recreación, de goce y disfrute de su potencial escénico, ambiental y paisajístico. En las segundas (ACBU), se establecerán zonas dedicadas a la contención, manejo y formalización estructural y legal de las formas de ocupación existentes que cumplan con lo establecido legalmente por las entidades competentes, así como las áreas requeridas para su contención y dotación. (i) Asentamientos de origen formal o de desarrollo popular ya legalizados, ii) Asentamientos de origen y desarrollo popular, informal, sin legalizar, iii) Canteras iv) Áreas que han sido incorporadas al suelo urbano mediante actos administrativos, a las que se les determine su viabilidad de desarrollo.”).

Para garantizar la consolidación de la Franja de Adecuación, el Distrito Capital deberá formular y adoptar el plan o los planes zonales y los planes parciales correspondientes, para las áreas excluidas de la reserva forestal, que deberán tener en cuenta en su formulación las siguientes determinantes:

- a) *No permitir construcciones en áreas con pendientes superiores a 45 grados, en zonas de ronda de quebradas y drenajes, relictos de vegetación nativa y zonas de recarga de acuíferos;*
- b) *Promover y proyectar la consolidación de un Área de Ocupación Pública Prioritaria en contacto con el límite occidental de la reserva, a través del establecimiento de parques urbanos, corredores ecológicos viales, corredores ecológicos de ronda y de borde, integrando en lo posible las áreas verdes que quedan excluidas en la redelimitación de la reserva forestal, de tal forma que se constituya en espacio público de transición entre la Reserva Forestal y el desarrollo y/o edificación, que permita la promoción y desarrollo de actividades de recreación pasiva y de goce y disfrute del espacio público;*
- c) *Promover y proyectar que todo proceso de desarrollo y/o edificación que se adelante en el área de Adecuación del Borde Urbano contenga, cierre y formalice estructural, espacial y legalmente el desarrollo urbano de la ciudad en contacto con la reserva forestal;*
- d) *En todos los procesos de desarrollo urbanístico dentro del Área de Adecuación del Borde Urbano, se deberá propender por el objetivo general de conservación y manejo de la Reserva Forestal. Por ello, la dimensión y forma de las estructuras viales y demás infraestructura de servicios de nuevos desarrollos que se proyecten de manera planificada, deberán ser consecuentes y concordantes con el carácter ambiental de la reserva forestal y promover que dichas estructuras representen el cierre del crecimiento urbano y la generación de espacios públicos lineales dispuestos en el Área de Ocupación Pública Prioritaria;*
- e) *El Distrito Capital desarrollará acciones de divulgación y capacitación sobre prevención y atención de desastres para las comunidades asentadas en la Franja de Adecuación, así como un control estricto sobre el cumplimiento de las regulaciones establecidas para los procesos de urbanización que se desarrollen en la misma.*

Ante lo anterior, mediante acción popular 2005-662 de 2005 se solicitó restituir a la reserva forestal de los cerros orientales de Bogotá las hectáreas excluidas que no se encuentran construidas. El Consejo de Estado, mediante sentencia del 05 de noviembre de 2013, determinó las obligaciones que el Gobierno Nacional, la región y el Distrito deben realizar en favor de la conservación de los Cerros Orientales. En este sentido ratificó la sustracción de 973 hectáreas de la Reserva Forestal para convertirlas en franja de adecuación, levantar la suspensión provisional decretada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca mediante autos de 1° de junio y 29 de noviembre de 2005, respecto al artículo 1° de la Resolución 463 de 2005 (14 de abril) y de la totalidad de la Resolución 1582 de 2005 (26 de octubre), y, entre otras, que:

1. Se amparan los derechos colectivos que fueron vulnerados y entre los que se encontraban: el goce de un ambiente sano, la existencia del equilibrio ecológico, la

- realización de construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas y la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente.
2. Se ordena ejecutar dentro del término de un año, un “Plan de manejo del área de canteras, vegetación natural, pastos, plantaciones de bosques y agricultura, de la franja de adecuación” con el objeto de proyectar una gran zona de aprovechamiento ecológico para los habitantes de la ciudad.
 3. Se ordena respetar los derechos adquiridos por licencias o construcciones conseguidas legalmente dentro de la franja de adecuación y en la zona de “recuperación ambiental”.
 4. Se ordena no conceder nuevas licencias, autorizaciones o permisos que permitan el desarrollo urbanístico o de construcción en la reserva forestal protectora.
 5. Se ordena que el Distrito Capital en cabeza del Alcalde Distrital presente ante el concejo Distrital un proyecto de reforma al Plan de Ordenamiento Territorial, dentro de los seis (6) meses siguientes, de tal manera que la reglamentación de los usos del suelo tanto en la franja de adecuación, como en el área de la reserva forestal protectora denominada “Bosque Oriental de Bogotá”, esté conforme con lo dispuesto en el fallo.

La legislación distrital permitía corregir imprecisiones cartográficas con la finalidad de garantizar la coherencia entre el documento de Acuerdo y los planos que lo conformen. A este propósito, el artículo 470 del Decreto 190 de 2004 reglamenta la corrección de imprecisiones cartográficas, disponiendo que se debe garantizar la concordancia entre los diferentes planos del Plan de Ordenamiento Territorial.

Por lo anterior, y en cumplimiento del fallo, el decreto 222 de 2014 de la Alcaldía Mayor de Bogotá “ordena precisar el límite del perímetro urbano, en los límites con la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, tomando como base la redelimitación de la Reserva Forestal determinada en el artículo 10 de la Resolución 463 de 2005 del entonces Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial, y, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 del Decreto Distrital 469 de 2003, consolidado en el artículo 147 del Decreto Distrital 190 de 2004.” (DTS Decreto 228, 2015)

Así las cosas, la Secretaría Distrital de Planeación expidió la Resolución 228 de 2015, *“Por la cual se dilucidan las imprecisiones cartográficas en los Mapas del Decreto Distrital 190 de 2004, se precisa el límite del Perímetro Urbano de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones.”*

Sin embargo, en las UPZ que limitan con el borde occidental de la Reserva Forestal, el límite urbano no coincide con el borde oriental del perímetro urbano. Razón por la cual, se propone “re alinear” el perímetro urbano con el perímetro de la reserva, de tal manera que, en cumplimiento del fallo del Consejo de Estado sea factible promover y proyectar la consolidación de un Área de Ocupación Pública Prioritaria, a través del establecimiento de parques urbanos, corredores ecológicos viales, corredores ecológicos de ronda y de borde, de manera que se pueda proyectar una gran zona de aprovechamiento ecológico para los habitantes de la ciudad, y en consecuencia, se aumenten los metros de espacio público efectivo por habitante para toda la ciudad de Bogotá.

En cumplimiento del artículo 53 del Decreto Distrital 485 de 2015 “Por el cual se adopta el Plan de Manejo para el área de canteras, vegetación natural, pastos, plantaciones de bosques y agricultura que corresponde al área de ocupación pública prioritaria de la Franja de Adecuación, y se dictan otras disposiciones”, se procedió a incluir los 20 sectores de intervención definidos

en el artículo 18 del mencionado Decreto dentro de las áreas que presentan servicios a la categoría de la Estructura Ecológica Principal, garantizando que cada polígono del área de ocupación pública prioritaria de la Franja de Adecuación fuera parte del suelo protección y se garantizara su máxima protección posible, de acuerdo a sus características biofísicas y sin desconocer las normas contenidas en el Decreto Distrital 485 de 2015.

En consecuencia, de lo anterior, las modificaciones del perímetro urbano en el borde oriental de la ciudad y las áreas de las UPZ que limitan con la Reserva quedarán establecidas de la siguiente manera:

UPZ Paseo de los Libertadores 01

La UPZ Paseo de los Libertadores de acuerdo con el Decreto Distrital 190 de 2004 contaba con 630,95 ha., de las cuales 341,21 ha se clasificaban como suelo urbano. Con la precisión cartográfica, producto de la resolución 228 de 2015, el área de suelo urbano disminuyó a 276,03 ha, es decir, se generó una diferencia de 65,18 ha. La nueva delimitación propuesta de la UPZ colinda con el borde occidental de la Reserva, y cuenta con 634,36 ha, que se distribuyen de la siguiente manera: 294,79 ha. hacen parte del suelo urbano y 339,57 ha. hacen parte del suelo de expansión. (Ver plano 01, 02, 03 y 04)

Tabla 4 Delimitación UPZ Paseo de los Libertadores

CLASIFICACIÓN DE SUELO POT 190				
Área Urbana D. 190/2004	Área Expansión D. 190/2004	Área Urbana R. 228/2015	Área Expansión D. 190/2004	Diferencia de Área Urbana D. 190/2004 y R. 228/2015
341,21 Ha	289,74 Ha	276,03 Ha	289,74 Ha	
Área UPZ D. 190/2004		Área UPZ R. 228/2015		
630,95 Ha		565,77 Ha		65,18 Ha

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018				
Área UPZ	Área de Ocupación Pública Prioritaria	Borde de Consolidación Urbana	Área Urbana Fuera de la Franja	Área Suelo de Expansión
	0,00 Ha	0,00 Ha		
	Franja de Adecuación Cerros Orientales			
634,36 Ha	0,00 Ha		294,79 Ha	339,57 Ha

Fuente: SDP, 2018

UPZ Verbenal 09

La UPZ Verbenal de acuerdo con el Decreto Distrital 190 de 2004 contaba con 355,79 ha. Con la precisión cartográfica, producto de la resolución 228 de 2015, el área de suelo urbano disminuyó a 353,88 ha, es decir, se generó una diferencia de 1,91 ha. La nueva delimitación propuesta de la UPZ colinda con el borde occidental de la Reserva, y cuenta con 362,36 ha, que se distribuyen de la siguiente manera: 338,48 ha. hacen parte del suelo urbano y no se encuentran localizadas dentro de la Franja de Adecuación, y 23,88 ha. hacen parte del suelo urbano y sí están localizadas al interior de la Franja de Adecuación. De acuerdo con lo establecido en el Fallo del Consejo de Estado del 05 de noviembre de 2013, de las 23,88 ha, se propone que las 3,16 ha, que hacen parte del Área de Ocupación Pública Prioritaria hagan parte de la Estructura Ambiental y de Espacio Público como un nuevo parque metropolitano. Las 20,72 ha. localizadas en el Borde de Consolidación Urbana, así mismo, se rigen por lo establecido en el fallo, en materia de derechos adquiridos. (Ver plano 05 y 06)

Tabla 5 Delimitación UPZ Verbenal

CLASIFICACIÓN DE SUELO POT 190				
Área Urbana D. 190/2004	Área Expansión D. 190/2004	Área Urbana R. 228/2015	Área Expansión D. 190/2004	Diferencia de Área Urbana D. 190/2004 y R. 228/2015
355,79 Ha	0,00 Ha	353,88 Ha	0,00 Ha	
Área UPZ D. 190/2004		Área UPZ R. 228/2015		
355,79 Ha		353,88 Ha		1,91 Ha

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018				
Área UPZ	Área de Ocupación Pública Prioritaria	Borde de Consolidación Urbana	Área Urbana Fuera de la Franja	Área Suelo de Expansión
	3,16 Ha	20,72 Ha		
	Franja de Adecuación Cerros Orientales			
362,36 Ha	23,88 Ha		338,48 Ha	0,00 Ha

Fuente: SDP, 2018

UPZ La Uribe 10

La UPZ Uribe de acuerdo con el Decreto Distrital 190 de 2004 contaba con 345,26 ha. Con la precisión cartográfica, producto de la Resolución 228 de 2015, el área de suelo urbano disminuyó a 334,54 ha, es decir, se generó una diferencia de 10,73 ha. La nueva delimitación propuesta de la UPZ colinda con el borde occidental de la Reserva, y cuenta con 365,76 ha, que se distribuyen de la siguiente manera: 334,10 ha. hacen parte del suelo urbano y no se encuentran localizadas dentro de la Franja de Adecuación, y 31,66 ha. hacen parte del suelo urbano y sí están localizadas al interior de la Franja de Adecuación. De acuerdo con lo establecido en el Fallo del Consejo de Estado del 05 de noviembre de 2013, de las 31,66 ha, se propone que las 31,35 ha, que hacen parte del Área de Ocupación Pública Prioritaria hagan parte de la Estructura Ambiental y de Espacio Público como un nuevo parque metropolitano. Las 0,31 ha. localizadas en el Borde de Consolidación Urbana, así mismo, se rigen por lo establecido en el fallo, en materia de derechos adquiridos. (Ver plano 05 y 07)

Tabla 6 Delimitación UPZ La Uribe

CLASIFICACIÓN DE SUELO POT 190				
Área Urbana D. 190/2004	Área Expansión D. 190/2004	Área Urbana R. 228/2015	Área Expansión D. 190/2004	Diferencia de Área Urbana D. 190/2004 y R. 228/2015
345,26 Ha	0,00 Ha	334,54 Ha	0,00 Ha	
Área UPZ D. 190/2004		Área UPZ R. 228/2015		
345,26 Ha		334,54 Ha		10,73 Ha

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018				
Área UPZ	Área de Ocupación Pública Prioritaria	Borde de Consolidación Urbana	Área Urbana Fuera de la Franja	Área Suelo de Expansión
	31,35 Ha	0,31 Ha		
	Franja de Adecuación Cerros Orientales			
365,76 Ha	31,66 Ha		334,10 Ha	0,00 Ha

Fuente: SDP, 2018

UPZ San Cristóbal Norte 11

La UPZ San Cristóbal de acuerdo con el Decreto Distrital 190 de 2004 contaba con 275,28 ha. Con la precisión cartográfica, producto de la Resolución 228 de 2015, el área de suelo urbano disminuyó a 261,60 ha, es decir, se generó una diferencia de 13,68 ha. La nueva delimitación propuesta de la UPZ colinda con el borde occidental de la Reserva, y cuenta con 319,35 ha, que se distribuyen de la siguiente manera: 202,31 ha. hacen parte del suelo urbano y no se encuentran localizadas dentro de la Franja de Adecuación, y 117,05 ha. hacen parte del suelo urbano y sí están localizadas al interior de la Franja de Adecuación. De acuerdo con lo establecido en el Fallo del Consejo de Estado del 05 de noviembre de 2013, de las 117,05 ha, se propone que las 52,08 ha, que hacen parte del Área de Ocupación Pública Prioritaria, hagan parte de la Estructura Ambiental y de Espacio Público como un nuevo parque metropolitano. Las 64,97 ha. localizadas en el Borde de Consolidación Urbana, así mismo, se rigen por lo establecido en el fallo, en materia de derechos adquiridos. (Ver plano 05 y 08)

Tabla 7 Delimitación UPZ San Cristóbal Norte

CLASIFICACIÓN DE SUELO POT 190				
Área Urbana D. 190/2004	Área Expansión D. 190/2004	Área Urbana R. 228/2015	Área Expansión D. 190/2004	Diferencia de Área Urbana D. 190/2004 y R. 228/2015
275,28 Ha	0,00 Ha	261,60 Ha	0,00 Ha	
Área UPZ D. 190/2004		Área UPZ R. 228/2015		
275,28 Ha		261,60 Ha		13,68 Ha

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018				
Área UPZ	Área de Ocupación Pública Prioritaria	Borde de Consolidación Urbana	Área Urbana Fuera de la Franja	Área Suelo de Expansión
	52,08 Ha	64,97 Ha		
	Franja de Adecuación Cerros Orientales			
319,35 Ha	117,04 Ha		202,31 Ha	0,00 Ha

Fuente: SDP, 2018

UPZ Los Cedros 13

La UPZ Los Cedros de acuerdo con el Decreto Distrital 190 de 2004 contaba con 372,26 ha. Con la precisión cartográfica, producto de la Resolución 228 de 2015, el área de suelo urbano disminuyó a 651,77 ha, es decir, se generó una diferencia de 20,49 ha. La nueva delimitación propuesta de la UPZ colinda con el borde occidental de la Reserva, y cuenta con 689,99 ha, que se distribuyen de la siguiente manera: 652,52 ha. hacen parte del suelo urbano y no se encuentran localizadas dentro de la Franja de Adecuación, y 37,47 ha. hacen parte del suelo urbano y sí están localizadas al interior de la Franja de Adecuación. De acuerdo con lo establecido en el Fallo del Consejo de Estado del 05 de noviembre de 2013, de las 37,47 ha, se propone que las 35,76 ha, que hacen parte del Área de Ocupación Pública Prioritaria, hagan parte de la Estructura Ambiental y de Espacio Público como un nuevo parque metropolitano. Las 1,70 ha. localizadas en el Borde de Consolidación Urbana, así mismo, se rigen por lo establecido en el fallo, en materia de derechos adquiridos. (Ver plano 09 y 10)

Tabla 8 Delimitación UPZ Los Cedros

CLASIFICACIÓN DE SUELO POT 190				
Área Urbana D. 190/2004	Área Expansión D. 190/2004	Área Urbana R. 228/2015	Área Expansión D. 190/2004	Diferencia de Área Urbana D. 190/2004 y R. 228/2015
672,26 Ha	0,00 Ha	651,77 Ha	0,00 Ha	
Área UPZ D. 190/2004		Área UPZ R. 228/2015		
672,26 Ha		651,77 Ha		20,49 Ha

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018				
Área UPZ	Área de Ocupación Pública Prioritaria	Borde de Consolidación Urbana	Área Urbana Fuera de la Franja	Área Suelo de Expansión
	35,76 Ha	1,70 Ha		
	Franja de Adecuación Cerros Orientales			
689,99 Ha	37,47 Ha		652,52 Ha	0,00 Ha

Fuente: SDP, 2018

UPZ Usaquéen 14

La UPZ Usaquéen de acuerdo con el Decreto Distrital 190 de 2004 contaba con 492,69 ha. Con la precisión cartográfica, producto de la Resolución 228 de 2015, el área de suelo urbano disminuyó a 447,70 ha, es decir, se generó una diferencia de 44,99 ha. La nueva delimitación propuesta de la UPZ colinda con el borde occidental de la Reserva, y cuenta con 502,32 ha, que se distribuyen de la siguiente manera: 444,56 ha. hacen parte del suelo urbano y no se encuentran localizadas dentro de la Franja de Adecuación, y 57,76 ha. hacen parte del suelo urbano y sí están localizadas al interior de la Franja de Adecuación. De acuerdo con lo establecido en el Fallo del Consejo de Estado del 05 de noviembre de 2013, de las 57,76 ha, se propone que las 16,80 ha, que hacen parte del Área de Ocupación Pública Prioritaria, hagan parte de la Estructura Ambiental y de Espacio Público como un nuevo parque metropolitano. Las 40,96 ha. localizadas en el Borde de Consolidación Urbana, así mismo, se rigen por lo establecido en el fallo, en materia de derechos adquiridos. (Ver plano 09, 11 y 12)

Tabla 9 Delimitación UPZ Usaquéen

CLASIFICACIÓN DE SUELO POT 190				
Área Urbana D. 190/2004	Área Expansión D. 190/2004	Área Urbana R. 228/2015	Área Expansión D. 190/2004	Diferencia de Área Urbana D.190/2004 y R. 228/2015
492,69 Ha	0,00 Ha	447,70 Ha	0,00 Ha	
Área UPZ D. 190/2004		Área UPZ R. 228/2015		
492,69 Ha		447,70 Ha		44,99 Ha

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018				
Área UPZ	Área de Ocupación Pública Prioritaria 16,80 Ha	Borde de Consolidación Urbana 40,96 Ha	Área Urbana Fuera de la Franja	Área Suelo de Expansión
502,32 Ha	Franja de Adecuación Cerros Orientales 57,76 Ha		444,56 Ha	0,00 Ha

Fuente: SDP, 2018

UPZ El Refugio 88

La UPZ El Refugio de acuerdo con el Decreto Distrital 190 de 2004 contaba con 335,98 ha. Con la precisión cartográfica, producto de la Resolución 228 de 2015, el área de suelo urbano disminuyó a 305,17 ha, es decir, se generó una diferencia de 30,81 ha. La nueva delimitación propuesta de la UPZ colinda con el borde occidental de la Reserva, y cuenta con 332,08 ha, que se distribuyen de la siguiente manera: 302,00 ha. hacen parte del suelo urbano y no se encuentran localizadas dentro de la Franja de Adecuación, y 30,08 ha. hacen parte del suelo urbano y sí están localizadas al interior de la Franja de Adecuación. De acuerdo con lo establecido en el Fallo del Consejo de Estado del 05 de noviembre de 2013, de las 30,08 ha, se propone que las 22,83 ha, que hacen parte del Área de Ocupación Pública Prioritaria, hagan parte de la Estructura Ambiental y de Espacio Público como un nuevo parque metropolitano. Las 7,25 ha. localizadas en el Borde de Consolidación Urbana, así mismo, se rigen por lo establecido en el fallo, en materia de derechos adquiridos. (Ver plano 13, 14 y 15)

Tabla 10 Delimitación UPZ El Refugio

CLASIFICACIÓN DE SUELO POT 190				
Área Urbana D. 190/2004	Área Expansión D. 190/2004	Área Urbana R. 228/2015	Área Expansión D. 190/2004	Diferencia de Área Urbana D. 190/2004 y R. 228/2015
335,98 Ha	0,00 Ha	305,17 Ha	0,00 Ha	
Área UPZ D. 190/2004		Área UPZ R. 228/2015		
335,98 Ha		305,17 Ha		30,81 Ha

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018				
Área UPZ	Área de Ocupación Pública Prioritaria	Borde de Consolidación Urbana	Área Urbana Fuera de la Franja	Área Suelo de Expansión
	22,83 Ha	7,25 Ha		
	Franja de Adecuación Cerros Orientales			
332,08 Ha	30,08 Ha		302,00 Ha	0,00 Ha

Fuente: SDP, 2018

UPZ San Isidro Patios 89

La UPZ San Isidro Patios de acuerdo con el Decreto Distrital 190 de 2004 contaba con 113,02 ha. La precisión cartográfica, producto de la Resolución 228 de 2015, no tuvo efectos sobre su área. La nueva delimitación propuesta de la UPZ cuenta con 134,94 ha, que se distribuyen de la siguiente manera: 134,94 ha. hacen parte del suelo urbano y están localizadas al interior de la Franja de Adecuación. De acuerdo con lo establecido en el Fallo del Consejo de Estado del 05 de noviembre de 2013, de las 134.94 ha, se propone que las 16,10 ha, que hacen parte del Área de Ocupación Pública Prioritaria, hagan parte de la Estructura Ambiental y de Espacio Público como un nuevo parque metropolitano. Las 118,84 ha. localizadas en el Borde de Consolidación Urbana, así mismo, se rigen por lo establecido en el fallo, en materia de derechos adquiridos. (Ver plano 118, 119 y 120)

Tabla 11 Delimitación UPZ San Isidro Patios

CLASIFICACIÓN DE SUELO POT 190				
Área Urbana D. 190/2004	Área Expansión D. 190/2004	Área Urbana R. 228/2015	Área Expansión D. 190/2004	Diferencia de Área Urbana D. 190/2004 y R. 228/2015
113,02 Ha	0,00 Ha	0,00 Ha	0,00 Ha	
Área UPZ D. 190/2004		Área UPZ R. 228/2015		
113,02 Ha		0,00 Ha		113,02 Ha

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018				
Área UPZ	Área de Ocupación Pública Prioritaria	Borde de Consolidación Urbana	Área Urbana Fuera de la Franja	Área Suelo de Expansión
	16,10 Ha	118,84 Ha		
	Franja de Adecuación Cerros Orientales			
134,94 Ha	134,94 Ha		0,00 Ha	0,00 Ha

Fuente: SDP, 2018

UPZ Pardo Rubio 90

La UPZ Pardo Rubio de acuerdo con el Decreto Distrital 190 de 2004 contaba con 284,75 ha. clasificadas como suelo urbano y 0,45 ha. que no coincidían con el perímetro de la UPZ. Con la precisión cartográfica, producto de la Resolución 228 de 2015, el área de suelo urbano disminuyó a 218,62 ha, es decir, se generó una diferencia de 66,13 ha. La nueva delimitación propuesta de la UPZ colinda con el borde occidental de la Reserva, y cuenta con 347,18 ha, que se distribuyen de la siguiente manera: 225,43 ha. hacen parte del suelo urbano y no se encuentran localizadas dentro de la Franja de Adecuación, y 121,76 ha. hacen parte del suelo urbano y sí están localizadas al interior de la Franja de Adecuación. De acuerdo con lo establecido en el Fallo del Consejo de Estado del 05 de noviembre de 2013, de las 121,76 ha, se propone que las 66,09 ha, que hacen parte del Área de Ocupación Pública Prioritaria, hagan parte de la Estructura Ambiental y de Espacio Público como un nuevo parque metropolitano. Las 55,67 ha. localizadas en el Borde de Consolidación Urbana, así mismo, se rigen por lo establecido en el fallo, en materia de derechos adquiridos. (Ver plano 13, 16 y 17)

Tabla 12 Delimitación UPZ Pardo Rubio

CLASIFICACIÓN DE SUELO POT 190				
Área Urbana D. 190/2004	Área Expansión D. 190/2004	Área Urbana R. 228/2015	Área Expansión D. 190/2004	Diferencia de Área Urbana D. 190/2004 y R. 228/2015
284,75 Ha	0,00 Ha	218,62 Ha	0,00 Ha	
Área UPZ D. 190/2004		Área UPZ R. 228/2015		
284,75 Ha		218,62 Ha		66,13 Ha

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018				
Área UPZ	Área de Ocupación Pública Prioritaria 66,09 Ha	Borde de Consolidación Urbana 55,67 Ha	Área Urbana Fuera de la Franja	Área Suelo de Expansión
	Franja de Adecuación Cerros Orientales			
347,18 Ha	121,76 Ha		225,43 Ha	0,00 Ha

Fuente: SDP, 2018

UPZ Sagrado Corazón 91

La UPZ Sagrado Corazón de acuerdo con el Decreto Distrital 190 de 2004 contaba con 146,76 ha. Con la precisión cartográfica, producto de la Resolución 228 de 2015, el área de suelo urbano disminuyó a 131,81 ha, es decir, se generó una diferencia de 14,95 ha. La nueva delimitación propuesta de la UPZ colinda con el borde occidental de la Reserva, y cuenta con 139,12 ha, que se distribuyen de la siguiente manera: 127,88 ha. hacen parte del suelo urbano y no se encuentran localizadas dentro de la Franja de Adecuación, y 11,23 ha. hacen parte del suelo urbano y sí están localizadas al interior de la Franja de Adecuación. De acuerdo con lo establecido en el Fallo del Consejo de Estado del 05 de noviembre de 2013, de las 11,23 ha, se propone que las 4,57 ha, que hacen parte del Área de Ocupación Pública Prioritaria, hagan parte de la Estructura Ambiental y de Espacio Público como un nuevo parque metropolitano. Las 6,66 ha. localizadas en el Borde de Consolidación Urbana, así mismo, se rigen por lo establecido en el fallo, en materia de derechos adquiridos. (Ver plano 18 y 19)

Tabla 13 Delimitación UPZ Sagrado Corazón

CLASIFICACIÓN DE SUELO POT 190				
Área Urbana D. 190/2004	Área Expansión D. 190/2004	Área Urbana R. 228/2015	Área Expansión D. 190/2004	Diferencia de Área Urbana D.190/2004 y R. 228/2015
146,76 Ha	0,00 Ha	131,81 Ha	0,00 Ha	
Área UPZ D. 190/2004		Área UPZ R. 228/2015		
146,76 Ha		131,81 Ha		14,95 Ha

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018				
Área UPZ	Área de Ocupación Pública Prioritaria 4,57 Ha	Borde de Consolidación Urbana 6,66 Ha	Área Urbana Fuera de la Franja	Área Suelo de Expansión
	Franja de Adecuación Cerros Orientales			
139,12 Ha	11,23 Ha		127,89 Ha	0,00 Ha

Fuente: SDP, 2018

UPZ La Macarena 92

La UPZ La Macarena de acuerdo con el Decreto Distrital 190 de 2004 contaba con 85,32 ha. Con la precisión cartográfica, producto de la Resolución 228 de 2015, el área de suelo urbano disminuyó a 56,54 ha, es decir, se generó una diferencia de 28,78 ha. La nueva delimitación propuesta de la UPZ colinda con el borde occidental de la Reserva, y cuenta con 88,80 ha, que se distribuyen de la siguiente manera: 54,39 ha. hacen parte del suelo urbano y no se encuentran localizadas dentro de la Franja de Adecuación, y 34,41 ha. hacen parte del suelo urbano y sí están localizadas al interior de la Franja de Adecuación. De acuerdo con lo establecido en el Fallo del Consejo de Estado del 05 de noviembre de 2013, de las 34,41 ha, se propone que las 11,97 ha, que hacen parte del Área de Ocupación Pública Prioritaria, hagan parte de la Estructura Ambiental y de Espacio Público como un nuevo parque metropolitano. Las 22,45 ha. localizadas en el Borde de Consolidación Urbana, así mismo, se rigen por lo establecido en el fallo, en materia de derechos adquiridos. (Ver plano 18 y 20)

Tabla 14 Delimitación UPZ La Macarena

CLASIFICACIÓN DE SUELO POT 190				
Área Urbana D. 190/2004	Área Expansión D. 190/2004	Área Urbana R. 228/2015	Área Expansión D. 190/2004	Diferencia de Área Urbana D. 190/2004 y R. 228/2015
85,32 Ha	0,00 Ha	56,54 Ha	0,00 Ha	
Área UPZ D. 190/2004		Área UPZ R. 228/2015		
85,32 Ha		56,54 Ha		28,78 Ha

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018				
Área UPZ	Área de Ocupación Pública Prioritaria	Borde de Consolidación Urbana	Área Urbana Fuera de la Franja	Área Suelo de Expansión
	11,97 Ha	22,45 Ha		
	Franja de Adecuación Cerros Orientales			
88,80 Ha	34,41 Ha		54,39 Ha	0,00 Ha

Fuente: SDP, 2018

UPZ La Candelaria 94

La UPZ La Candelaria de acuerdo con el Decreto Distrital 190 de 2004 contaba con 206,02 ha. Con la precisión cartográfica, producto de la Resolución 228 de 2015, el área de suelo urbano disminuyó a 205,96 ha, es decir, se generó una diferencia de 0,06 ha. La nueva delimitación propuesta de la UPZ colinda con el borde occidental de la Reserva, y cuenta con 205,23 ha, que hacen parte del suelo urbano y no se encuentran localizadas dentro de la Franja de Adecuación. (Ver plano 18 y 21)

Tabla 15 Delimitación UPZ La Candelaria

CLASIFICACIÓN DE SUELO POT 190				
Área Urbana D. 190/2004	Área Expansión D. 190/2004	Área Urbana R. 228/2015	Área Expansión D. 190/2004	Diferencia de Área Urbana D.190/2004 y R. 228/2015
206,02 Ha	0,00 Ha	205,96 Ha	0,00 Ha	
Área UPZ D. 190/2004		Área UPZ R. 228/2015		
206,02 Ha		205,96 Ha		0,06 Ha

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018				
Área UPZ	Área de Ocupación Pública Prioritaria	Borde de Consolidación Urbana	Área Urbana Fuera de la Franja	Área Suelo de Expansión
	0,00 Ha	0,00 Ha		
	Franja de Adecuación Cerros Orientales			
205,23 Ha	0,00 Ha		205,23 Ha	0,00 Ha

Fuente: SDP, 2018

UPZ Lourdes 96

La UPZ Lourdes de acuerdo con el Decreto Distrital 190 de 2004 contaba con 200,14 ha. Con la precisión cartográfica, producto de la Resolución 228 de 2015, el área de suelo urbano disminuyó a 198,86 ha, es decir, se generó una diferencia de 1,28 ha. La nueva delimitación propuesta de la UPZ colinda con el borde occidental de la Reserva, y cuenta con 208,35 ha, que se distribuyen de la siguiente manera: 196,09 ha. hacen parte del suelo urbano y no se encuentran localizadas dentro de la Franja de Adecuación, y 12,26 ha. hacen parte del suelo urbano y sí están localizadas al interior de la Franja de Adecuación. De acuerdo con lo establecido en el Fallo del Consejo de Estado del 05 de noviembre de 2013, de las 12,26 ha, se propone que las 8,48 ha, que hacen parte del Área de Ocupación Pública Prioritaria, hagan parte de la Estructura Ambiental y de Espacio Público como un nuevo parque metropolitano. Las 3,78 ha. localizadas en el Borde de Consolidación Urbana, así mismo, se rigen por lo establecido en el fallo, en materia de derechos adquiridos. (Ver plano 18 y 22)

Tabla 16 Delimitación UPZ Lourdes

CLASIFICACIÓN DE SUELO POT 190				
Área Urbana D. 190/2004	Área Expansión D. 190/2004	Área Urbana R. 228/2015	Área Expansión D. 190/2004	Diferencia de Área Urbana D. 190/2004 y R. 228/2015
200,14 Ha	0,00 Ha	198,86 Ha	0,00 Ha	
Área UPZ D. 190/2004		Área UPZ R. 228/2015		
200,14 Ha		198,86 Ha		1,28 Ha

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018				
Área UPZ	Área de Ocupación Pública Prioritaria	Borde de Consolidación Urbana	Área Urbana Fuera de la Franja	Área Suelo de Expansión
	8,48 Ha	3,78 Ha		
	Franja de Adecuación Cerros Orientales			
208,35 Ha	12,26 Ha		196,09 Ha	0,00 Ha

Fuente: SDP, 2018

UPZ San Blas 32

La UPZ San Blas de acuerdo con el Decreto Distrital 190 de 2004 contaba con 400,03 ha. clasificadas como suelo urbano. Con la precisión cartográfica, producto de la Resolución 228 de 2015, el área de suelo urbano disminuyó a 369,79 ha, es decir, se generó una diferencia de 30,24 ha. La nueva delimitación propuesta de la UPZ colinda con el borde occidental de la Reserva, y cuenta con 551,95 ha, que se distribuyen de la siguiente manera: 397,99 ha. hacen parte del suelo urbano y no se encuentran localizadas dentro de la Franja de Adecuación, y 153,96 ha. hacen parte del suelo urbano y sí están localizadas al interior de la Franja de Adecuación. De acuerdo con lo establecido en el Fallo del Consejo de Estado del 05 de noviembre de 2013, de las 153,96 ha, se propone que las 111,26 ha, que hacen parte del Área de Ocupación Pública Prioritaria, hagan parte de la Estructura Ambiental y de Espacio Público como un nuevo parque metropolitano. Las 42,69 ha. localizadas en el Borde de Consolidación Urbana, así mismo, se rigen por lo establecido en el fallo, en materia de derechos adquiridos. (Ver plano 23, 24 y 25)

Tabla 17 Delimitación UPZ San Blas

CLASIFICACIÓN DE SUELO POT 190				
Área Urbana D. 190/2004	Área Expansión D. 190/2004	Área Urbana R. 228/2015	Área Expansión D. 190/2004	Diferencia de Área Urbana D. 190/2004 y R. 228/2015
400,03 Ha	0,00 Ha	369,79 Ha	0,00 Ha	
Área UPZ D. 190/2004		Área UPZ R. 228/2015		228/2015
400,03 Ha		369,79 Ha		30,24 Ha

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018				
Área UPZ	Área de Ocupación Pública Prioritaria	Borde de Consolidación Urbana	Área Urbana Fuera de la Franja	Área Suelo de Expansión
	111,26 Ha	42,69 Ha		
	Franja de Adecuación Cerros Orientales			
551,95 Ha	153,96 Ha		397,99 Ha	0,00 Ha

Fuente: SDP, 2018

UPZ La Gloria 50

La UPZ La Gloria de acuerdo con el Decreto Distrital 190 de 2004 contaba con 385,86 ha. Con la precisión cartográfica, producto de la Resolución 228 de 2015, el área de suelo urbano disminuyó a 378,65 ha, es decir, se generó una diferencia de 7,21 ha. La nueva delimitación propuesta de la UPZ colinda con el borde occidental de la Reserva, y cuenta con 398,67 ha, que se distribuyen de la siguiente manera: 378,74 ha. hacen parte del suelo urbano y no se encuentran localizadas dentro de la Franja de Adecuación, y 19,93 ha. hacen parte del suelo urbano y sí están localizadas al interior de la Franja de Adecuación. De acuerdo con lo establecido en el Fallo del Consejo de Estado del 05 de noviembre de 2013, de las 19,93 ha, se propone que las 19,93 ha, que hacen parte del Área de Ocupación Pública Prioritaria, hagan parte de la Estructura Ambiental y de Espacio Público como un nuevo parque metropolitano. (Ver plano 23 y 26)

Tabla 18 Delimitación UPZ La Gloria

CLASIFICACIÓN DE SUELO POT 190				
Área Urbana D. 190/2004	Área Expansión D. 190/2004	Área Urbana R. 228/2015	Área Expansión D. 190/2004	Diferencia de Área Urbana D.190/2004 y R. 228/2015
385,86 Ha	0,00 Ha	378,65 Ha	0,00 Ha	
Área UPZ D. 190/2004		Área UPZ R. 228/2015		
385,86 Ha		378,65 Ha		7,21 Ha

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018				
Área UPZ	Área de Ocupación Pública Prioritaria	Borde de Consolidación Urbana	Área Urbana Fuera de la Franja	Área Suelo de Expansión
	19,93 Ha	0,00 Ha		
	Franja de Adecuación Cerros Orientales			
398,67 Ha	19,93 Ha		378,74 Ha	0,00 Ha

Fuente: SDP, 2018

UPZ Los Libertadores 51

La UPZ Los Libertadores de acuerdo con el Decreto Distrital 190 de 2004 contaba con 364,94 ha. Con la precisión cartográfica, producto de la Resolución 228 de 2015, el área de suelo urbano disminuyó a 358,30 ha, es decir, se generó una diferencia de 6,64 ha. La nueva delimitación propuesta de la UPZ colinda con el borde occidental de la Reserva, y cuenta con 377,03 ha, que se distribuyen de la siguiente manera: 350,64 ha. hacen parte del suelo urbano y no se encuentran localizadas dentro de la Franja de Adecuación, y 26,39 ha. hacen parte del suelo urbano y sí están localizadas al interior de la Franja de Adecuación. De acuerdo con lo establecido en el Fallo del Consejo de Estado del 05 de noviembre de 2013, de las 26,39 ha, se propone que las 8,12 ha, que hacen parte del Área de Ocupación Pública Prioritaria, hagan parte de la Estructura Ambiental y de Espacio Público como un nuevo parque metropolitano. Las 18,27 ha. localizadas en el Borde de Consolidación Urbana, así mismo, se rigen por lo establecido en el fallo, en materia de derechos adquiridos. (Ver plano 23 y 27)

Tabla 19 Delimitación UPZ Los Libertadores

CLASIFICACIÓN DE SUELO POT 190				
Área Urbana D. 190/2004	Área Expansión D. 190/2004	Área Urbana R. 228/2015	Área Expansión D. 190/2004	Diferencia de Área Urbana D. 190/2004 y R. 228/2015
364,94 Ha	0,00 Ha	358,30 Ha	0,00 Ha	
Área UPZ D. 190/2004		Área UPZ R. 228/2015		
364,94 Ha		358,30 Ha		6,64 Ha

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018				
Área UPZ	Área de Ocupación Pública Prioritaria	Borde de Consolidación Urbana	Área Urbana Fuera de la Franja	Área Suelo de Expansión
	8,12 Ha	18,27 Ha		
	Franja de Adecuación Cerros Orientales			
377,03 Ha	26,39 Ha		350,64 Ha	0,00 Ha

Fuente: SDP, 2018

UPZ La Flora 52

La UPZ La Flora de acuerdo con el Decreto Distrital 190 de 2004 contaba con 187,72 ha. de las cuales 132,61 ha. se clasificaban como suelo urbano. Con la precisión cartográfica, producto de la Resolución 228 de 2015, el área de suelo urbano disminuyó a 125,47 ha, es decir, se generó una diferencia de 7,13 ha. La nueva delimitación propuesta de la UPZ colinda con el borde occidental de la Reserva, y cuenta con 314,03 ha, que se distribuyen de la siguiente manera: 116,84 ha. hacen parte del suelo urbano y no se encuentran localizadas dentro de la Franja de Adecuación, y 160,17 ha. hacen parte del suelo urbano y sí están localizadas al interior de la Franja de Adecuación. De acuerdo con lo establecido en el Fallo del Consejo de Estado del 05 de noviembre de 2013, de las 160,17 ha, se propone que las 118,36 ha, que hacen parte del Área de Ocupación Pública Prioritaria, hagan parte de la Estructura Ambiental y de Espacio Público como un nuevo parque metropolitano. Las 41,80 ha. localizadas en el Borde de Consolidación Urbana, así mismo, se rigen por lo establecido en el fallo, en materia de derechos adquiridos. (Ver plano 28, 29 y 30)

Tabla 20 Delimitación UPZ La Flora

CLASIFICACIÓN DE SUELO POT 190				
Área Urbana D. 190/2004	Área Expansión D. 190/2004	Área Urbana R. 228/2015	Área Expansión D. 190/2004	Diferencia de Área Urbana D.190/2004 y R. 228/2015
132,61 Ha	55,12 Ha	125,47 Ha	55,12 Ha	
Área UPZ D. 190/2004		Área UPZ R. 228/2015		228/2015
187,72 Ha		180,59 Ha		7,13 Ha

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018				
Área UPZ	Área de Ocupación Pública Prioritaria	Borde de Consolidación Urbana	Área Urbana Fuera de la Franja	Área Suelo de Expansión
	118,36 Ha	41,80 Ha		
	Franja de Adecuación Cerros Orientales			
314,03 Ha	160,17 Ha		116,84 Ha	37,02 Ha

Fuente: SDP, 2018

UPZ Alfonso López 59

La UPZ Alfonso López de acuerdo con el Decreto Distrital 190 de 2004 contaba con 216,49 ha. de las cuales 156,91 ha. se clasifican como suelo urbano. La precisión cartográfica, producto de la Resolución 228 de 2015, no tuvo efectos sobre el área de la UPZ. La nueva delimitación propuesta de la UPZ colinda con el borde occidental de la Reserva, y cuenta con 298,80 ha, que se distribuyen de la siguiente manera: 282,70 ha. hacen parte del suelo urbano y no se encuentran localizadas dentro de la Franja de Adecuación, y 16,09 ha. hacen parte del suelo de expansión urbana. (Ver plano 28, 31 y 32)

Tabla 21 Delimitación UPZ Alfonso López

CLASIFICACIÓN DE SUELO POT 190				
Área Urbana D. 190/2004	Área Expansión D. 190/2004	Área Urbana R. 228/2015	Área Expansión D. 190/2004	Diferencia de Área Urbana D. 190/2004 y R. 228/2015
156,91 Ha	59,59 Ha	156,91 Ha	59,59 Ha	
Área UPZ D. 190/2004		Área UPZ R. 228/2015		
216,49 Ha		216,49 Ha		0,00 Ha

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018				
Área UPZ	Área de Ocupación Pública Prioritaria	Borde de Consolidación Urbana	Área Urbana Fuera de la Franja	Área Suelo de Expansión
	0,00 Ha	0,00 Ha		
	Franja de Adecuación Cerros Orientales			
298,80 Ha	0,00 Ha		282,70 Ha	16,09 Ha

Fuente: SDP, 2018

UPZ Ciudad Usme 61

La UPZ Ciudad Usme de acuerdo con el Decreto Distrital 190 de 2004 contaba con 919,01 ha. de las cuales 137,82 ha. se clasifican como suelo urbano y 781,19 ha. como suelo de expansión. Con la precisión cartográfica, producto de la Resolución 228 de 2015, el área de suelo urbano disminuyó a 126,42 ha, es decir, se generó una diferencia de 11,41 ha. La nueva delimitación propuesta de la UPZ colinda con el borde occidental de la Reserva, y cuenta con 439,28 ha, que se distribuyen de la siguiente manera: 209,54 ha. hacen parte del suelo urbano y no se encuentran localizadas dentro de la Franja de Adecuación, y solamente 229,74 ha. hacen parte del suelo de expansión urbana. (Ver plano 33, 34, 35, 36 y 37)

Tabla 22 Delimitación UPZ Ciudad Usme

CLASIFICACIÓN DE SUELO POT 190				
Área Urbana D. 190/2004	Área Expansión D. 190/2004	Área Urbana R. 228/2015	Área Expansión D. 190/2004	Diferencia de Área Urbana D.190/2004 y R. 228/2015
137,82 Ha	781,19 Ha	126,42 Ha	781,19 Ha	
Área UPZ D. 190/2004		Área UPZ R. 228/2015		228/2015
919,01 Ha		907,60 Ha		11,41 Ha

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018				
Área UPZ	Área de Ocupación Pública Prioritaria	Borde de Consolidación Urbana	Área Urbana Fuera de la Franja	Área Suelo de Expansión
	0,00 Ha	0,00 Ha		
	Franja de Adecuación Cerros Orientales			
439,28 Ha	0,00 Ha		209,54 Ha	229,74 Ha

Fuente: SDP, 2018

1.4.2 Límite urbano Borde Sur

Para el principio de sostenibilidad de la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial, y la política de ecoeficiencia, es fundamental la conservación de la diversidad biológica y su uso sostenible. Por tal motivo, como mecanismo para proteger la Estructura Ambiental y de Espacio Público y el suelo rural del Distrito Capital es necesario delimitar el suelo urbano de manera que se cierre la posibilidad para la aparición de nuevos asentamientos urbanos informales y así mismo disminuir el crecimiento de la huella urbana.

No obstante, uno de los criterios para incluir suelo urbano, de acuerdo con la ley 388 de 1997, es que las zonas con proceso de urbanización incompleta, comprendidas en áreas consolidadas, y que hayan sido definidas como zonas de mejoramiento integral en los planes de ordenamiento territorial, o que hayan presentado algún proceso de legalización, podrán ser incluidas dentro del perímetro urbano. La ciudad de Bogotá, debido a fuertes procesos migratorios ha recibido gran cantidad de población que ha hecho que la periferia del borde sur de la ciudad y en algunos casos, el borde oriental y occidental, se hayan densificado o se hayan expandido a través de urbanizaciones informales.

Para esta revisión es fundamental reconocer los asentamientos construidos hoy en día y que tengan alto grado de consolidación. Por lo cual, estos asentamientos harán parte de la clasificación de suelo urbano del Distrito Capital buscando que estos tengan acceso al transporte público masivo como mecanismo para el mejoramiento de su calidad de vida, y, así mismo, accesibilidad a los servicios urbanos que ofrece la ciudad para el conjunto de su población. Por supuesto atendiendo a la normatividad nacional, los asentamientos que no cuenten con acto administrativo de legalización, pero que sean susceptibles de legalización, se mantendrán como suelo rural, hasta que no cuenten con el acto en mención.

Otro tipo de cambios son las condiciones que presentan las UPZ Alfonso López y Ciudad Usme qué con el Decreto 190 de 2004 y la Resolución 228/15 contaban con 283,33 Ha de suelo urbano y 840,78 Ha de suelo de expansión. Debido a los desarrollos de los últimos años, las condiciones de estas dos UPZ pasarán a contar con 494,24 Ha de suelo urbano, y solamente contarán con 245,84 Ha de suelo de Expansión Urbano, atendiendo y respetando la vocación de los suelos rurales que anteriormente se habían clasificado como de Expansión.

Con todo y lo anterior, las áreas de las UPZ² del borde sur cambian su perímetro como se muestra en la siguiente tabla:

UPZ Monte Blanco 64

La UPZ Monte Blanco de acuerdo con el Decreto Distrital 190 de 2004 contaba con 695,67 ha. de las cuales 543,61 ha. se clasifican como suelo urbano y 152,05 ha como suelo de expansión. La nueva delimitación propuesta de la UPZ cede suelo a la clasificación rural debido a su vocación, y, cuenta con 195,10 ha., que se distribuyen de la siguiente manera: solamente 25,54 ha. hacen parte del suelo urbano y 169,56 ha. hacen parte del suelo de expansión urbana. (Ver plano 38, 39, 40, 41, 42 y 43)

² Monte Blanco, Comuneros, Mochuelo, El Tesoro, El Lucero, Jerusalem, Ismael Perdomo, Bosa Central

Tabla 23 Delimitación UPZ Monte Blanco

CLASIFICACIÓN DE SUELO POT 190		CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018		
Área Urbana D. 190/2004	Área Expansión D. 190/2004	Área UPZ	Área Suelo Urbano	Área Suelo de Expansión
543,61 Ha	152,05 Ha	195,10 Ha	25,54 Ha	169,56 Ha
Área UPZ D. 190/2004				
695,67 Ha				

Fuente: SDP, 2018

UPZ Comuneros 58

La UPZ Comuneros de acuerdo con el Decreto Distrital 190 de 2004 contaba con 493,04 ha. de las cuales 492,86 ha. se clasifican como suelo urbano y 0,18 ha como suelo de expansión. La nueva delimitación propuesta de la UPZ cuenta con 478,40 ha., clasificadas como suelo urbano. (Ver plano 38, 39, 40, 41, 42 y 43)

Tabla 24 Delimitación UPZ Comuneros

CLASIFICACIÓN DE SUELO POT 190		CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018		
Área Urbana D. 190/2004	Área Expansión D. 190/2004	Área UPZ	Área Suelo Urbano	Área Suelo de Expansión
492,86 Ha	0,18 Ha	478,40 Ha	478,40 Ha	0,00 Ha
Área UPZ D. 190/2004				
493,04 Ha				

Fuente: SDP, 2018

UPZ El Mochuelo 63

La UPZ El Mochuelo de acuerdo con el Decreto Distrital 190 de 2004 contaba con 316,73 ha. que se clasifican como suelo urbano. Sin embargo, incluía dentro de sus límites urbanos parte de las grandes infraestructuras que prestan servicios a la ciudad como el Relleno Sanitario Doña Juana. La nueva delimitación propuesta de la UPZ cede este suelo a la clasificación rural, y cuenta exclusivamente con 250,91 ha. clasificadas como suelo urbano. (Ver plano 44 y 45)

Tabla 25 Delimitación UPZ El Mochuelo

CLASIFICACIÓN DE SUELO POT 190		CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018		
Área Urbana D. 190/2004	Área Expansión D. 190/2004	Área UPZ	Área Suelo Urbano	Área Suelo de Expansión
316,73 Ha	0,00 Ha	250,91 Ha	250,91 Ha	0,00 Ha
Área UPZ D. 190/2004				
316,73 Ha				

Fuente: SDP, 2018

UPZ El Tesoro 68

La UPZ El Tesoro de acuerdo con el Decreto Distrital 190 de 2004 contaba con 210,86 ha. que se clasifican como suelo urbano. Sin embargo, producto del crecimiento informal de la ciudad, fueron varios los barrios que se fueron consolidando a lo largo de los últimos años. La nueva delimitación propuesta de la UPZ cuenta con 203,06 ha. clasificadas exclusivamente como suelo urbano. (Ver plano 44, 46 y 47)

Tabla 26 Delimitación UPZ El Tesoro

CLASIFICACIÓN DE SUELO POT 190		CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018		
Área Urbana D. 190/2004	Área Expansión D. 190/2004	Área UPZ	Área Suelo Urbano	Área Suelo de Expansión
210,86 Ha	0,00 Ha	203,06 Ha	203,06 Ha	0,00 Ha
Área UPZ D. 190/2004				
210,86 Ha				

Fuente: SDP, 2018

UPZ El Lucero 67

La UPZ Lucero de acuerdo con el Decreto Distrital 190 de 2004 contaba con 586,39 ha. que se clasifican como suelo urbano. Sin embargo, producto del crecimiento informal de la ciudad, fueron varios los barrios que se fueron consolidando a lo largo de los últimos años. La nueva delimitación propuesta de la UPZ cuenta con 534,78 ha. clasificadas exclusivamente como suelo urbano. (Ver plano 48, 49 y 50)

Tabla 27 Delimitación UPZ El Lucero

CLASIFICACIÓN DE SUELO POT 190		CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018		
Área Urbana D. 190/2004	Área Expansión D. 190/2004	Área UPZ	Área Suelo Urbano	Área Suelo de Expansión
586,39 Ha	0,00 Ha	534,78 Ha	534,78 Ha	0,00 Ha
Área UPZ D. 190/2004				
586,39 Ha				

Fuente: SDP, 2018

UPZ Jerusalem 70

La UPZ Jerusalem de acuerdo con el Decreto Distrital 190 de 2004 contaba con 537,48 ha. que se clasifican como suelo urbano. Sin embargo, la delimitación de la UPZ no corresponde con el suelo con vocación urbana en el límite urbano. En virtud de lo anterior, la nueva delimitación propuesta de la UPZ reconoce la totalidad del área como suelo urbano, y, por lo mismo, su área aumenta a 689,26 ha. divididas de la siguiente manera: 546,24 ha. clasificadas como suelo urbano y 143,03 ha. clasificadas como suelo de expansión. (Ver plano 51, 52 y 53)

Tabla 28 Delimitación UPZ Jerusalem

CLASIFICACIÓN DE SUELO POT 190		CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018		
Área Urbana D. 190/2004	Área Expansión D. 190/2004	Área UPZ	Área Suelo Urbano	Área Suelo de Expansión
537,48 Ha	0,00 Ha	689,26 Ha	546,24 Ha	143,03 Ha
Área UPZ D. 190/2004				
537,48 Ha				

Fuente: SDP, 2018

UPZ Ismael Perdomo 69

La UPZ Ismael Perdomo de acuerdo con el Decreto Distrital 190 de 2004 contaba con 558,18 ha. que se clasifican como suelo urbano, pero, 1,72 ha. se ubican fuera del perímetro Distrital. Adicionalmente, la delimitación de la UPZ, dentro del perímetro, no corresponde en su totalidad, con el suelo con vocación urbana. En virtud de lo anterior, la nueva delimitación propuesta de la UPZ reconoce la totalidad del área como suelo urbano, y, por lo mismo, su área aumenta a 559,88 ha. clasificadas exclusivamente como suelo urbano. (Ver plano 51, 54 y 55)

Tabla 29 Delimitación UPZ Ismael Perdomo

CLASIFICACIÓN DE SUELO POT 190		CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018		
Área Urbana D. 190/2004	Área Expansión D. 190/2004	Área UPZ	Área Suelo Urbano	Área Suelo de Expansión
558,18 Ha	0,00 Ha	559,88 Ha	559,88 Ha	0,00 Ha
Área UPZ D. 190/2004				
558,18 Ha				

Fuente: SDP, 2018

UPZ Bosa Central 85

La UPZ Bosa Central de acuerdo con el Decreto Distrital 190 de 2004 contaba con 714,66 ha. que se clasifican como suelo urbano. Sin embargo, la delimitación de la UPZ contenía suelo perteneciente a la UPZ Tintal Sur. En virtud de lo anterior, la nueva delimitación propuesta redelimita su área, y, por lo mismo, su área disminuye a 709,44 ha. clasificadas exclusivamente como suelo urbano. (Ver plano 56, 57, 58 y 59)

Tabla 30 Delimitación UPZ Bosa Central

CLASIFICACIÓN DE SUELO POT 190		CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018		
Área Urbana D. 190/2004	Área Expansión D. 190/2004	Área UPZ	Área Suelo Urbano	Área Suelo de Expansión
714,66 Ha	0,00 Ha	709,44 Ha	709,44 Ha	0,00 Ha
Área UPZ D. 190/2004				
714,66 Ha				

Fuente: SDP, 2018

1.4.3 Limite urbano Borde Occidental – Río Bogotá

El Decreto Distrital 190 de 2004 dispuso para el suelo del borde occidental de la ciudad, la clasificación como suelo de expansión urbana, con el objeto de habilitarlo según el crecimiento de la ciudad, a través de la formulación de los respectivos instrumentos de ordenamiento territorial. Actualmente, conforme a las perspectivas de crecimiento territorial y demográfico de Bogotá, es imperativo habilitar esta zona para su desarrollo urbano, integrándola a la Estructura Ambiental y de Espacio Público e incentivando el acceso de la población al río Bogotá como elemento estructural de la región.

Se requieren acciones y actuaciones urbanísticas que permitan estructurar y consolidar el ordenamiento territorial de Bogotá entorno al río, generando espacio público de calidad, nuevas áreas de equipamientos y articulando la movilidad e integración de la ciudad con los municipios aledaños. De esta manera, se propone incorporar nuevas áreas de desarrollo que respondan al

crecimiento de la ciudad y región de manera ordenada por medio del proyecto estratégico “Ciudad Río”.

El ámbito de dicho proyecto se pretende desarrollar dentro del Área de Manejo Especial del Río Bogotá, una vez, conforme al artículo 110 del Decreto 190 de 2004, se realice, ante la CAR, el procedimiento de variación de la Zona de Manejo y Preservación Ambiental del Río Bogotá.

No obstante, el Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad, sobre el suelo ubicado en el ámbito del proyecto “Ciudad Río”, señaló una doble clasificación del suelo. En primera medida, como suelo de protección³, al considerarlo elemento de la Estructura Ecológica Principal. En segunda medida, este suelo también fue considerado como suelo de expansión urbana⁴, según lo dispuesto en el artículo 145 del Decreto 190 de 2004.

Atendiendo a esta última clasificación y a su naturaleza teórica y normativa, se observa como el Plan de Ordenamiento Territorial vigente, correspondiendo a la necesidad de habilitación de suelo a futuro para un crecimiento planificado de la ciudad (naturaleza del suelo de expansión urbana), reconoció la posibilidad de, previa variación ante la CAR, formular un instrumento de planeamiento⁵ que logre el cumplimiento de los objetivos del proyecto “Ciudad Río”.

Los mandatos contenidos en diferentes instrumentos normativos como el POT y la sentencia del Río Bogotá, implican la recuperación ambiental del Río Bogotá y su Área de Manejo Especial, pero a su vez, se requiere de la formulación de iniciativas y acciones concretas que consigan apropiarse a los ciudadanos de este importante elemento, a través de un goce efectivo de este espacio.

Así las cosas, la ciudad requiere la formulación de un instrumento de planeamiento, que corresponda a las particularidades sociales, ambientales, económicas y urbanísticas del área del proyecto “Ciudad Río”, en aras de materializar los objetivos del mismo.

Acorde con lo anterior, el área del ámbito del proyecto “Ciudad Río”, se desarrollará sobre suelos clasificados por el Plan de Ordenamiento Territorial como expansión urbana, razón por la cual, una vez se expida el correspondiente instrumento de planeamiento, el proyecto se ejecutará mediante planes parciales⁶. La necesidad de elaborar planes parciales atiende a lo dispuesto en las normas nacionales que sobre el particular señalan:

-“Actuaciones urbanísticas en suelo de expansión urbana. En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 388 de 1997, el suelo de expansión únicamente podrá ser objeto de urbanización y construcción previa adopción del respectivo plan parcial.

³ “Todo el suelo comprendido dentro del Área de Manejo Especial del Río Bogotá, esto es, la ronda hidráulica y la zona de manejo y preservación ambiental del río Bogotá, es suelo de protección (...)” Decreto Distrital 190 de 2004, artículo 111.

⁴ “Suelo de expansión urbana. Constituido por la porción del territorio municipal destinada a la expansión urbana, que se habilitará para el uso urbano durante la vigencia del plan de ordenamiento, según lo determinen los Programas de Ejecución. Artículo 32 de la Ley 388 de 1997. Este territorio sólo podrá incorporarse al perímetro urbano mediante planes parciales.

⁵ Entiéndase instrumento de planeamiento, conforme a la definición contenida en el artículo 43 del Decreto Distrital 190 de 2004.

⁶ Conforme a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 19 de la Ley 388 de 1997 y el numeral 3.1 del artículo 2.2.4.1.4.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, el plan parcial es el instrumento para definir la asignación específica de usos principales, compatibles, complementarios, restringidos y prohibidos.

-Mientras no se aprueben los respectivos planes parciales, en las zonas de expansión urbana solo se permitirá el desarrollo de usos agrícolas y forestales. En ningún caso se permitirá el desarrollo de parcelaciones rurales para vivienda campestre.

-No obstante lo anterior, en cualquier momento podrán realizarse las obras correspondientes a la infraestructura de los sistemas generales o estructurantes del orden municipal o distrital, así como las obras de infraestructura relativas a la red vial nacional, regional y departamental, puentes y aeropuertos y sistemas de abastecimiento de agua, saneamiento y suministro de energía que deban ejecutar las entidades del nivel central o descentralizado de la rama ejecutiva del orden nacional, departamental, municipal o distrital, las empresas industriales y comerciales del Estado y las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios.”⁷

Para el desarrollo de “Ciudad Río”, se plantea la formulación de diez (10) planes parciales, los cuales deben atender a lo dispuesto en el respectivo instrumento de planeamiento y la demás normatividad aplicable, entre las que se encuentra el Acuerdo 37 de 2018 de la CAR.

En consecuencia, de lo anterior, las modificaciones del perímetro urbano en el borde occidental de la ciudad y las áreas de las UPZ quedan establecidas de la siguiente manera:

UPZ Tintal Sur 87

La UPZ Tintal Sur de acuerdo con el Decreto Distrital 190 de 2004 contaba con 576,90 ha. de las cuales 230,92 ha. se clasifican como suelo urbano y 345,98 ha. como suelo de expansión urbano. La nueva delimitación propuesta de la UPZ otorga la clasificación del suelo urbano a las áreas que han terminado las obras correspondientes y cuenta con 579,76 ha. que se distribuyen de la siguiente manera: 362,86 ha. de suelo urbano y 216,90 ha. de suelo de expansión urbano. (Ver plano 60, 61, 62 y 63)

Tabla 31 Delimitación UPZ Tintal Sur

CLASIFICACIÓN DE SUELO POT 190		CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018		
Área Urbana D. 190/2004	Área Expansión D. 190/2004	Área UPZ	Área Suelo Urbano	Área Suelo de Expansión
230,92 Ha	345,98 Ha	579,76 Ha	362,86 Ha	216,90 Ha
Área UPZ D. 190/2004				
576,90 Ha				

Fuente: SDP, 2018

UPZ El Porvenir 86

La UPZ El Porvenir de acuerdo con el Decreto Distrital 190 de 2004 contaba con 461,03 ha. de las cuales 346,25 ha. se clasifican como suelo urbano y 114,78 ha. como suelo de expansión urbano. La nueva delimitación propuesta de la UPZ cuenta con 460,33 ha. que se distribuyen de

⁷ Decreto Nacional 1077 de 2015, artículo 2.2.2.1.4.1.6.

la siguiente manera: 392,88 ha. de suelo urbano y 67,44 ha. de suelo de expansión urbano. (Ver plano 64, 65 y 66)

Tabla 32 Delimitación UPZ El Porvenir

CLASIFICACIÓN DE SUELO POT 190		CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018		
Área Urbana D. 190/2004	Área Expansión D. 190/2004	Área UPZ	Área Suelo Urbano	Área Suelo de Expansión
346,25 Ha	114,78 Ha	460,33 Ha	392,88 Ha	67,44 Ha
Área UPZ D. 190/2004				
461,03 Ha				

Fuente: SDP, 2018

UPZ Las Margaritas 83

La UPZ Las Margaritas de acuerdo con el Decreto Distrital 190 de 2004 contaba con 146,42 ha. de las cuales 130,89 ha. se clasifican como suelo urbano, 15,53 ha. como suelo de expansión urbano y 0.82 ha. que no coincidían con el perímetro de la UPZ. La nueva delimitación propuesta de la UPZ cuenta con 146,35 ha. que se distribuyen de la siguiente manera: 130,49 ha. de suelo urbano y 15,86 ha. de suelo de expansión urbano. (Ver plano 64 y 67)

Tabla 33 Delimitación UPZ Las Margaritas

CLASIFICACIÓN DE SUELO POT 190		CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018		
Área Urbana D. 190/2004	Área Expansión D. 190/2004	Área UPZ	Área Suelo Urbano	Área Suelo de Expansión
130,89 Ha	15,53 Ha	146,35 Ha	130,49 Ha	15,86 Ha
Área UPZ D. 190/2004				
146,42 Ha				

Fuente: SDP, 2018

UPZ Patio Bonito 82

La UPZ Patio Bonito de acuerdo con el Decreto Distrital 190 de 2004 contaba con 316,66 ha. de las cuales 293,80 ha. se clasifican como suelo urbano, 22,86 ha. como suelo de expansión urbano y 0.66 ha. que no coincidían con el perímetro de la UPZ. La nueva delimitación propuesta de la UPZ cuenta con 316,66 ha. que se distribuyen de la siguiente manera: 293,80 ha. de suelo urbano y 22,86 ha. de suelo de expansión urbano. (Ver plano 68 y 69)

Tabla 34 Delimitación UPZ Patio Bonito

CLASIFICACIÓN DE SUELO POT 190		CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018		
Área Urbana D. 190/2004	Área Expansión D. 190/2004	Área UPZ	Área Suelo Urbano	Área Suelo de Expansión
293,80 Ha	22,86 Ha	316,66 Ha	293,80 Ha	22,86 Ha
Área UPZ D. 190/2004				
316,66 Ha				

Fuente: SDP, 2018

UPZ Calandaima 79

La UPZ Calandaima de acuerdo con el Decreto Distrital 190 de 2004 contaba con 318,43 ha. de las cuales 287,05 ha. se clasifican como suelo urbano, 31,38 ha. como suelo de expansión urbano y 0,50 ha. que no coincidían con el perímetro de la UPZ. La nueva delimitación propuesta de la UPZ cuenta con 319,16 ha. que se distribuyen de la siguiente manera: 287,20 ha. de suelo urbano y 31,96 ha. de suelo de expansión urbano. (Ver plano 68 y 70)

Tabla 35 Delimitación UPZ Calandaima

CLASIFICACIÓN DE SUELO POT 190		CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018		
Área Urbana D. 190/2004	Área Expansión D. 190/2004	Área UPZ	Área Suelo Urbano	Área Suelo de Expansión
287,05 Ha	31,38 Ha	319,11 Ha	287,20 Ha	31,91 Ha
Área UPZ D. 190/2004				
318,43 Ha				

Fuente: SDP, 2018

UPZ Tintal Norte 78

La UPZ Tintal Norte de acuerdo con el Decreto Distrital 190 de 2004 contaba con 343,09 ha. de las cuales 161,78 ha. se clasifican como suelo urbano, 181,32 ha. como suelo de expansión urbano y 0,28 ha. que no coincidía con el perímetro de la UPZ. La nueva delimitación propuesta de la UPZ otorga la clasificación del suelo urbano a las áreas que han terminado las obras correspondientes y cuenta con 343,28 ha. que se distribuyen de la siguiente manera: 296,19 ha. de suelo urbano y 47,09 ha. de suelo de expansión urbano. (Ver plano 71, 72, 73, 74 y 75)

Tabla 36 Delimitación UPZ Tintal Norte

CLASIFICACIÓN DE SUELO POT 190		CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018		
Área Urbana D. 190/2004	Área Expansión D. 190/2004	Área UPZ	Área Suelo Urbano	Área Suelo de Expansión
161,78 Ha	181,32 Ha	343,28 Ha	296,19 Ha	47,09 Ha
Área UPZ D. 190/2004				
343,09 Ha				

Fuente: SDP, 2018

UPZ Zona Franca 77

La UPZ Zona Franca de acuerdo con el Decreto Distrital 190 de 2004 contaba con 491,59 ha. de las cuales 319,16 ha. se clasifican como suelo urbano y 172,42r ha. como suelo de expansión urbano. La nueva delimitación propuesta de la UPZ otorga la clasificación del suelo urbano a las áreas que han terminado las obras correspondientes y que se encuentran consolidadas y cuenta con 494,18 ha. que se distribuyen de la siguiente manera: 362,23 ha. de suelo urbano y 131.95 ha. de suelo de expansión urbano. (Ver plano 71, 75 y 76)

Tabla 37 Delimitación UPZ Zona Franca

CLASIFICACIÓN DE SUELO POT 190		CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018		
Área Urbana D. 190/2004	Área Expansión D. 190/2004	Área UPZ	Área Suelo Urbano	Área Suelo de Expansión
319,16 Ha	172,42 Ha	494,18 Ha	362,23 Ha	131,95 Ha
Área UPZ D. 190/2004				
491,59 Ha				

Fuente: SDP, 2018

UPZ Fontibón San Pablo 76

La UPZ Fontibón San Pablo de acuerdo con el Decreto Distrital 190 de 2004 contaba con 359,97 ha. de las cuales 266,05 ha. se clasifican como suelo urbano y 93,92 ha. como suelo de expansión urbano. La nueva delimitación propuesta de la UPZ cuenta con 359,97 ha. que se distribuyen de la siguiente manera: 266,06 ha. de suelo urbano y 93,90 ha. de suelo de expansión urbano. (Ver plano 71 y 77)

Tabla 38 Delimitación UPZ Fontibón San Pablo

CLASIFICACIÓN DE SUELO POT 190		CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018		
Área Urbana D. 190/2004	Área Expansión D. 190/2004	Área UPZ	Área Suelo Urbano	Área Suelo de Expansión
266,05 Ha	93,92 Ha			
Área UPZ D. 190/2004				
359,97 Ha		359,97 Ha	266,06 Ha	93,90 Ha

Fuente: SDP, 2018

UPZ Aeropuerto El Dorado 117

La UPZ Aeropuerto el Dorado de acuerdo con el Decreto Distrital 190 de 2004 contaba con 743,09 ha. clasificadas como suelo urbano. La nueva delimitación propuesta de la UPZ cuenta con 763,04 ha. que se clasifica, de igual manera, como suelo urbano. (Ver plano 78 y 79)

Tabla 39 Delimitación UPZ Fontibón Aeropuerto El Dorado

CLASIFICACIÓN DE SUELO POT 190		CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018		
Área Urbana D. 190/2004	Área Expansión D. 190/2004	Área UPZ	Área Suelo Urbano	Área Suelo de Expansión
743,09 Ha	0,00 Ha			
Área UPZ D. 190/2004				
743,09 Ha		763,04 Ha	763,04 Ha	0,00 Ha

Fuente: SDP, 2018

UPZ Engativá 74

La UPZ Engativá de acuerdo con el Decreto Distrital 190 de 2004 contaba con 587,63 ha. de las cuales 511,05 ha. se clasifican como suelo urbano y 76,59 ha. como suelo de expansión urbano. La nueva delimitación propuesta de la UPZ cuenta con 588,25 ha. que se distribuyen de la siguiente manera: 511,70 ha. de suelo urbano y 76,55 ha. de suelo de expansión urbano. (Ver plano 78, 80 y 81)

Tabla 40 Delimitación UPZ Engativá

CLASIFICACIÓN DE SUELO POT 190		CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018		
Área Urbana D. 190/2004	Área Expansión D. 190/2004	Área UPZ	Área Suelo Urbano	Área Suelo de Expansión
511,05 Ha	76,59 Ha	588,25 Ha	511,70 Ha	76,55 Ha
Área UPZ D. 190/2004				
587,63 Ha				

Fuente: SDP, 2018

UPZ Garcés Navas 73

La UPZ Garcés Navas de acuerdo con el Decreto Distrital 190 de 2004 contaba con 555,04 ha. de las cuales 482,74 ha. se clasifican como suelo urbano y 72,29 ha. como suelo de expansión urbano. La nueva delimitación propuesta de la UPZ cuenta con 555,05 ha. que se distribuyen de la siguiente manera: 482,78 ha. de suelo urbano y 72,27 ha. de suelo de expansión urbano. (Ver plano 82, 83 y 84)

Tabla 41 Delimitación UPZ Fontibón Garcés Navas

CLASIFICACIÓN DE SUELO POT 190		CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018		
Área Urbana D. 190/2004	Área Expansión D. 190/2004	Área UPZ	Área Suelo Urbano	Área Suelo de Expansión
482,74 Ha	72,29 Ha	555,05 Ha	482,78 Ha	72,27 Ha
Área UPZ D. 190/2004				
555,04 Ha				

Fuente: SDP, 2018

UPZ Bolivia 72

La UPZ Bolivia de acuerdo con el Decreto Distrital 190 de 2004 contaba con 474,50 ha. clasificadas como suelo urbano. La nueva delimitación propuesta de la UPZ cuenta con 490,88 ha. clasificadas como suelo urbano. (Ver plano 82 y 85)

Tabla 42 Delimitación UPZ Bolivia

CLASIFICACIÓN DE SUELO POT 190		CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018		
Área Urbana D. 190/2004	Área Expansión D. 190/2004	Área UPZ	Área Suelo Urbano	Área Suelo de Expansión
474,50 Ha	0,00 Ha	490,88 Ha	490,88 Ha	0,00 Ha
Área UPZ D. 190/2004				
474,50 Ha				

Fuente: SDP, 2018

UPZ Tibabuyes 71

La UPZ Tibabuyes de acuerdo con el Decreto Distrital 190 de 2004 contaba con 721,33 ha. de las cuales 662,17 ha. se clasifican como suelo urbano, 59,16 ha. como suelo de expansión urbano y 5,05 ha. como suelo rural. La nueva delimitación propuesta de la UPZ cuenta con 704,70 ha. que se distribuyen de la siguiente manera: 663,83 ha. de suelo urbano y 40,87 ha. de suelo de expansión urbano. (Ver plano 82, 86 y 87)

Tabla 43 Delimitación UPZ Tibabuyes

CLASIFICACIÓN DE SUELO POT 190		CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018		
Área Urbana D. 190/2004	Área Expansión D. 190/2004	Área UPZ	Área Suelo Urbano	Área Suelo de Expansión
662,17 Ha	59,16 Ha	704,70 Ha	663,83 Ha	40,87 Ha
Área UPZ D. 190/2004				
721,33 Ha				

Fuente: SDP, 2018

1.4.4 Limite urbano Borde Norte

El perímetro urbano de la ciudad en el borde norte es el que menos cambios ha sufrido. Sin embargo, hay algunas precisiones cartográficas que afectan el perímetro urbano, y, en consecuencia, el de las Unidades de Planeamiento Zonal existentes, que vale la pena mencionar. Adicionalmente, vale la pena mencionar para este borde, la puesta en marcha del proyecto estratégico de Ciudad Norte que contará con su correspondiente explicación.

UPZ Suba 27

La UPZ Suba de acuerdo con el Decreto Distrital 190 de 2004 contaba con 652,90 ha. clasificadas como suelo urbano. La nueva delimitación propuesta de la UPZ mantiene las 652,90 ha. clasificadas como suelo urbano. (Ver plano 114, 115, 116 y 117)

Tabla 44 Delimitación UPZ Suba

CLASIFICACIÓN DE SUELO POT 190		CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018		
Área Urbana D. 190/2004	Área Expansión D. 190/2004	Área UPZ	Área Urbana Fuera de la Franja	Área Suelo de Expansión
652,90 Ha	0,00 Ha			
Área UPZ D. 190/2004				
652,90 Ha		652,90 Ha	652,90 Ha	0,00 Ha

Fuente: SDP, 2018

UPZ Casa Blanca Suba 23

La UPZ Casa Blanca Suba de acuerdo con el Decreto Distrital 190 de 2004 contaba con 420,48 ha. clasificadas como suelo urbano. La nueva delimitación propuesta de la UPZ mantiene las 420,48 ha. clasificadas como suelo urbano. (Ver plano 109 y 113)

Tabla 45 Delimitación UPZ Casa Blanca Suba

CLASIFICACIÓN DE SUELO POT 190		CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018		
Área Urbana D. 190/2004	Área Expansión D. 190/2004	Área UPZ	Área Suelo Urbano	Área Suelo de Expansión
420,48 Ha	0,00 Ha			
Área UPZ D. 190/2004				
420,48 Ha		420,48 Ha	420,48 Ha	0,00 Ha

Fuente: SDP, 2018

UPZ San Jose de Bavaria 17

La UPZ San José de Bavaria de acuerdo con el Decreto Distrital 190 de 2004 contaba con 438,27 ha. clasificadas como suelo urbano. La nueva delimitación propuesta de la UPZ, debido a precisiones cartográficas, cuenta con 438,66 ha. clasificadas como suelo urbano. (Ver plano 109, 110, 111 y 112)

Tabla 46 Delimitación UPZ San José de Bavaria

CLASIFICACIÓN DE SUELO POT 190		CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018		
Área Urbana D. 190/2004	Área Expansión D. 190/2004	Área UPZ	Área Suelo Urbano	Área Suelo de Expansión
438,27 Ha	0,00 Ha	438,66 Ha	438,66 Ha	0,00 Ha
Área UPZ D. 190/2004				
438,27 Ha				

Fuente: SDP, 2018

UPZ La Academia 2

La UPZ La Academia de acuerdo con el Decreto Distrital 190 de 2004 contaba con 672,07 ha. de las cuales 238,55 ha. se clasifican como suelo urbano y 433,52 ha. como suelo de expansión urbana. La nueva delimitación propuesta de la UPZ, debido a precisiones cartográficas, cuenta con 693,52 ha. distribuidas de la siguiente manera: 239,88 ha. de suelo urbano y 453,63 ha. de suelo de expansión urbana. (Ver plano 102, 105, 106, 107 y 108)

Tabla 47 Delimitación UPZ La Academia

CLASIFICACIÓN DE SUELO POT 190		CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018		
Área Urbana D. 190/2004	Área Expansión D. 190/2004	Área UPZ	Área Suelo Urbano	Área Suelo de Expansión
238,55 Ha	433,52 Ha	693,52 Ha	239,88 Ha	453,63 Ha
Área UPZ D. 190/2004				
672,07 Ha				

Fuente: SDP, 2018

UPZ Guaymaral 3

La UPZ Guaymaral de acuerdo con el Decreto Distrital 190 de 2004 contaba con 453,64 ha. clasificadas como suelo urbano. La nueva delimitación propuesta de la UPZ, debido a precisiones cartográficas, cuenta con 457,69 ha. clasificadas como suelo urbano. (Ver plano 102, 103 y 104)

Tabla 48 Delimitación UPZ Guaymaral

CLASIFICACIÓN DE SUELO POT 190		CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018		
Área Urbana D. 190/2004	Área Expansión D. 190/2004	Área UPZ	Área Suelo Urbano	Área Suelo de Expansión
453,64 Ha	0,00 Ha	457,69 Ha	457,69 Ha	0,00 Ha
Área UPZ D. 190/2004				
453,64 Ha				

Fuente: SDP, 2018

1.2.4.1. Limite urbano Borde Norte - Ciudad Norte

En la misma lógica del borde occidental, se hace necesario planificar de manera ordenada el crecimiento poblacional de la ciudad que durante los últimos años se ha venido ubicando en asentamientos dispersos en los municipios aledaños a la ciudad. Dada la falta de suelo habilitado para la construcción de vivienda al interior del Distrito Capital, la población que depende de los servicios de este, ha tenido que desplazarse a los municipios aledaños a Bogotá. Esto implicó mayores distancias de los lugares de trabajo y una ocupación de tres veces el suelo por habitante que se ocupa en Bogotá.

Lo anterior nos lleva a evaluar la conveniencia ambiental, social y económica de ordenar una porción del crecimiento de Bogotá en el Borde Norte bajo un modelo de cercanía a los lugares de trabajo, con mezcla de usos y estratos en el que el desarrollo urbano financie la infraestructura ambiental (incluida la Reserva Thomas van der Hammen), vial y de servicios públicos.

En virtud de lo anterior, esta Revisión General del Plan de Ordenamiento Territorial se propone una intervención de alcance regional para el Borde Norte de Bogotá, que asegure, en el largo plazo, el desarrollo sostenible y equitativo de la ciudad, permitiendo concretar una oferta consistente de espacios naturales (incluida la Reserva Thomas van der Hammen), vivienda, trabajo, servicios e infraestructuras públicas necesarias para consolidar funcionalmente el territorio y ofrecer calidad de vida a todos los segmentos de la población. La Reserva cuenta y protege las aproximadamente 1390 has de suelo protegido⁸, y por lo tanto la propuesta se plantea conceptualmente sobre el balance entre el desarrollo ambiental, social y económico que se proponga consolidar el modelo de ciudad propuesto: Denso, Compacto y Cercano.

“Ciudad Norte” es un proyecto estratégico para la construcción efectiva y la integración de la región central, teniendo en cuenta su capacidad para generar las condiciones urbanísticas, ambientales y de infraestructura necesarias para la promoción de la visión urbana integral del territorio regional. En tal sentido, “Ciudad Norte” proyecta generar una oferta de vivienda con capacidad para reordenar y equilibrar las dinámicas inmobiliarias en el ámbito regional concertando una visión futura de integración de los procesos urbanos en el marco de la ciudad región.

En virtud de lo anterior, es necesario contar con una subdivisión de este sector, de la misma manera que se ha realizado en el conjunto de la ciudad. Esto permitirá hacer un seguimiento eficiente y claro de las actuaciones urbanas que allí se realicen. Dichas Unidades de Planeamiento Zonal son las siguientes:

UPZ Ciudad Encenillos 4

La delimitación propuesta de Ciudad Encenillos cuenta con un área de 1100,81 ha. distribuidas de la siguiente manera: 4,03 ha. que ya cuentan con las condiciones de suelo urbano y 1096,78 ha. que serán suelo de expansión urbano. (Ver plano 96, 97, 98, 99, 100 y 101)

⁸ Dentro del área mencionada se debe excluir el área de suelo protegido de aproximadamente 1390 has de la Reserva Thomas Van Der Hammen declarada mediante el Acuerdo 11 de 2011 de la Corporación Autónoma regional de Cundinamarca.

Tabla 49 Delimitación POZ Ciudad Encenillos

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018		
Área UPZ	Área Suelo Urbano	Área Suelo de Expansión
1100,81 Ha	4,03 Ha	1096,78 Ha

Fuente: SDP, 2018

UPZ Ciudad Arrayanes 5

La delimitación propuesta de Ciudad Arrayanes cuenta con un área de 1229,16 ha. distribuidas de la siguiente manera: 23,64 ha. que ya cuentan con las condiciones de suelo urbano y 1203,52 ha. que serán suelo de expansión urbano. (Ver plano 94 y 95)

Tabla 50 Delimitación POZ Ciudad Arrayanes

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018		
Área UPZ	Área Suelo Urbano	Área Suelo de Expansión
1227,16 Ha	23,64 Ha	1203,52 Ha

Fuente: SDP, 2018

UPZ Ciudad Conejera 6

La delimitación propuesta de Ciudad Conejera cuenta con un área de 1327,44 ha. clasificadas como suelo de expansión urbano. (Ver plano 88, 89, 90, 91, 92 y 93)

Tabla 51 Delimitación UPZ Ciudad Conejera

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018		
Área UPZ	Área Suelo Urbano	Área Suelo de Expansión
1327,44 Ha	0,00 Ha	1327,44 Ha

Fuente: SDP, 2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146992 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

PLANO A PERÍMETRO URBANO Y DE EXPANSIÓN URBANA DECRETO 190 DE 2004 Y REVISIÓN GENERAL 2018

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018

- Límite Urbano
- Límite Expansión
- Límite Rural

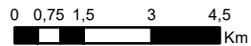
FRANJA DE ADECUACIÓN

- Área de Ocupación Pública Prioritaria
- Área de Consolidación de Borde urbano
- Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

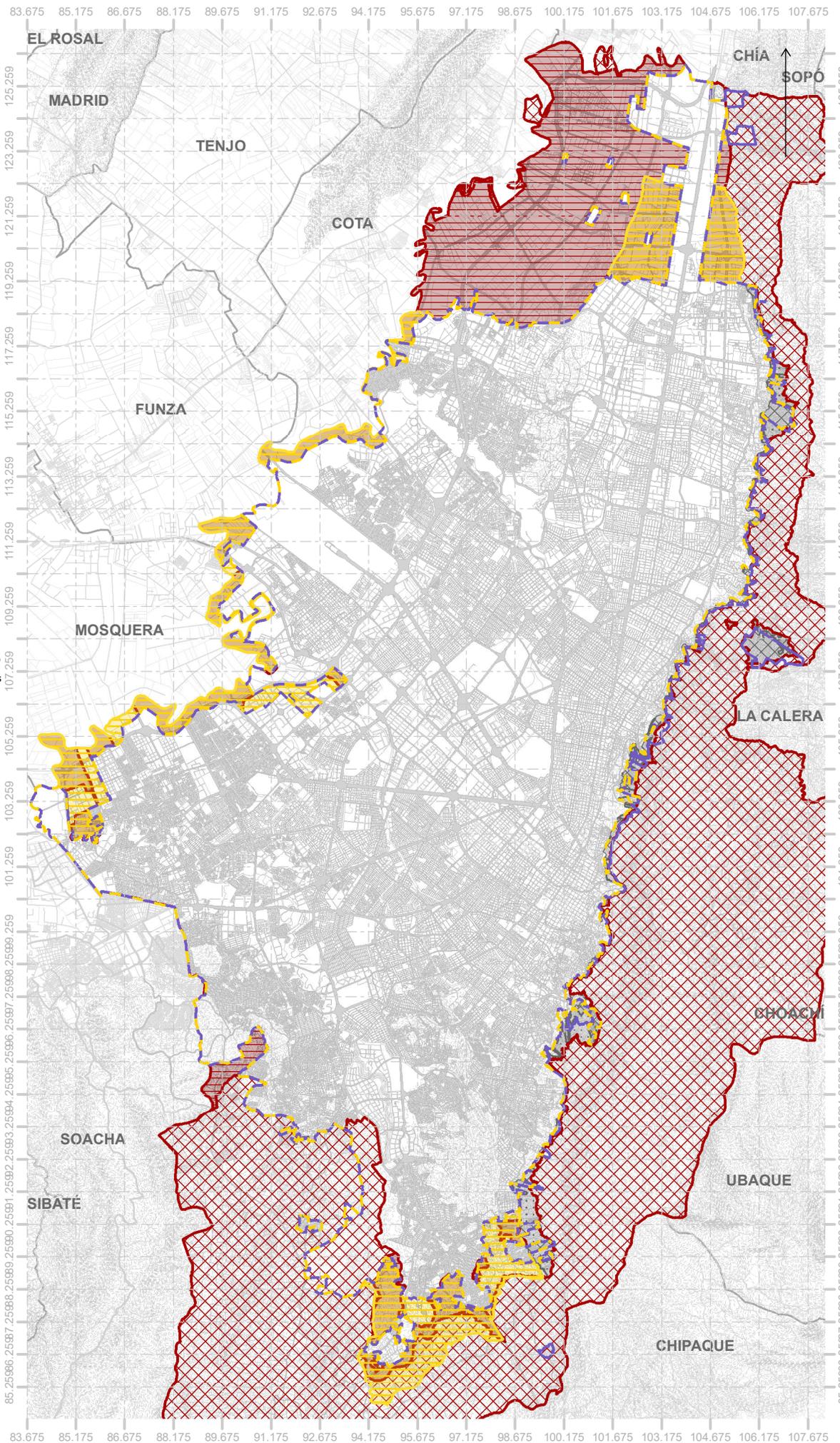
1:165.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

LOCALIZACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146692 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 01
UPZ PASEO DE LOS LIBERTADORES**

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018

- Límite Urbano
- Límite Expansión
- Límite Rural

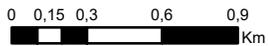
FRANJA DE ADECUACIÓN

- Área de Ocupación Pública Prioritaria
- Área de Consolidación de Borde urbano
- Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

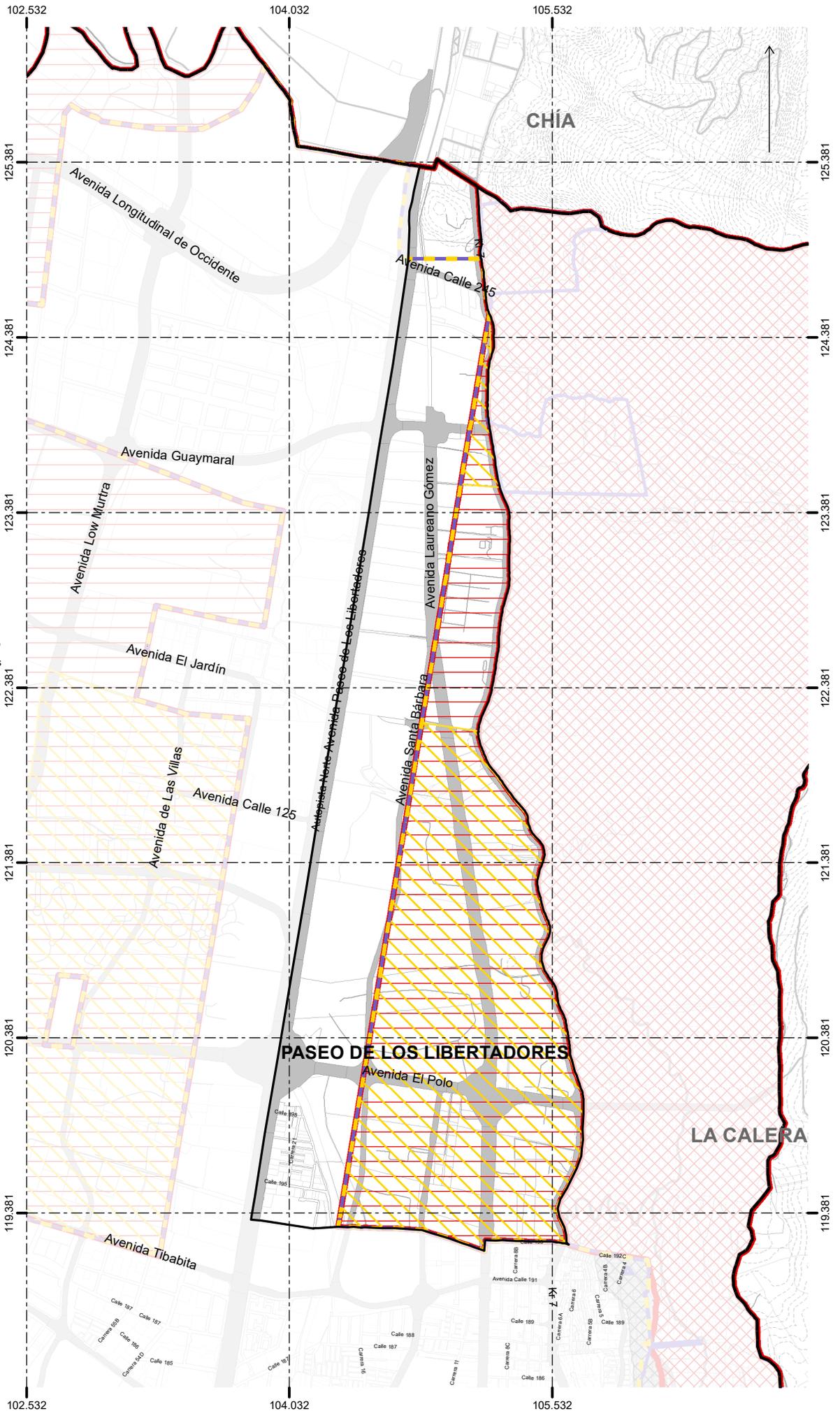
1:30.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

**LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146992 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 02 DETALLE
UPZ PASEO DE LOS LIBERTADORES**

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- - - Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018

- Límite Urbano
- Límite Expansión
- Límite Rural

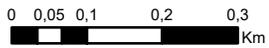
FRANJA DE ADECUACIÓN

- Área de Ocupación Pública Prioritaria
- Área de Consolidación de Borde urbano
- Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

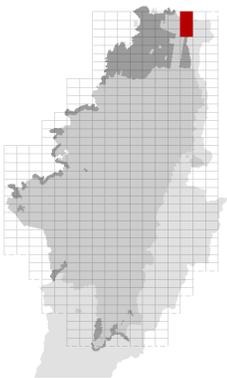
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

**LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**



104.611

124.835

123.835

104.611

124.835

123.835

CHÍA

PASEO DE LOS LIBERTADORES

Avenida Paseo de los Libertadores

Avenida Calle 245

Avenida Alberto Vargas Camargo

Avenida Guaymaral

Avenida Laureano Gómez





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74.146692 con el paralelo 4.680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320.965 metros y E:92.334.879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 03 DETALLE
UPZ PASEO DE LOS LIBERTADORES**

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018

- Límite Urbano
- Límite Expansión
- Límite Rural

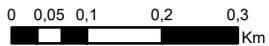
FRANJA DE ADECUACIÓN

- Área de Ocupación Pública Prioritaria
- Área de Consolidación de Borde urbano
- Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

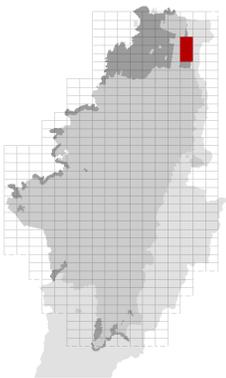
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

LOCALIZACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.



104.420

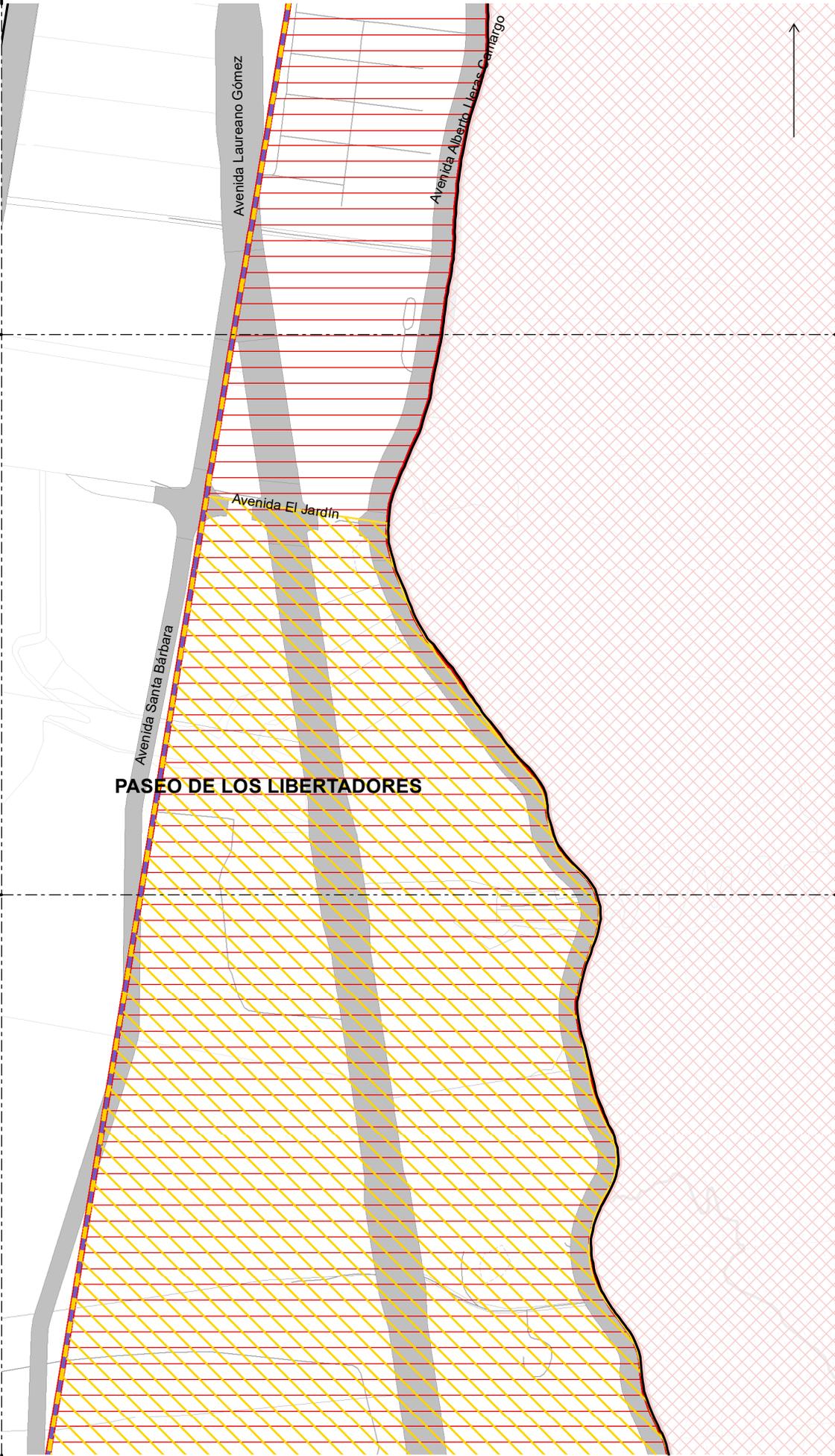
122.470

121.470

104.420

122.470

121.470



PASEO DE LOS LIBERTADORES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74.146992 con el paralelo 4.680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320.965 metros y E:92.334.879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 04 DETALLE
UPZ PASEO DE LOS LIBERTADORES**

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018

- Límite Urbano
- Límite Expansión
- Límite Rural

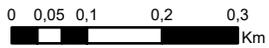
FRANJA DE ADECUACIÓN

- Área de Ocupación Pública Prioritaria
- Área de Consolidación de Borde urbano
- Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

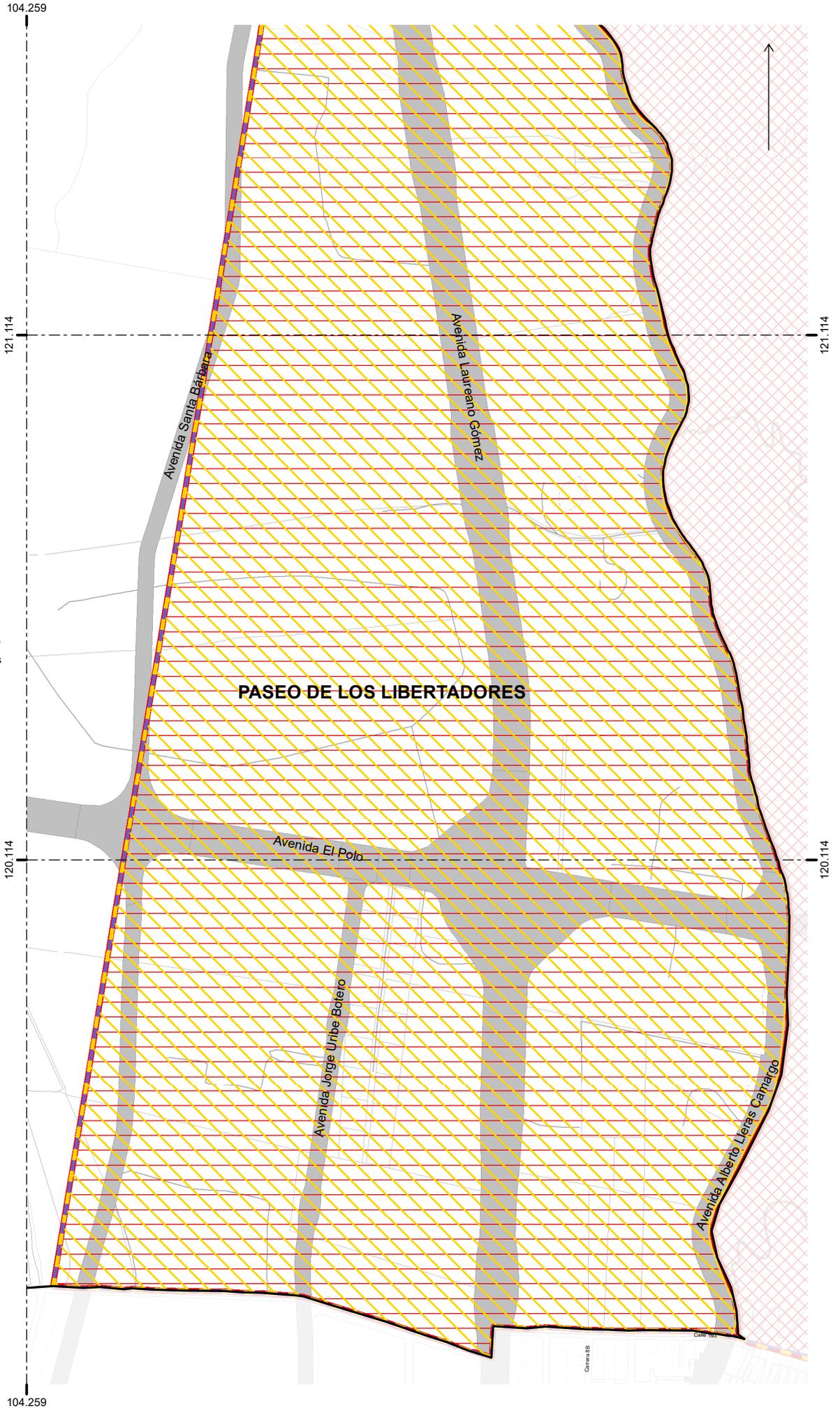
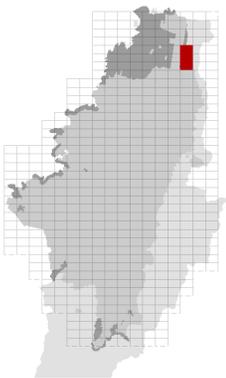
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

LOCALIZACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146692 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

PLANO 05 UPZ VERBENAL, LA URIBE Y SAN CRISTÓBAL NORTE

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018

- Límite Urbano
- Límite Expansión
- Límite Rural

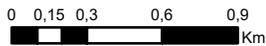
FRANJA DE ADECUACIÓN

- Área de Ocupación Pública Prioritaria
- Área de Consolidación de Borde urbano
- Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

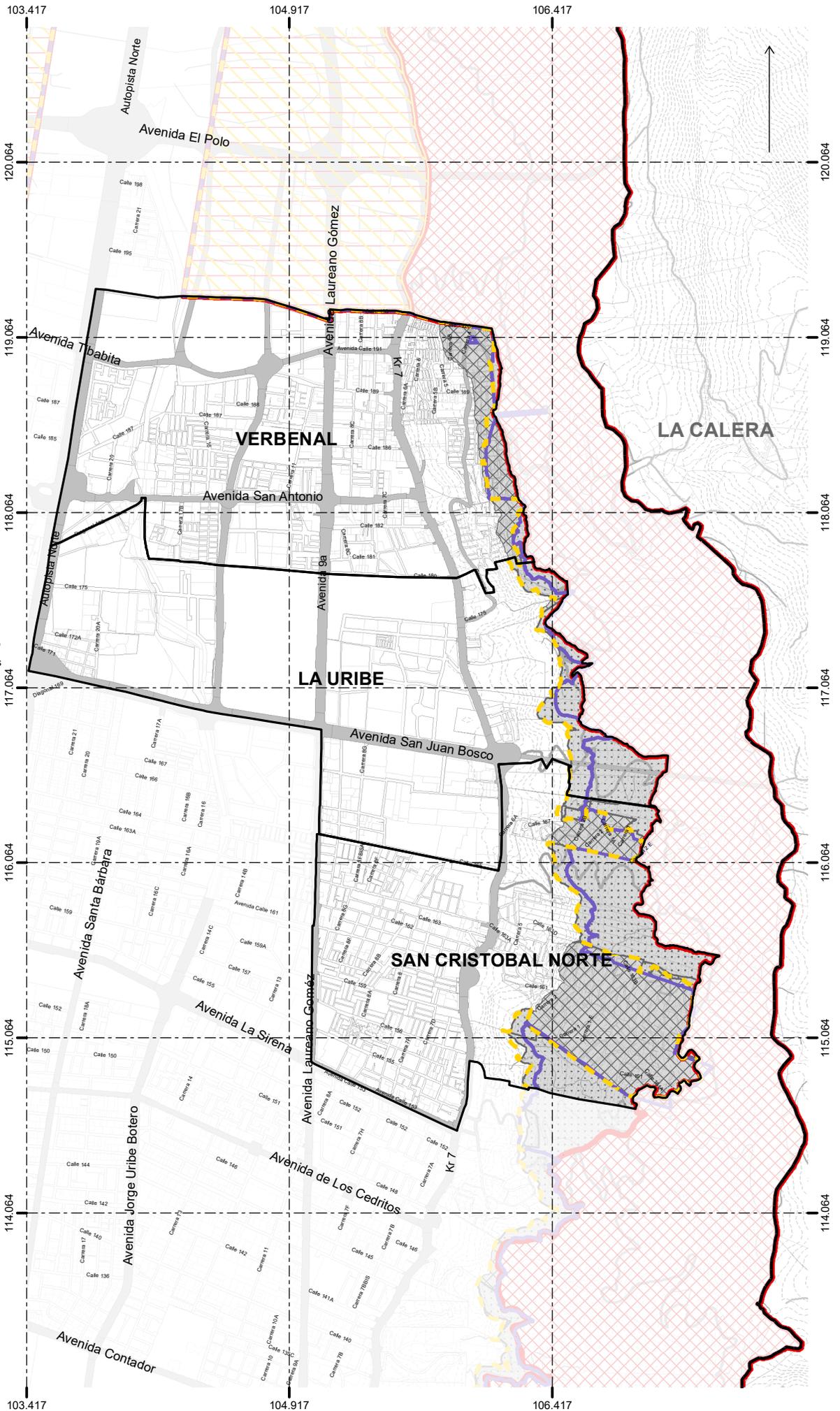
1:30.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

LOCALIZACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74.146692 con el paralelo 4.680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320.965 metros y E:92.334.879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

PLANO 06 DETALLE
UPZ VERBENAL

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018

- Límite Urbano
- Límite Expansión
- Límite Rural

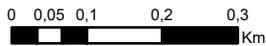
FRANJA DE ADECUACIÓN

- Área de Ocupación Pública Prioritaria
- Área de Consolidación de Borde urbano
- Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

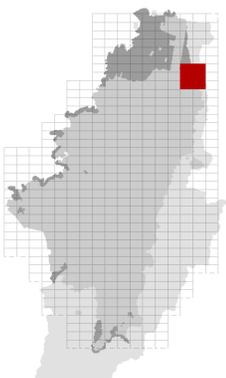
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.



105.416

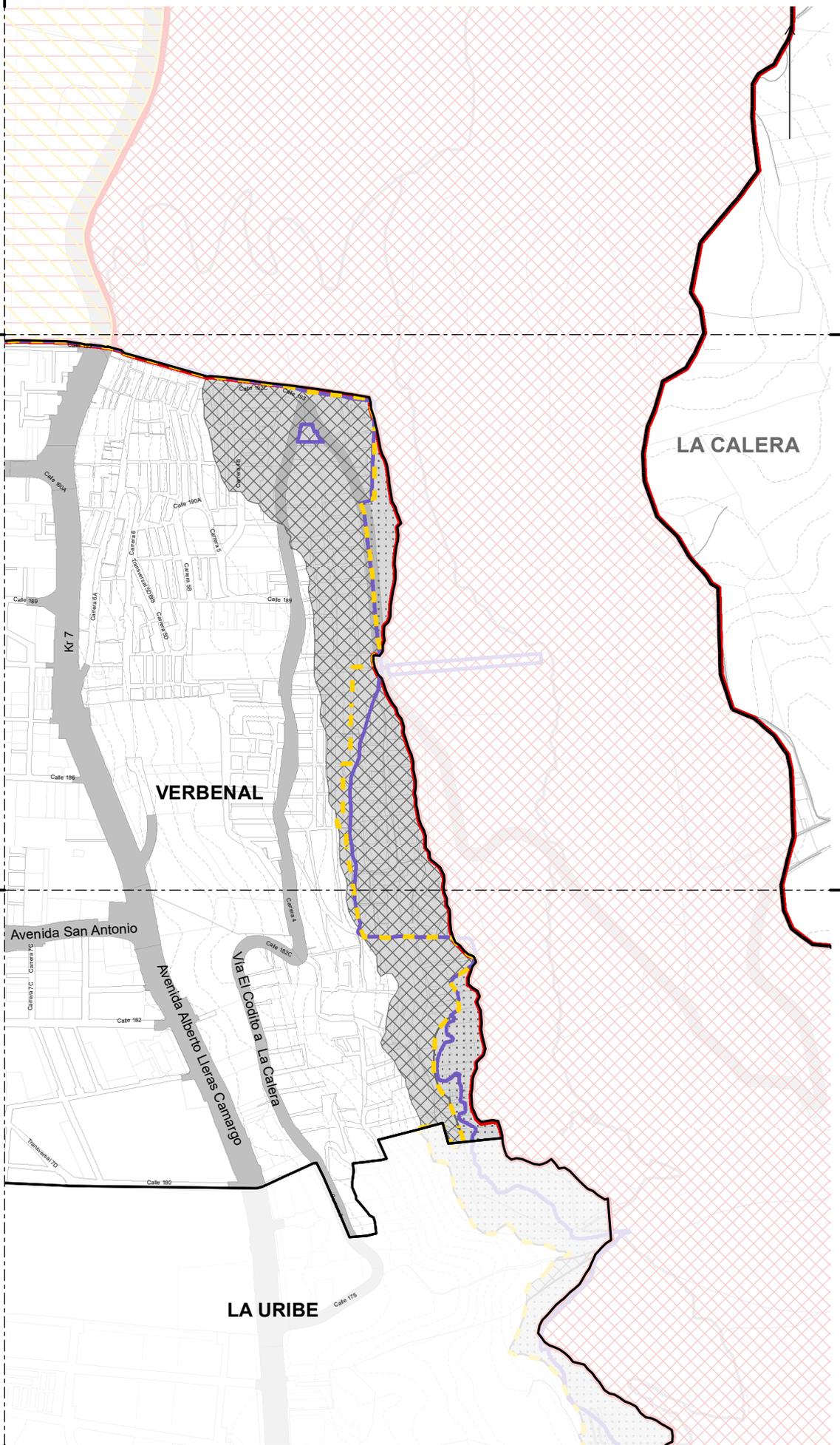
119.228

118.228

105.416

119.228

118.228





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,14692 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 07 DETALLE
UPZ LA URIBE**

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- Límite Expansión Decreto 190 de 2004

**CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN
GENERAL POT 2018**

- Límite Urbano
- Límite Expansión
- Límite Rural

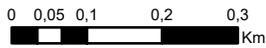
FRANJA DE ADECUACIÓN

- Área de Ocupación Pública Prioritaria
- Área de Consolidación de Borde urbano
- Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

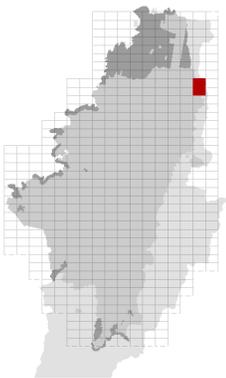
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

**LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**



105.851

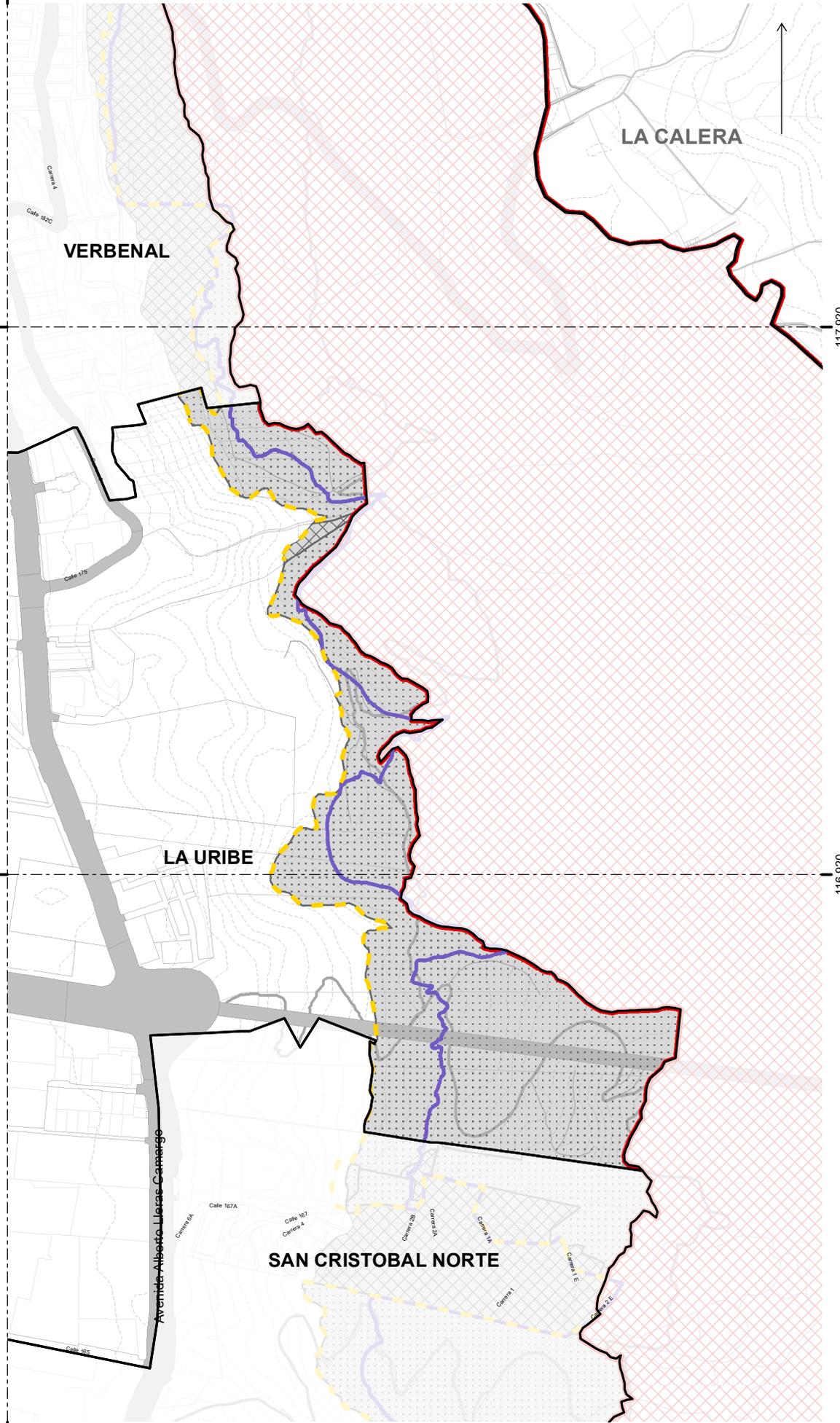
117.920

116.920

105.851

117.920

116.920





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146992 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 08 DETALLE
UPZ SAN CRISTÓBAL NORTE**

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- - - Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- ▨ Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018

- ▨ Límite Urbano
- ▨ Límite Expansión
- ▨ Límite Rural

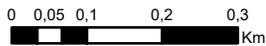
FRANJA DE ADECUACIÓN

- ▨ Área de Ocupación Pública Prioritaria
- ▨ Área de Consolidación de Borde urbano
- ▨ Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

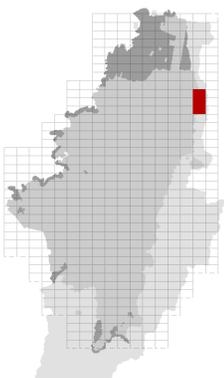
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

**LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**



105.994

116.342

115.342

105.994

LA URIBE

SAN CRISTOBAL NORTE



116.342

115.342



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146992 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 09
UPZ LOS CEDROS Y USAQUÉN**

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL
 Límite Urbano Decreto 190 de 2004
 Límite Urbano Resolución 228 de 2015
 Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018

Límite Urbano
 Límite Expansión
 Límite Rural

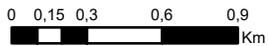
FRANJA DE ADECUACIÓN

Área de Ocupación Pública Prioritaria
 Área de Consolidación de Borde urbano
 Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

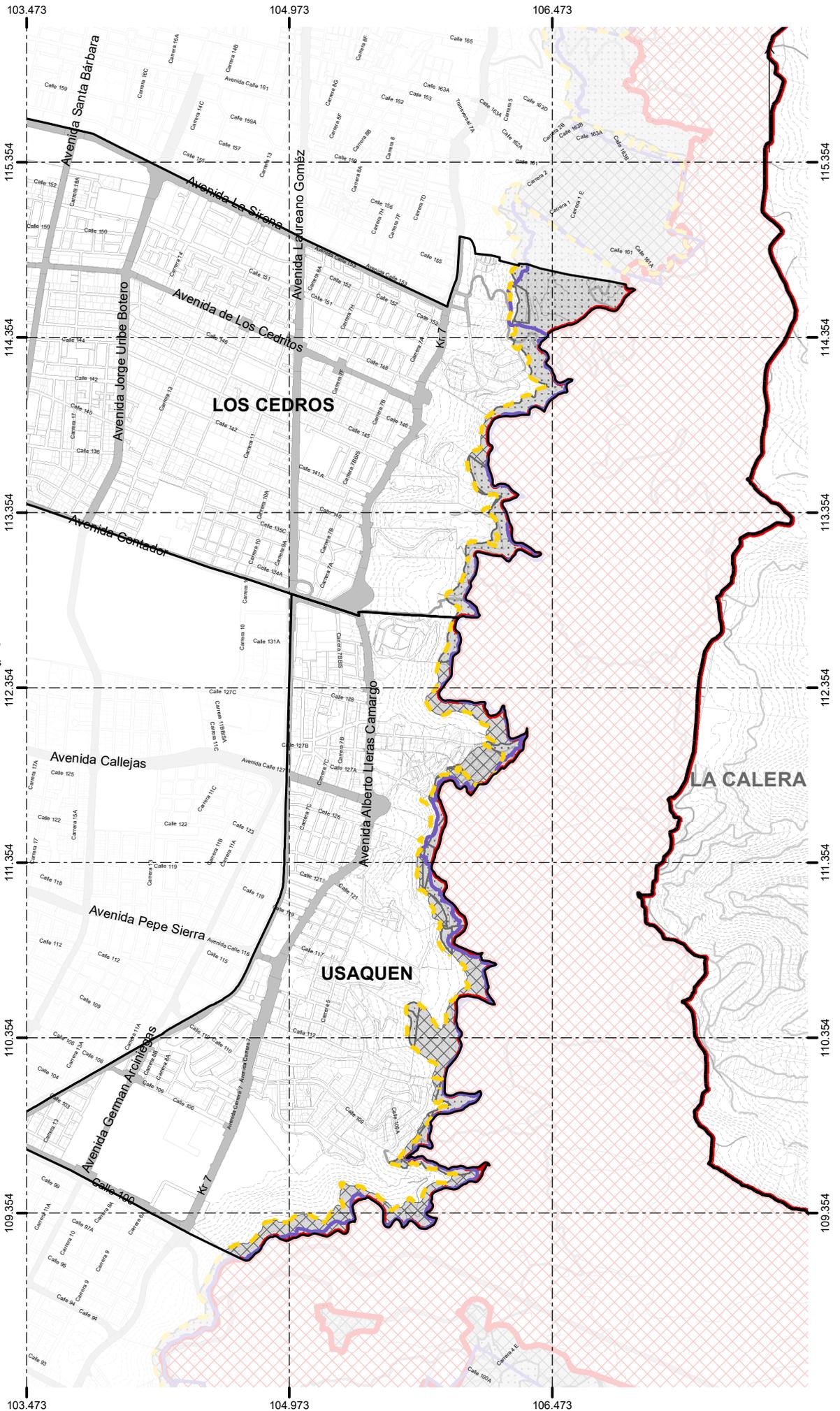
1:30.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
 SDP Infraestructura de datos espaciales
 IDECA

LOCALIZACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146692 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 10 DETALLE
UPZ LOS CEDROS**

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- - - Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- ▨ Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018

- ▨ Límite Urbano
- ▨ Límite Expansión
- ▨ Límite Rural

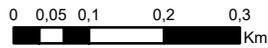
FRANJA DE ADECUACIÓN

- ▨ Área de Ocupación Pública Prioritaria
- ▨ Área de Consolidación de Borde urbano
- ▨ Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

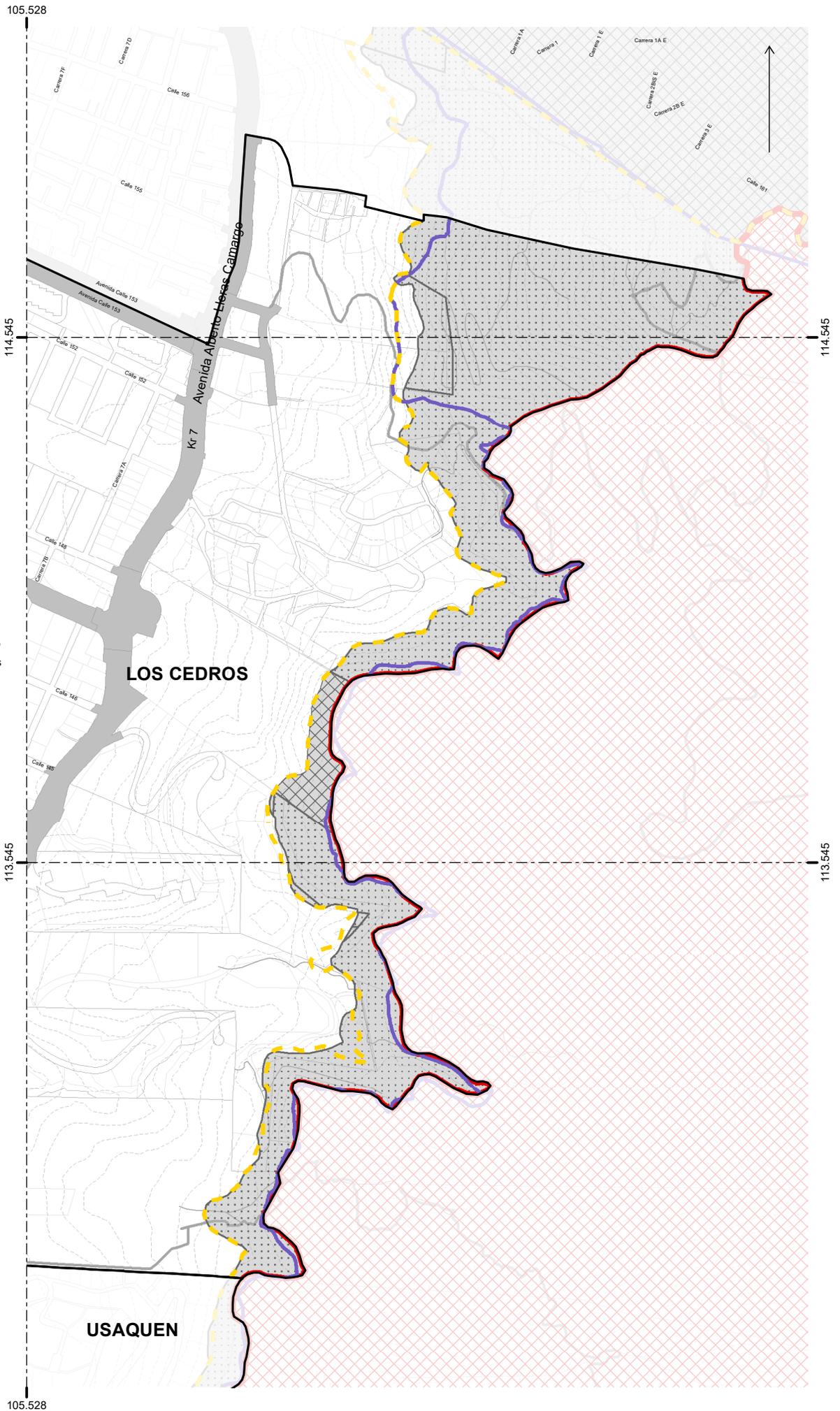
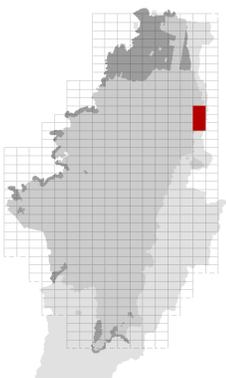
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

LOCALIZACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.



LOS CEDROS

USAQUEN



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146992 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 11 DETALLE
UPZ USAQUÉN**

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

Límite Urbano Decreto 190 de 2004

Límite Urbano Resolución 228 de 2015

Límite Expansión Decreto 190 de 2004

**CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN
GENERAL POT 2018**

Límite Urbano

Límite Expansión

Límite Rural

FRANJA DE ADECUACIÓN

Área de Ocupación Pública Prioritaria

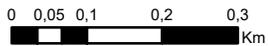
Área de Consolidación de Borde urbano

Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

**LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**



105.298

112.358

111.358

105.298

LOS CEDROS

Avenida Alberto Lleras Camargo

USAQUEN

Avenida Calle 127

Calle 126

Calle 121

Calle 117



112.358

111.358



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146992 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

PLANO 12 DETALLE
UPZ USAQUÉN

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- - - Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- ▨ Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018

- ▨ Límite Urbano
- ▨ Límite Expansión
- ▨ Límite Rural

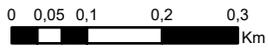
FRANJA DE ADECUACIÓN

- ▨ Área de Ocupación Pública Prioritaria
- ▨ Área de Consolidación de Borde urbano
- ▨ Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

LOCALIZACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.



104.676

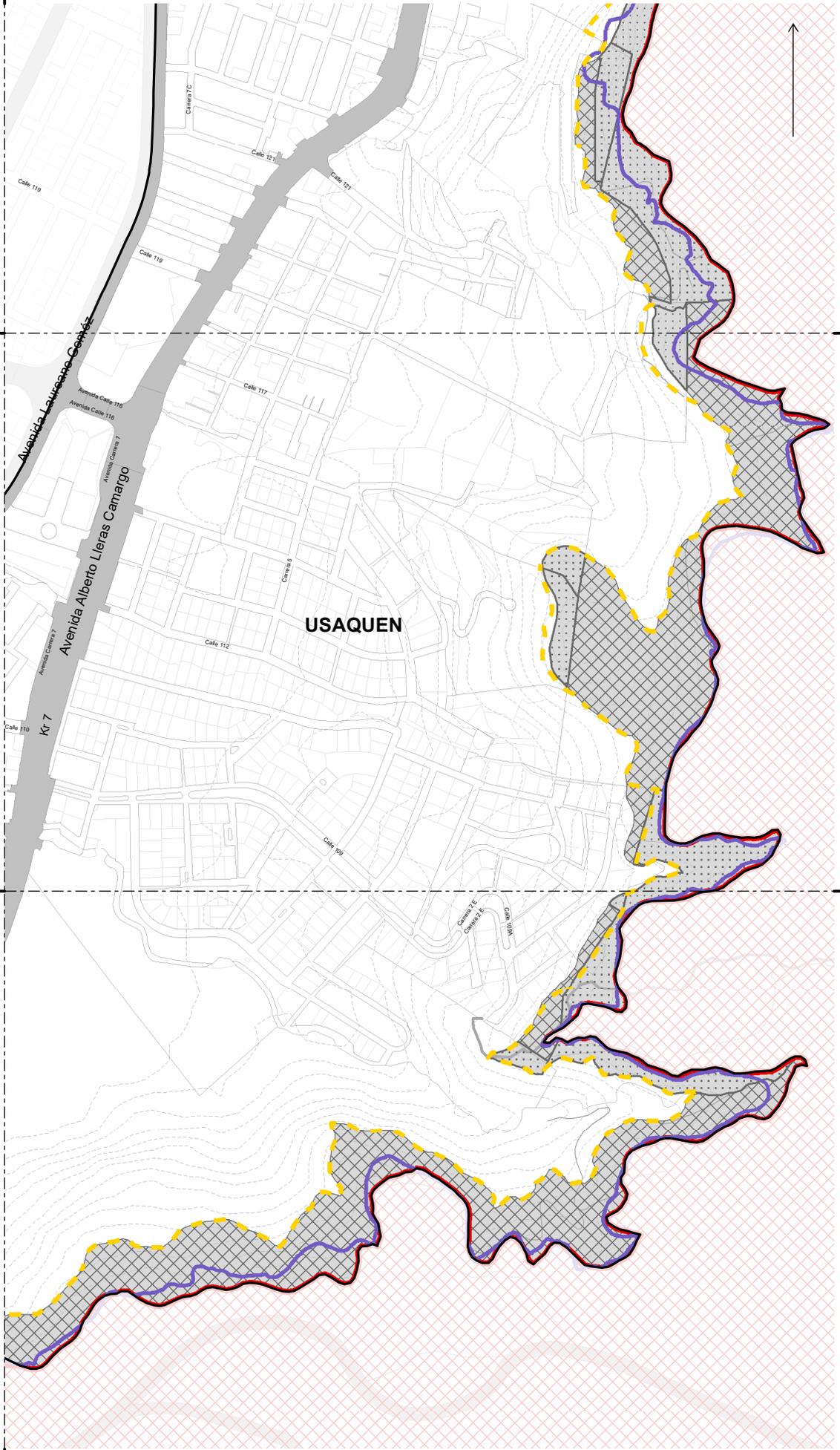
110.937

109.937

104.676

110.937

109.937





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146592 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 13
UPZ EL REFUGIO Y PARDO RUBIO**

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL
 Límite Urbano Decreto 190 de 2004
 Límite Urbano Resolución 228 de 2015
 Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018

Límite Urbano
 Límite Expansión
 Límite Rural

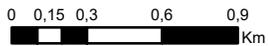
FRANJA DE ADECUACIÓN

Área de Ocupación Pública Prioritaria
 Área de Consolidación de Borde urbano
 Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

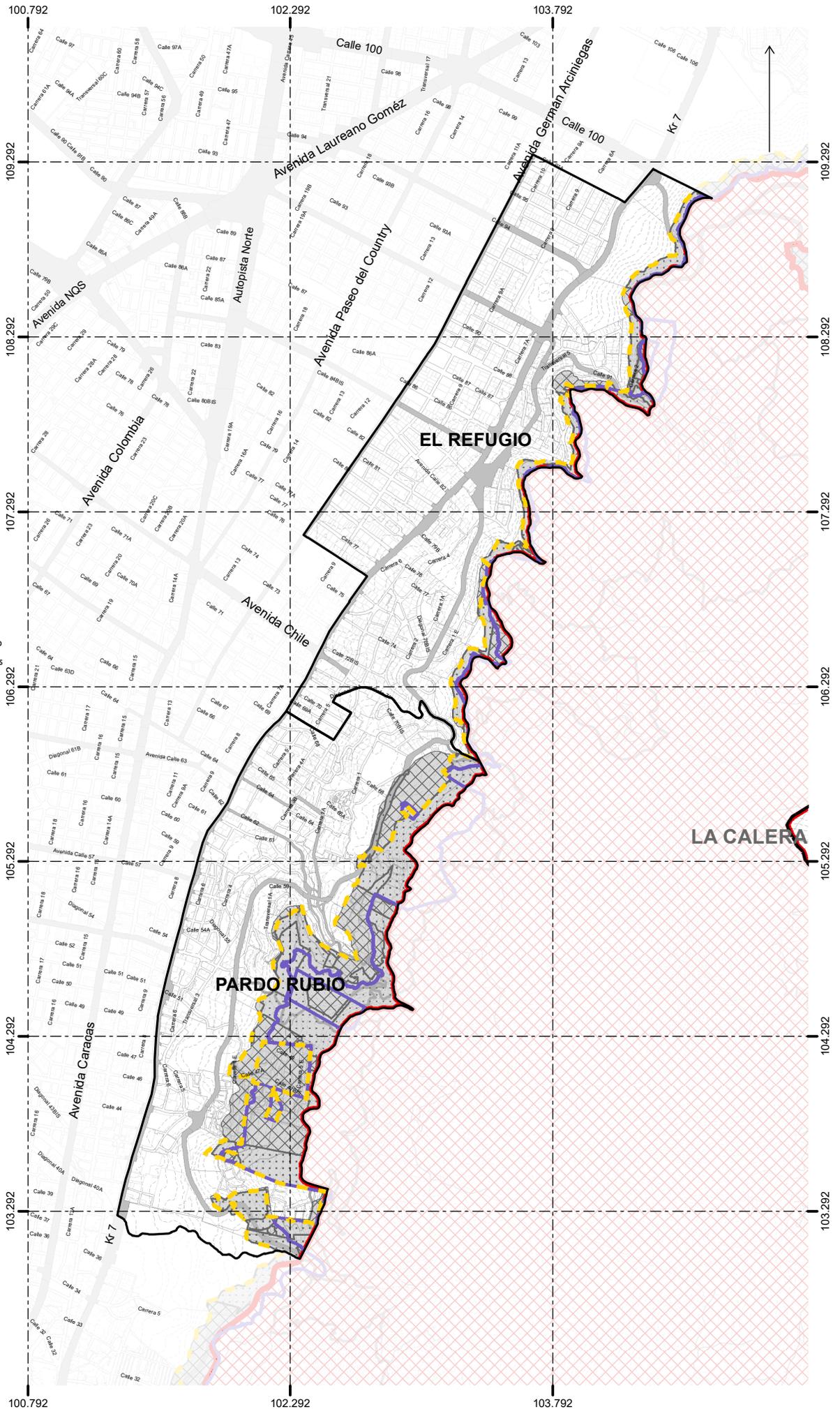
1:30.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
 SDP Infraestructura de datos espaciales
 IDECA

LOCALIZACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74.146992 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 14 DETALLE
UPZ EL REFUGIO**

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- - - Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- ▨ Límite Expansión Decreto 190 de 2004

**CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN
GENERAL POT 2018**

- ▨ Límite Urbano
- ▨ Límite Expansión
- ▨ Límite Rural

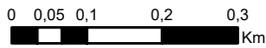
FRANJA DE ADECUACIÓN

- ▨ Área de Ocupación Pública Prioritaria
- ▨ Área de Consolidación de Borde urbano
- ▨ Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

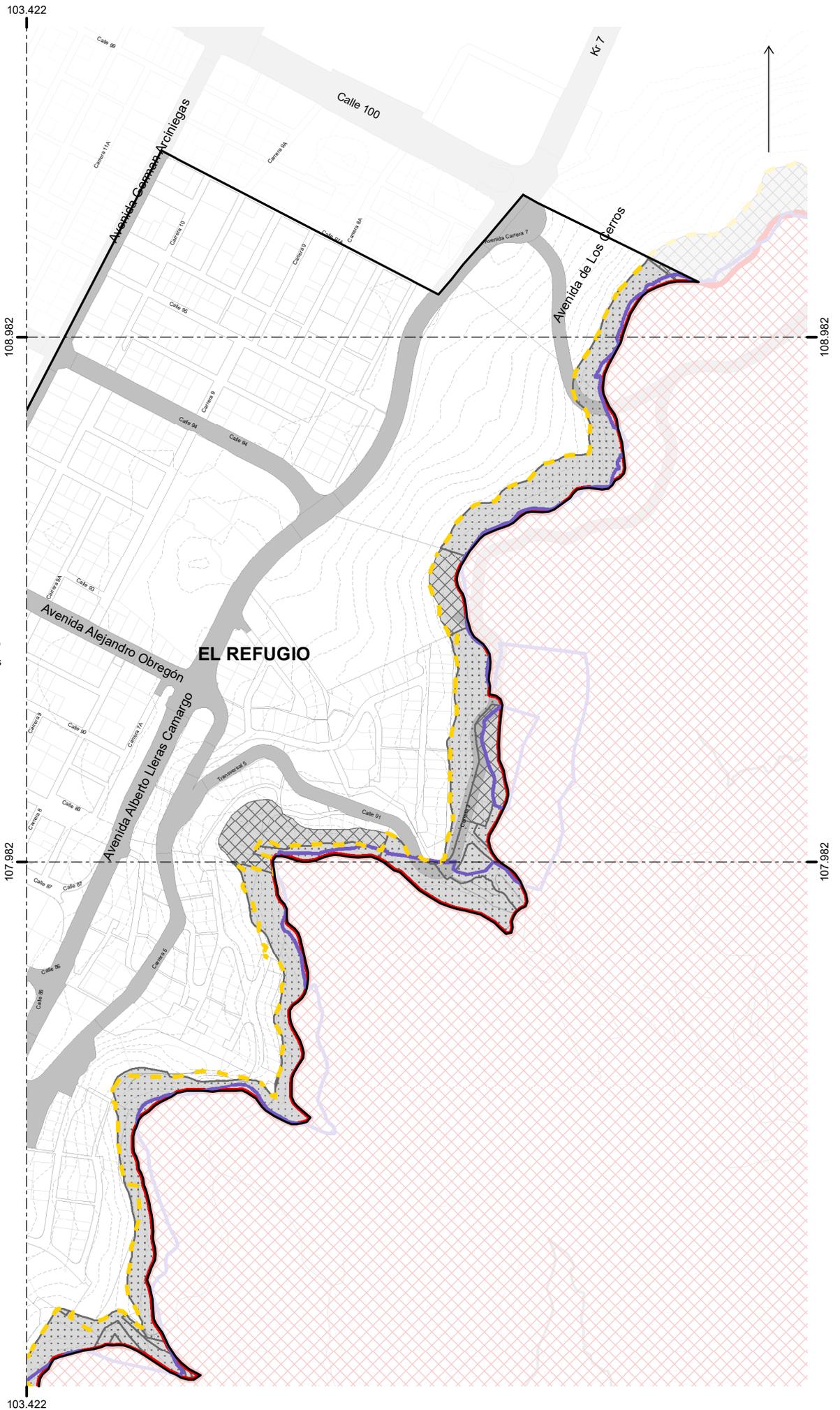
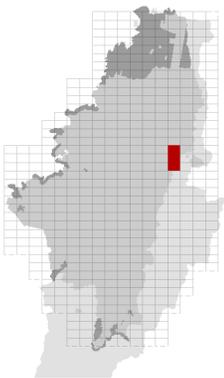
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

**LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**



103.422



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146692 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 15 DETALLE
UPZ EL REFUGIO**

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- - - Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- ▨ Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018

- ▨ Límite Urbano
- ▨ Límite Expansión
- ▨ Límite Rural

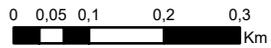
FRANJA DE ADECUACIÓN

- ▨ Área de Ocupación Pública Prioritaria
- ▨ Área de Consolidación de Borde urbano
- ▨ Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

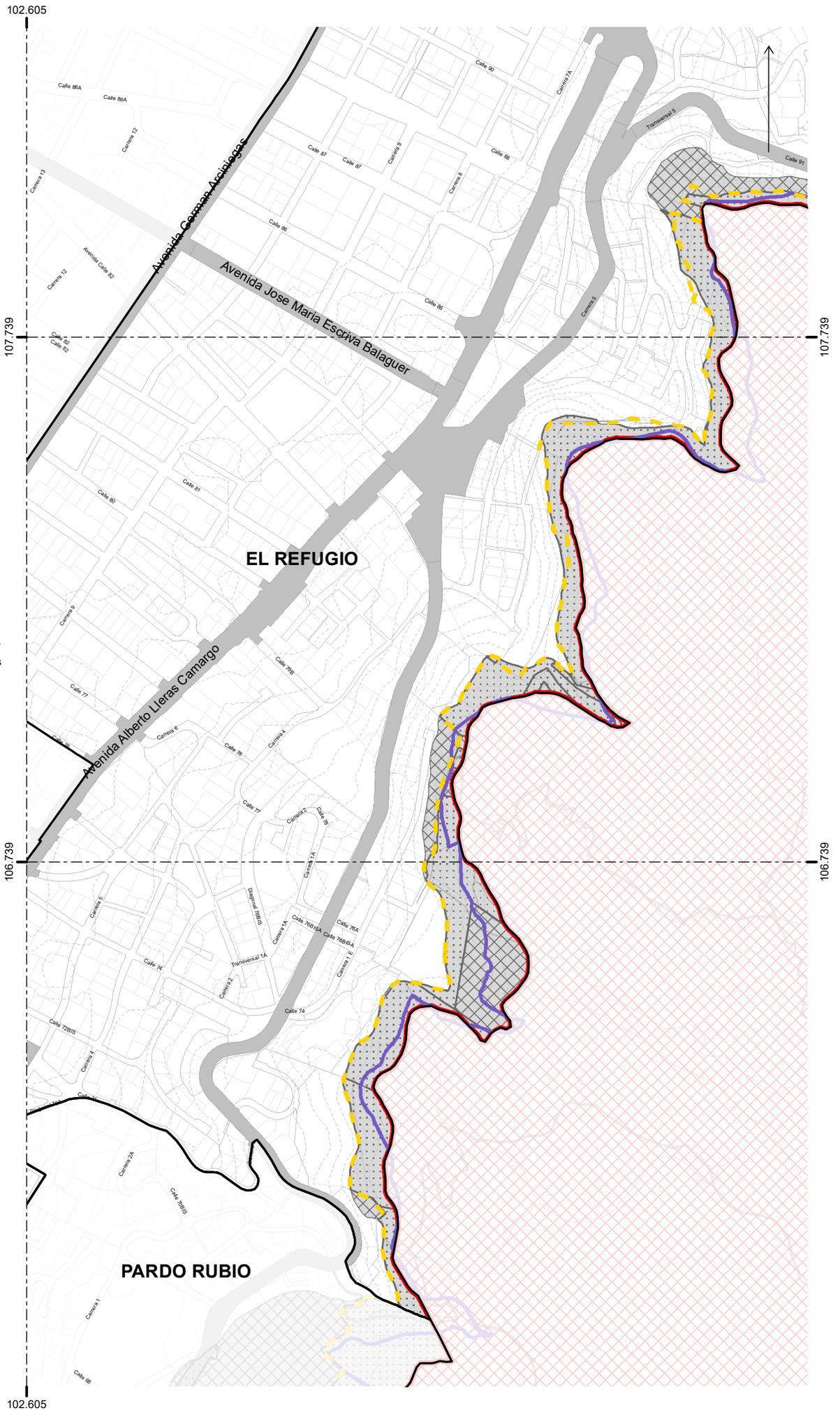
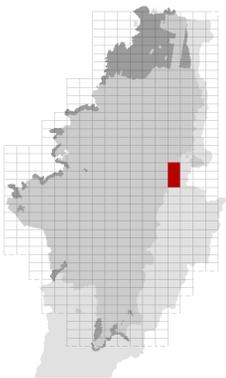
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

LOCALIZACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146992 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 16 DETALLE
UPZ PARDO RUBIO**

CONVENCIONES

- PERÍMETRO DISTRITO

- CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL**

 - Límite Urbano Decreto 190 de 2004
 - Límite Urbano Resolución 228 de 2015
 - Límite Expansión Decreto 190 de 2004

- CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018**

 - Límite Urbano
 - Límite Expansión
 - Límite Rural

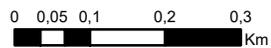
- FRANJA DE ADECUACIÓN**

 - Área de Ocupación Pública Prioritaria
 - Área de Consolidación de Borde urbano
 - Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

**LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**



102.157

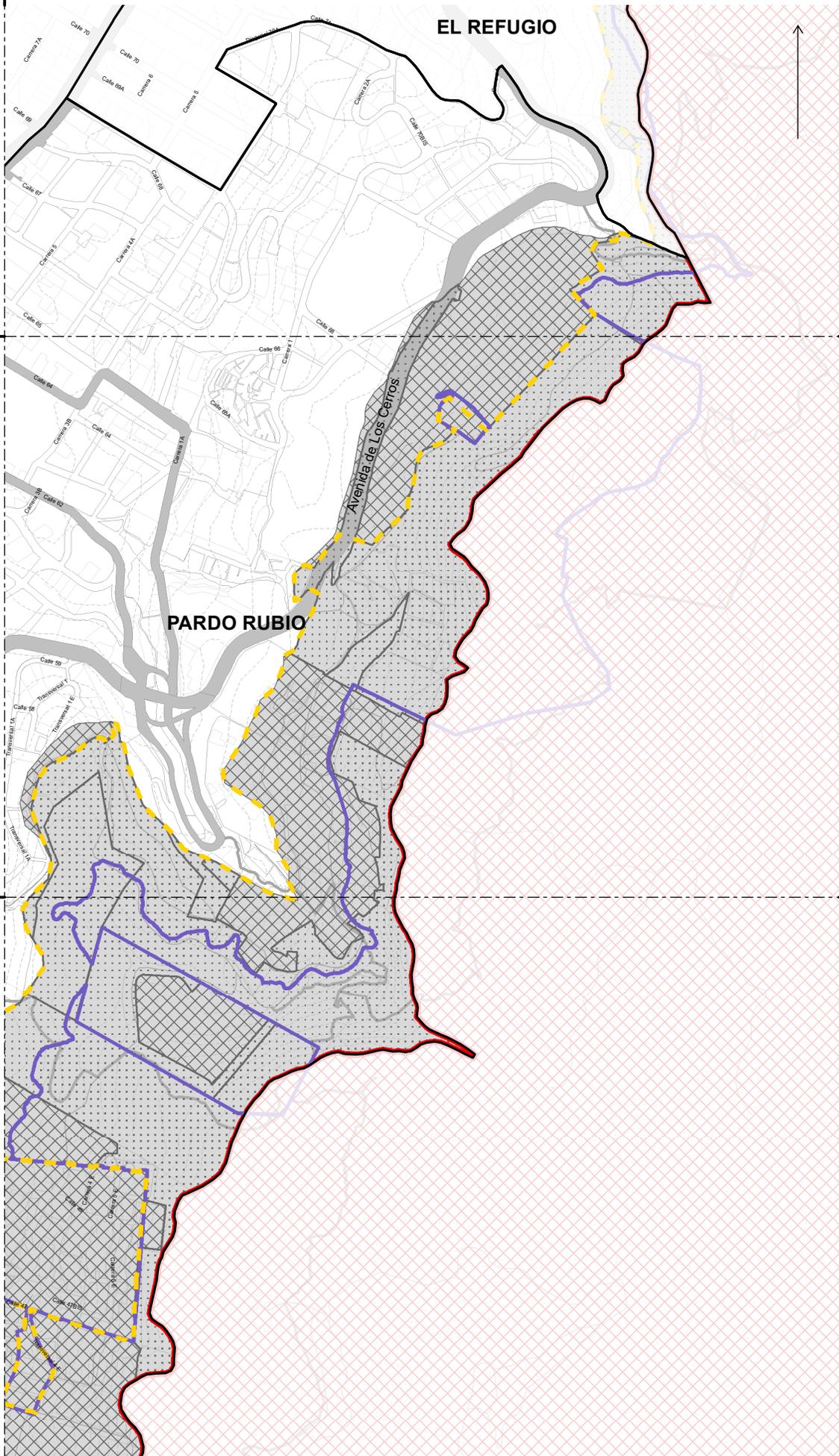
105.727

104.727

102.157

105.727

104.727





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74.146692 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 17 DETALLE
UPZ PARDO RUBIO**

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- - - Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018

- Límite Urbano
- Límite Expansión
- Límite Rural

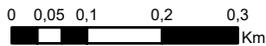
FRANJA DE ADECUACIÓN

- Área de Ocupación Pública Prioritaria
- Área de Consolidación de Borde urbano
- Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

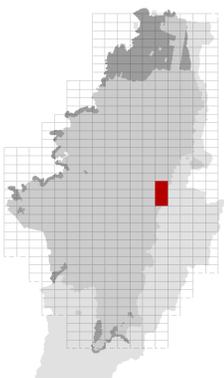
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

**LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**



101.570

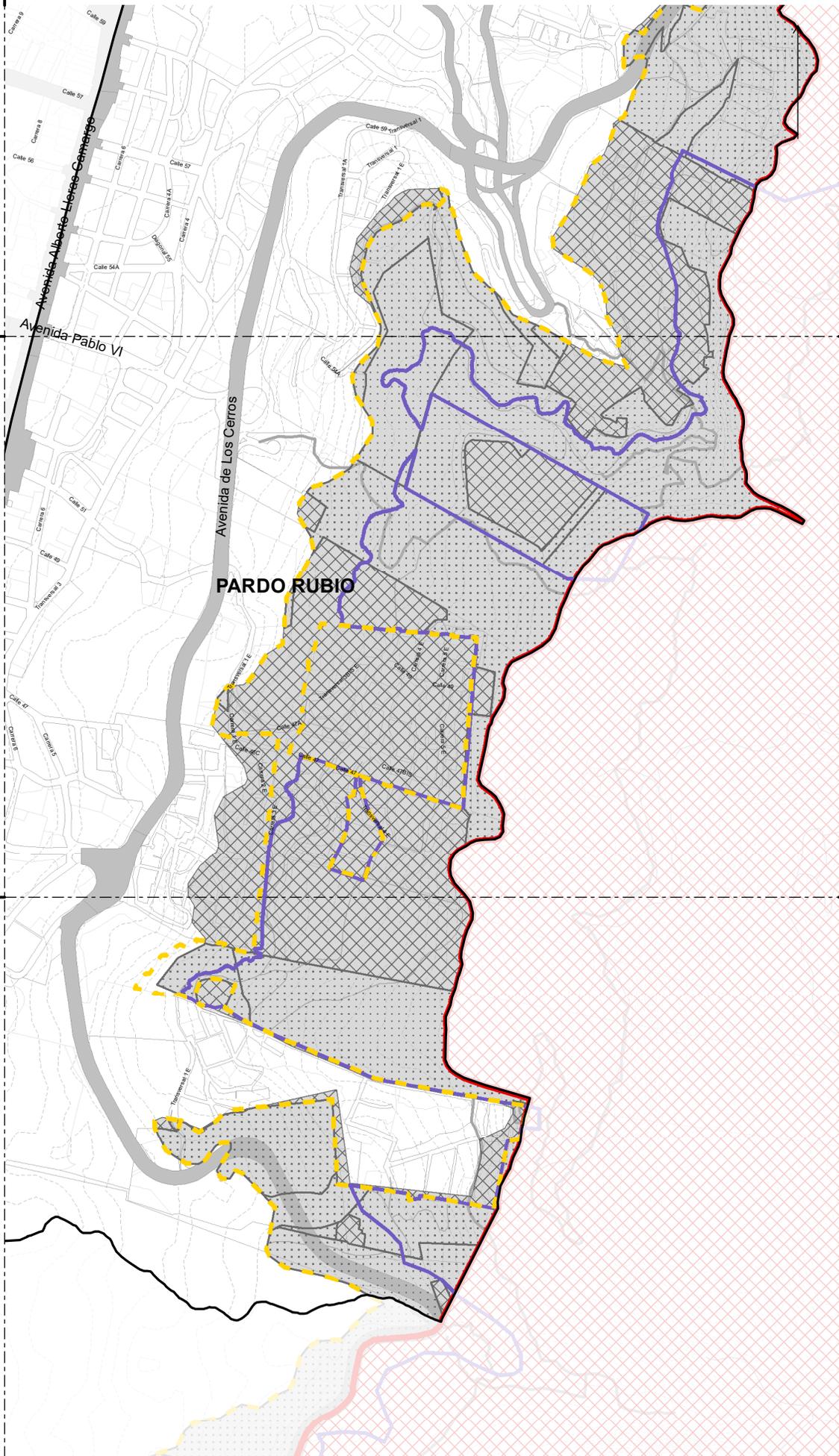
104.775

103.775

101.570

104.775

103.775





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146592 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

PLANO 18 UPZ SAGRADO CORAZÓN, LA MACARENA, LA CANDELARIA Y LOURDES

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018

- Límite Urbano
- Límite Expansión
- Límite Rural

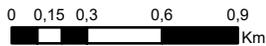
FRANJA DE ADECUACIÓN

- Área de Ocupación Pública Prioritaria
- Área de Consolidación de Borde urbano
- Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

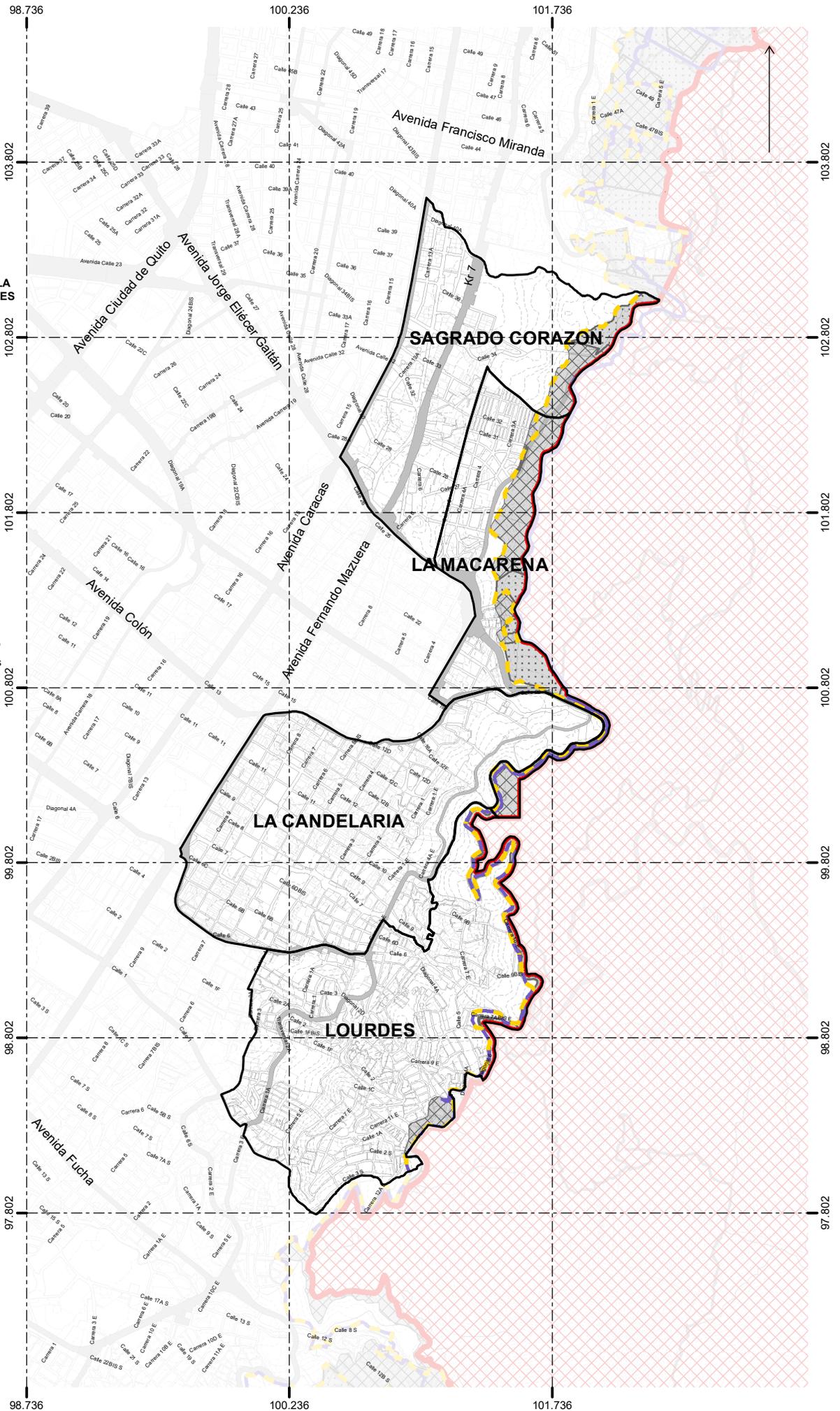
1:30.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

LOCALIZACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146992 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 19 DETALLE
UPZ SAGRADO CORAZÓN**

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018

- Límite Urbano
- Límite Expansión
- Límite Rural

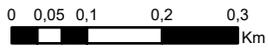
FRANJA DE ADECUACIÓN

- Área de Ocupación Pública Prioritaria
- Área de Consolidación de Borde urbano
- Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

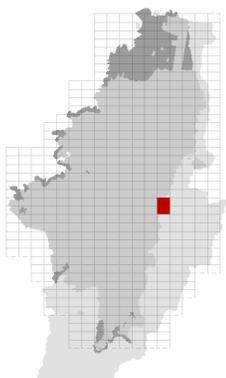
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

**LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**



101.070

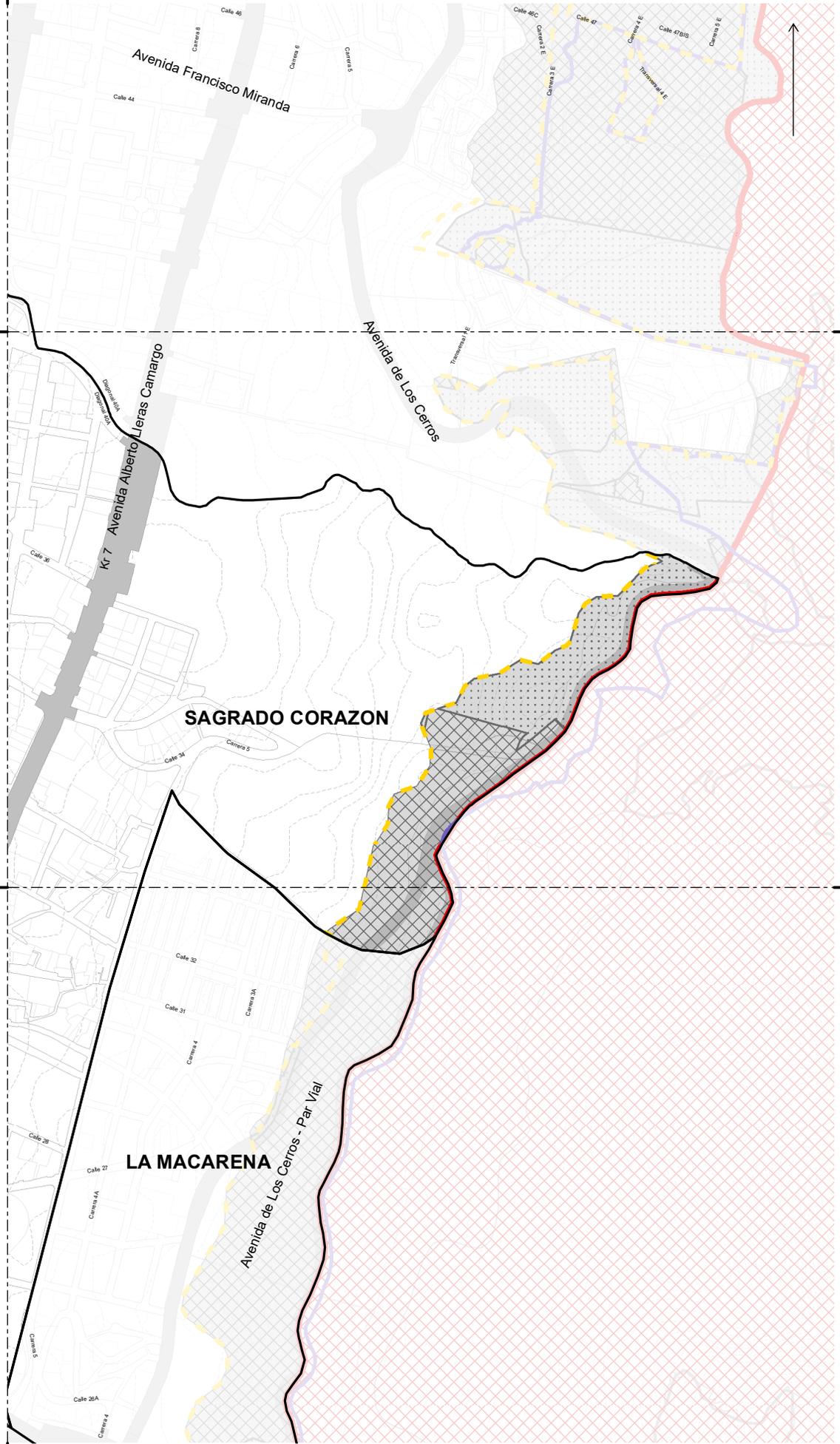
103.462

102.462

101.070

103.462

102.462





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146692 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 20 DETALLE
UPZ LA MACARENA**

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- - - Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- ▨ Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018

- ▭ Límite Urbano
- ▭ Límite Expansión
- ▨ Límite Rural

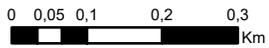
FRANJA DE ADECUACIÓN

- ▨ Área de Ocupación Pública Prioritaria
- ▨ Área de Consolidación de Borde urbano
- ▨ Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

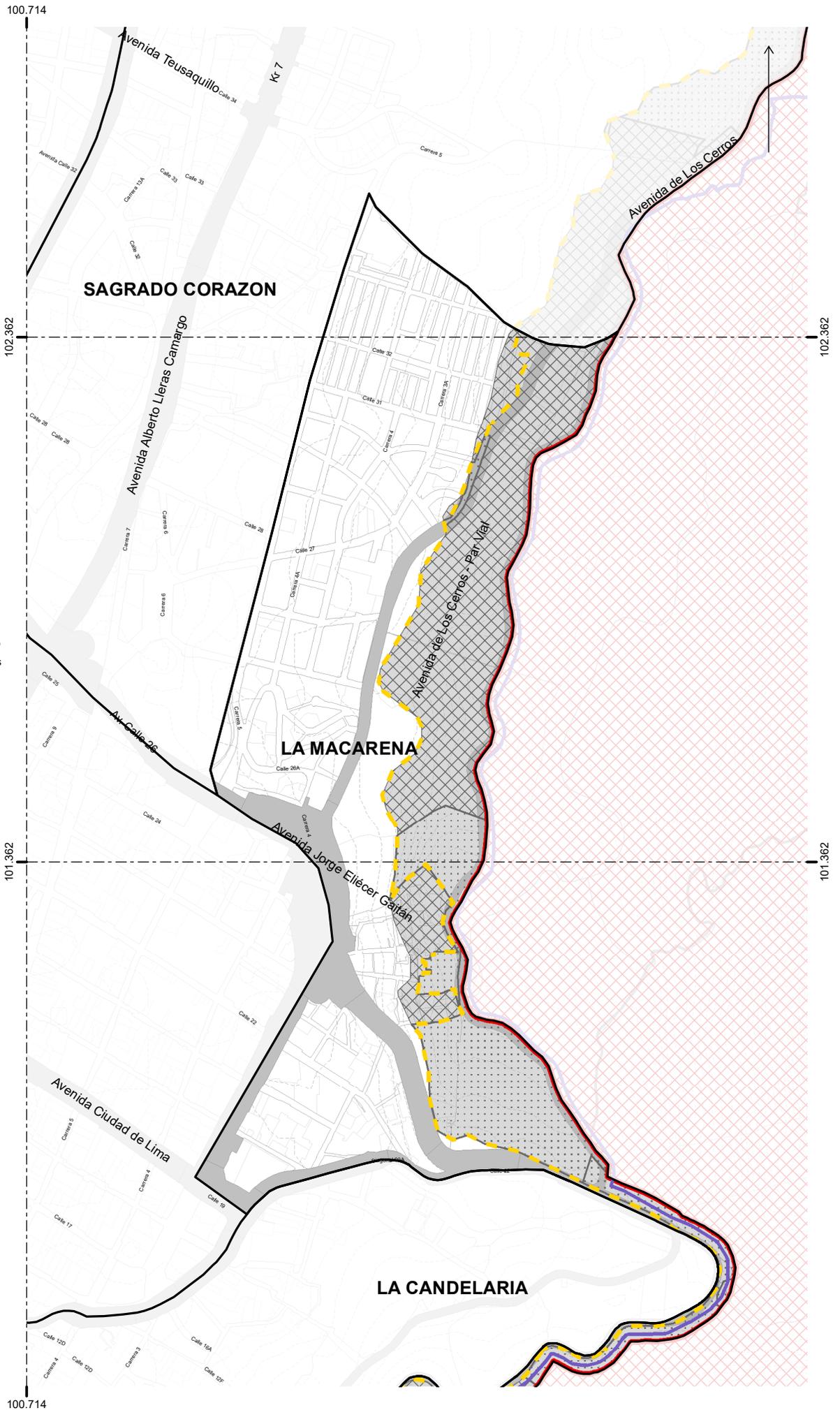
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

**LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146692 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 21 DETALLE
UPZ LA CANDELARIA**

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- - - Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- ▨ Límite Expansión Decreto 190 de 2004

**CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN
GENERAL POT 2018**

- ▨ Límite Urbano
- ▨ Límite Expansión
- ▨ Límite Rural

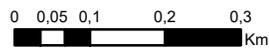
FRANJA DE ADECUACIÓN

- ▨ Área de Ocupación Pública Prioritaria
- ▨ Área de Consolidación de Borde urbano
- ▨ Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

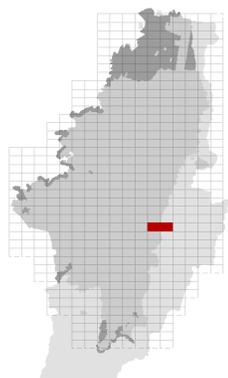
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

**LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**



100.666

101.002

100.002

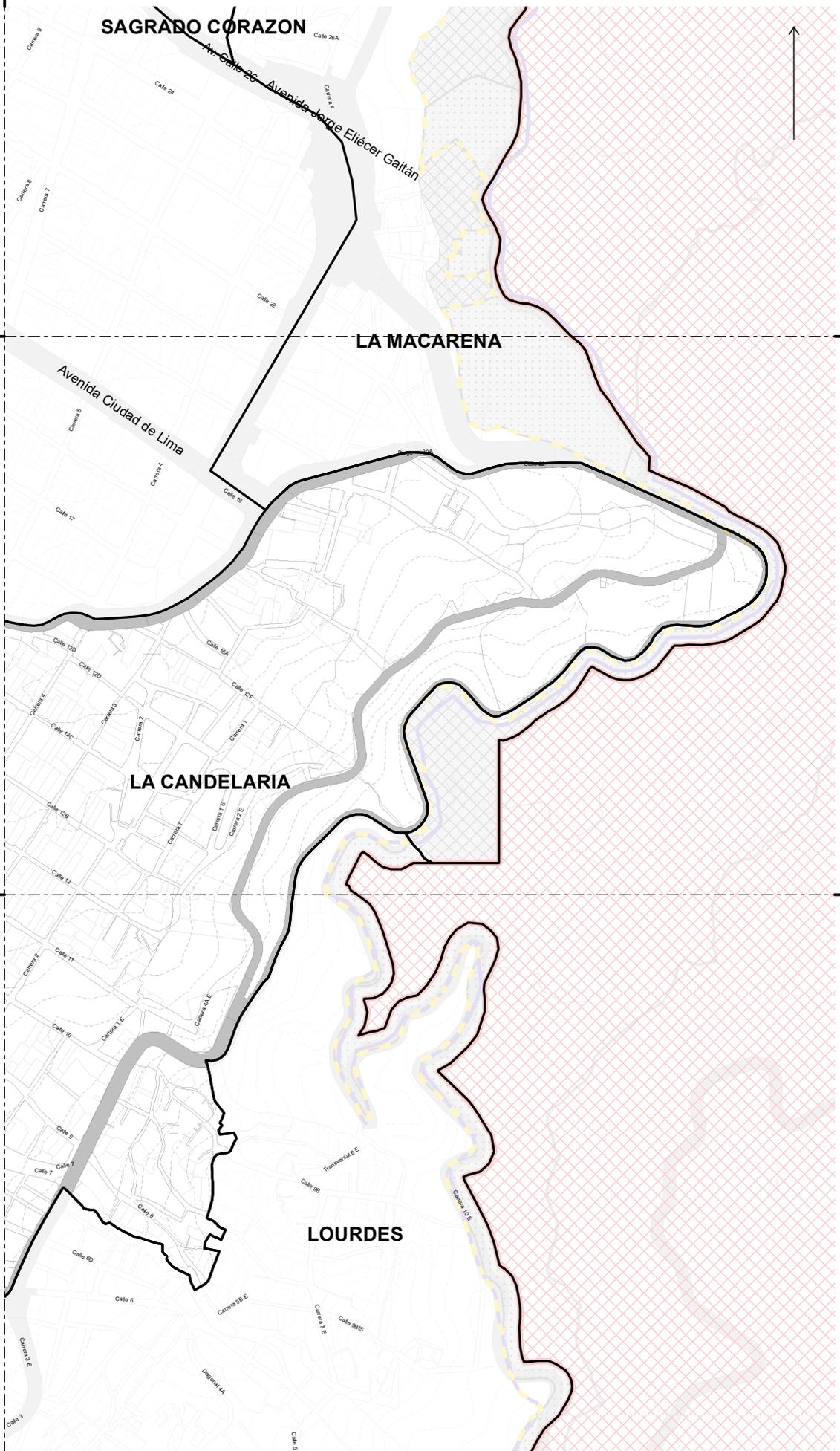
100.666

SAGRADO CORAZON

LA MACARENA

LA CANDELARIA

LOURDES



101.002

100.002

100.666



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146692 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 22 DETALLE
UPZ LOURDES**

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018

- Límite Urbano
- Límite Expansión
- Límite Rural

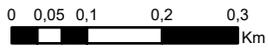
FRANJA DE ADECUACIÓN

- Área de Ocupación Pública Prioritaria
- Área de Consolidación de Borde urbano
- Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

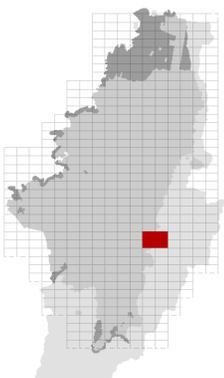
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

**LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**



100.222

99.620

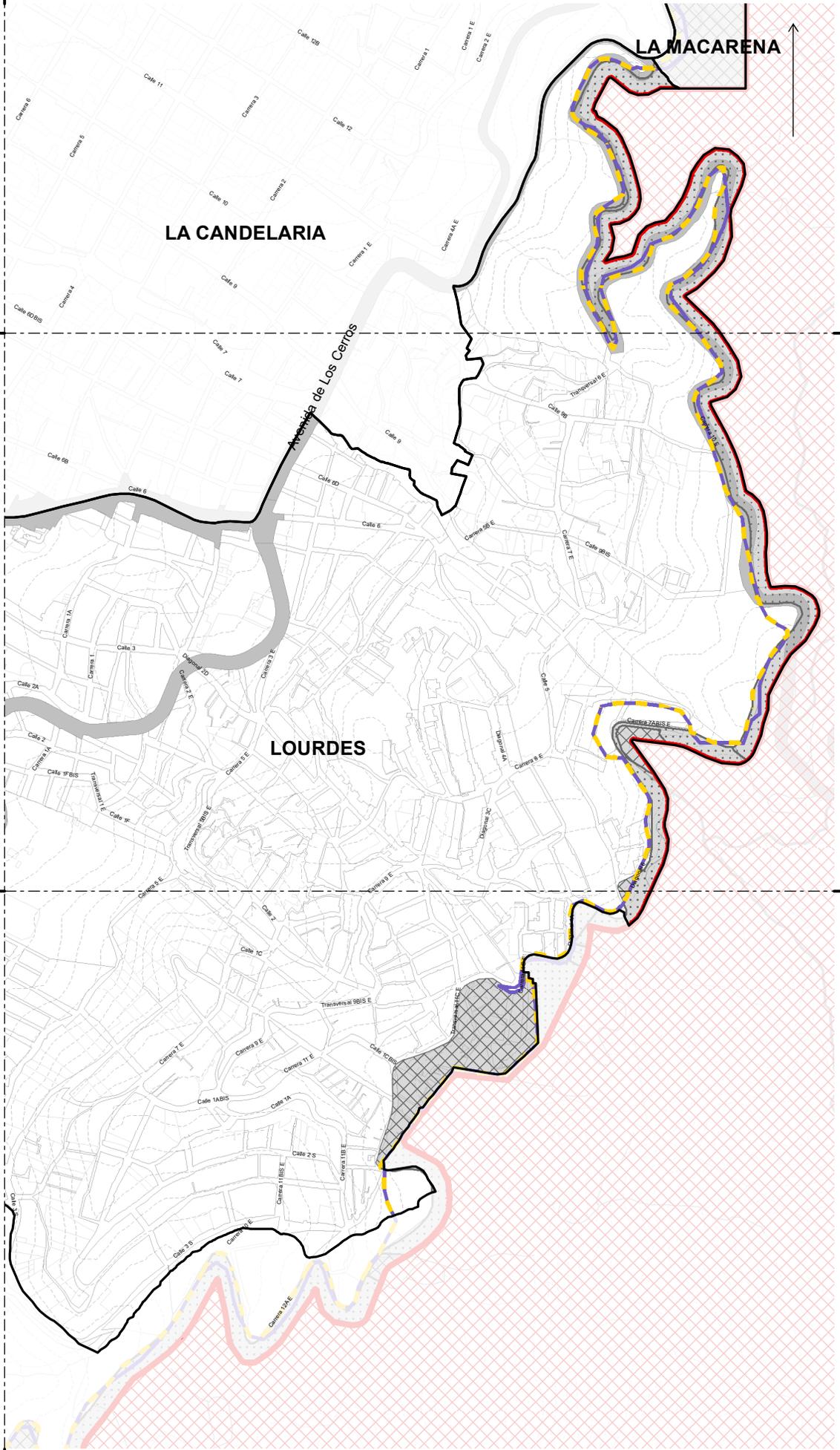
98.620

100.222

LA CANDELARIA

LOURDES

LA MACARENA





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74.146692 con el paralelo 4.680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

PLANO 23 UPZ SAN BLAS, LA GLORIA Y LOS LIBERTADORES

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL
 Límite Urbano Decreto 190 de 2004
 Límite Urbano Resolución 228 de 2015
 Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018

Límite Urbano
 Límite Expansión
 Límite Rural

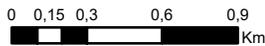
FRANJA DE ADECUACIÓN

Área de Ocupación Pública Prioritaria
 Área de Consolidación de Borde urbano
 Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

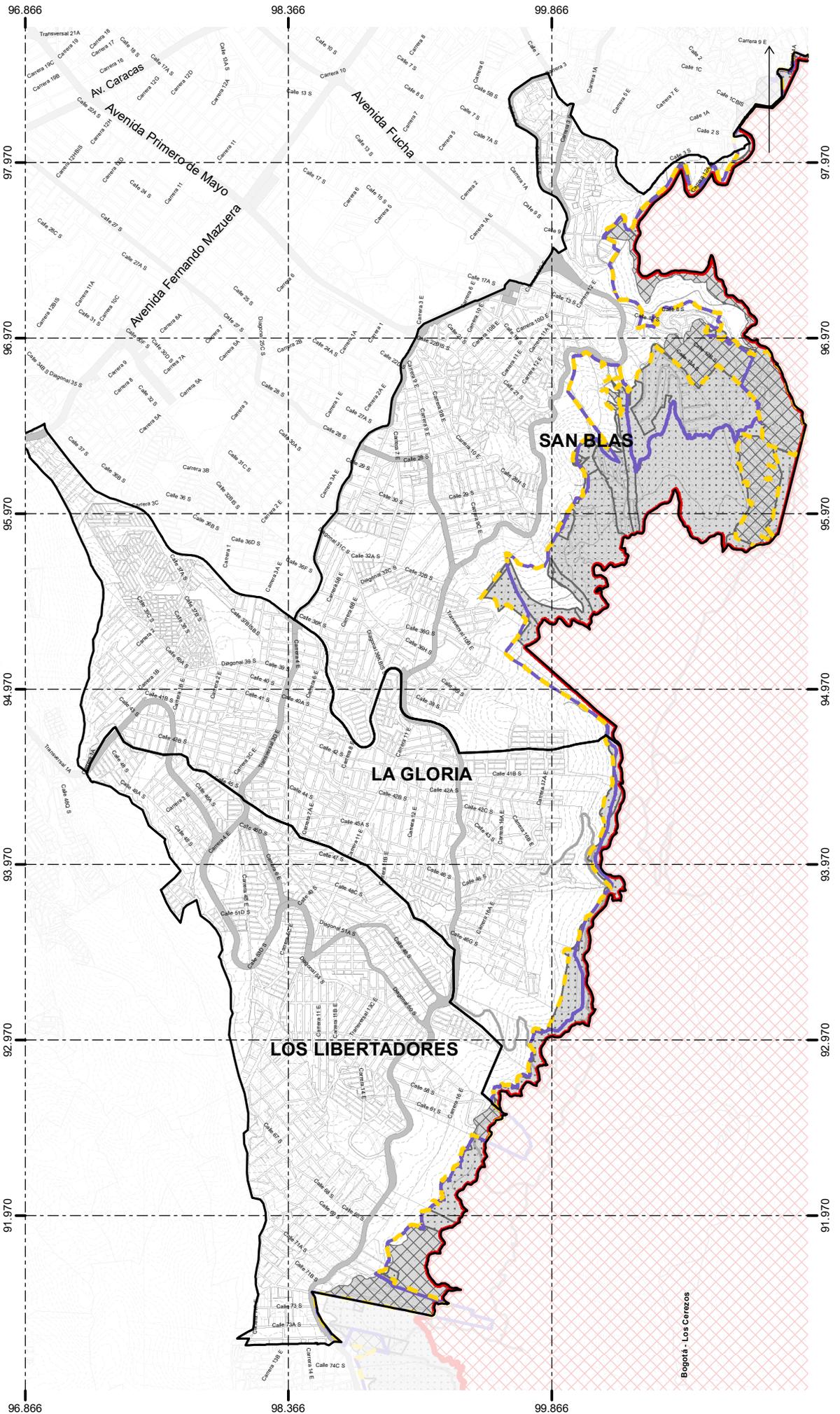
1:30.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
 SDP Infraestructura de datos espaciales
 IDECA

LOCALIZACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá - Los Cerros



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74.146992 con el paralelo 4.680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 24 DETALLE
UPZ SAN BLAS**

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- - - Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- Límite Expansión Decreto 190 de 2004

**CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN
GENERAL POT 2018**

- Límite Urbano
- Límite Expansión
- Límite Rural

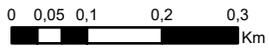
FRANJA DE ADECUACIÓN

- Área de Ocupación Pública Prioritaria
- Área de Consolidación de Borde urbano
- Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

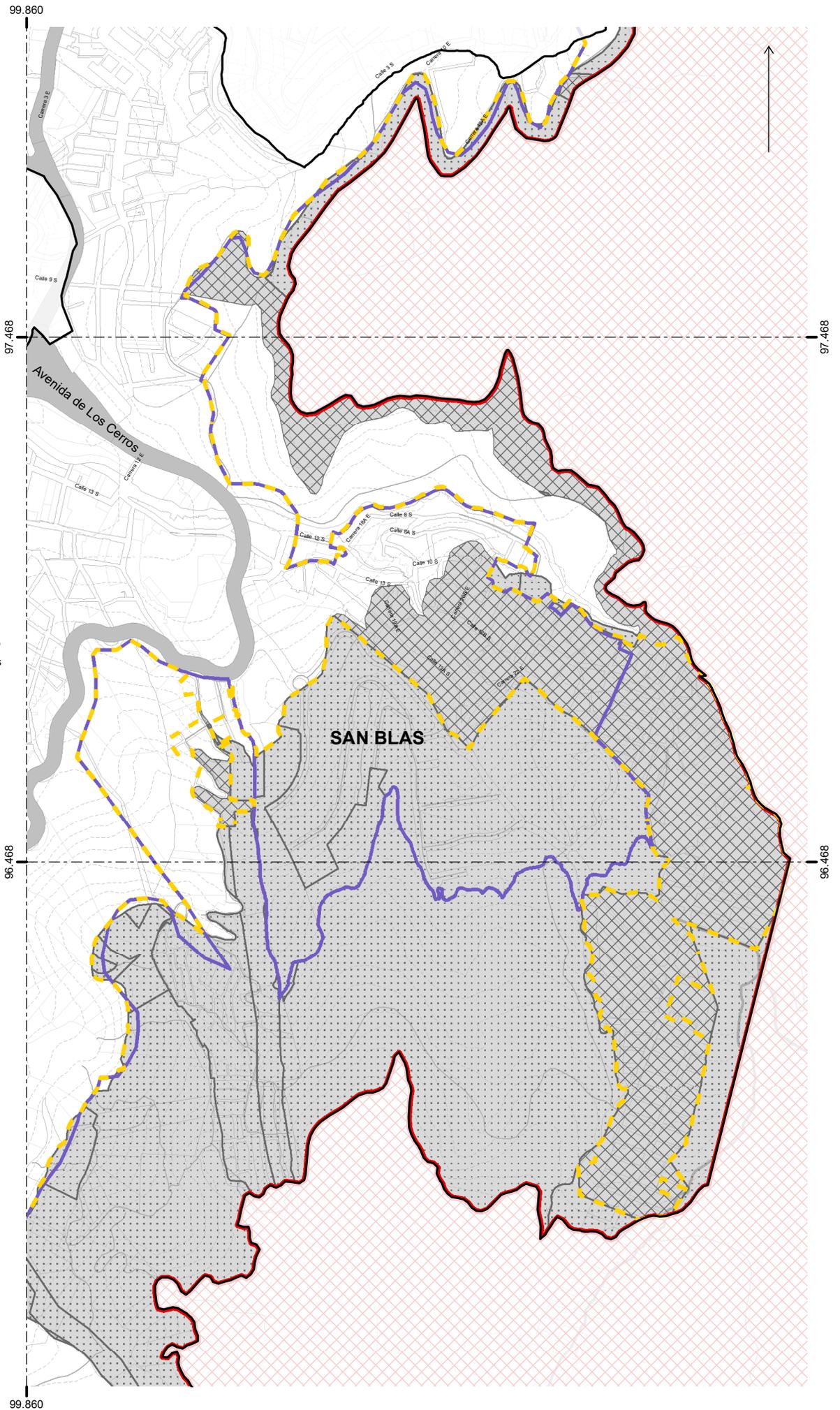
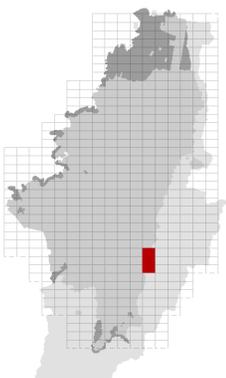
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

**LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146692 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 25 DETALLE
UPZ SAN BLAS**

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018

- Límite Urbano
- Límite Expansión
- Límite Rural

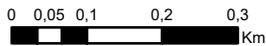
FRANJA DE ADECUACIÓN

- Área de Ocupación Pública Prioritaria
- Área de Consolidación de Borde urbano
- Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

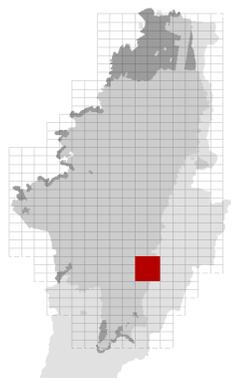
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

**LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**



99.330

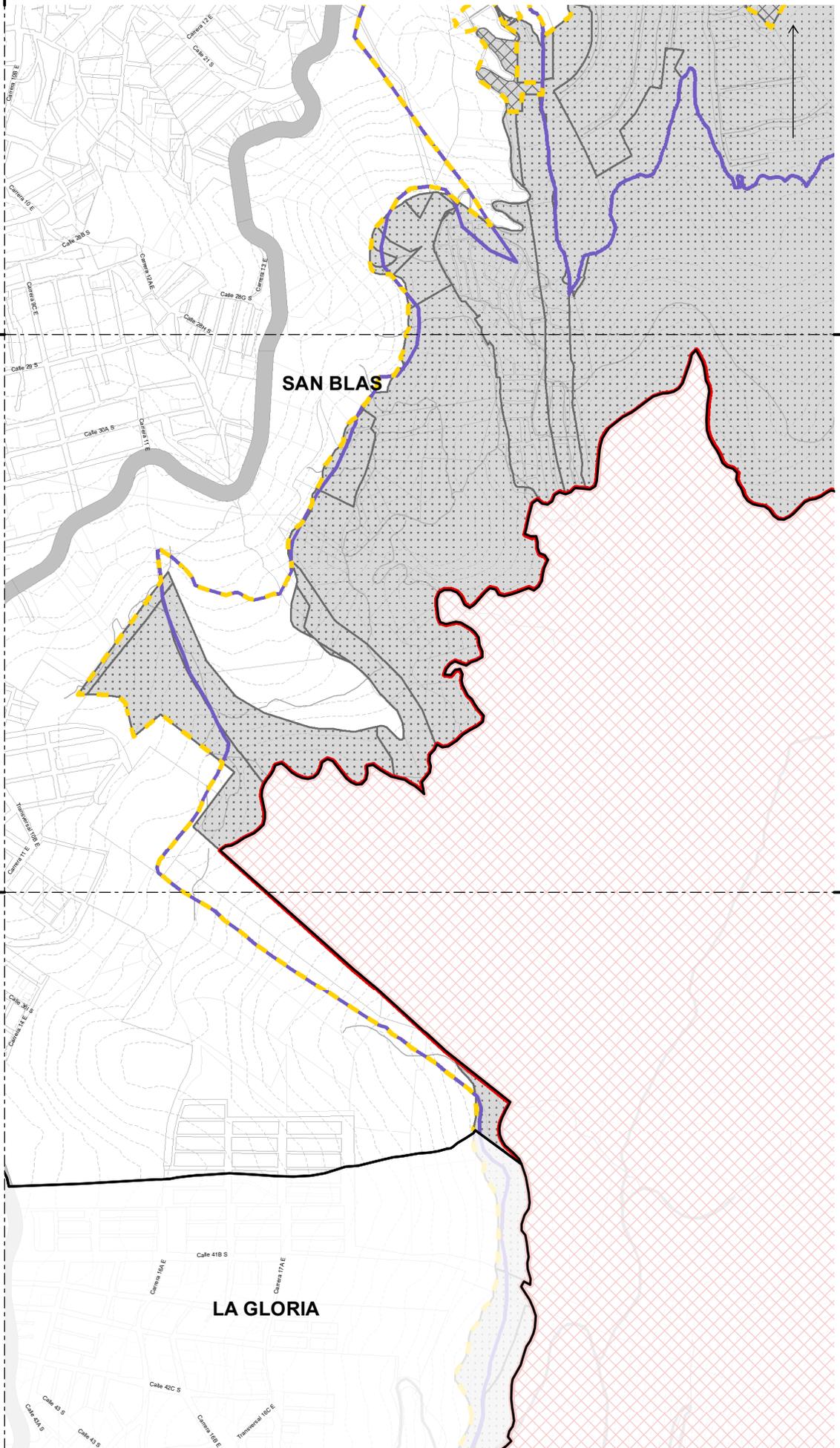
96.134

95.134

99.330

96.134

95.134





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74.146992 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 26 DETALLE
UPZ LA GLORIA**

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018

- Límite Urbano
- Límite Expansión
- Límite Rural

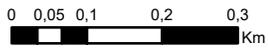
FRANJA DE ADECUACIÓN

- Área de Ocupación Pública Prioritaria
- Área de Consolidación de Borde urbano
- Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

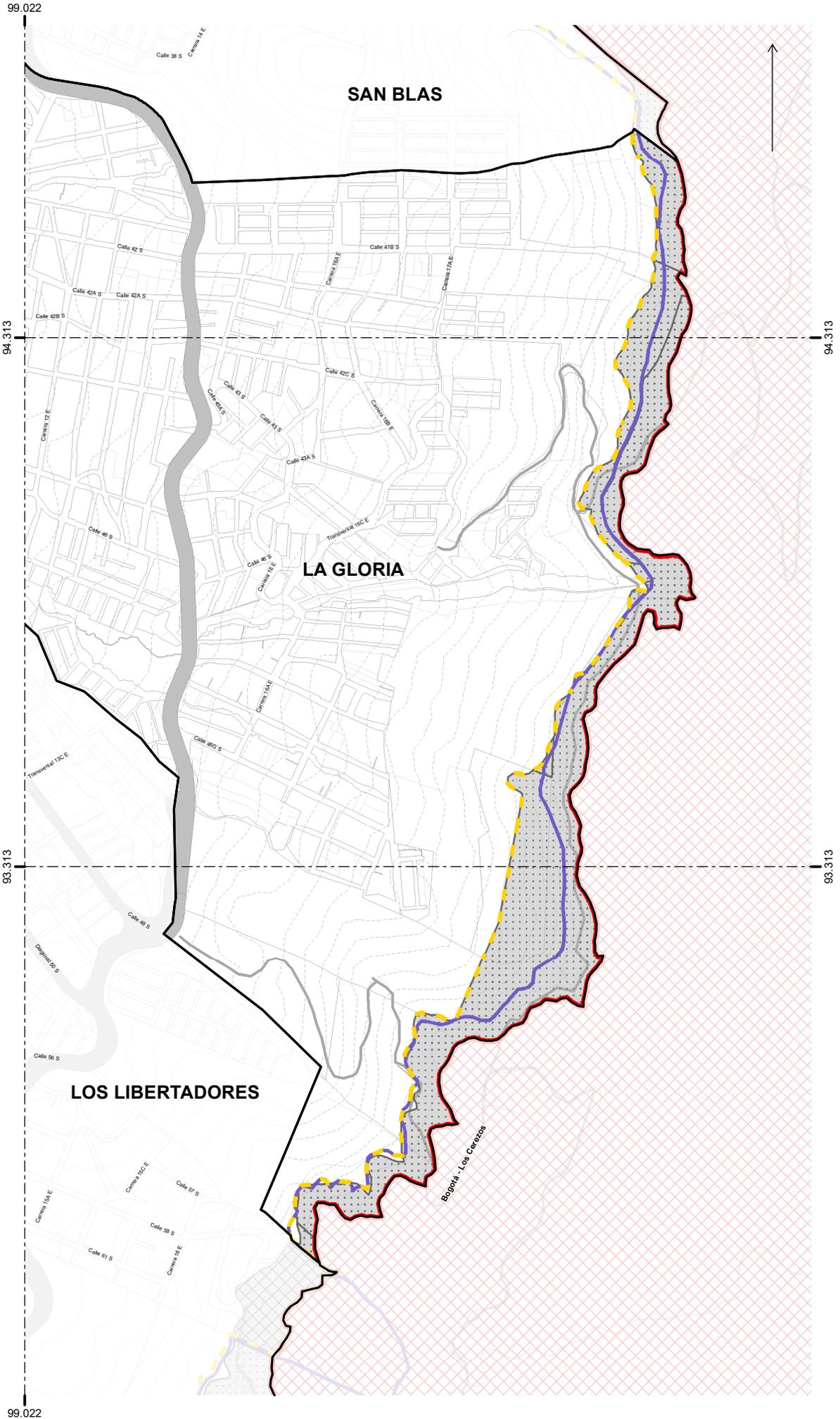
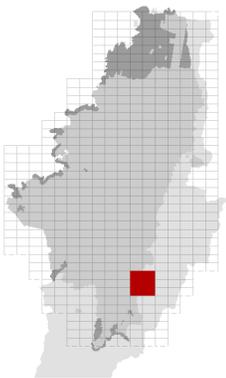
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

**LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**



SAN BLAS

LA GLORIA

LOS LIBERTADORES

Bogotá - Los Cerros

99.022

94.313

93.313



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74.146692 con el paralelo 4.680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320.965 metros y E:92.334.879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 27 DETALLE
UPZ LOS LIBERTADORES**

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- - Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- ▨ Límite Expansión Decreto 190 de 2004

**CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN
GENERAL POT 2018**

- ▨ Límite Urbano
- ▨ Límite Expansión
- ▨ Límite Rural

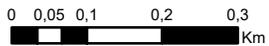
FRANJA DE ADECUACIÓN

- ▨ Área de Ocupación Pública Prioritaria
- ▨ Área de Consolidación de Borde urbano
- ▨ Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

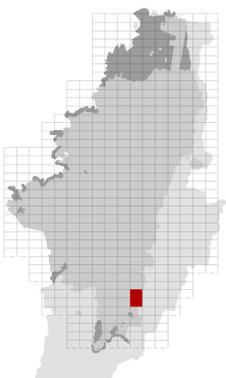
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

**LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**



98.361

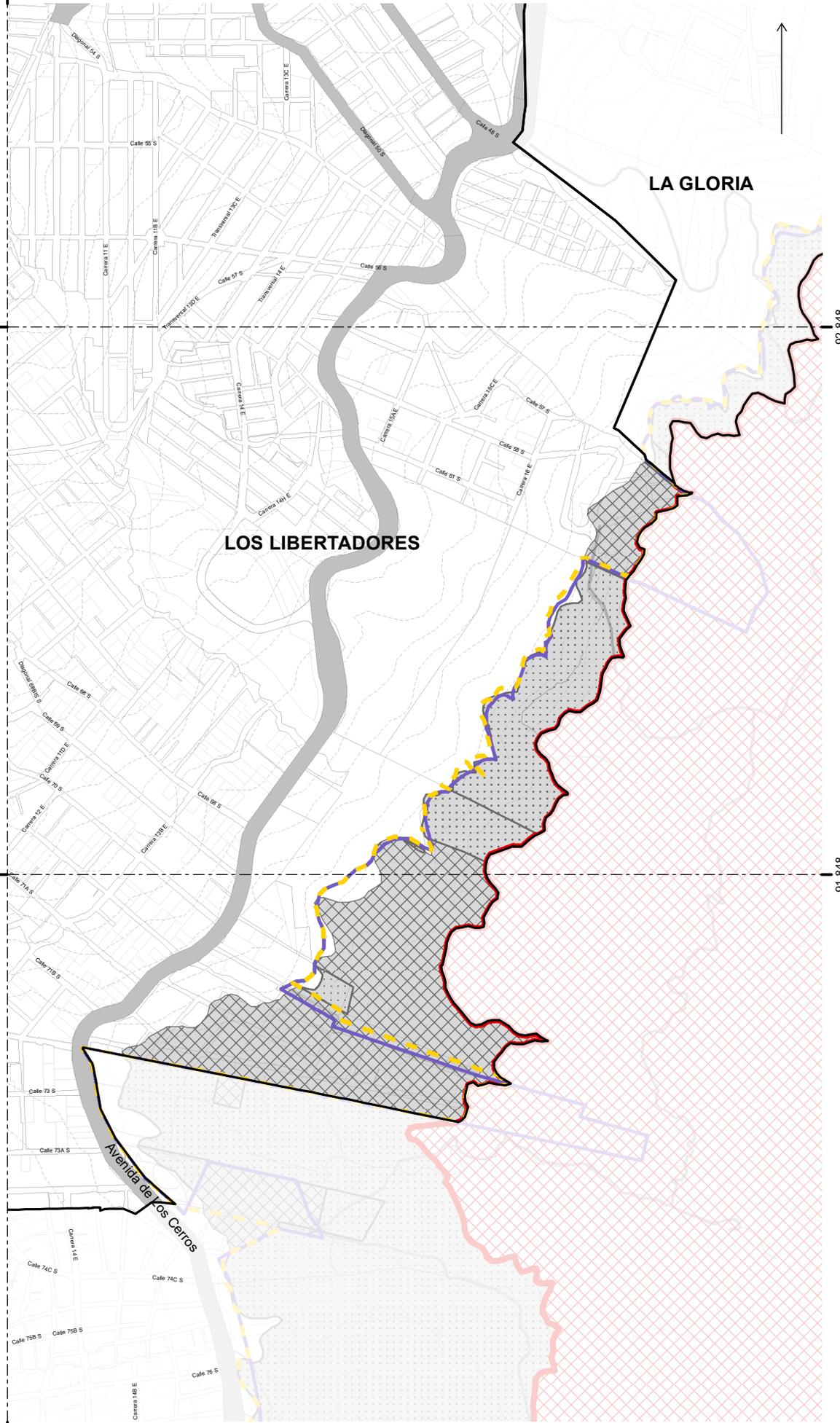
92.848

91.848

98.361

92.848

91.848



LA GLORIA

LOS LIBERTADORES

Avenida de los Cerros





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146692 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 28
UPZ LA FLORA Y ALFONSO LÓPEZ**

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018

- Límite Urbano
- Límite Expansión
- Límite Rural

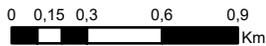
FRANJA DE ADECUACIÓN

- Área de Ocupación Pública Prioritaria
- Área de Consolidación de Borde urbano
- Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

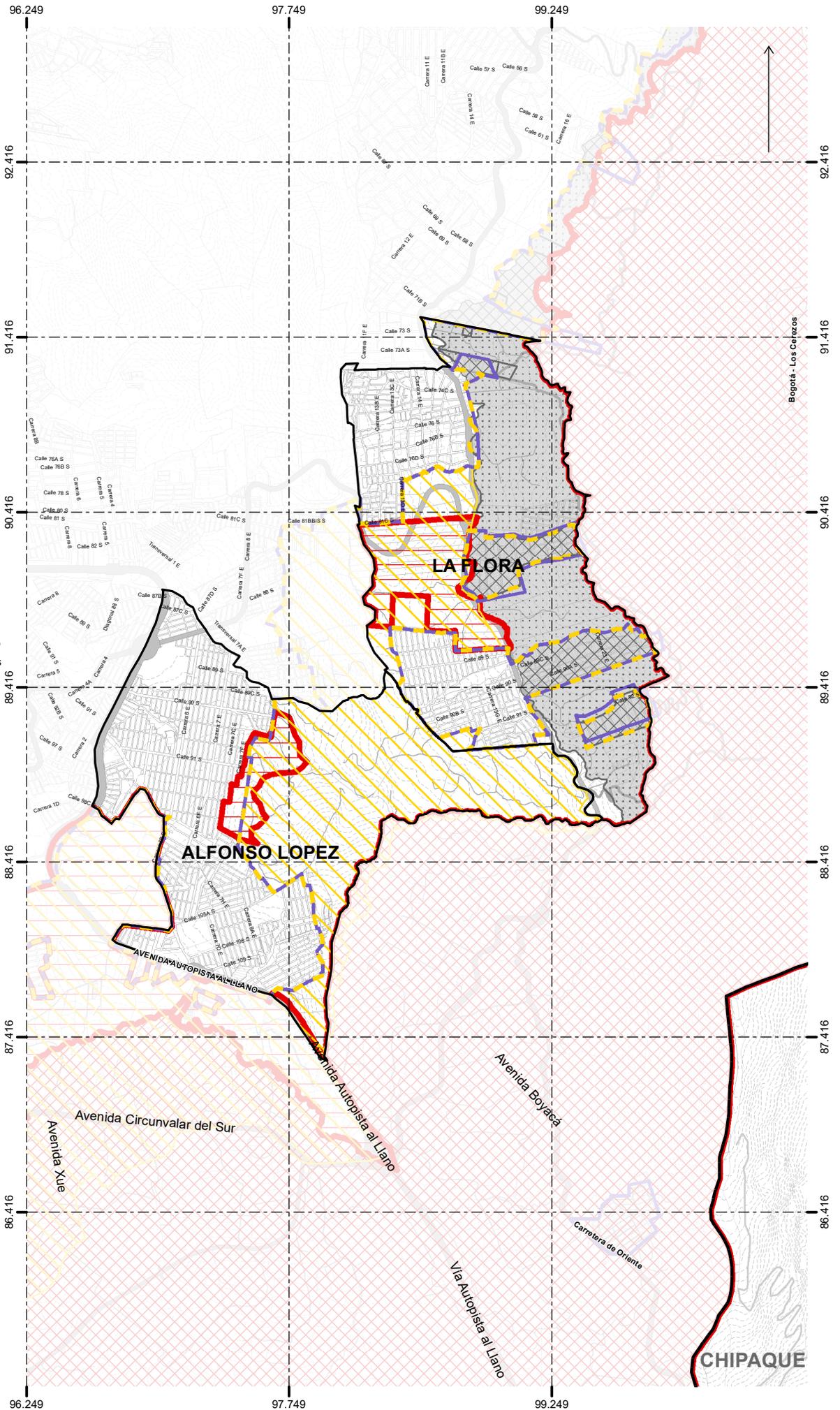
1:30.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

**LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146992 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 29 DETALLE
UPZ LA FLORA**

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- - - Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018

- Límite Urbano
- Límite Expansión
- Límite Rural

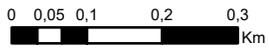
FRANJA DE ADECUACIÓN

- Área de Ocupación Pública Prioritaria
- Área de Consolidación de Borde urbano
- Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

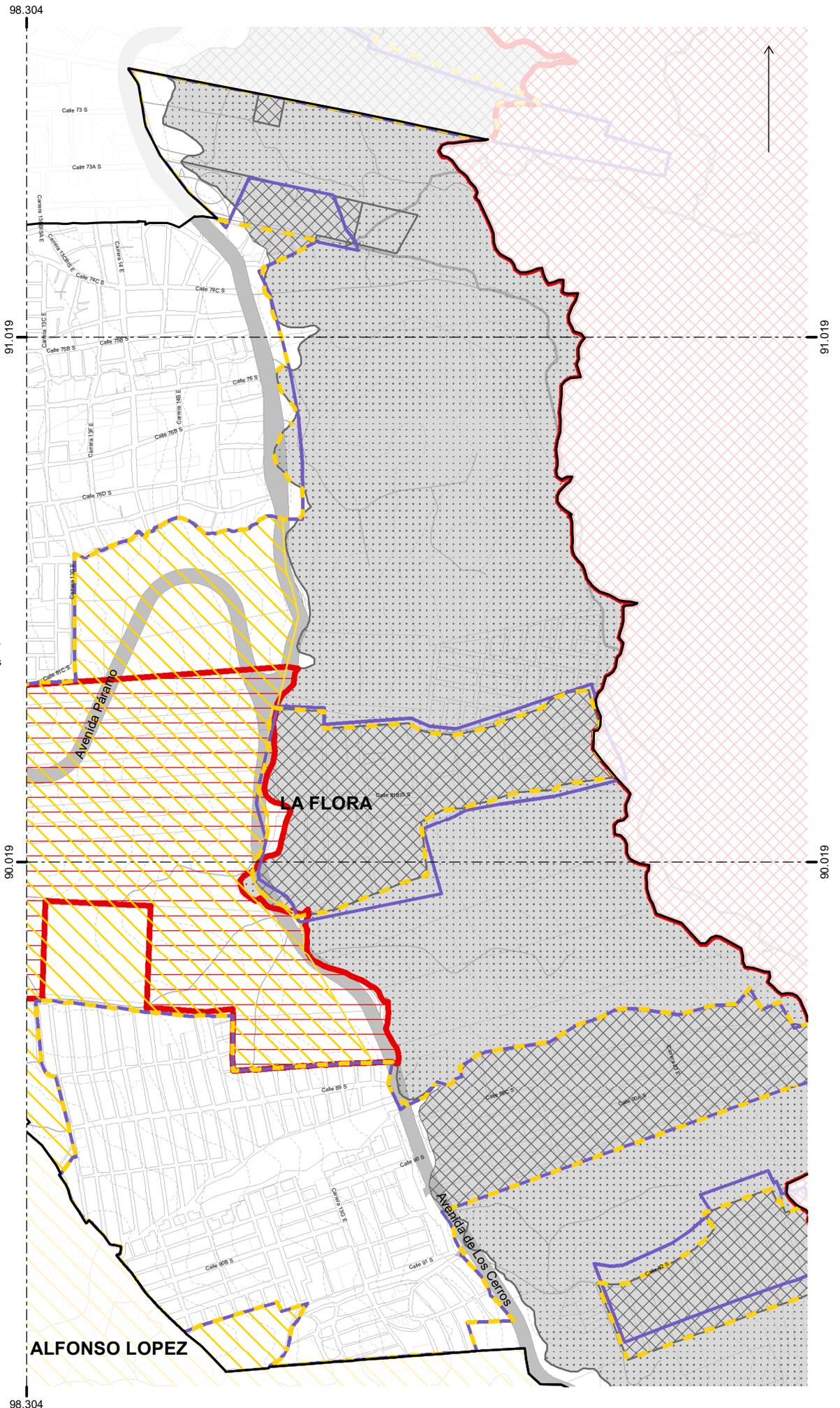
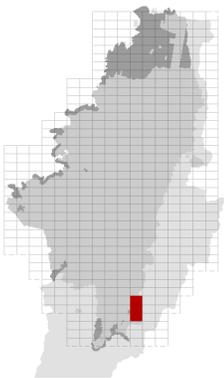
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

LOCALIZACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146992 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 30 DETALLE
UPZ LA FLORA Y ALFONSO LÓPEZ**

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- - - Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- /// Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018

- Límite Urbano
- - - Límite Expansión
- /// Límite Rural

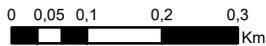
FRANJA DE ADECUACIÓN

- Área de Ocupación Pública Prioritaria
- Área de Consolidación de Borde urbano
- Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

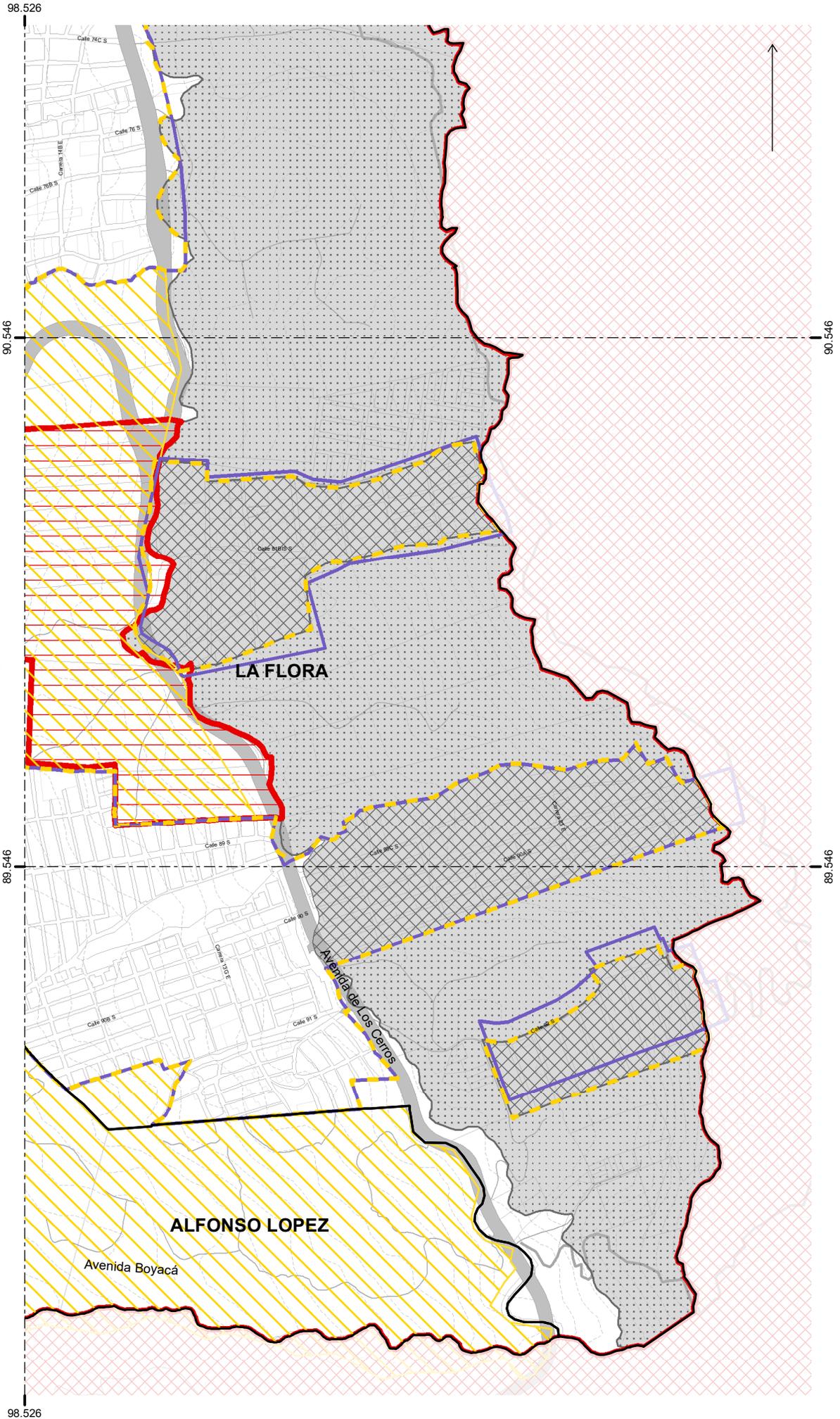
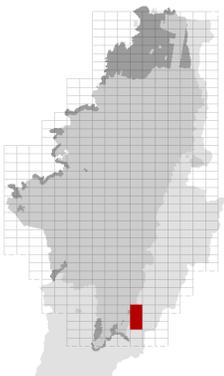
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

LOCALIZACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.



98.526



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146692 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

PLANO 31 DETALLE
UPZ ALFONSO LÓPEZ

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL
 Límite Urbano Decreto 190 de 2004
 Límite Urbano Resolución 228 de 2015
 Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN
GENERAL POT 2018

Límite Urbano
 Límite Expansión
 Límite Rural

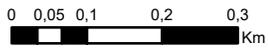
FRANJA DE ADECUACIÓN

Área de Ocupación Pública Prioritaria
 Área de Consolidación de Borde urbano
 Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

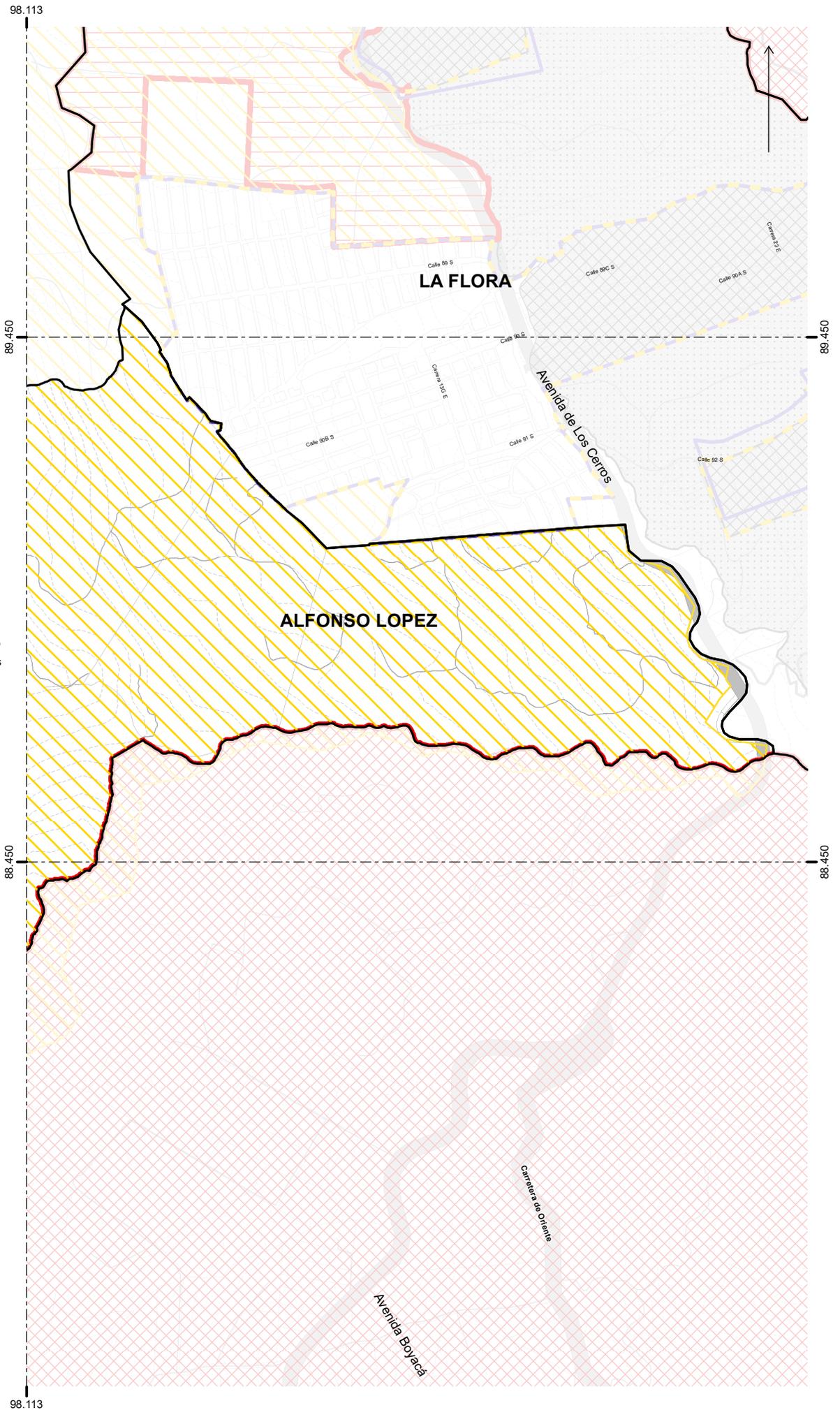
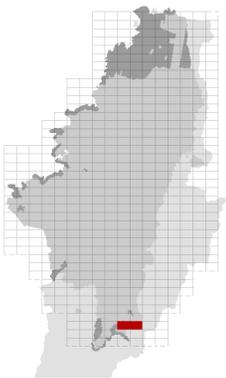
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
 SDP Infraestructura de datos espaciales
 IDECA

LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146992 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

PLANO 32 DETALLE
UPZ ALFONSO LÓPEZ

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN
GENERAL POT 2018

- Límite Urbano
- Límite Expansión
- Límite Rural

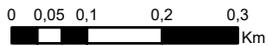
FRANJA DE ADECUACIÓN

- Área de Ocupación Pública Prioritaria
- Área de Consolidación de Borde urbano
- Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

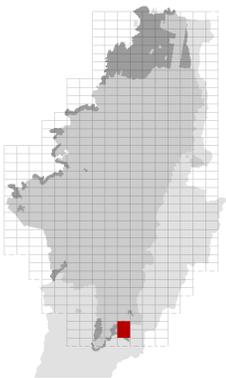
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

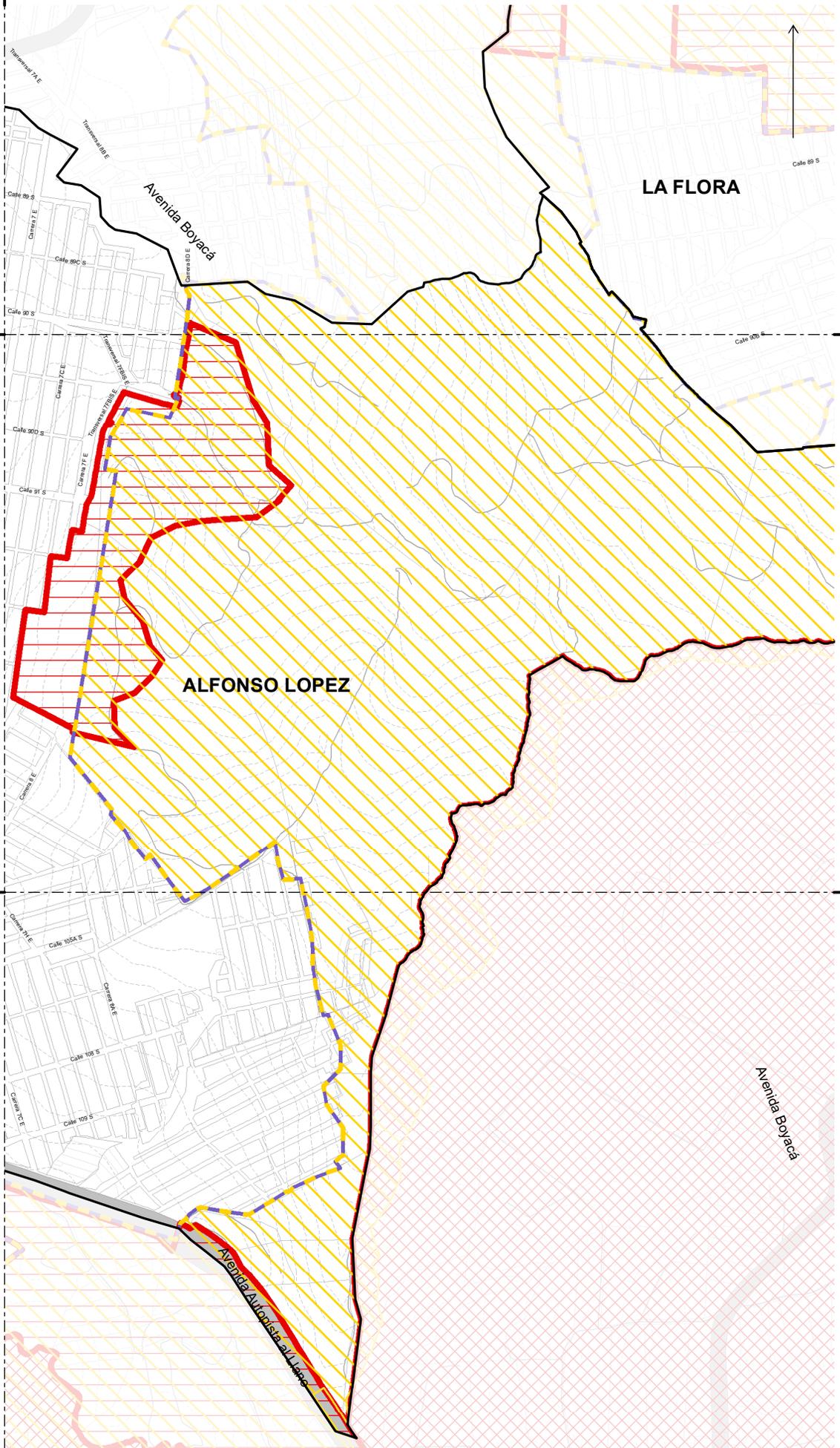


97.335

89.259

88.259

97.335



89.259

88.259

97.335



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74.146692 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

PLANO 33
UPZ CIUDAD USME

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL
 Límite Urbano Decreto 190 de 2004
 Límite Urbano Resolución 228 de 2015
 Límite Expansión Decreto 190 de 2004

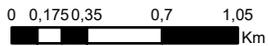
CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018
 Límite Urbano
 Límite Expansión
 Límite Rural

FRANJA DE ADECUACIÓN
 Área de Ocupación Pública Prioritaria
 Área de Consolidación de Borde urbano
 Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

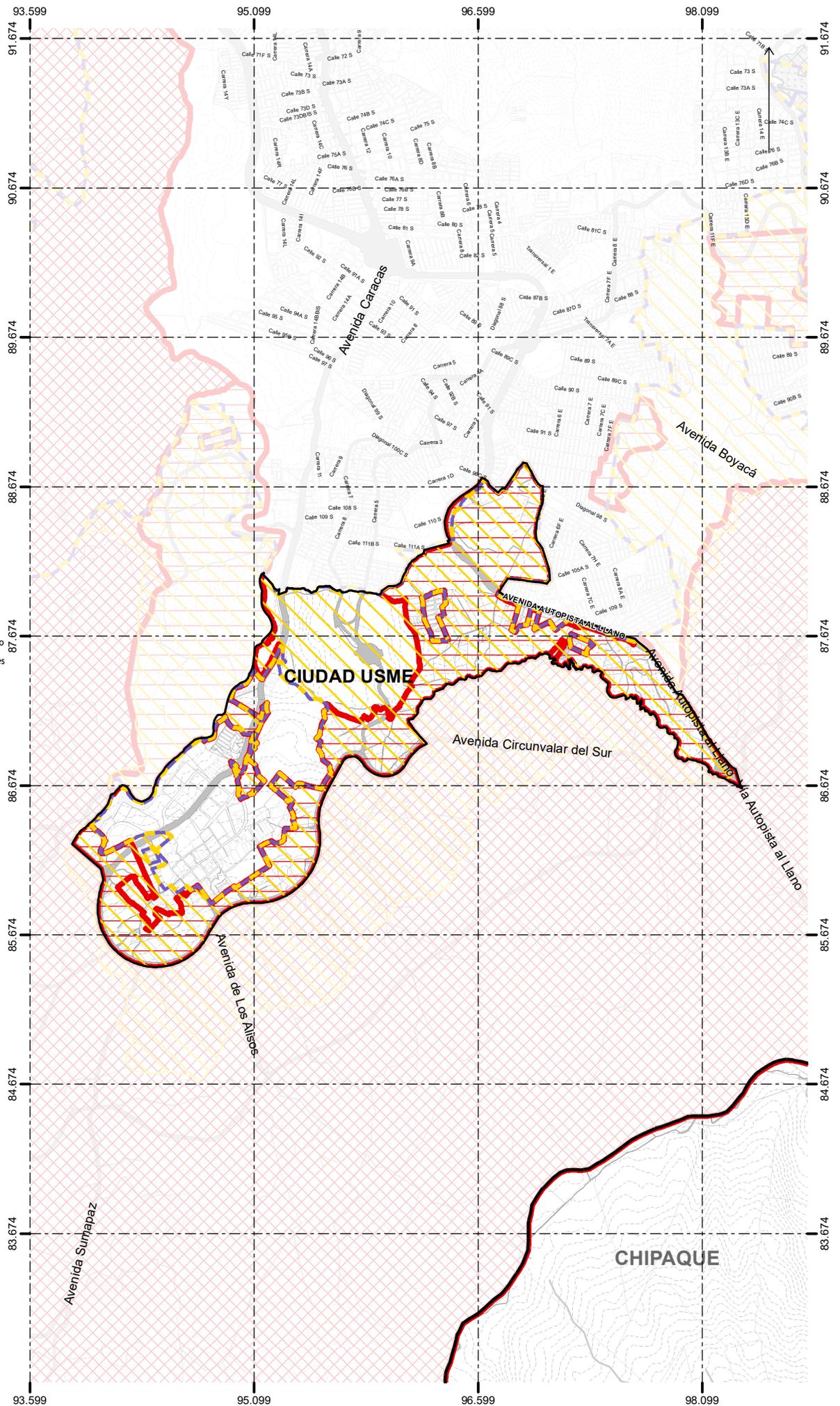
1:35.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

LOCALIZACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.



CHIPAQUE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146992 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 34 DETALLE
UPZ CIUDAD USME**

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

Límite Urbano Decreto 190 de 2004

Límite Urbano Resolución 228 de 2015

Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN
GENERAL POT 2018

Límite Urbano

Límite Expansión

Límite Rural

FRANJA DE ADECUACIÓN

Área de Ocupación Pública Prioritaria

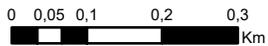
Área de Consolidación de Borde urbano

Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

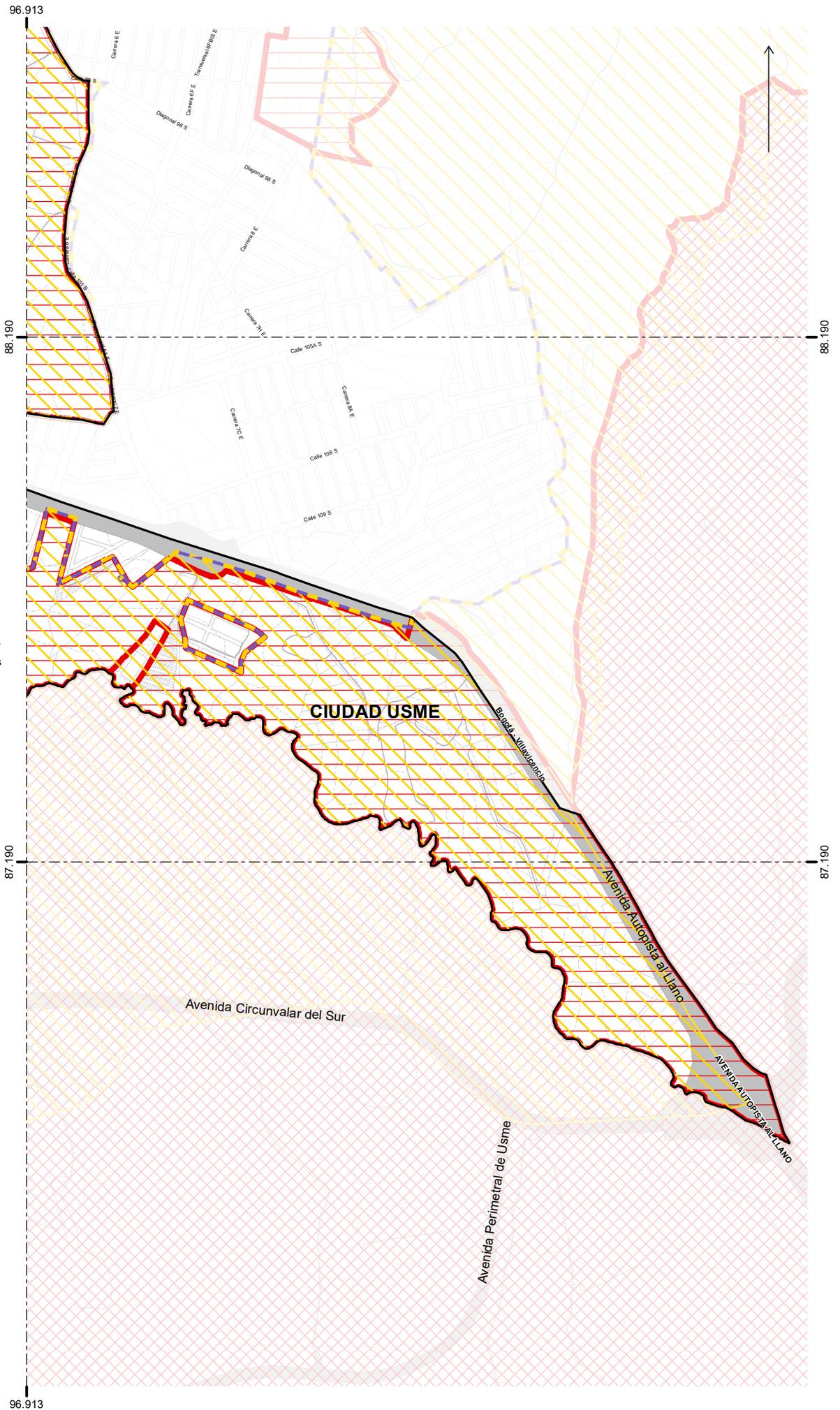
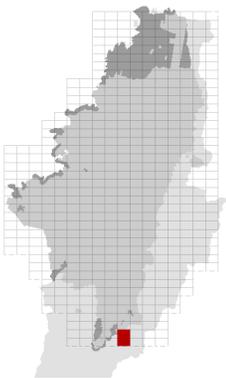
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

**LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**



96.913

88.190

87.190



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146692 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

PLANO 35 DETALLE
UPZ CIUDAD USME

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018

- Límite Urbano
- Límite Expansión
- Límite Rural

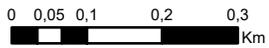
FRANJA DE ADECUACIÓN

- Área de Ocupación Pública Prioritaria
- Área de Consolidación de Borde urbano
- Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

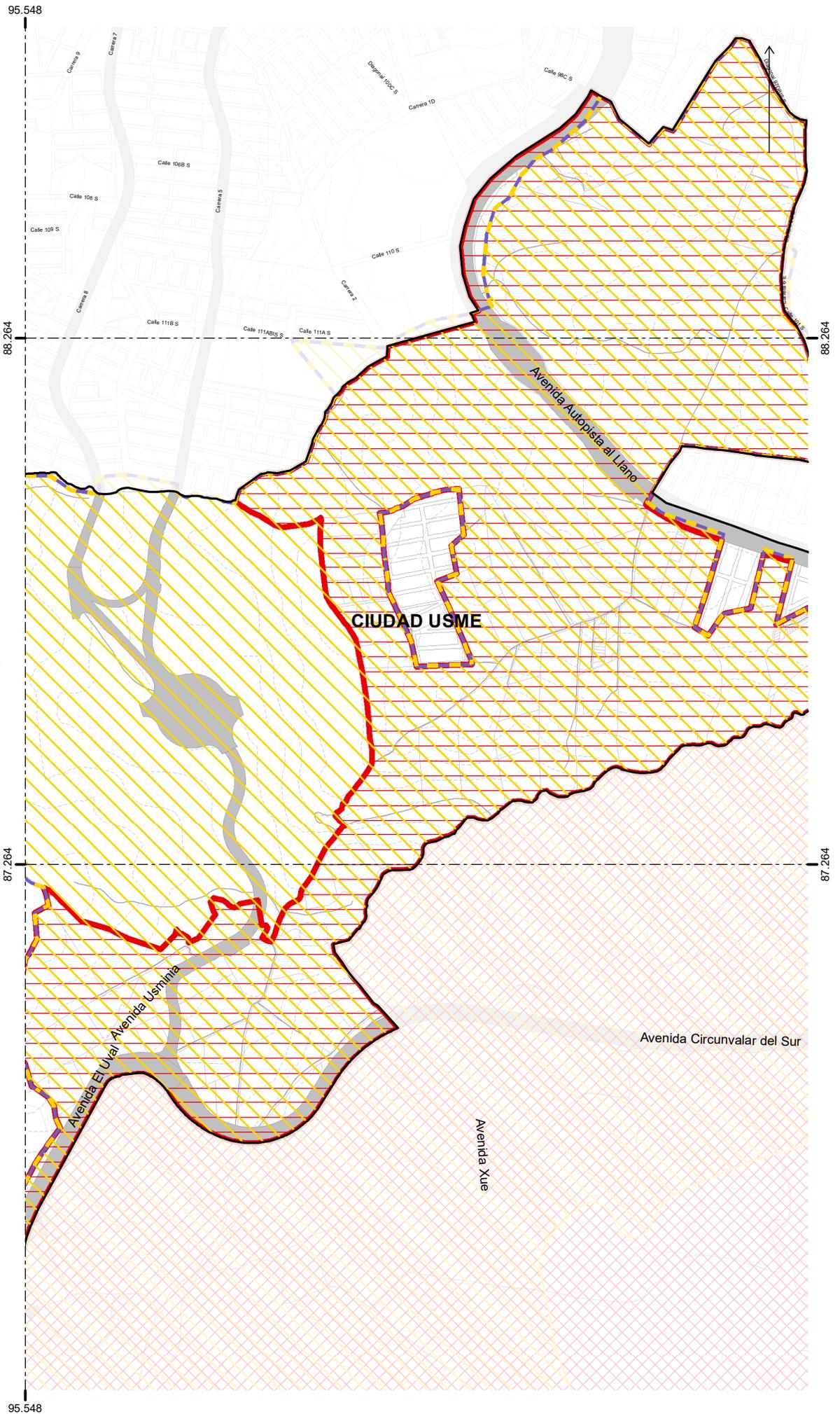
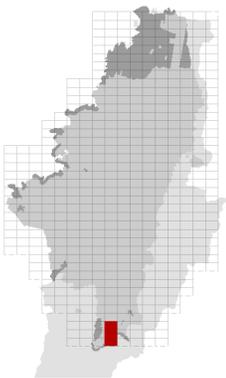
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146692 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 36 DETALLE
UPZ CIUDAD USME**

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- Límite Expansión Decreto 190 de 2004

**CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN
GENERAL POT 2018**

- Límite Urbano
- Límite Expansión
- Límite Rural

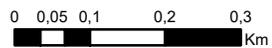
FRANJA DE ADECUACIÓN

- Área de Ocupación Pública Prioritaria
- Área de Consolidación de Borde urbano
- Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

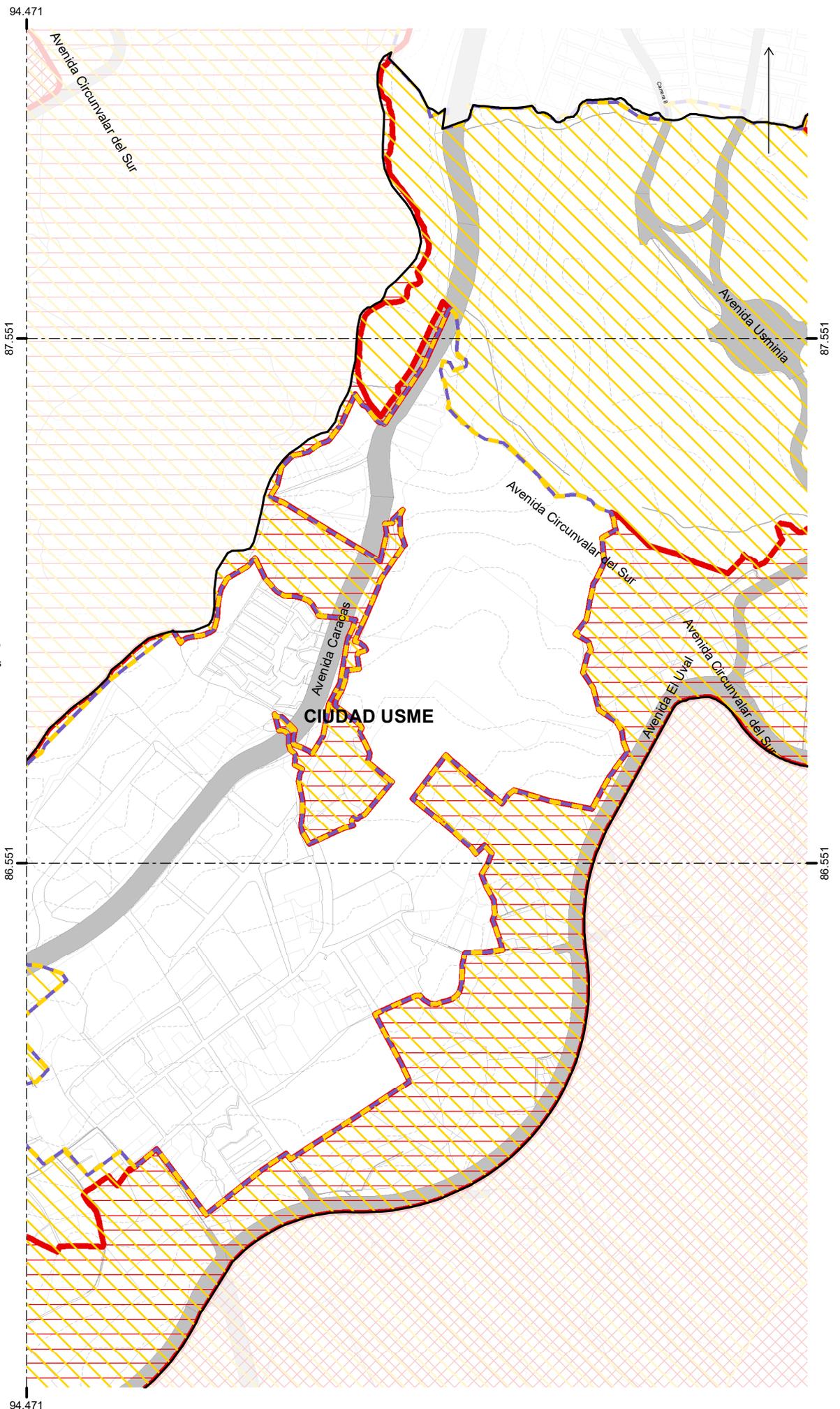
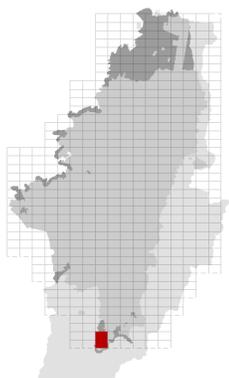
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

**LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**



94.471



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74.146692 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 37 DETALLE
UPZ CIUDAD USME**

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

Límite Urbano Decreto 190 de 2004

Límite Urbano Resolución 228 de 2015

Límite Expansión Decreto 190 de 2004

**CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN
GENERAL POT 2018**

Límite Urbano

Límite Expansión

Límite Rural

FRANJA DE ADECUACIÓN

Área de Ocupación Pública Prioritaria

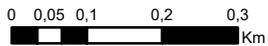
Área de Consolidación de Borde urbano

Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

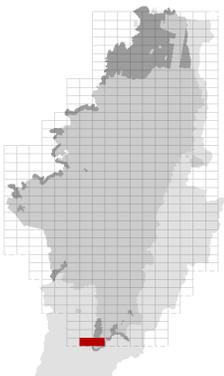
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

**LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**



93.801

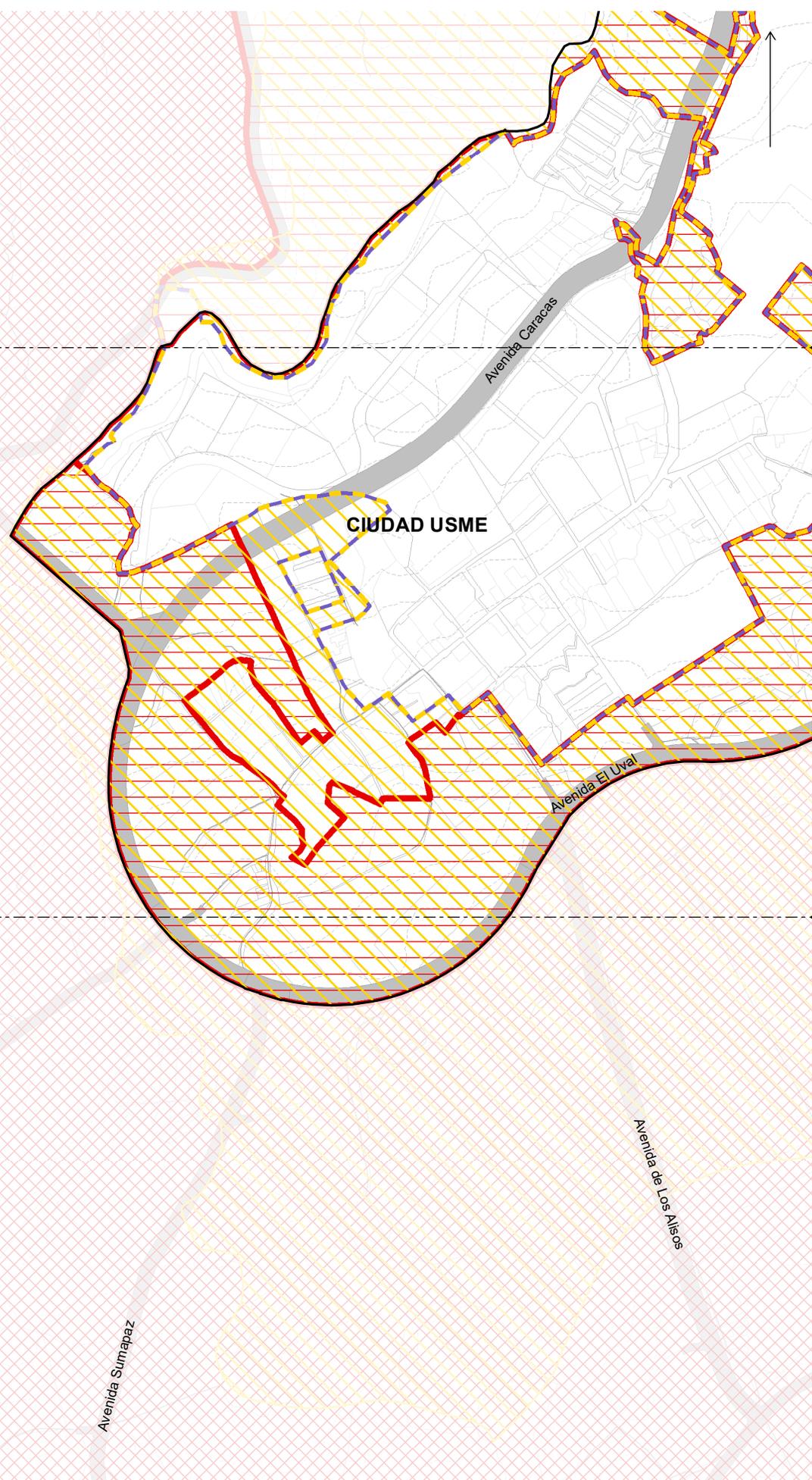
86.613

85.613

93.801

86.613

85.613





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74.146692 con el paralelo 4.680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320.965 metros y E:92.334.879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 38
UPZ MONTE BLANCO Y COMUNEROS**

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL
 Límite Urbano Decreto 190 de 2004
 Límite Urbano Resolución 228 de 2015
 Límite Expansión Decreto 190 de 2004

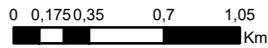
CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018
 Límite Urbano
 Límite Expansión
 Límite Rural

FRANJA DE ADECUACIÓN
 Área de Ocupación Pública Prioritaria
 Área de Consolidación de Borde urbano
 Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

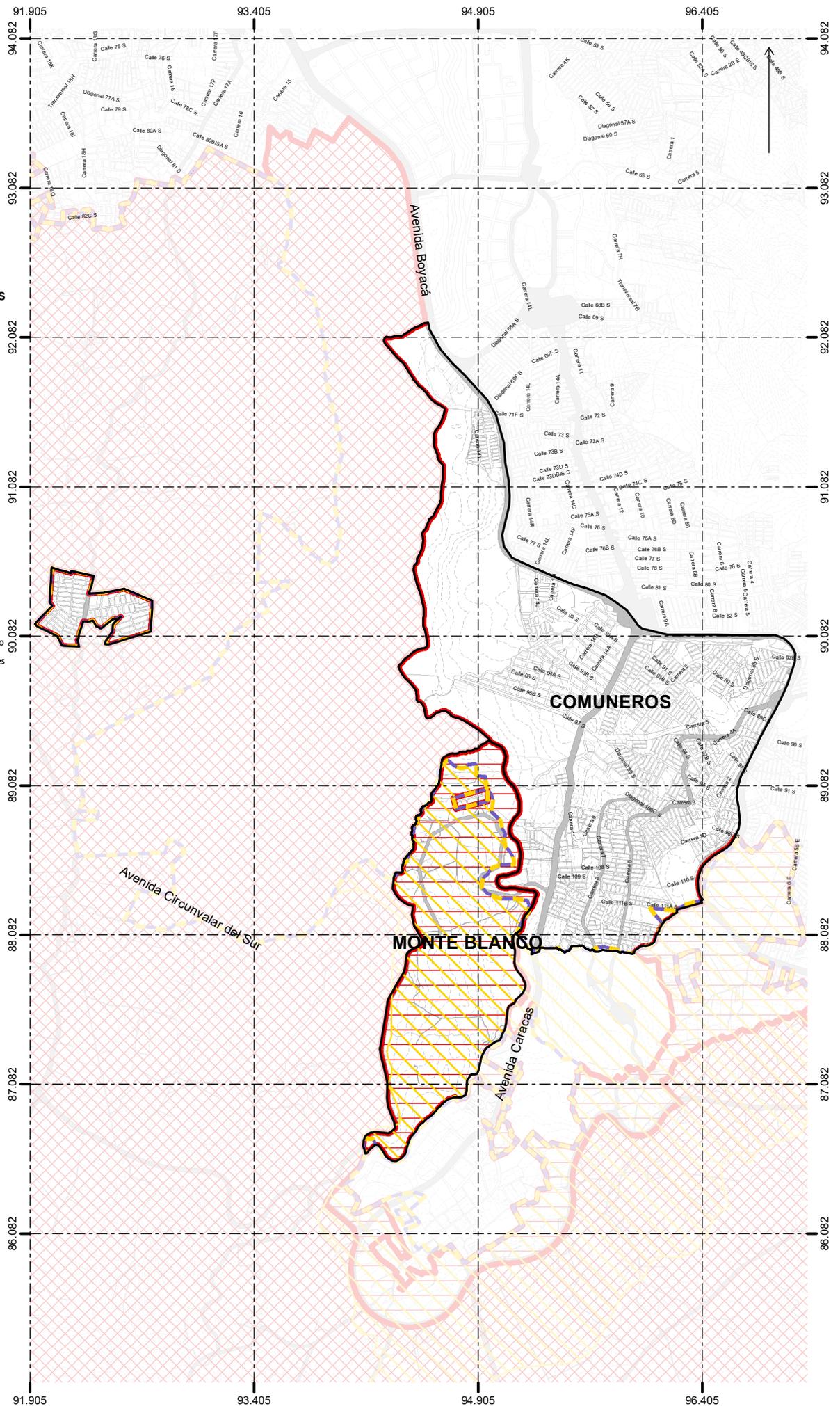
1:35.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

LOCALIZACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146692 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 39 DETALLE
UPZ MONTE BLANCO Y COMUNEROS**

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL
 Límite Urbano Decreto 190 de 2004
 Límite Urbano Resolución 228 de 2015
 Límite Expansión Decreto 190 de 2004

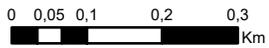
CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN
GENERAL POT 2018
 Límite Urbano
 Límite Expansión
 Límite Rural

FRANJA DE ADECUACIÓN
 Área de Ocupación Pública Prioritaria
 Área de Consolidación de Borde urbano
 Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

**LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**



93.891

88.526

87.526

93.891

COMUNEROS

MONTE BLANCO

Avenida Paisajística de Tunjuelo

Avenida Circunvalar del Sur

Avenida Caracas

88.526

87.526



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146992 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 40 DETALLE
UPZ MONTE BLANCO Y COMUNEROS**

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

Límite Urbano Decreto 190 de 2004

Límite Urbano Resolución 228 de 2015

Límite Expansión Decreto 190 de 2004

**CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN
GENERAL POT 2018**

Límite Urbano

Límite Expansión

Límite Rural

FRANJA DE ADECUACIÓN

Área de Ocupación Pública Prioritaria

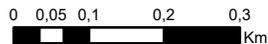
Área de Consolidación de Borde urbano

Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

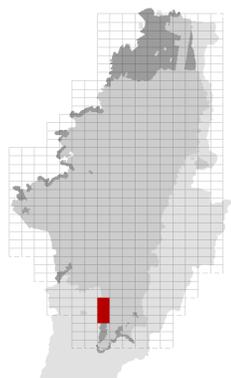
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

**LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**



93.719

91.006

90.006

93.719

Avenida Paisajística de Turijuelito

COMUNEROS

MONTE BLANCO

Calle 716 S

Calle 72A S

Carrera 114

Avenida Autopista al Llano

Carrera 140

Calle 95 S

Calle 96 S

Calle 98 S

Calle 100 S

91.006

90.006



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146992 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

PLANO 41 DETALLE
UPZ COMUNEROS

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- - - Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- ▨ Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018

- ▨ Límite Urbano
- ▨ Límite Expansión
- ▨ Límite Rural

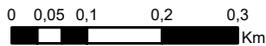
FRANJA DE ADECUACIÓN

- ▨ Área de Ocupación Pública Prioritaria
- ▨ Área de Consolidación de Borde urbano
- ▨ Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

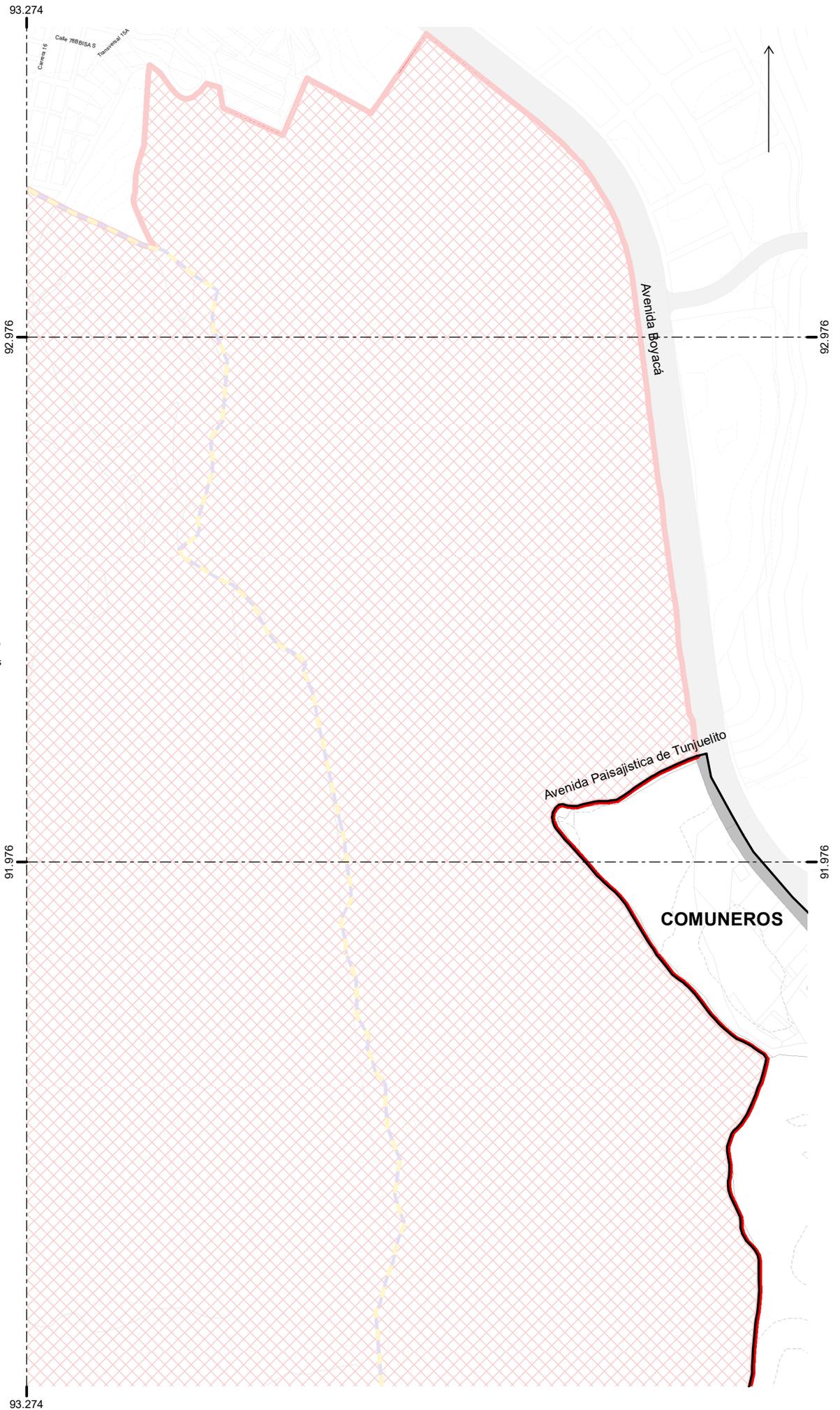
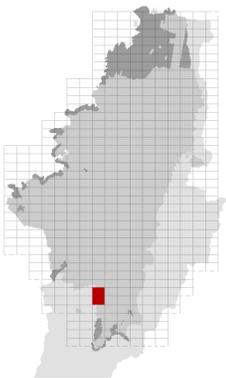
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146992 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 42 DETALLE
UPZ MONTE BLANCO Y COMUNEROS**

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL
Límite Urbano Decreto 190 de 2004
Límite Urbano Resolución 228 de 2015
Límite Expansión Decreto 190 de 2004

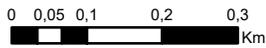
CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN
GENERAL POT 2018
Límite Urbano
Límite Expansión
Límite Rural

FRANJA DE ADECUACIÓN
Área de Ocupación Pública Prioritaria
Área de Consolidación de Borde urbano
Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

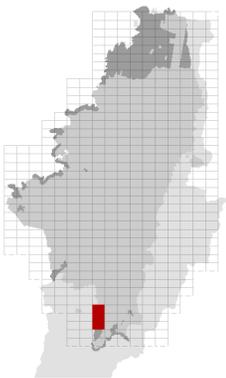
1:10.000



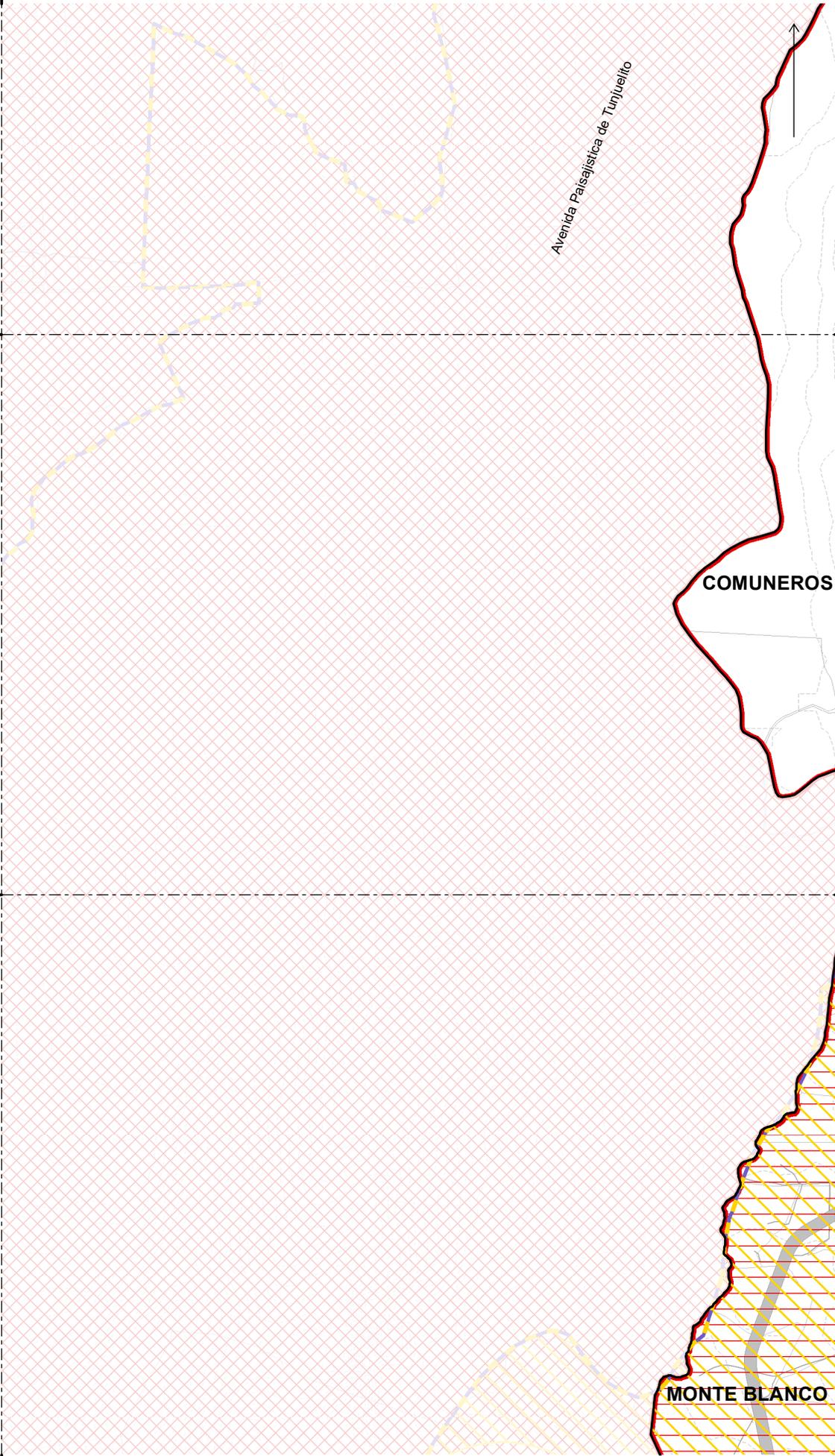
FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

**LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**



93.175
90.358
89.358
93.175



90.358
89.358

COMUNEROS

MONTE BLANCO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146992 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

PLANO 43 DETALLE
UPZ MONTE BLANCO

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

Límite Urbano Decreto 190 de 2004

Límite Urbano Resolución 228 de 2015

Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN
GENERAL POT 2018

Límite Urbano

Límite Expansión

Límite Rural

FRANJA DE ADECUACIÓN

Área de Ocupación Pública Prioritaria

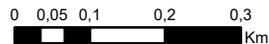
Área de Consolidación de Borde urbano

Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

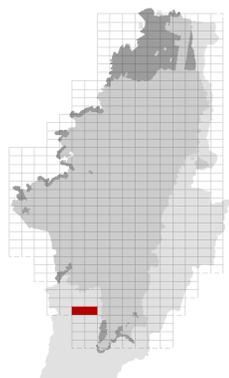
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.



91.917

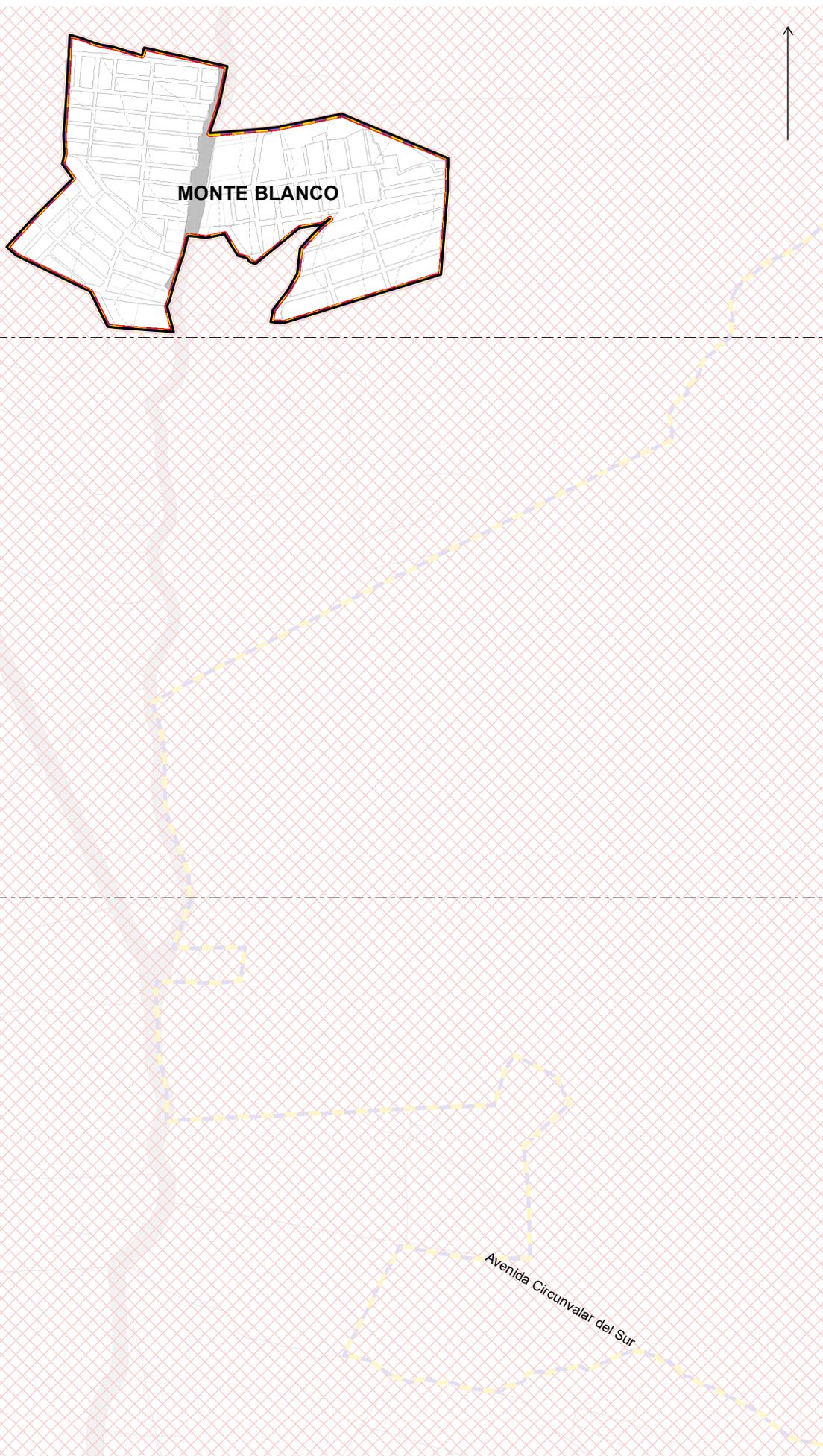
90.000

89.000

91.917

90.000

89.000



Avenida Circunvalar del Sur



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146592 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 44
UPZ EL TESORO Y EL MOCHUELO**

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018

- Límite Urbano
- Límite Expansión
- Límite Rural

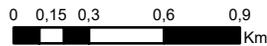
FRANJA DE ADECUACIÓN

- Área de Ocupación Pública Prioritaria
- Área de Consolidación de Borde urbano
- Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

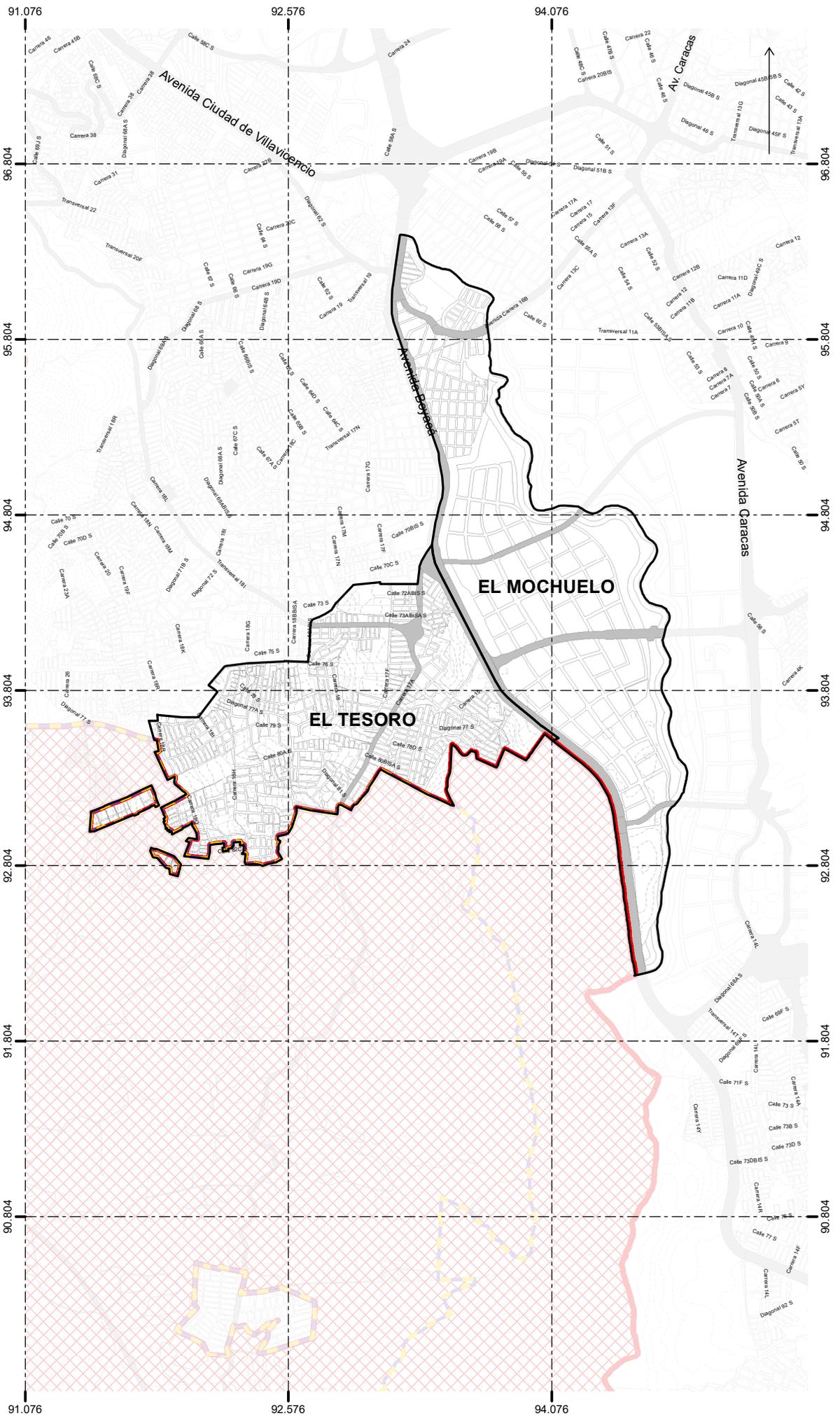
1:30.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

**LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146692 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

PLANO 45 DETALLE
UPZ EL TESORO Y EL MOCHUELO

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018

- Límite Urbano
- Límite Expansión
- Límite Rural

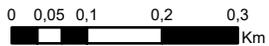
FRANJA DE ADECUACIÓN

- Área de Ocupación Pública Prioritaria
- Área de Consolidación de Borde urbano
- Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

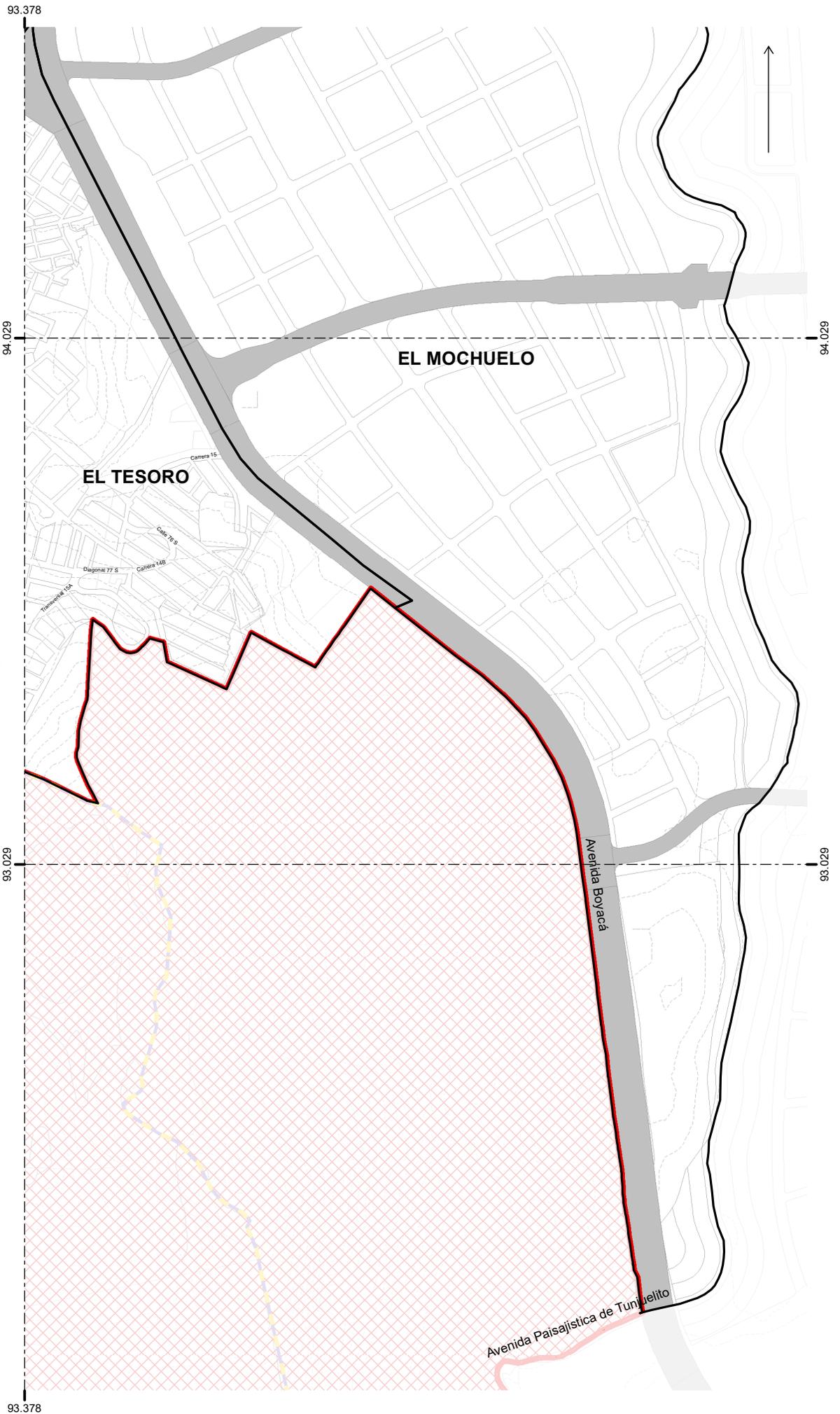
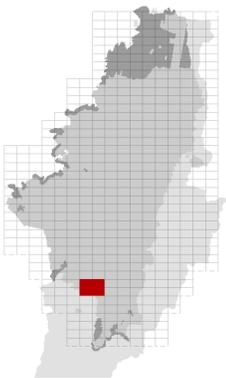
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

LOCALIZACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74.146692 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

PLANO 47 DETALLE
UPZ EL TESORO

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- - - Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- ▨ Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018

- ▭ Límite Urbano
- ▭ Límite Expansión
- ▨ Límite Rural

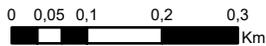
FRANJA DE ADECUACIÓN

- ▨ Área de Ocupación Pública Prioritaria
- ▨ Área de Consolidación de Borde urbano
- ▭ Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

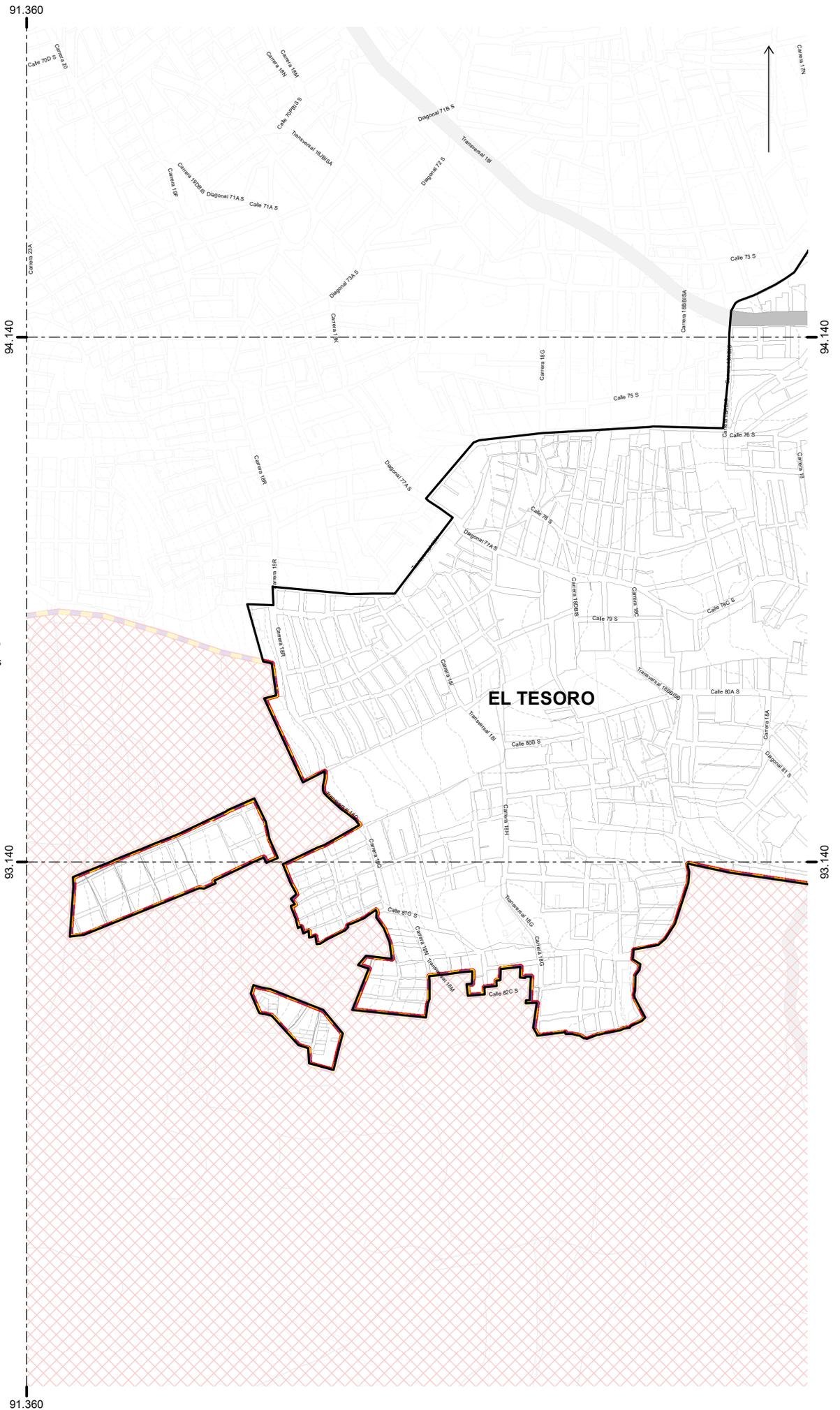
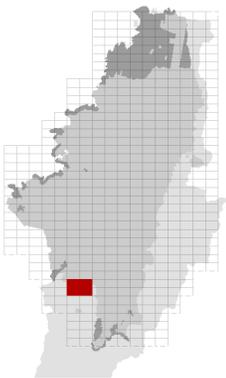
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

LOCALIZACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.



91.360



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74.146692 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 48
UPZ LUCERO**

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL
 Límite Urbano Decreto 190 de 2004
 Límite Urbano Resolución 228 de 2015
 Límite Expansión Decreto 190 de 2004

**CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN
GENERAL POT 2018**

Límite Urbano
 Límite Expansión
 Límite Rural

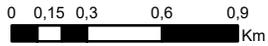
FRANJA DE ADECUACIÓN

Área de Ocupación Pública Prioritaria
 Área de Consolidación de Borde urbano
 Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

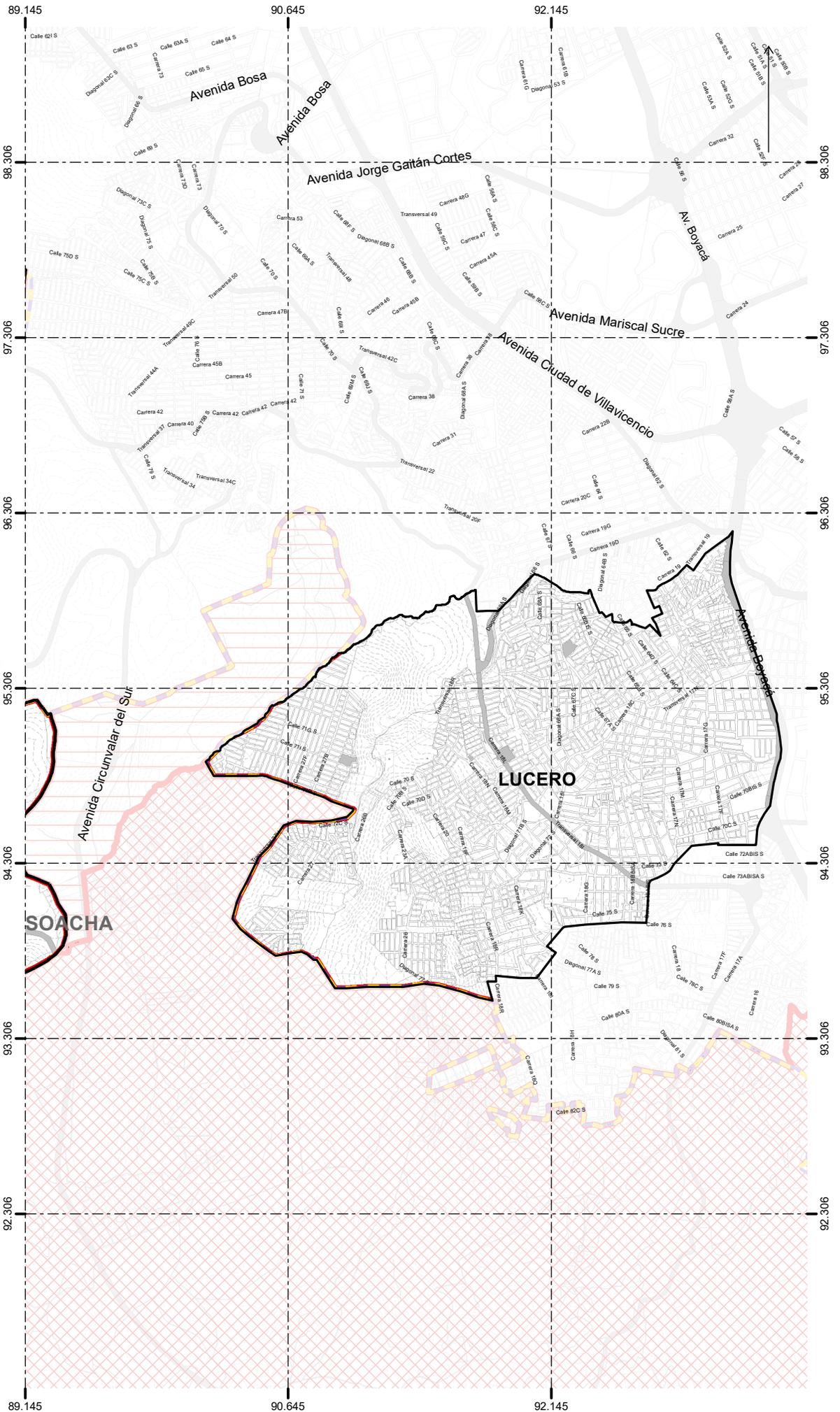
1:30.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

**LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74.146692 con el paralelo 4.680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320.965 metros y E:92.334.879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

PLANO 49 DETALLE
UPZ LUCERO

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018

- Límite Urbano
- Límite Expansión
- Límite Rural

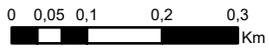
FRANJA DE ADECUACIÓN

- Área de Ocupación Pública Prioritaria
- Área de Consolidación de Borde urbano
- Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

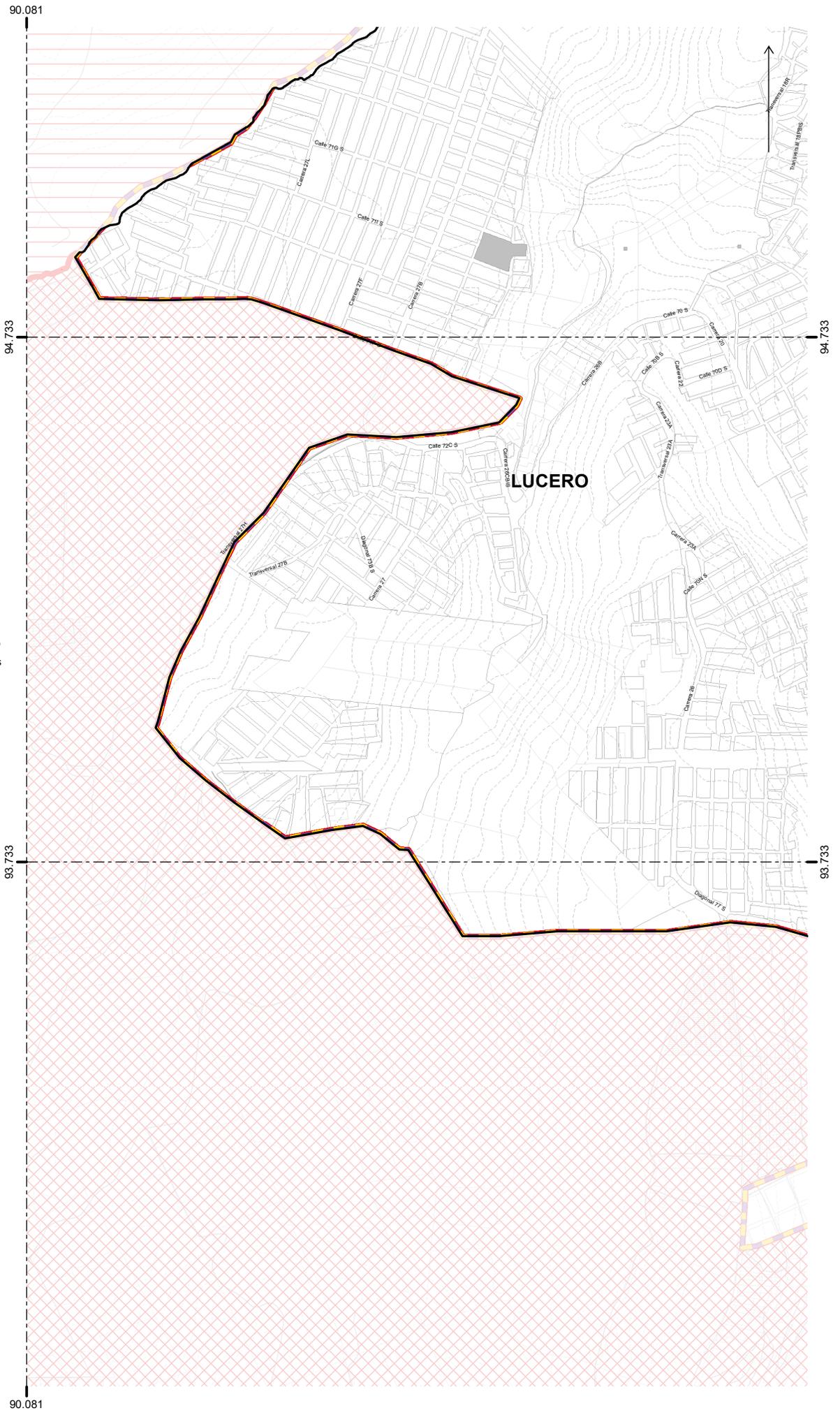
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.



90.081



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146692 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

PLANO 50 DETALLE
UPZ LUCERO

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN
GENERAL POT 2018

- Límite Urbano
- Límite Expansión
- Límite Rural

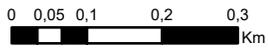
FRANJA DE ADECUACIÓN

- Área de Ocupación Pública Prioritaria
- Área de Consolidación de Borde urbano
- Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

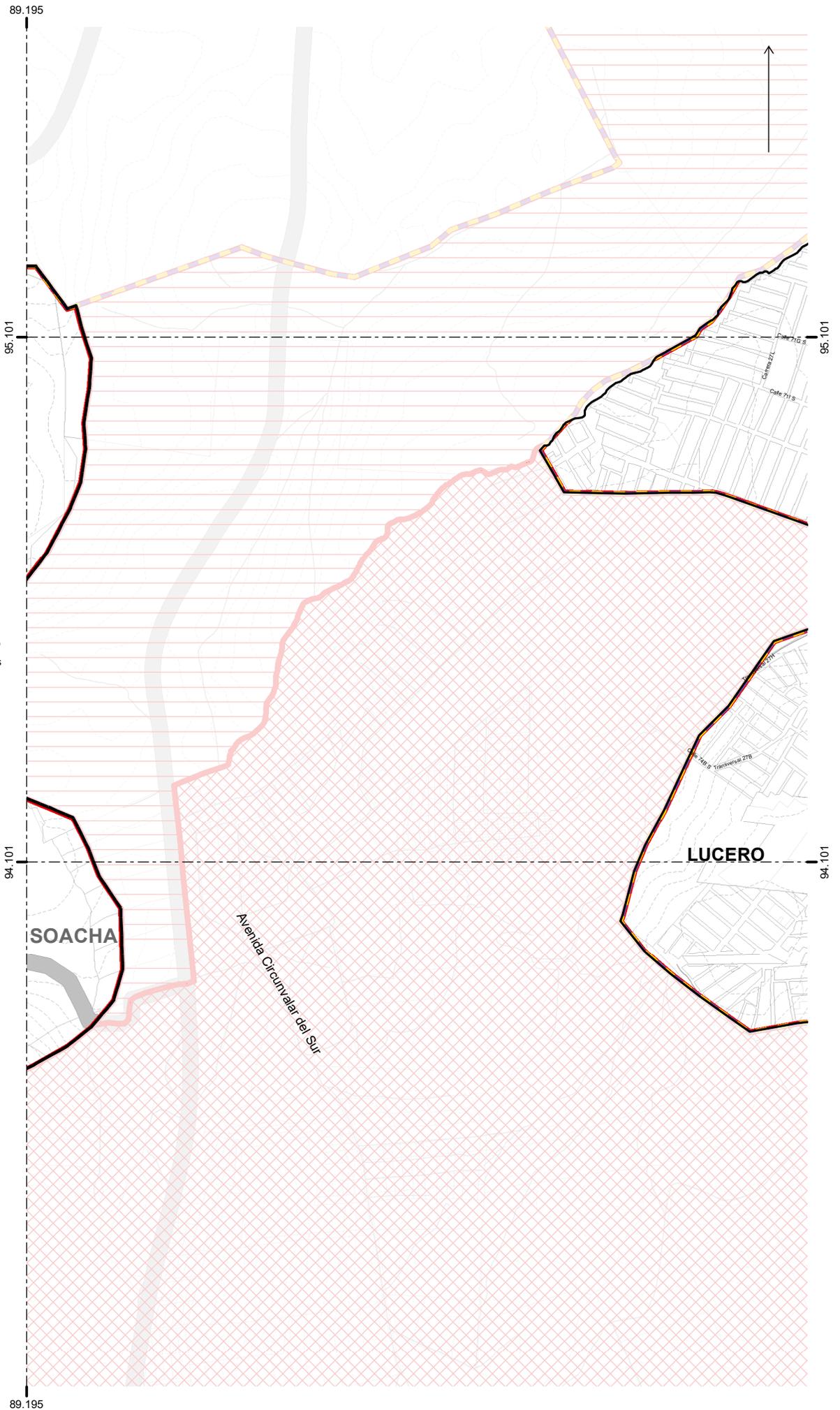
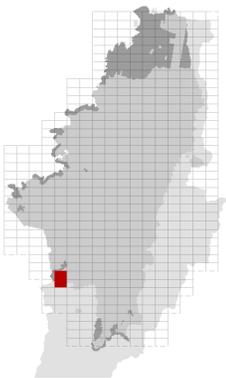
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146692 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

PLANO 51 UPZ JERUSALEM E ISMAEL PERDOMO

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

Límite Urbano Decreto 190 de 2004

Límite Urbano Resolución 228 de 2015

Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018

Límite Urbano

Límite Expansión

Límite Rural

FRANJA DE ADECUACIÓN

Área de Ocupación Pública Prioritaria

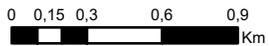
Área de Consolidación de Borde urbano

Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

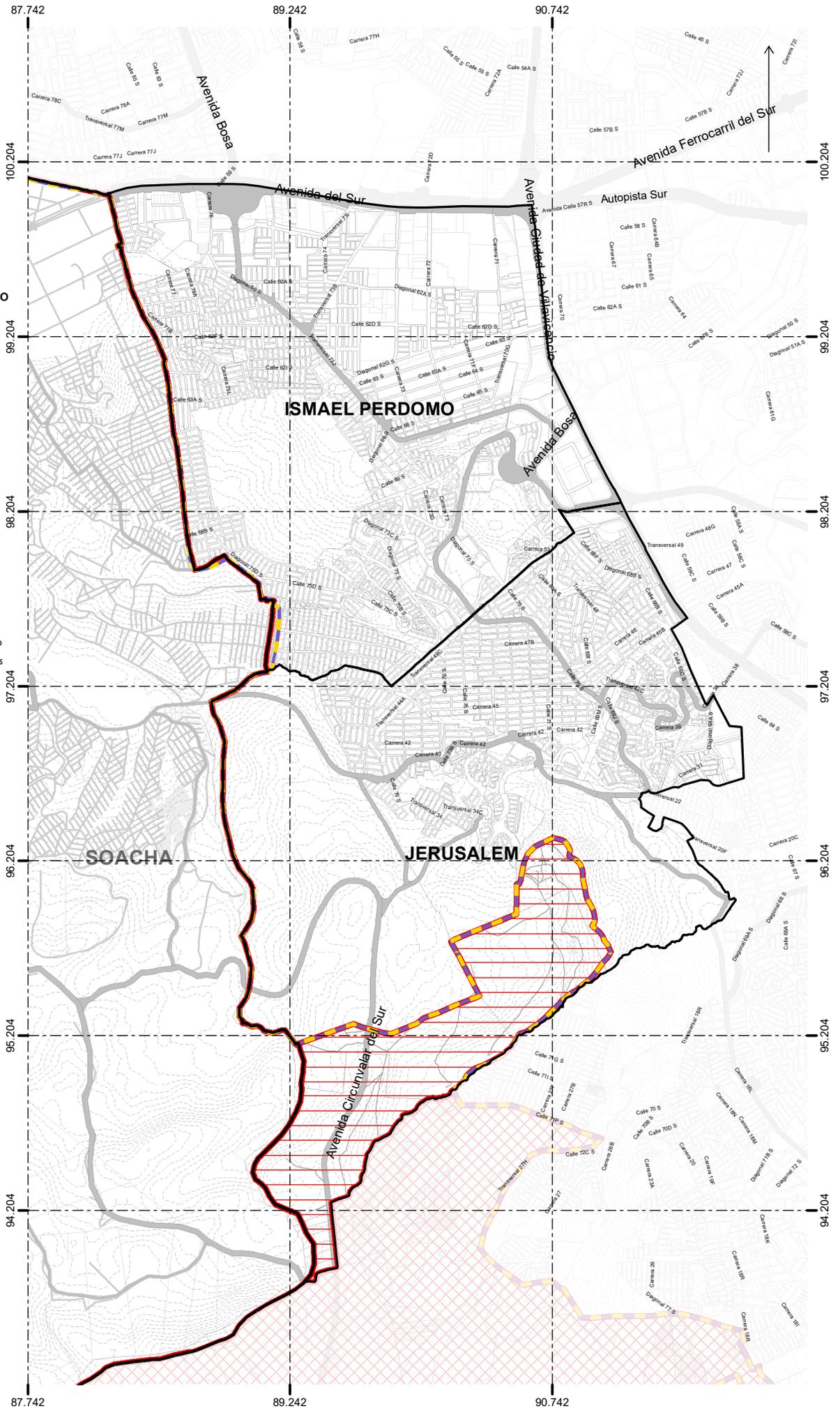
1:30.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa SDP Infraestructura de datos espaciales IDECA

LOCALIZACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74.146992 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 52 DETALLE
UPZ JERUSALEM**

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018

- Límite Urbano
- Límite Expansión
- Límite Rural

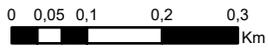
FRANJA DE ADECUACIÓN

- Área de Ocupación Pública Prioritaria
- Área de Consolidación de Borde urbano
- Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

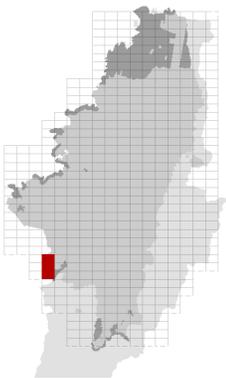
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

**LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**



88.743

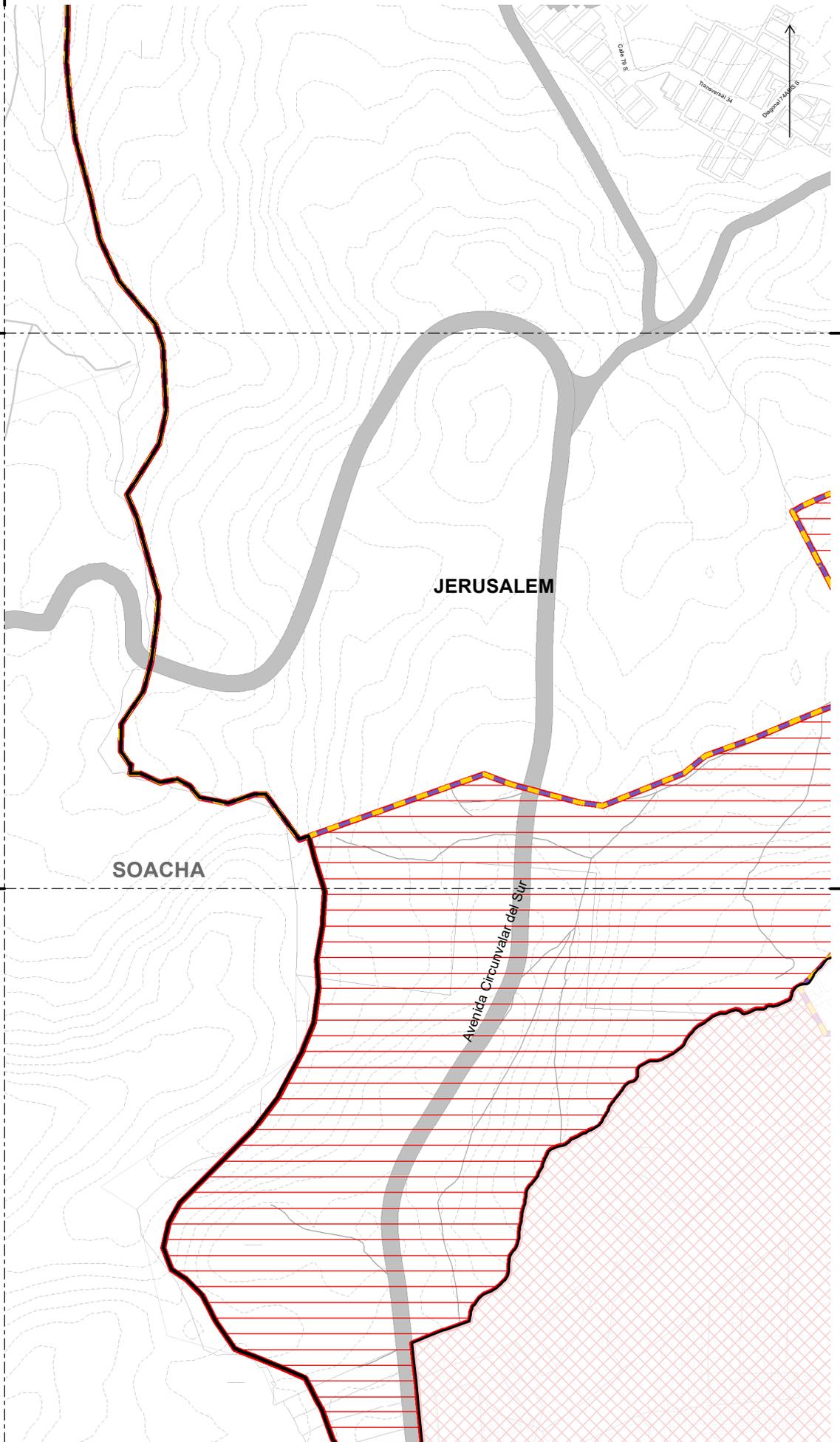
96.066

95.066

88.743

96.066

95.066





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146692 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

PLANO 53 DETALLE
UPZ JERUSALEM

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

Límite Urbano Decreto 190 de 2004

Límite Urbano Resolución 228 de 2015

Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN
GENERAL POT 2018

Límite Urbano

Límite Expansión

Límite Rural

FRANJA DE ADECUACIÓN

Área de Ocupación Pública Prioritaria

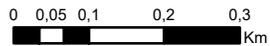
Área de Consolidación de Borde urbano

Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

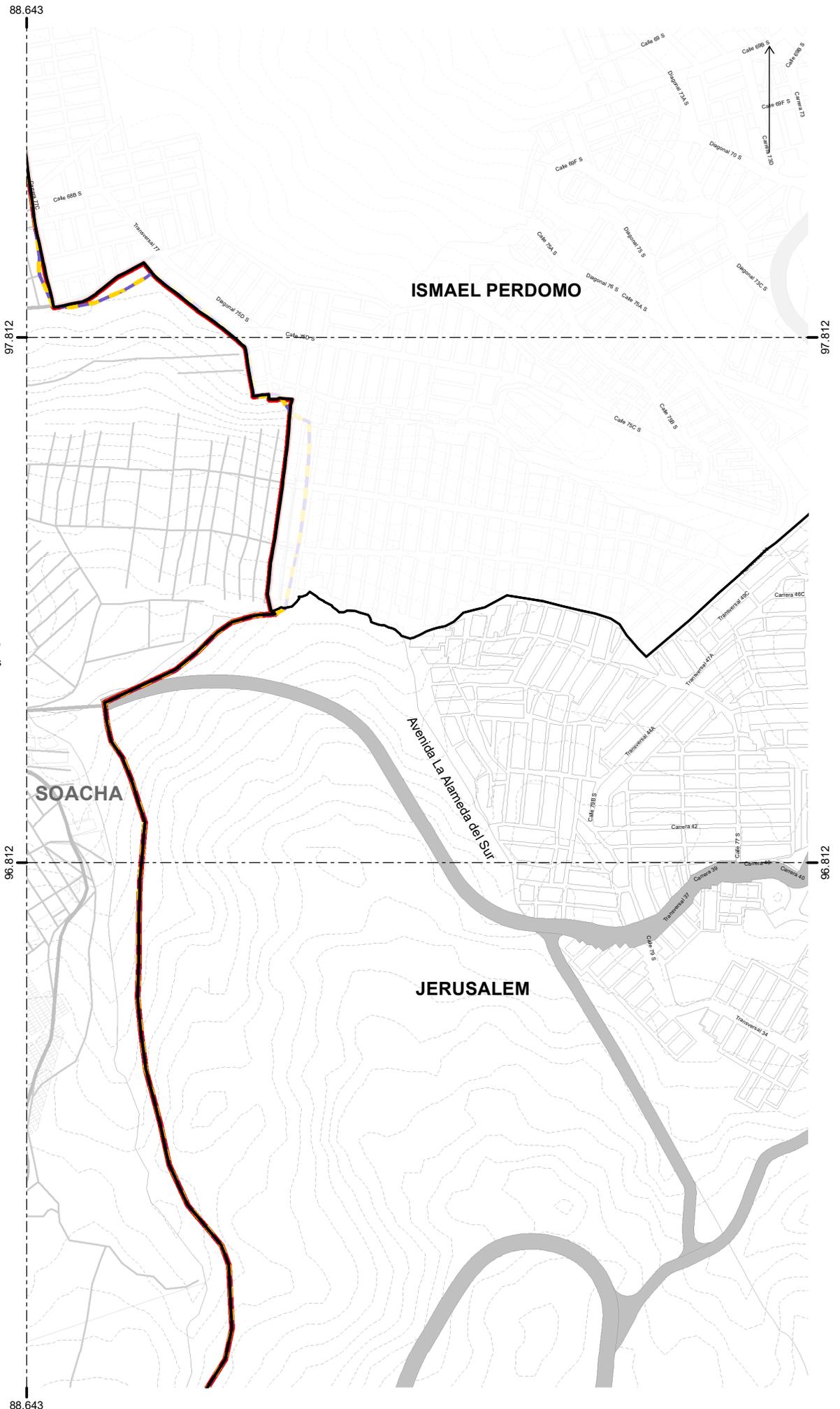
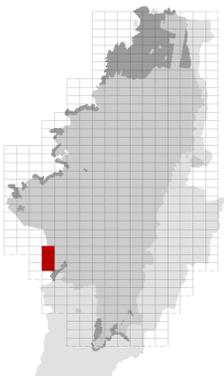
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.



88.643



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146692 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 55 DETALLE
UPZ ISMAEL PERDOMO**

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018

- Límite Urbano
- Límite Expansión
- Límite Rural

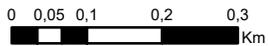
FRANJA DE ADECUACIÓN

- Área de Ocupación Pública Prioritaria
- Área de Consolidación de Borde urbano
- Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

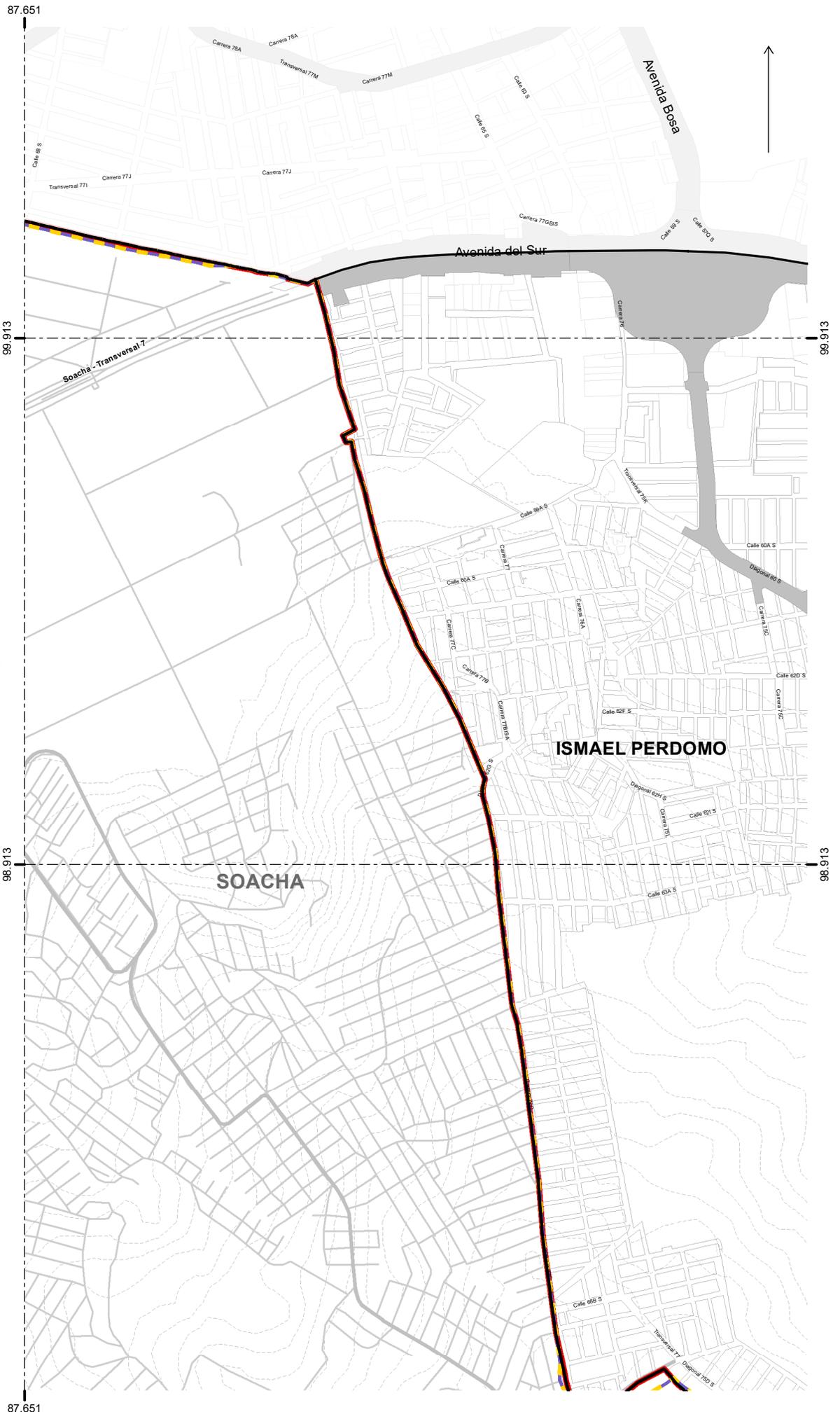
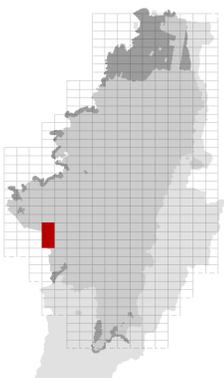
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

**LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**



87.651



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74.146692 con el paralelo 4.680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 56
UPZ BOSCA CENTRAL**

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL
 Límite Urbano Decreto 190 de 2004
 Límite Urbano Resolución 228 de 2015
 Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018

Límite Urbano
 Límite Expansión
 Límite Rural

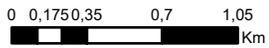
FRANJA DE ADECUACIÓN

Área de Ocupación Pública Prioritaria
 Área de Consolidación de Borde urbano
 Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

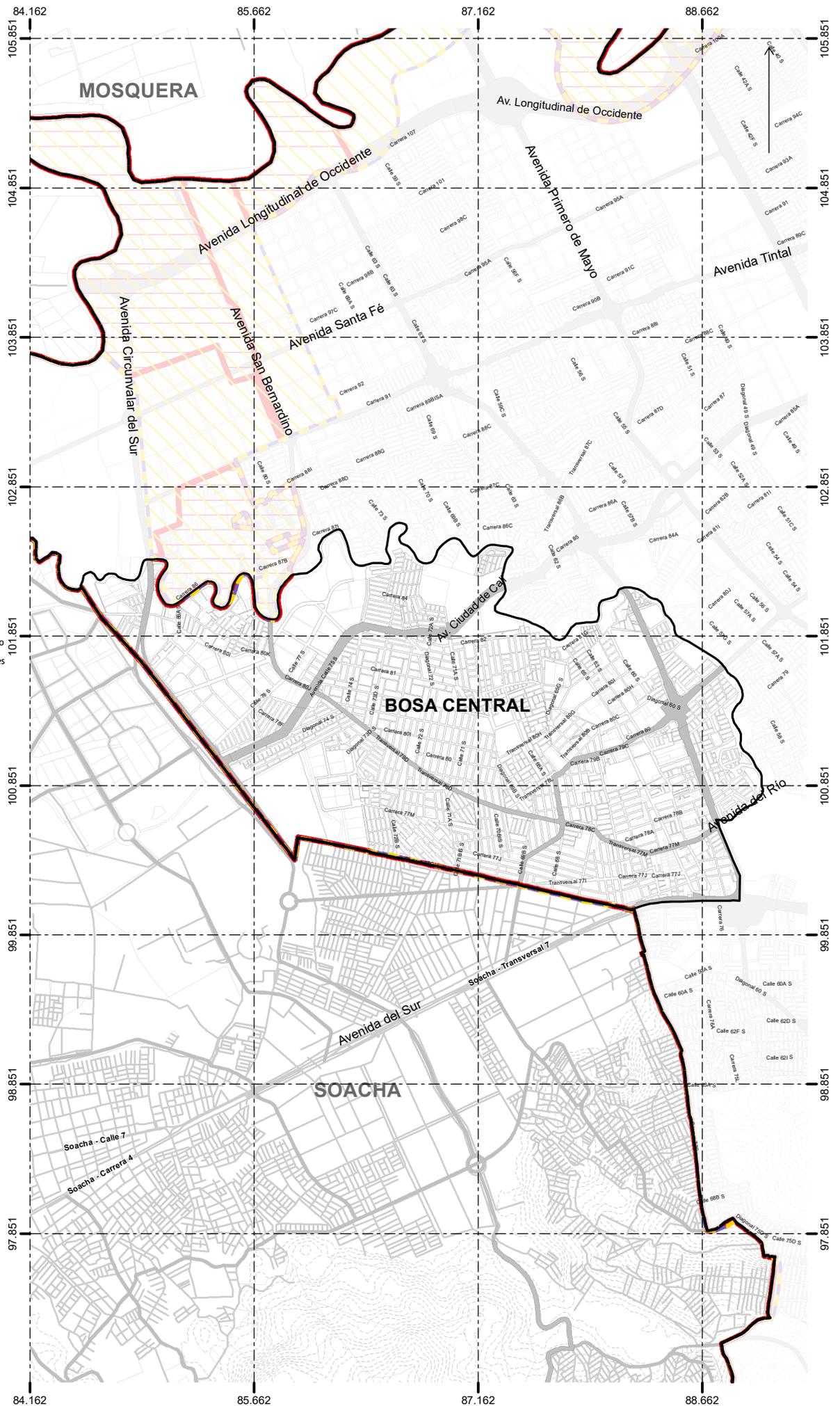
1:35.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
 SDP Infraestructura de datos espaciales
 IDECA

LOCALIZACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74.146692 con el paralelo 4.680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320.965 metros y E:92.334.879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 57 DETALLE
UPZ BOSA CENTRAL**

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- - - Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- ▨ Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018

- ▭ Límite Urbano
- ▭ Límite Expansión
- ▭ Límite Rural

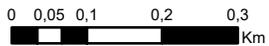
FRANJA DE ADECUACIÓN

- ▨ Área de Ocupación Pública Prioritaria
- ▨ Área de Consolidación de Borde urbano
- ▨ Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

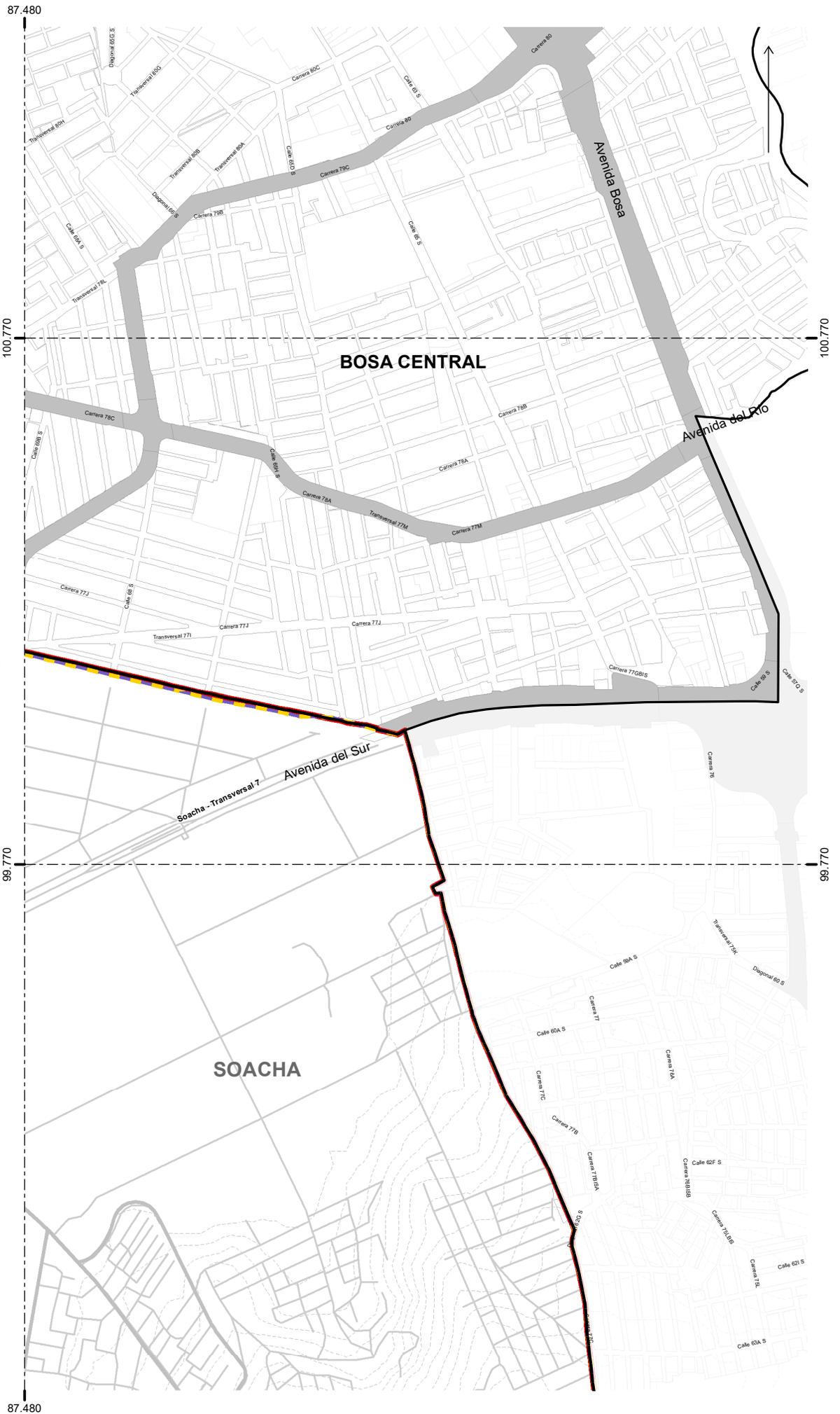
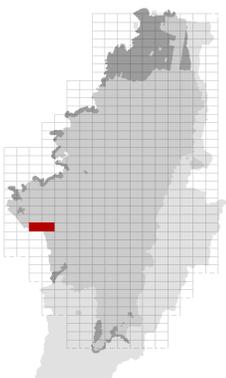
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

**LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146992 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 58 DETALLE
UPZ BOSA CENTRAL**

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- Límite Expansión Decreto 190 de 2004

**CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN
GENERAL POT 2018**

- Límite Urbano
- Límite Expansión
- Límite Rural

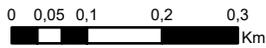
FRANJA DE ADECUACIÓN

- Área de Ocupación Pública Prioritaria
- Área de Consolidación de Borde urbano
- Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

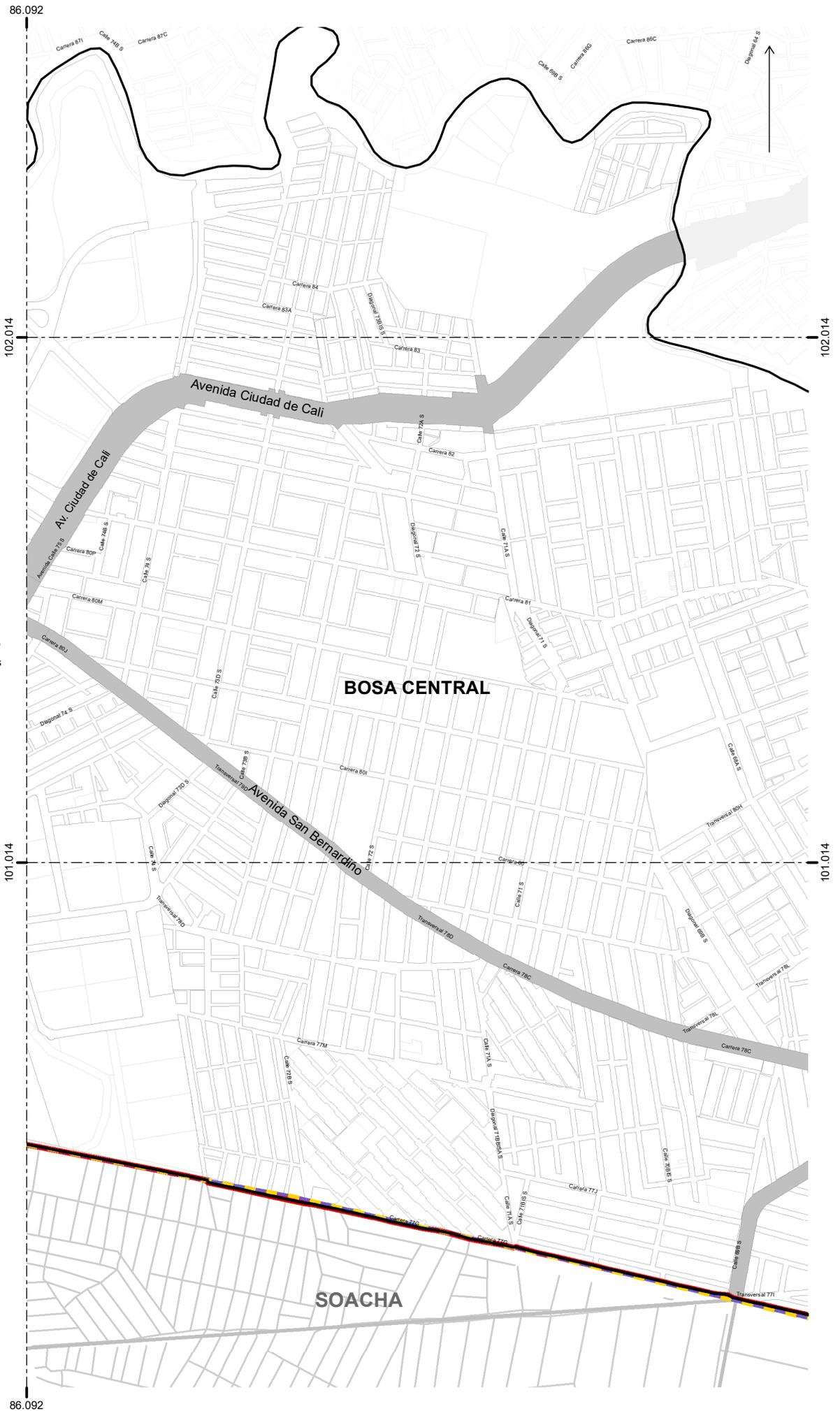
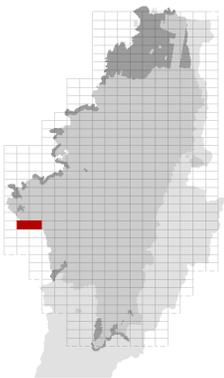
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

**LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74.146692 con el paralelo 4.680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320.965 metros y E:92.334.879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 59 DETALLE
UPZ BOSA CENTRAL**

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- - - Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- ▨ Límite Expansión Decreto 190 de 2004

**CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN
GENERAL POT 2018**

- ▭ Límite Urbano
- ▭ Límite Expansión
- ▨ Límite Rural

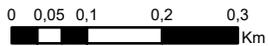
FRANJA DE ADECUACIÓN

- ▨ Área de Ocupación Pública Prioritaria
- ▨ Área de Consolidación de Borde urbano
- ▨ Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

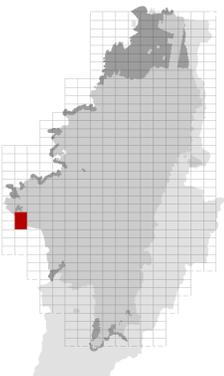
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

**LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**



84.491

102.265

101.265

84.491

Avenida Tintal

Carrera 89i

Carrera 87b

Carrera 86

Transversal 80i

Calle 80a S

Carrera 80i

Diagonal 83 S

Carrera 80k

Transversal 80i

Transversal 80

Calle 71 S

Carrera 80j

Carrera 80l

Calle 76 S

BOSA CENTRAL

Avenida Ciudad de Cali

SOACHA

Avenida Carvajal





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146692 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 60
UPZ TINTAL SUR**

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018

- Límite Urbano
- Límite Expansión
- Límite Rural

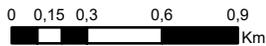
FRANJA DE ADECUACIÓN

- Área de Ocupación Pública Prioritaria
- Área de Consolidación de Borde urbano
- Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

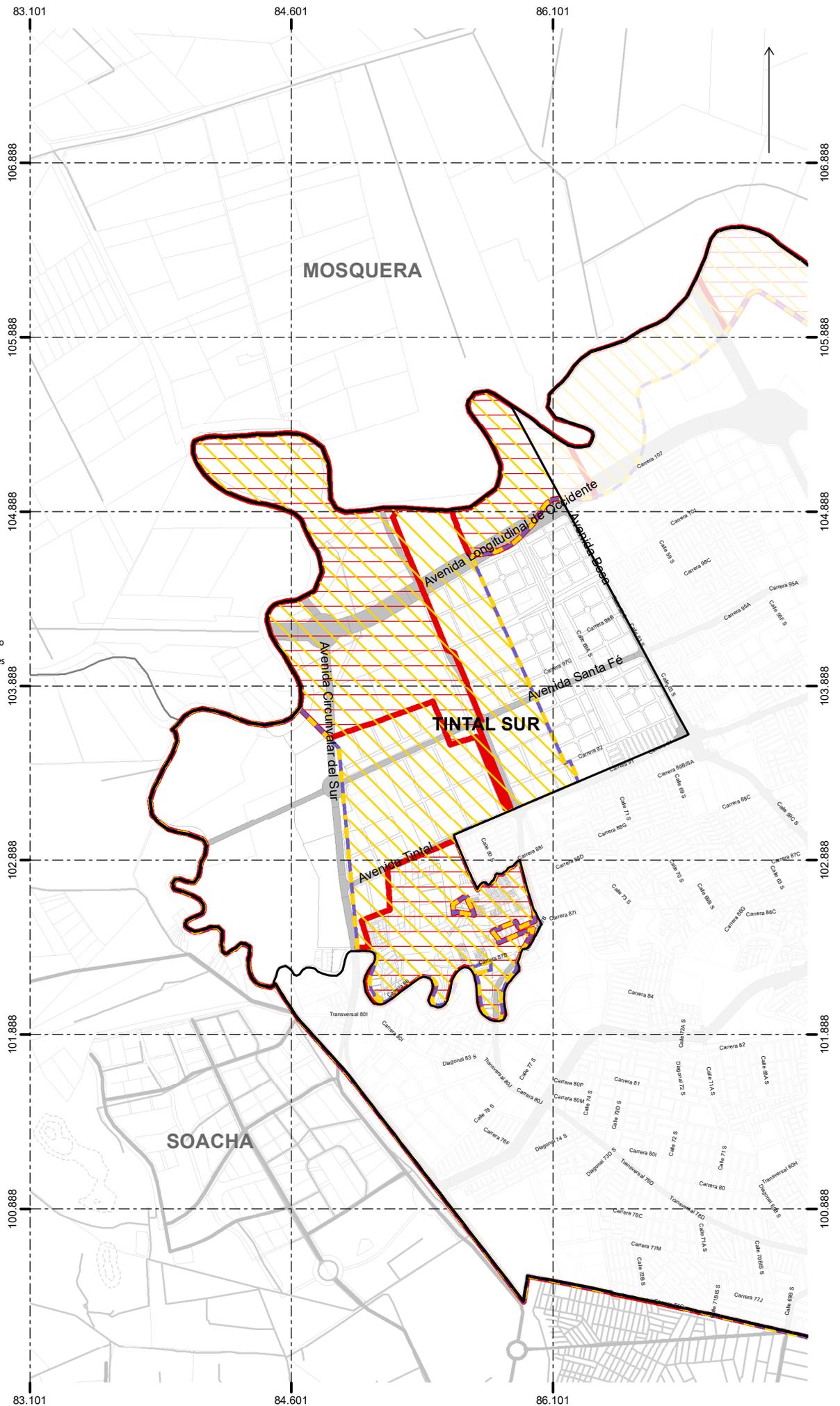
1:30.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

**LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146692 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 61 DETALLE
UPZ TINTAL SUR**

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018

- Límite Urbano
- Límite Expansión
- Límite Rural

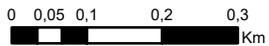
FRANJA DE ADECUACIÓN

- Área de Ocupación Pública Prioritaria
- Área de Consolidación de Borde urbano
- Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

**LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**



83.750

Avenida Longitudinal de Occidente

MOSQUERA

Avenida Circunvalar del Sur

Avenida Santa Fe

TINTAL SUR

Avenida Tintal

SOACHA

Transversal 801, Carrera 801
Calle 80A S

103.642

103.642

102.642

102.642

83.750



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146692 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 62 DETALLE
UPZ TINTAL SUR**

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018

- Límite Urbano
- Límite Expansión
- Límite Rural

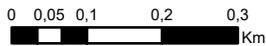
FRANJA DE ADECUACIÓN

- Área de Ocupación Pública Prioritaria
- Área de Consolidación de Borde urbano
- Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

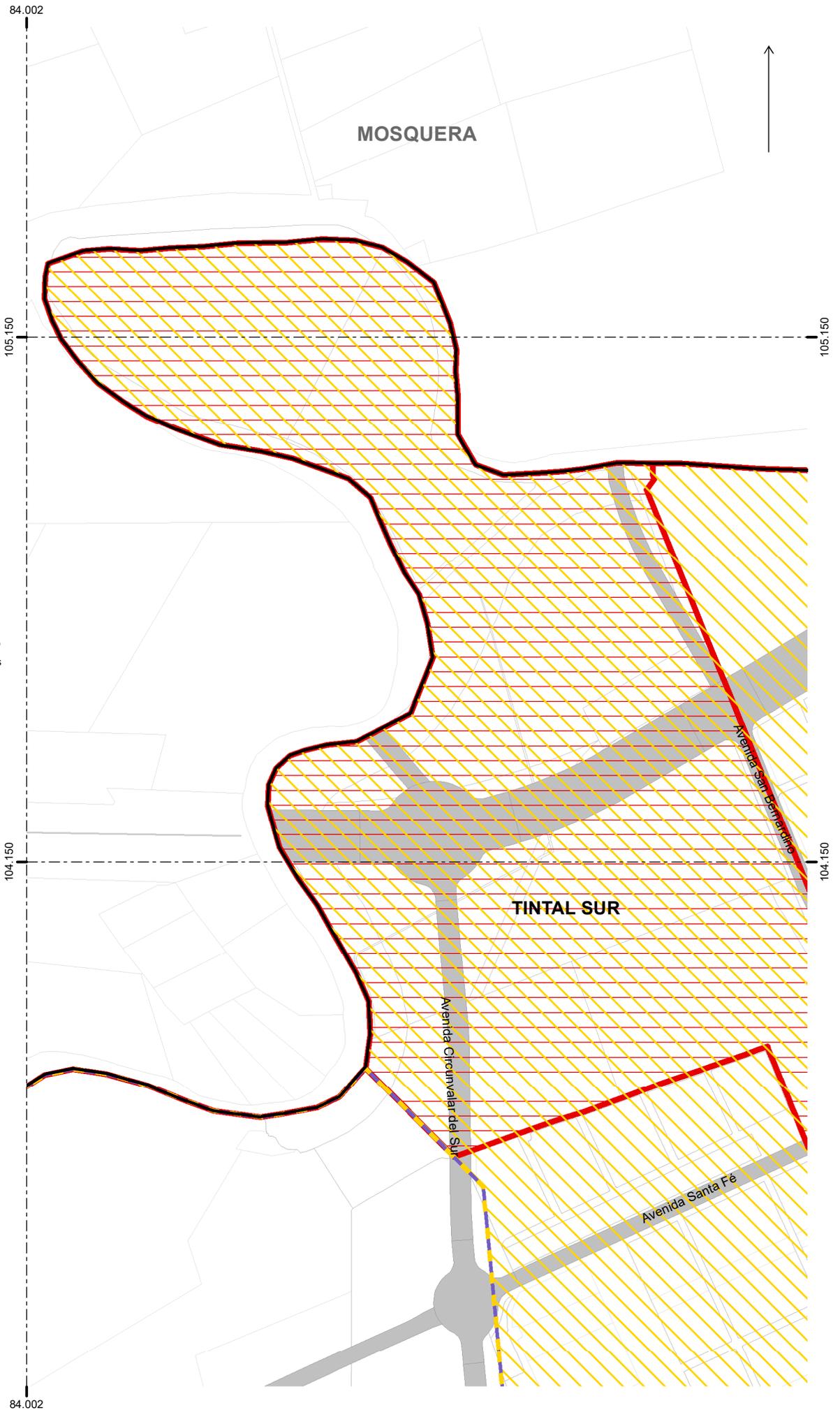
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

**LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146992 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 63 DETALLE
UPZ TINTAL SUR**

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- Límite Expansión Decreto 190 de 2004

**CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN
GENERAL POT 2018**

- Límite Urbano
- Límite Expansión
- Límite Rural

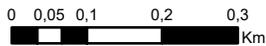
FRANJA DE ADECUACIÓN

- Área de Ocupación Pública Prioritaria
- Área de Consolidación de Borde urbano
- Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

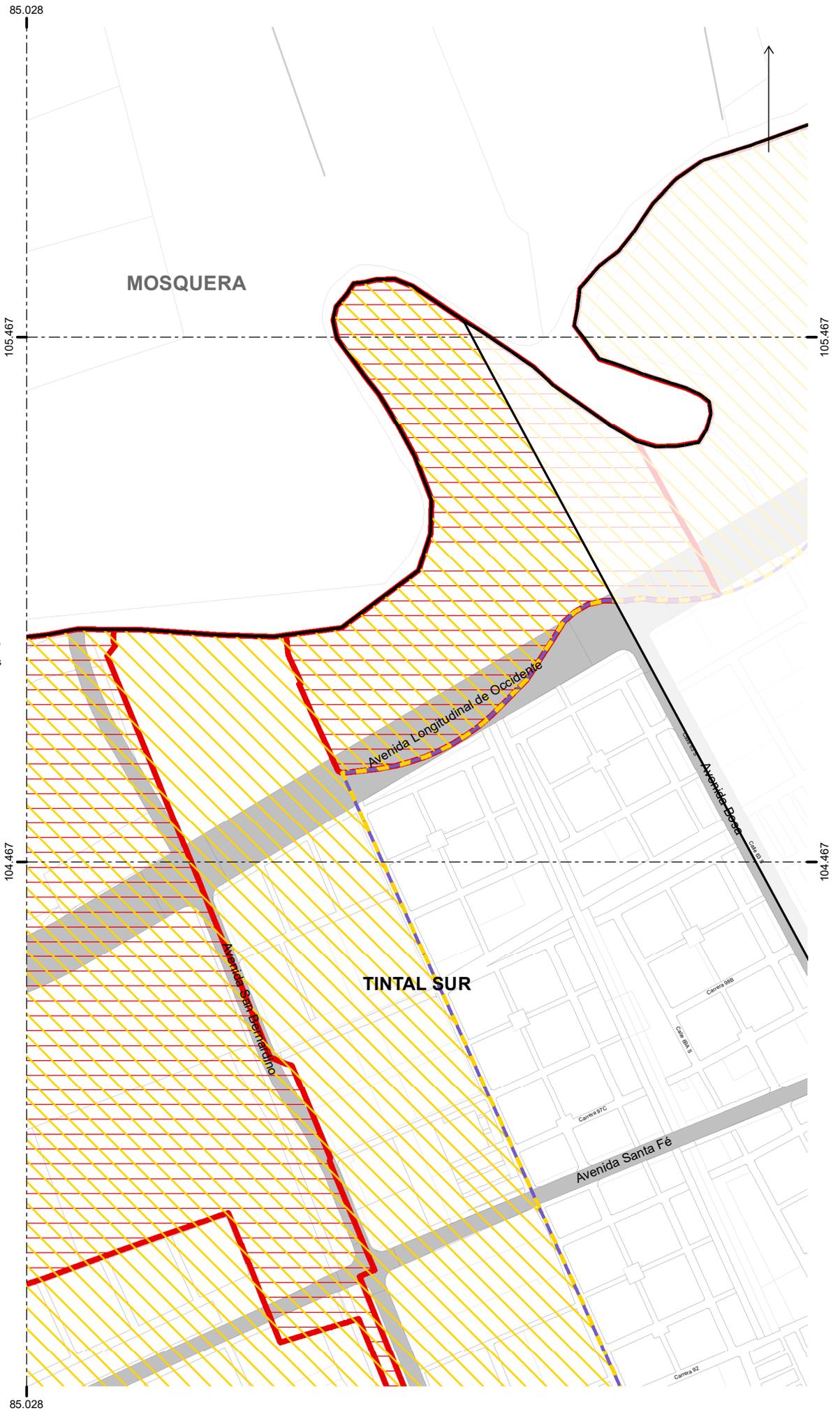
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

**LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**



85.028



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146992 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 64
UPZ EL PORVENIR Y LAS MARGARITAS**

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL
 Límite Urbano Decreto 190 de 2004
 Límite Urbano Resolución 228 de 2015
 Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018

Límite Urbano
 Límite Expansión
 Límite Rural

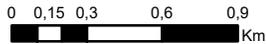
FRANJA DE ADECUACIÓN

Área de Ocupación Pública Prioritaria
 Área de Consolidación de Borde urbano
 Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

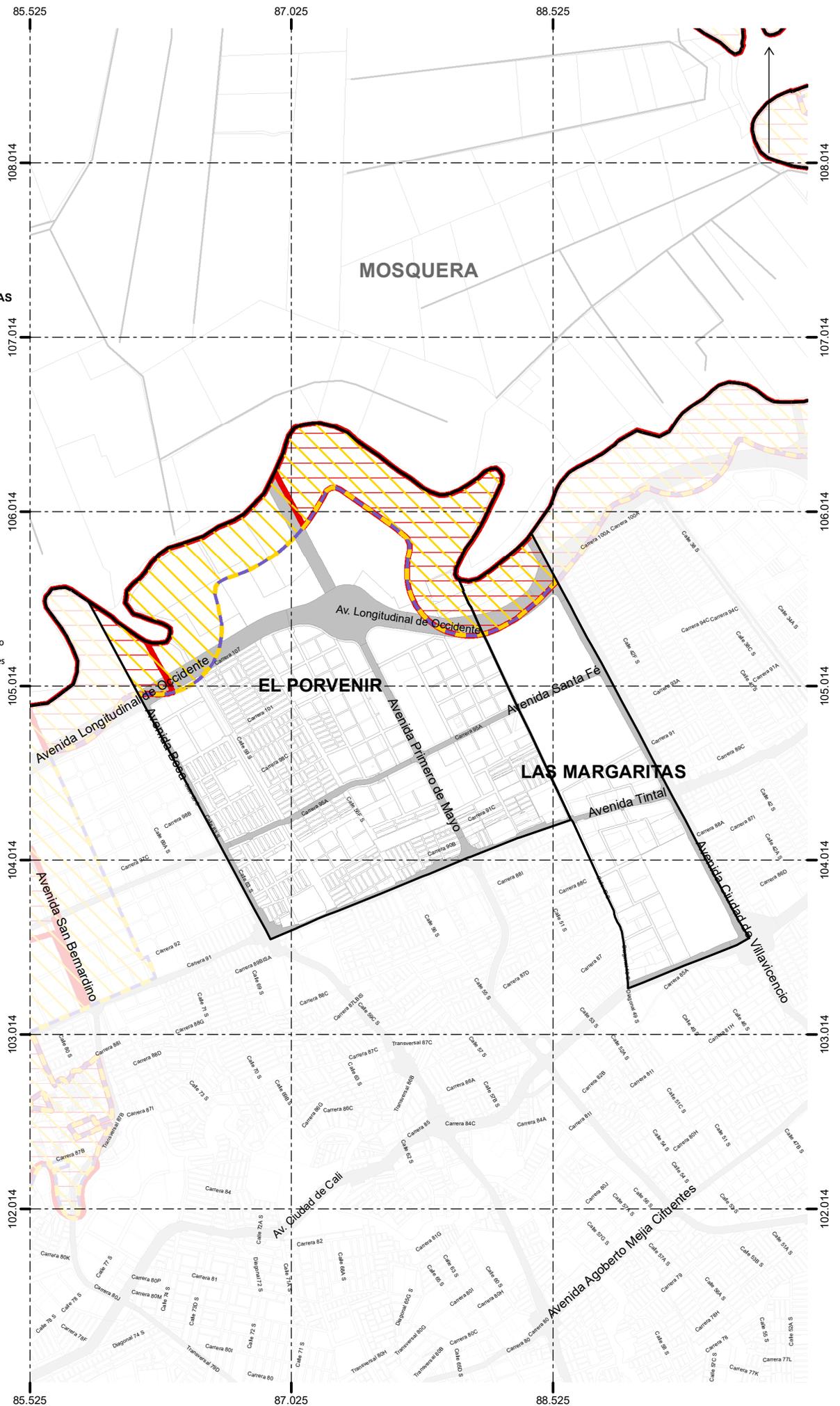
1:30.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
 SDP Infraestructura de datos espaciales
 IDECA

LOCALIZACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146992 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

PLANO 65 DETALLE
UPZ EL PORVENIR

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018

- Límite Urbano
- Límite Expansión
- Límite Rural

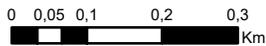
FRANJA DE ADECUACIÓN

- Área de Ocupación Pública Prioritaria
- Área de Consolidación de Borde urbano
- Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.



85.748

106.262

105.262

85.748

MOSQUERA

EL PORVENIR

Avenida Longitudinal de Occidente

Avenida Bozán

Carrera 107

Carrera 101

Calle 99 S

Calle 99 S

Carrera 98C

Calle 96 S

Carrera 98B

Carrera 92A

106.262

105.262





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146692 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

PLANO 66 DETALLE
UPZ EL PORVENIR

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018

- Límite Urbano
- Límite Expansión
- Límite Rural

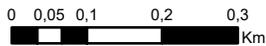
FRANJA DE ADECUACIÓN

- Área de Ocupación Pública Prioritaria
- Área de Consolidación de Borde urbano
- Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

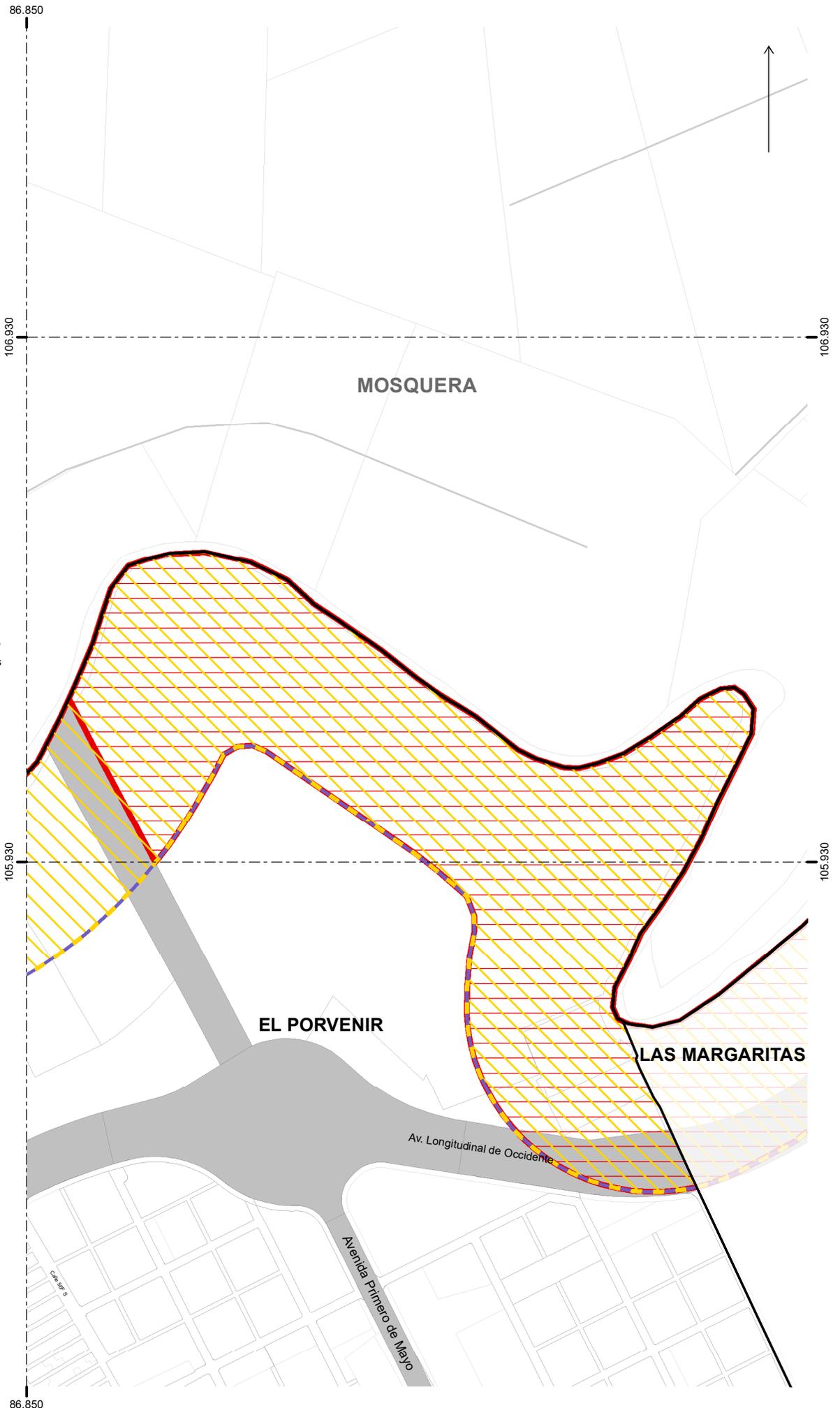
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

LOCALIZACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146692 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

PLANO 67 DETALLE
UPZ LAS MARGARITAS

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

Límite Urbano Decreto 190 de 2004

Límite Urbano Resolución 228 de 2015

Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN
GENERAL POT 2018

Límite Urbano

Límite Expansión

Límite Rural

FRANJA DE ADECUACIÓN

Área de Ocupación Pública Prioritaria

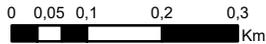
Área de Consolidación de Borde urbano

Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

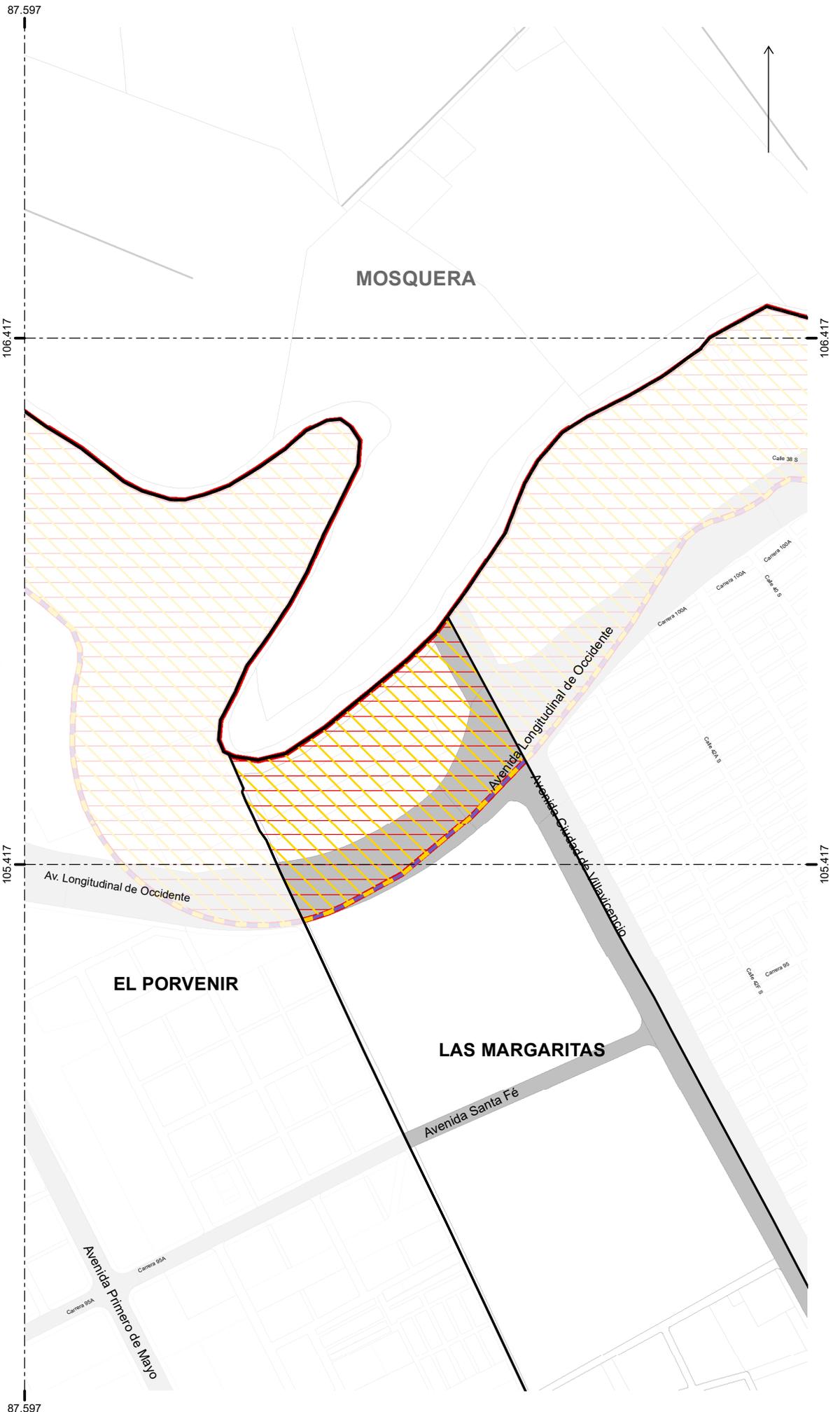
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146692 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 68
UPZ PATIO BONITO Y CALANDEIMA**

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018

- Límite Urbano
- Límite Expansión
- Límite Rural

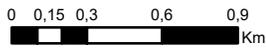
FRANJA DE ADECUACIÓN

- Área de Ocupación Pública Prioritaria
- Área de Consolidación de Borde urbano
- Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

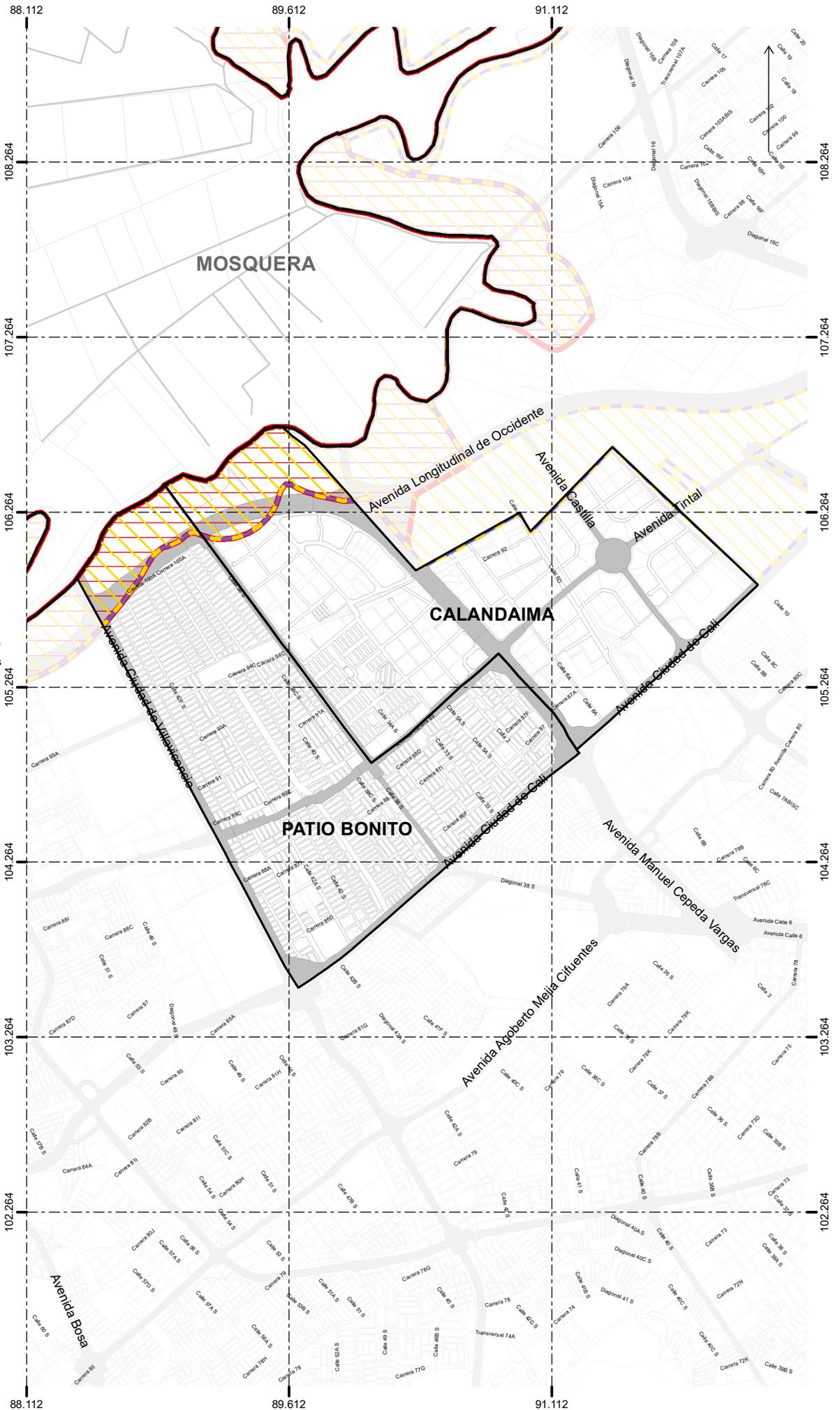
1:30.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

**LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146992 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

PLANO 69 DETALLE
UPZ PATIO BONITO

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

Límite Urbano Decreto 190 de 2004

Límite Urbano Resolución 228 de 2015

Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN
GENERAL POT 2018

Límite Urbano

Límite Expansión

Límite Rural

FRANJA DE ADECUACIÓN

Área de Ocupación Pública Prioritaria

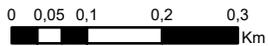
Área de Consolidación de Borde urbano

Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.



88.104

106.550

105.550

88.104

MOSQUERA

CALANDAIMA

PATIO BONITO

Avenida Santa Fe

Avenida Longitudinal de Occidente

Avenida de los Héroes

Avenida Ciudad de Villavicencio

Carrera 95A
Carrera 95B

Carrera 100A
Carrera 100B
Carrera 100C

Carrera 97A
Carrera 97B
Carrera 97C
Carrera 97D
Carrera 97E
Carrera 97F
Carrera 97G
Carrera 97H
Carrera 97I
Carrera 97J
Carrera 97K
Carrera 97L
Carrera 97M
Carrera 97N
Carrera 97O
Carrera 97P
Carrera 97Q
Carrera 97R
Carrera 97S
Carrera 97T
Carrera 97U
Carrera 97V
Carrera 97W
Carrera 97X
Carrera 97Y
Carrera 97Z
Carrera 97AA
Carrera 97AB
Carrera 97AC
Carrera 97AD
Carrera 97AE
Carrera 97AF
Carrera 97AG
Carrera 97AH
Carrera 97AI
Carrera 97AJ
Carrera 97AK
Carrera 97AL
Carrera 97AM
Carrera 97AN
Carrera 97AO
Carrera 97AP
Carrera 97AQ
Carrera 97AR
Carrera 97AS
Carrera 97AT
Carrera 97AU
Carrera 97AV
Carrera 97AW
Carrera 97AX
Carrera 97AY
Carrera 97AZ
Carrera 97BA
Carrera 97BB
Carrera 97BC
Carrera 97BD
Carrera 97BE
Carrera 97BF
Carrera 97BG
Carrera 97BH
Carrera 97BI
Carrera 97BJ
Carrera 97BK
Carrera 97BL
Carrera 97BM
Carrera 97BN
Carrera 97BO
Carrera 97BP
Carrera 97BQ
Carrera 97BR
Carrera 97BS
Carrera 97BT
Carrera 97BU
Carrera 97BV
Carrera 97BW
Carrera 97BX
Carrera 97BY
Carrera 97BZ
Carrera 97CA
Carrera 97CB
Carrera 97CC
Carrera 97CD
Carrera 97CE
Carrera 97CF
Carrera 97CG
Carrera 97CH
Carrera 97CI
Carrera 97CJ
Carrera 97CK
Carrera 97CL
Carrera 97CM
Carrera 97CN
Carrera 97CO
Carrera 97CP
Carrera 97CQ
Carrera 97CR
Carrera 97CS
Carrera 97CT
Carrera 97CU
Carrera 97CV
Carrera 97CW
Carrera 97CX
Carrera 97CY
Carrera 97CZ
Carrera 97DA
Carrera 97DB
Carrera 97DC
Carrera 97DD
Carrera 97DE
Carrera 97DF
Carrera 97DG
Carrera 97DH
Carrera 97DI
Carrera 97DJ
Carrera 97DK
Carrera 97DL
Carrera 97DM
Carrera 97DN
Carrera 97DO
Carrera 97DP
Carrera 97DQ
Carrera 97DR
Carrera 97DS
Carrera 97DT
Carrera 97DU
Carrera 97DV
Carrera 97DW
Carrera 97DX
Carrera 97DY
Carrera 97DZ
Carrera 97EA
Carrera 97EB
Carrera 97EC
Carrera 97ED
Carrera 97EE
Carrera 97EF
Carrera 97EG
Carrera 97EH
Carrera 97EI
Carrera 97EJ
Carrera 97EK
Carrera 97EL
Carrera 97EM
Carrera 97EN
Carrera 97EO
Carrera 97EP
Carrera 97EQ
Carrera 97ER
Carrera 97ES
Carrera 97ET
Carrera 97EU
Carrera 97EV
Carrera 97EW
Carrera 97EX
Carrera 97EY
Carrera 97EZ
Carrera 97FA
Carrera 97FB
Carrera 97FC
Carrera 97FD
Carrera 97FE
Carrera 97FF
Carrera 97FG
Carrera 97FH
Carrera 97FI
Carrera 97FJ
Carrera 97FK
Carrera 97FL
Carrera 97FM
Carrera 97FN
Carrera 97FO
Carrera 97FP
Carrera 97FQ
Carrera 97FR
Carrera 97FS
Carrera 97FT
Carrera 97FU
Carrera 97FV
Carrera 97FW
Carrera 97FX
Carrera 97FY
Carrera 97FZ
Carrera 97GA
Carrera 97GB
Carrera 97GC
Carrera 97GD
Carrera 97GE
Carrera 97GF
Carrera 97GG
Carrera 97GH
Carrera 97GI
Carrera 97GJ
Carrera 97GK
Carrera 97GL
Carrera 97GM
Carrera 97GN
Carrera 97GO
Carrera 97GP
Carrera 97GQ
Carrera 97GR
Carrera 97GS
Carrera 97GT
Carrera 97GU
Carrera 97GV
Carrera 97GW
Carrera 97GX
Carrera 97GY
Carrera 97GZ
Carrera 97HA
Carrera 97HB
Carrera 97HC
Carrera 97HD
Carrera 97HE
Carrera 97HF
Carrera 97HG
Carrera 97HH
Carrera 97HI
Carrera 97HJ
Carrera 97HK
Carrera 97HL
Carrera 97HM
Carrera 97HN
Carrera 97HO
Carrera 97HP
Carrera 97HQ
Carrera 97HR
Carrera 97HS
Carrera 97HT
Carrera 97HU
Carrera 97HV
Carrera 97HW
Carrera 97HX
Carrera 97HY
Carrera 97HZ
Carrera 97IA
Carrera 97IB
Carrera 97IC
Carrera 97ID
Carrera 97IE
Carrera 97IF
Carrera 97IG
Carrera 97IH
Carrera 97II
Carrera 97IJ
Carrera 97IK
Carrera 97IL
Carrera 97IM
Carrera 97IN
Carrera 97IO
Carrera 97IP
Carrera 97IQ
Carrera 97IR
Carrera 97IS
Carrera 97IT
Carrera 97IU
Carrera 97IV
Carrera 97IW
Carrera 97IX
Carrera 97IY
Carrera 97IZ
Carrera 97JA
Carrera 97JB
Carrera 97JC
Carrera 97JD
Carrera 97JE
Carrera 97JF
Carrera 97JG
Carrera 97JH
Carrera 97JI
Carrera 97JJ
Carrera 97JK
Carrera 97JL
Carrera 97JM
Carrera 97JN
Carrera 97JO
Carrera 97JP
Carrera 97JQ
Carrera 97JR
Carrera 97JS
Carrera 97JT
Carrera 97JU
Carrera 97JV
Carrera 97JW
Carrera 97JX
Carrera 97JY
Carrera 97JZ
Carrera 97KA
Carrera 97KB
Carrera 97KC
Carrera 97KD
Carrera 97KE
Carrera 97KF
Carrera 97KG
Carrera 97KH
Carrera 97KI
Carrera 97KJ
Carrera 97KK
Carrera 97KL
Carrera 97KM
Carrera 97KN
Carrera 97KO
Carrera 97KP
Carrera 97KQ
Carrera 97KR
Carrera 97KS
Carrera 97KT
Carrera 97KU
Carrera 97KV
Carrera 97KW
Carrera 97KX
Carrera 97KY
Carrera 97KZ
Carrera 97LA
Carrera 97LB
Carrera 97LC
Carrera 97LD
Carrera 97LE
Carrera 97LF
Carrera 97LG
Carrera 97LH
Carrera 97LI
Carrera 97LJ
Carrera 97LK
Carrera 97LL
Carrera 97LM
Carrera 97LN
Carrera 97LO
Carrera 97LP
Carrera 97LQ
Carrera 97LR
Carrera 97LS
Carrera 97LT
Carrera 97LU
Carrera 97LV
Carrera 97LW
Carrera 97LX
Carrera 97LY
Carrera 97LZ
Carrera 97MA
Carrera 97MB
Carrera 97MC
Carrera 97MD
Carrera 97ME
Carrera 97MF
Carrera 97MG
Carrera 97MH
Carrera 97MI
Carrera 97MJ
Carrera 97MK
Carrera 97ML
Carrera 97MN
Carrera 97MO
Carrera 97MP
Carrera 97MQ
Carrera 97MR
Carrera 97MS
Carrera 97MT
Carrera 97MU
Carrera 97MV
Carrera 97MW
Carrera 97MX
Carrera 97MY
Carrera 97MZ
Carrera 97NA
Carrera 97NB
Carrera 97NC
Carrera 97ND
Carrera 97NE
Carrera 97NF
Carrera 97NG
Carrera 97NH
Carrera 97NI
Carrera 97NJ
Carrera 97NK
Carrera 97NL
Carrera 97NM
Carrera 97NN
Carrera 97NO
Carrera 97NP
Carrera 97NQ
Carrera 97NR
Carrera 97NS
Carrera 97NT
Carrera 97NU
Carrera 97NV
Carrera 97NW
Carrera 97NX
Carrera 97NY
Carrera 97NZ
Carrera 97OA
Carrera 97OB
Carrera 97OC
Carrera 97OD
Carrera 97OE
Carrera 97OF
Carrera 97OG
Carrera 97OH
Carrera 97OI
Carrera 97OJ
Carrera 97OK
Carrera 97OL
Carrera 97OM
Carrera 97ON
Carrera 97OO
Carrera 97OP
Carrera 97OQ
Carrera 97OR
Carrera 97OS
Carrera 97OT
Carrera 97OU
Carrera 97OV
Carrera 97OW
Carrera 97OX
Carrera 97OY
Carrera 97OZ
Carrera 97PA
Carrera 97PB
Carrera 97PC
Carrera 97PD
Carrera 97PE
Carrera 97PF
Carrera 97PG
Carrera 97PH
Carrera 97PI
Carrera 97PJ
Carrera 97PK
Carrera 97PL
Carrera 97PM
Carrera 97PN
Carrera 97PO
Carrera 97PP
Carrera 97PQ
Carrera 97PR
Carrera 97PS
Carrera 97PT
Carrera 97PU
Carrera 97PV
Carrera 97PW
Carrera 97PX
Carrera 97PY
Carrera 97PZ
Carrera 97QA
Carrera 97QB
Carrera 97QC
Carrera 97QD
Carrera 97QE
Carrera 97QF
Carrera 97QG
Carrera 97QH
Carrera 97QI
Carrera 97QJ
Carrera 97QK
Carrera 97QL
Carrera 97QM
Carrera 97QN
Carrera 97QO
Carrera 97QP
Carrera 97QQ
Carrera 97QR
Carrera 97QS
Carrera 97QT
Carrera 97QU
Carrera 97QV
Carrera 97QW
Carrera 97QX
Carrera 97QY
Carrera 97QZ
Carrera 97RA
Carrera 97RB
Carrera 97RC
Carrera 97RD
Carrera 97RE
Carrera 97RF
Carrera 97RG
Carrera 97RH
Carrera 97RI
Carrera 97RJ
Carrera 97RK
Carrera 97RL
Carrera 97RM
Carrera 97RN
Carrera 97RO
Carrera 97RP
Carrera 97RQ
Carrera 97RR
Carrera 97RS
Carrera 97RT
Carrera 97RU
Carrera 97RV
Carrera 97RW
Carrera 97RX
Carrera 97RY
Carrera 97RZ
Carrera 97SA
Carrera 97SB
Carrera 97SC
Carrera 97SD
Carrera 97SE
Carrera 97SF
Carrera 97SG
Carrera 97SH
Carrera 97SI
Carrera 97SJ
Carrera 97SK
Carrera 97SL
Carrera 97SM
Carrera 97SN
Carrera 97SO
Carrera 97SP
Carrera 97SQ
Carrera 97SR
Carrera 97SS
Carrera 97ST
Carrera 97SU
Carrera 97SV
Carrera 97SW
Carrera 97SX
Carrera 97SY
Carrera 97SZ
Carrera 97TA
Carrera 97TB
Carrera 97TC
Carrera 97TD
Carrera 97TE
Carrera 97TF
Carrera 97TG
Carrera 97TH
Carrera 97TI
Carrera 97TJ
Carrera 97TK
Carrera 97TL
Carrera 97TM
Carrera 97TN
Carrera 97TO
Carrera 97TP
Carrera 97TQ
Carrera 97TR
Carrera 97TS
Carrera 97TT
Carrera 97TU
Carrera 97TV
Carrera 97TW
Carrera 97TX
Carrera 97TY
Carrera 97TZ
Carrera 97UA
Carrera 97UB
Carrera 97UC
Carrera 97UD
Carrera 97UE
Carrera 97UF
Carrera 97UG
Carrera 97UH
Carrera 97UI
Carrera 97UJ
Carrera 97UK
Carrera 97UL
Carrera 97UM
Carrera 97UN
Carrera 97UO
Carrera 97UP
Carrera 97UQ
Carrera 97UR
Carrera 97US
Carrera 97UT
Carrera 97UU
Carrera 97UV
Carrera 97UW
Carrera 97UX
Carrera 97UY
Carrera 97UZ
Carrera 97VA
Carrera 97VB
Carrera 97VC
Carrera 97VD
Carrera 97VE
Carrera 97VF
Carrera 97VG
Carrera 97VH
Carrera 97VI
Carrera 97VJ
Carrera 97VK
Carrera 97VL
Carrera 97VM
Carrera 97VN
Carrera 97VO
Carrera 97VP
Carrera 97VQ
Carrera 97VR
Carrera 97VS
Carrera 97VT
Carrera 97VU
Carrera 97VV
Carrera 97VW
Carrera 97VX
Carrera 97VY
Carrera 97VZ
Carrera 97WA
Carrera 97WB
Carrera 97WC
Carrera 97WD
Carrera 97WE
Carrera 97WF
Carrera 97WG
Carrera 97WH
Carrera 97WI
Carrera 97WJ
Carrera 97WK
Carrera 97WL
Carrera 97WM
Carrera 97WN
Carrera 97WO
Carrera 97WP
Carrera 97WQ
Carrera 97WR
Carrera 97WS
Carrera 97WT
Carrera 97WU
Carrera 97WV
Carrera 97WW
Carrera 97WX
Carrera 97WY
Carrera 97WZ
Carrera 97XA
Carrera 97XB
Carrera 97XC
Carrera 97XD
Carrera 97XE
Carrera 97XF
Carrera 97XG
Carrera 97XH
Carrera 97XI
Carrera 97XJ
Carrera 97XK
Carrera 97XL
Carrera 97XM
Carrera 97XN
Carrera 97XO
Carrera 97XP
Carrera 97XQ
Carrera 97XR
Carrera 97XS
Carrera 97XT
Carrera 97XU
Carrera 97XV
Carrera 97XW
Carrera 97XX
Carrera 97XY
Carrera 97XZ
Carrera 97YA
Carrera 97YB
Carrera 97YC
Carrera 97YD
Carrera 97YE
Carrera 97YF
Carrera 97YG
Carrera 97YH
Carrera 97YI
Carrera 97YJ
Carrera 97YK
Carrera 97YL
Carrera 97YM
Carrera 97YN
Carrera 97YO
Carrera 97YP
Carrera 97YQ
Carrera 97YR
Carrera 97YS
Carrera 97YT
Carrera 97YU
Carrera 97YV
Carrera 97YW
Carrera 97YX
Carrera 97YY
Carrera 97YZ
Carrera 97ZA
Carrera 97ZB
Carrera 97ZC
Carrera 97ZD
Carrera 97ZE
Carrera 97ZF
Carrera 97ZG
Carrera 97ZH
Carrera 97ZI
Carrera 97ZJ
Carrera 97ZK
Carrera 97ZL
Carrera 97ZM
Carrera 97ZN
Carrera 97ZO
Carrera 97ZP
Carrera 97ZQ
Carrera 97ZR
Carrera 97ZS
Carrera 97ZT
Carrera 97ZU
Carrera 97ZV
Carrera 97ZW
Carrera 97ZX
Carrera 97ZY
Carrera 97ZZ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146992 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 70 DETALLE
UPZ CALANDAIMA**

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018

- Límite Urbano
- Límite Expansión
- Límite Rural

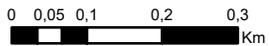
FRANJA DE ADECUACIÓN

- Área de Ocupación Pública Prioritaria
- Área de Consolidación de Borde urbano
- Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

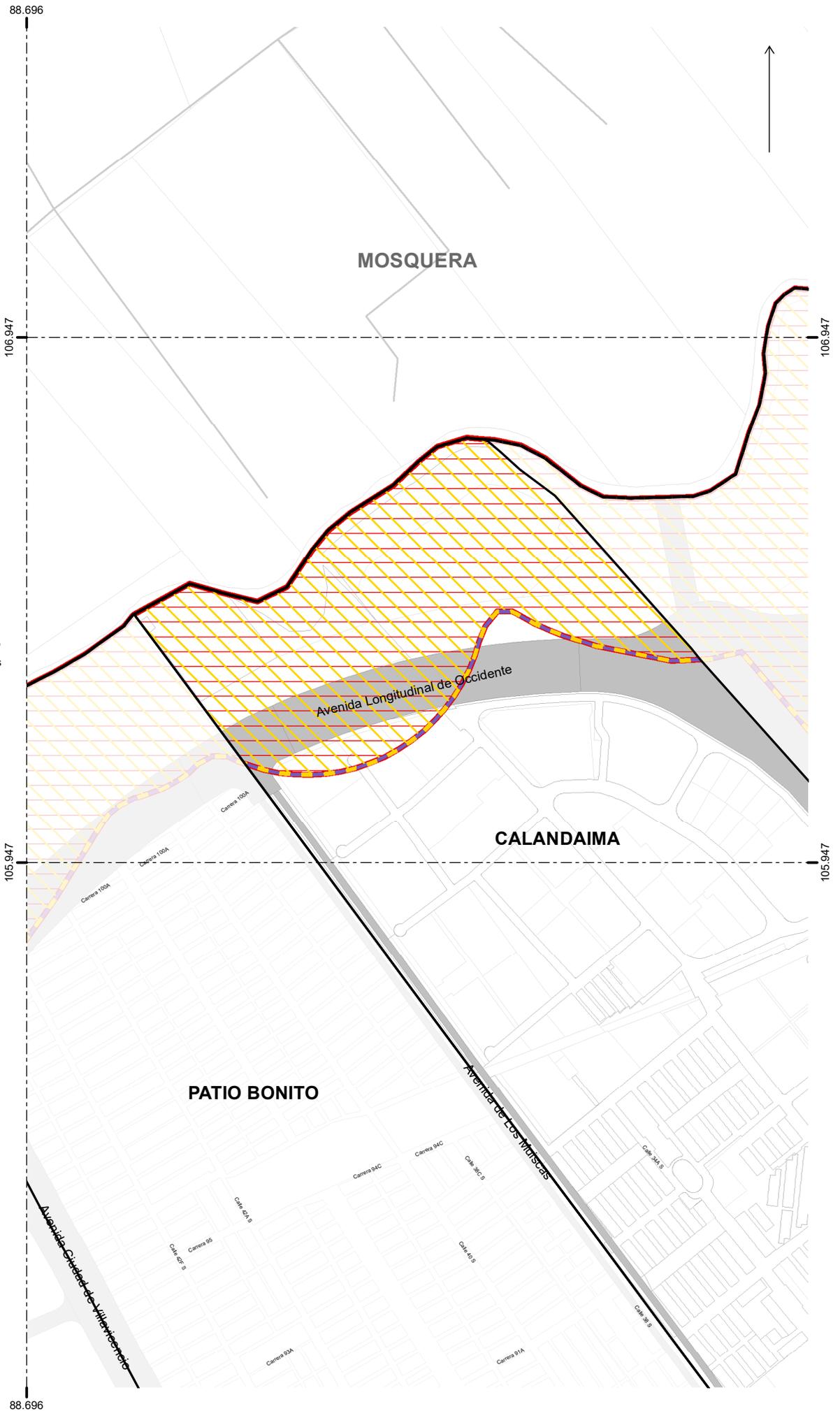
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

**LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146692 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 72 DETALLE
UPZ TINTAL NORTE**

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- Límite Expansión Decreto 190 de 2004

**CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN
GENERAL POT 2018**

- Límite Urbano
- Límite Expansión
- Límite Rural

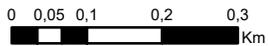
FRANJA DE ADECUACIÓN

- Área de Ocupación Pública Prioritaria
- Área de Consolidación de Borde urbano
- Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

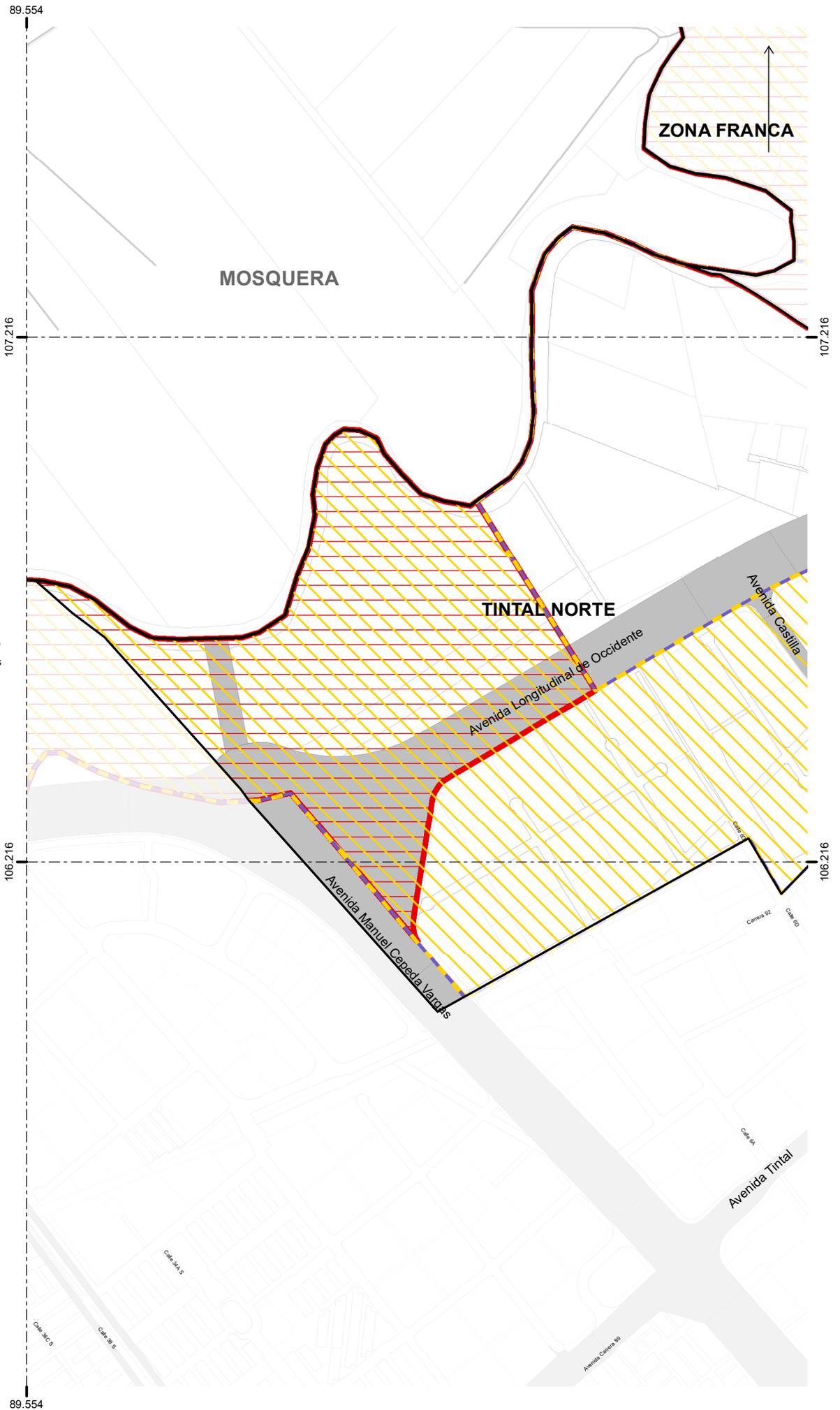
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

**LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146992 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

PLANO 73 DETALLE
UPZ TINTAL NORTE Y ZONA FRANCA

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

Límite Urbano Decreto 190 de 2004

Límite Urbano Resolución 228 de 2015

Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN
GENERAL POT 2018

Límite Urbano

Límite Expansión

Límite Rural

FRANJA DE ADECUACIÓN

Área de Ocupación Pública Prioritaria

Área de Consolidación de Borde urbano

Franja de Adecuación Cerros Orientales

90.708

107.874

106.874

90.708

ZONA FRANCA

MOSQUERA

TINTAL NORTE

Avenida Longitudinal de Occidente

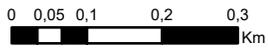
Avenida Castilla

Avenida Tintal

FECHA

Mayo de 2019

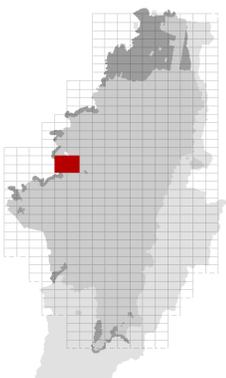
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.



107.874

106.874



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146992 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 74 DETALLE
UPZ TINTAL NORTE Y ZONA FRANCA**

CONVENCIONES

- PERÍMETRO DISTRITO

- CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL**
- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- Límite Expansión Decreto 190 de 2004

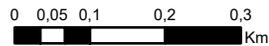
- CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018**
- Límite Urbano
- Límite Expansión
- Límite Rural

- FRANJA DE ADECUACIÓN**
- Área de Ocupación Pública Prioritaria
- Área de Consolidación de Borde urbano
- Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

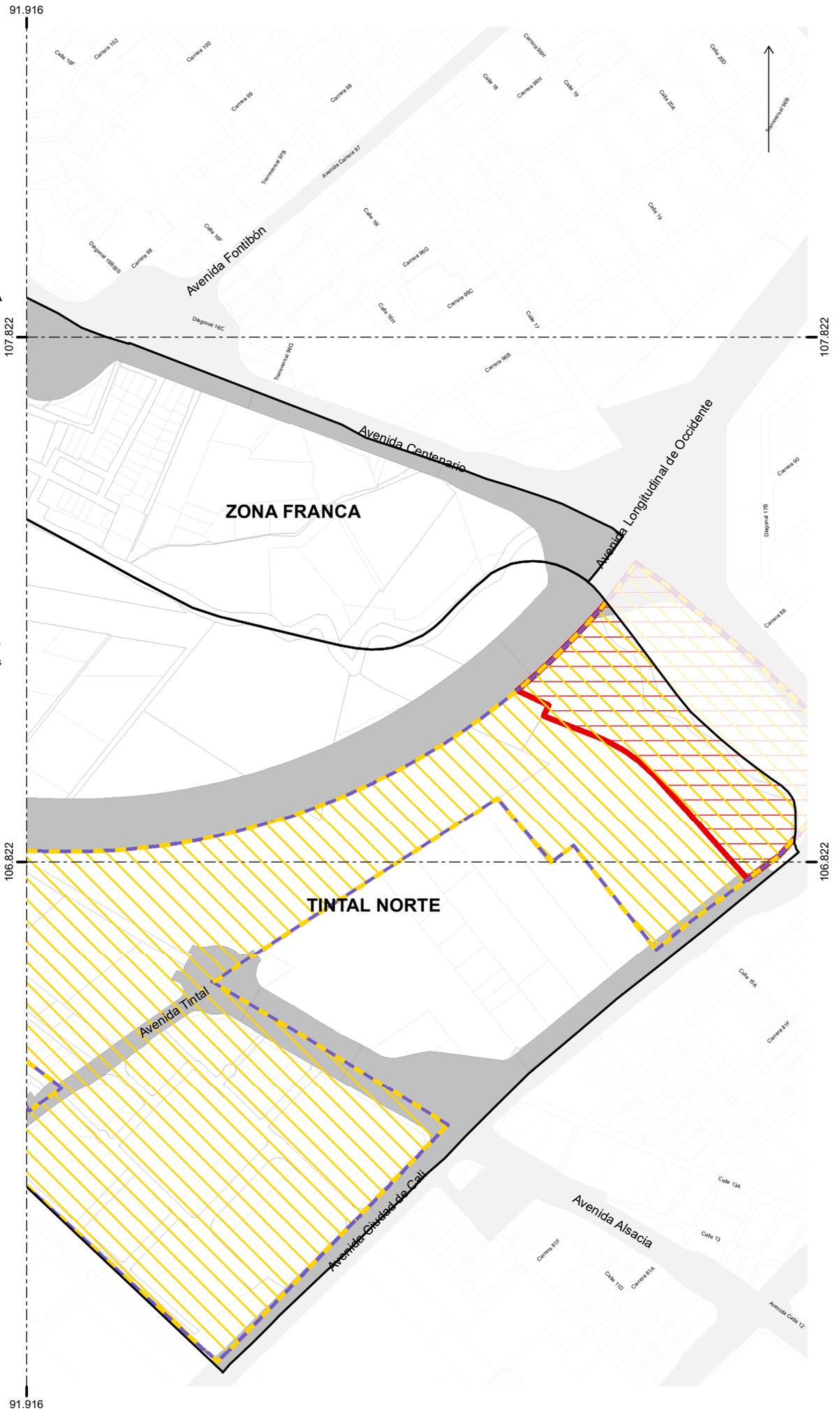
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

**LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146692 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

PLANO 75 DETALLE UPZ ZONA FRANCA

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018

- Límite Urbano
- Límite Expansión
- Límite Rural

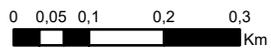
FRANJA DE ADECUACIÓN

- Área de Ocupación Pública Prioritaria
- Área de Consolidación de Borde urbano
- Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

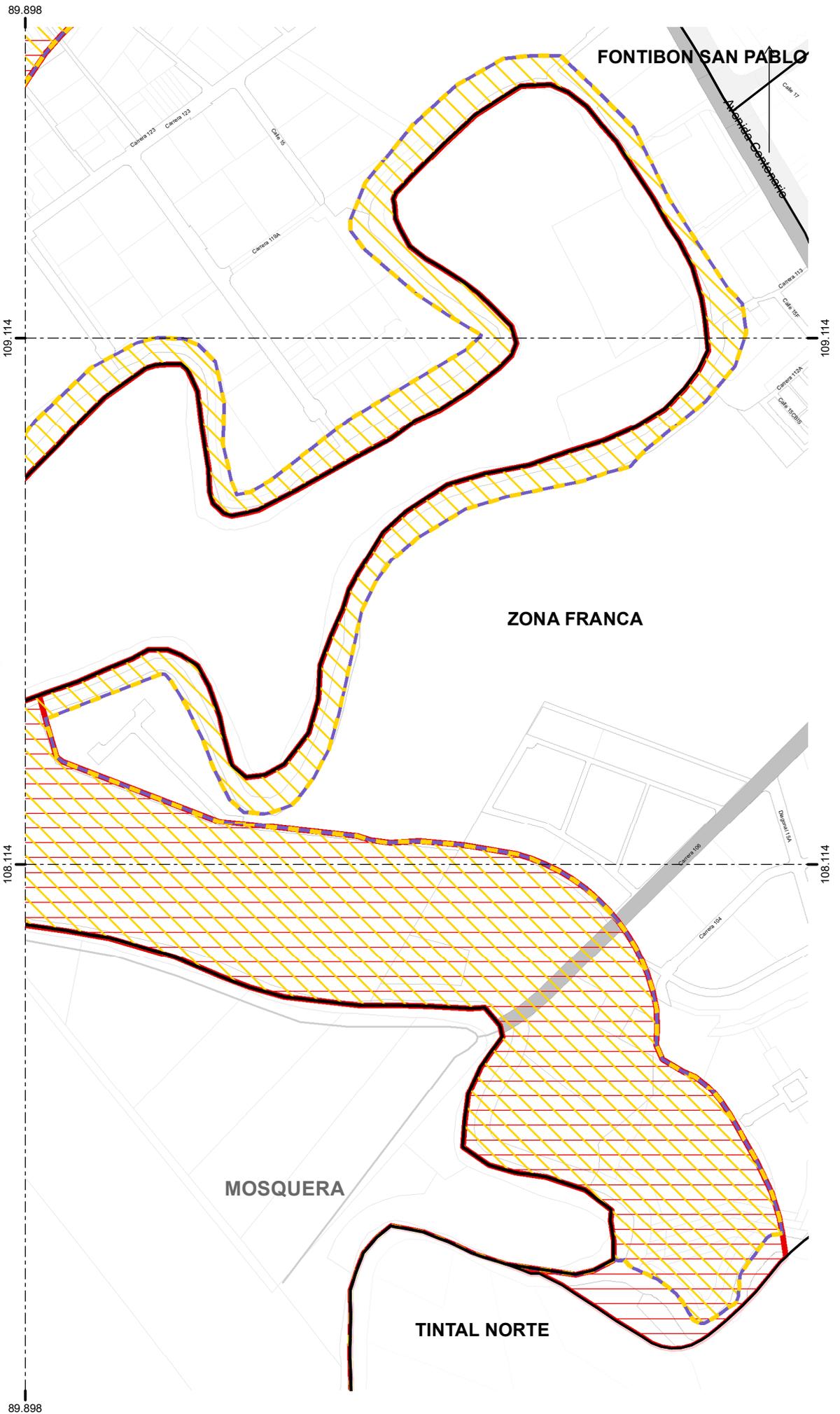
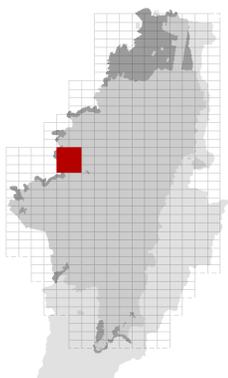
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa SDP Infraestructura de datos espaciales IDECA

LOCALIZACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146692 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 76 DETALLE
UPZ ZONA FRANCA**

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018

- Límite Urbano
- Límite Expansión
- Límite Rural

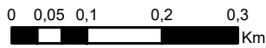
FRANJA DE ADECUACIÓN

- Área de Ocupación Pública Prioritaria
- Área de Consolidación de Borde urbano
- Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

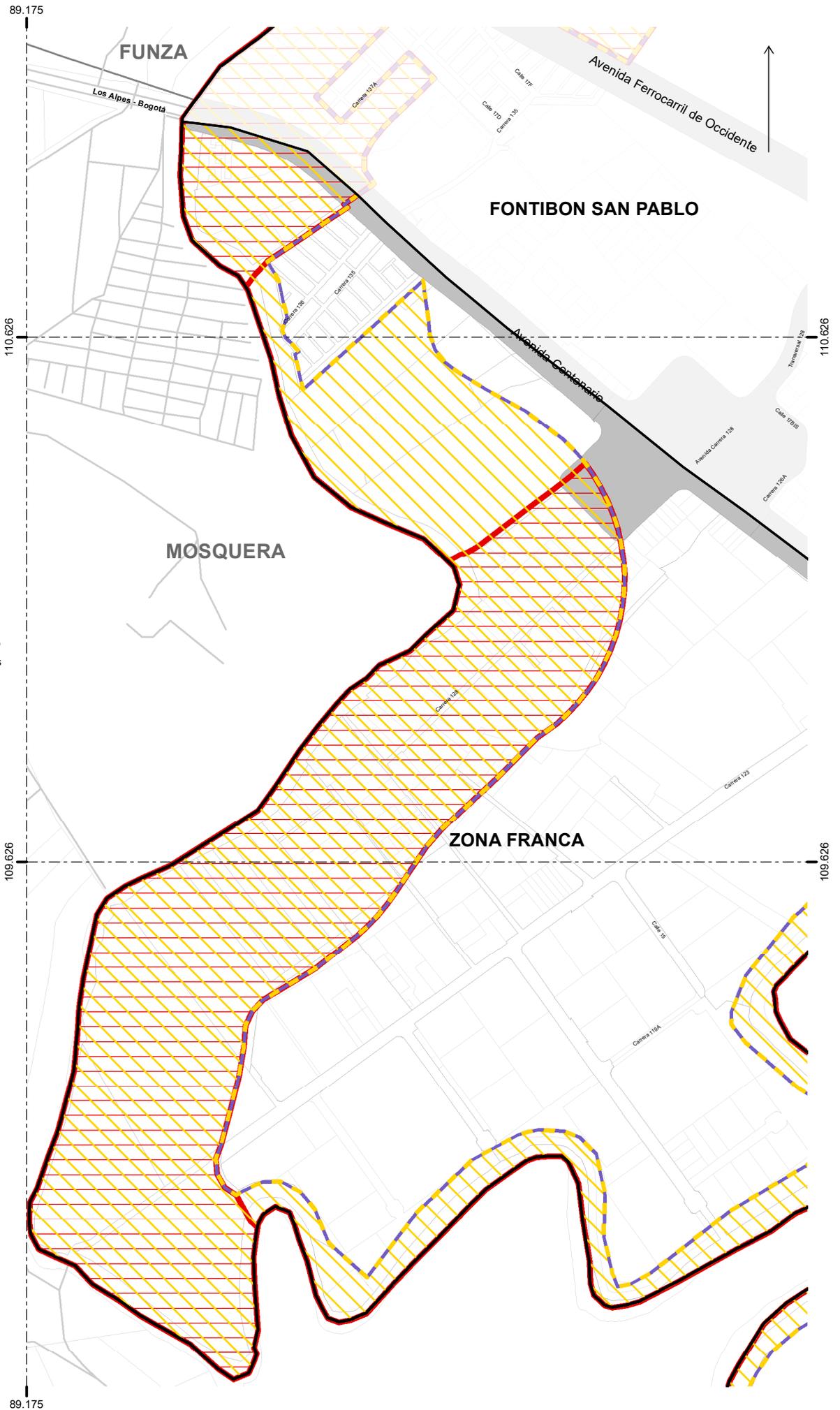
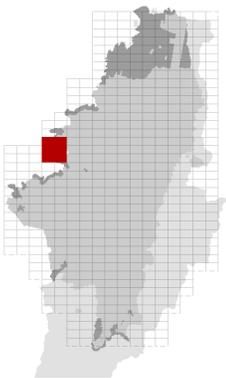
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

**LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146692 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 77 DETALLE
UPZ FONTIBÓN SAN PABLO**

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018

- Límite Urbano
- Límite Expansión
- Límite Rural

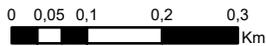
FRANJA DE ADECUACIÓN

- Área de Ocupación Pública Prioritaria
- Área de Consolidación de Borde urbano
- Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

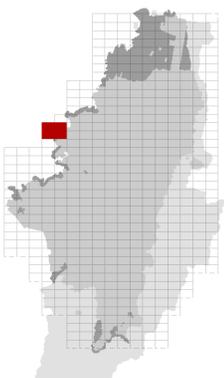
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

LOCALIZACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.



88.937

111.700

110.700

88.937

FUNZA

FONTIBÓN SAN PABLO

MOSQUERA

ZONA FRANCA

Los Alpes - Bogotá

Avenida Ferrocarril de Occidente

Avenida Centenario

Calle 196

Calle 196

Calle 170

Calle 170

Calle 128





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146692 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 78 UPZ
AEROPUERTO EL DORADO Y ENGATIVA**

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL
 Límite Urbano Decreto 190 de 2004
 Límite Urbano Resolución 228 de 2015
 Límite Expansión Decreto 190 de 2004

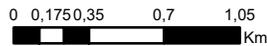
CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018
 Límite Urbano
 Límite Expansión
 Límite Rural

FRANJA DE ADECUACIÓN
 Área de Ocupación Pública Prioritaria
 Área de Consolidación de Borde urbano
 Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

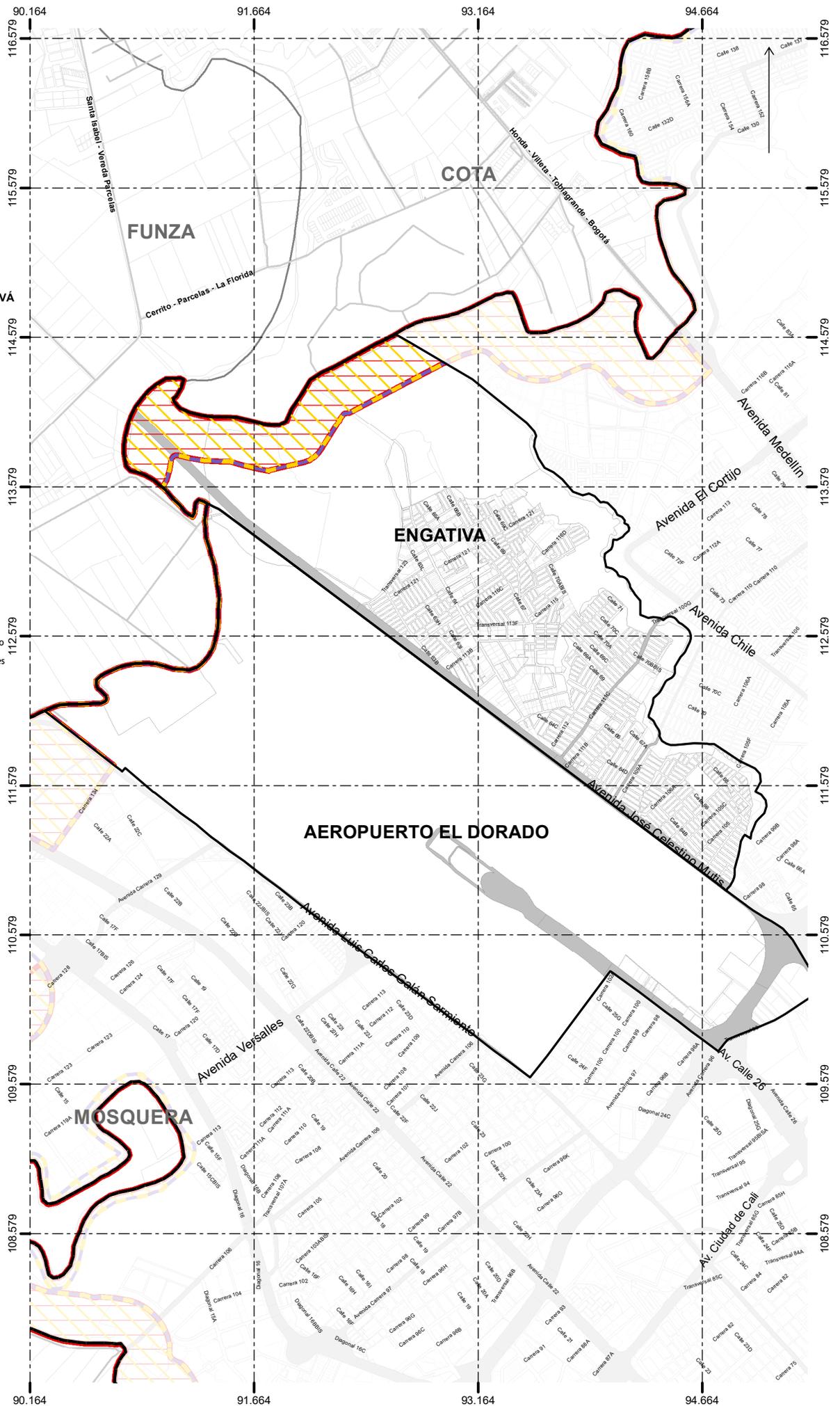
1:35.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

LOCALIZACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146692 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

PLANO 79 DETALLE
UPZ AEROPUERTO EL DORADO

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018

- Límite Urbano
- Límite Expansión
- Límite Rural

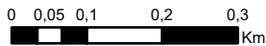
FRANJA DE ADECUACIÓN

- Área de Ocupación Pública Prioritaria
- Área de Consolidación de Borde urbano
- Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

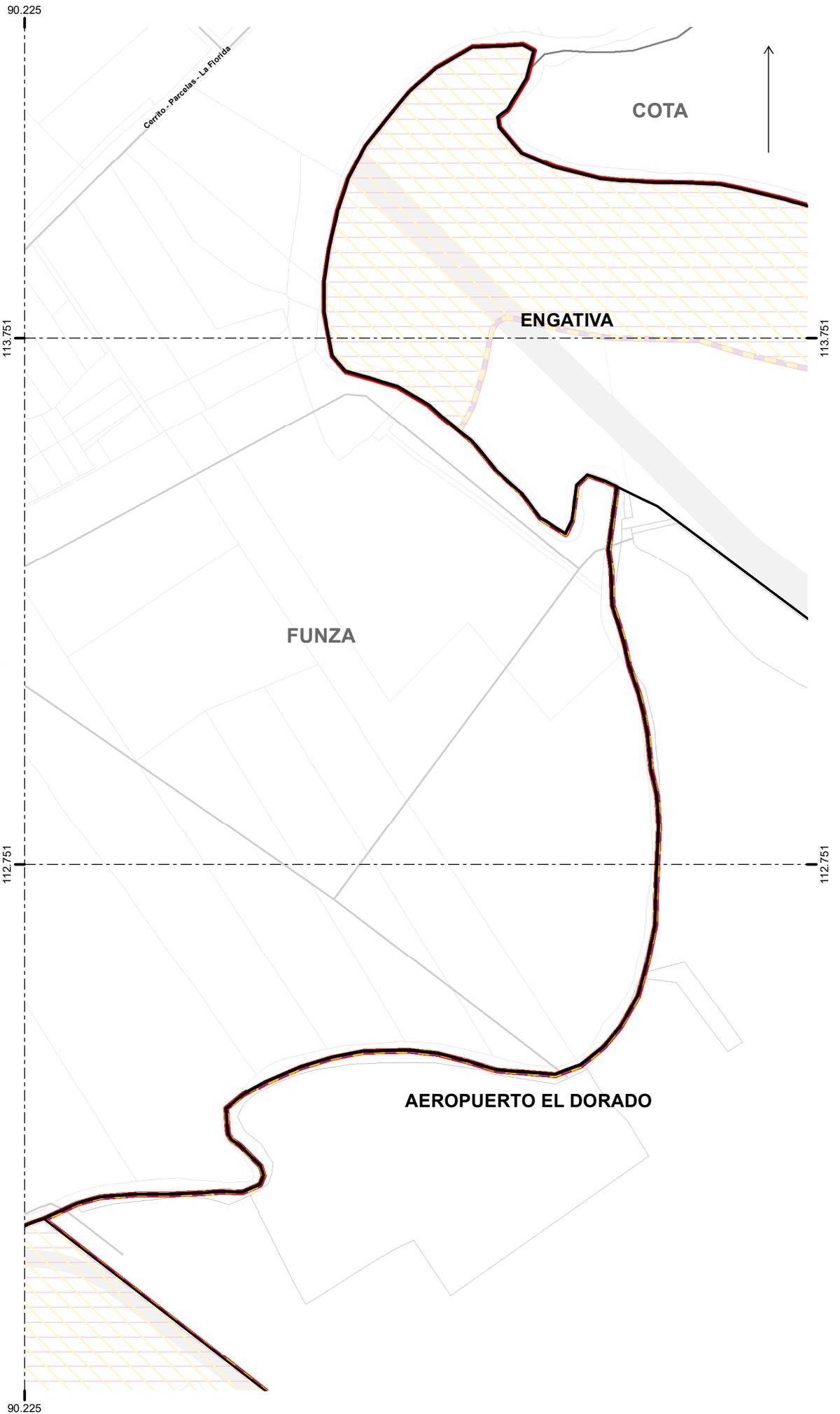
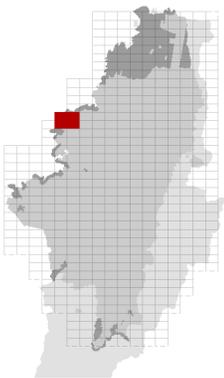
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

LOCALIZACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74.146692 con el paralelo 4.680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320.965 metros y E:92.334.879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

PLANO 80 DETALLE
UPZ ENGATIVÁ

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- - - Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- ▨ Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN
GENERAL POT 2018

- ▭ Límite Urbano
- ▭ Límite Expansión
- ▨ Límite Rural

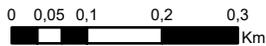
FRANJA DE ADECUACIÓN

- ▨ Área de Ocupación Pública Prioritaria
- ▨ Área de Consolidación de Borde urbano
- ▭ Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

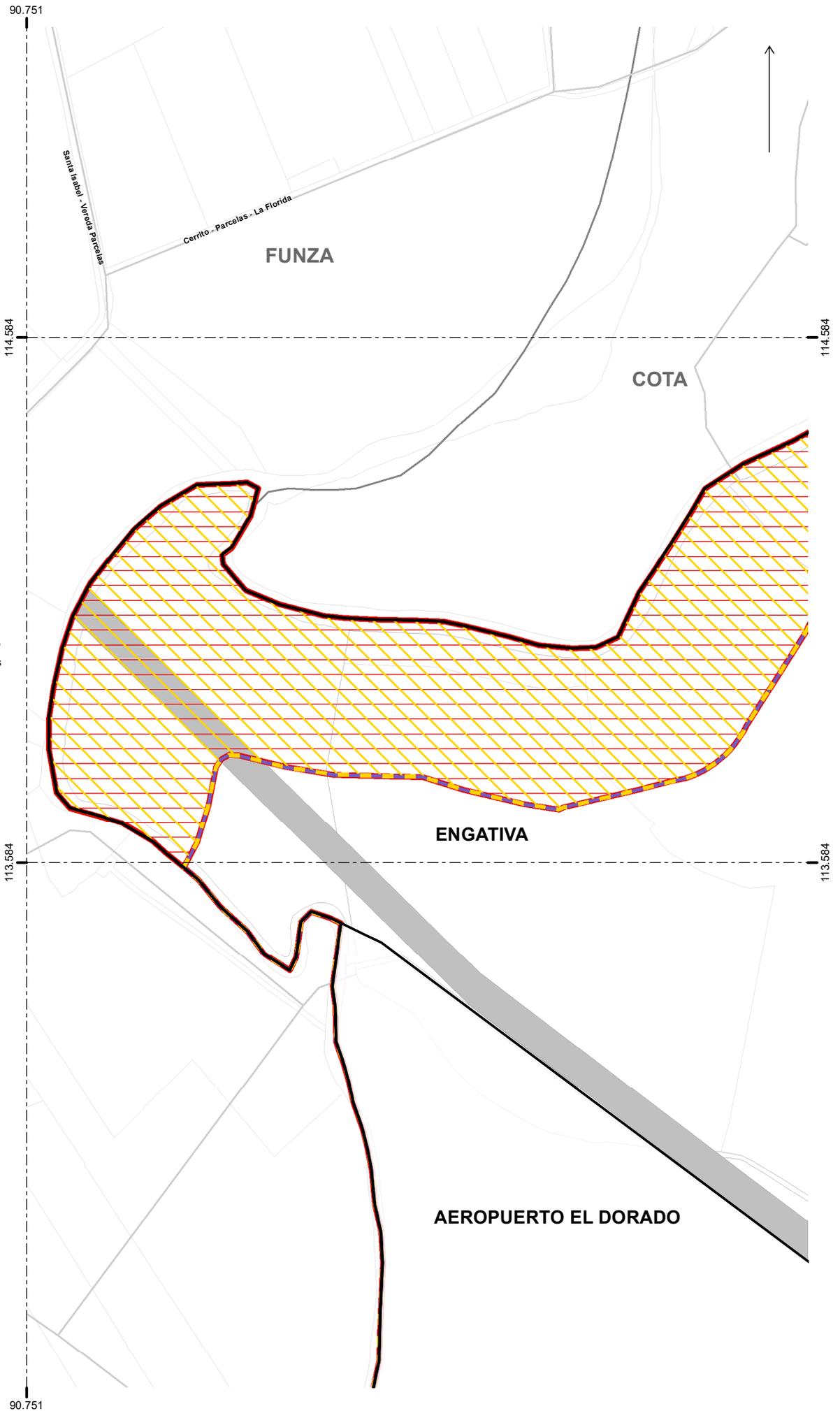
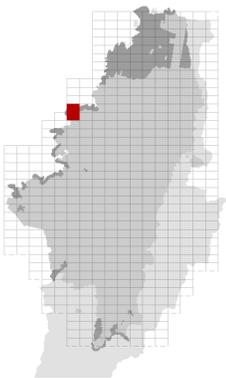
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74.146992 con el paralelo 4.680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320.965 metros y E:92.334.879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

PLANO 81 DETALLE
UPZ ENGATIVA

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN
GENERAL POT 2018

- Límite Urbano
- Límite Expansión
- Límite Rural

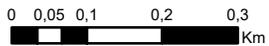
FRANJA DE ADECUACIÓN

- Área de Ocupación Pública Prioritaria
- Área de Consolidación de Borde urbano
- Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

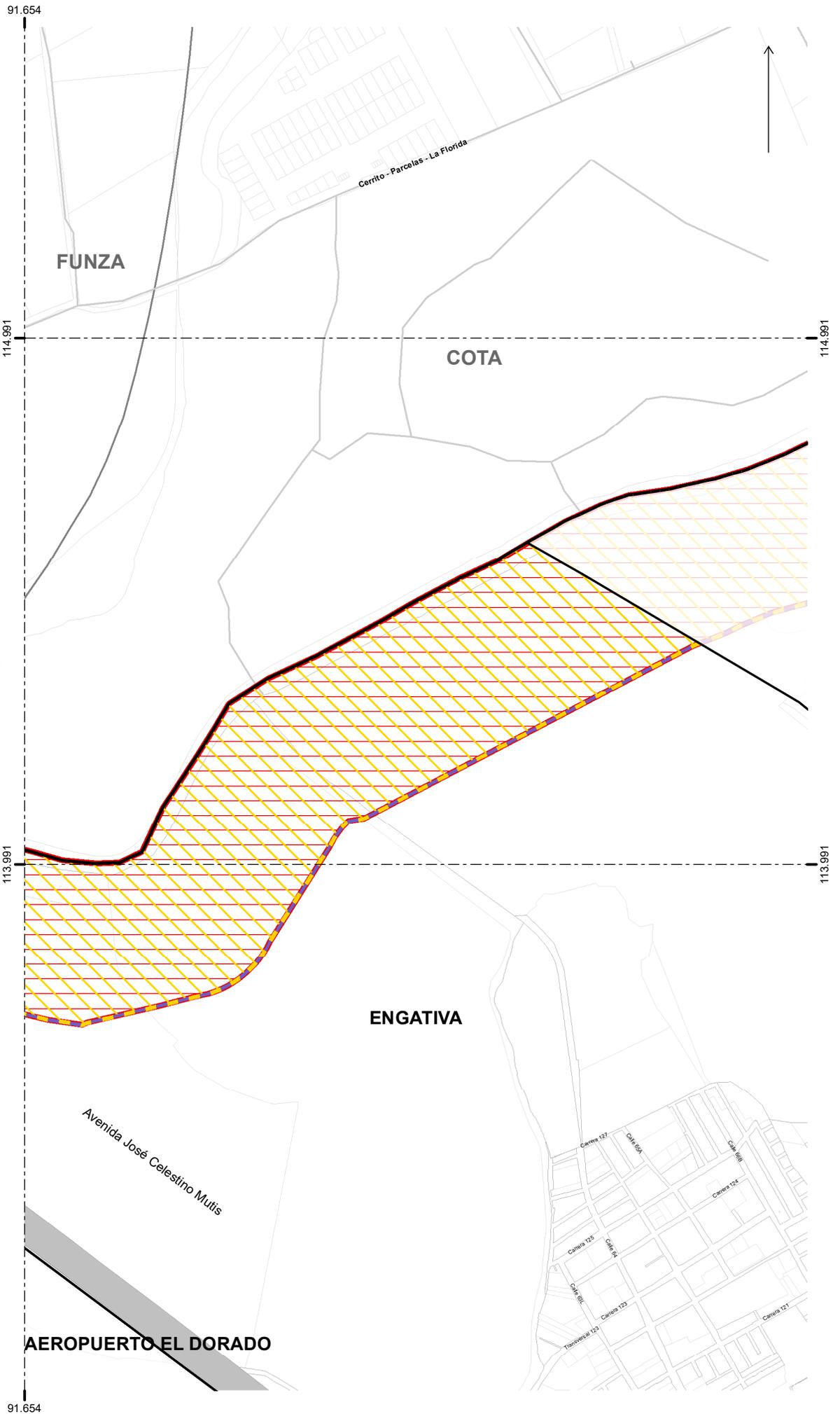
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146692 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

PLANO 82 UPZ GARCÉS NAVAS, BOLIVIA Y TIBABUYES

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
Límite Urbano Resolución 228 de 2015
Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018

- Límite Urbano
Límite Expansión
Límite Rural

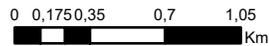
FRANJA DE ADECUACIÓN

- Área de Ocupación Pública Prioritaria
Área de Consolidación de Borde urbano
Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

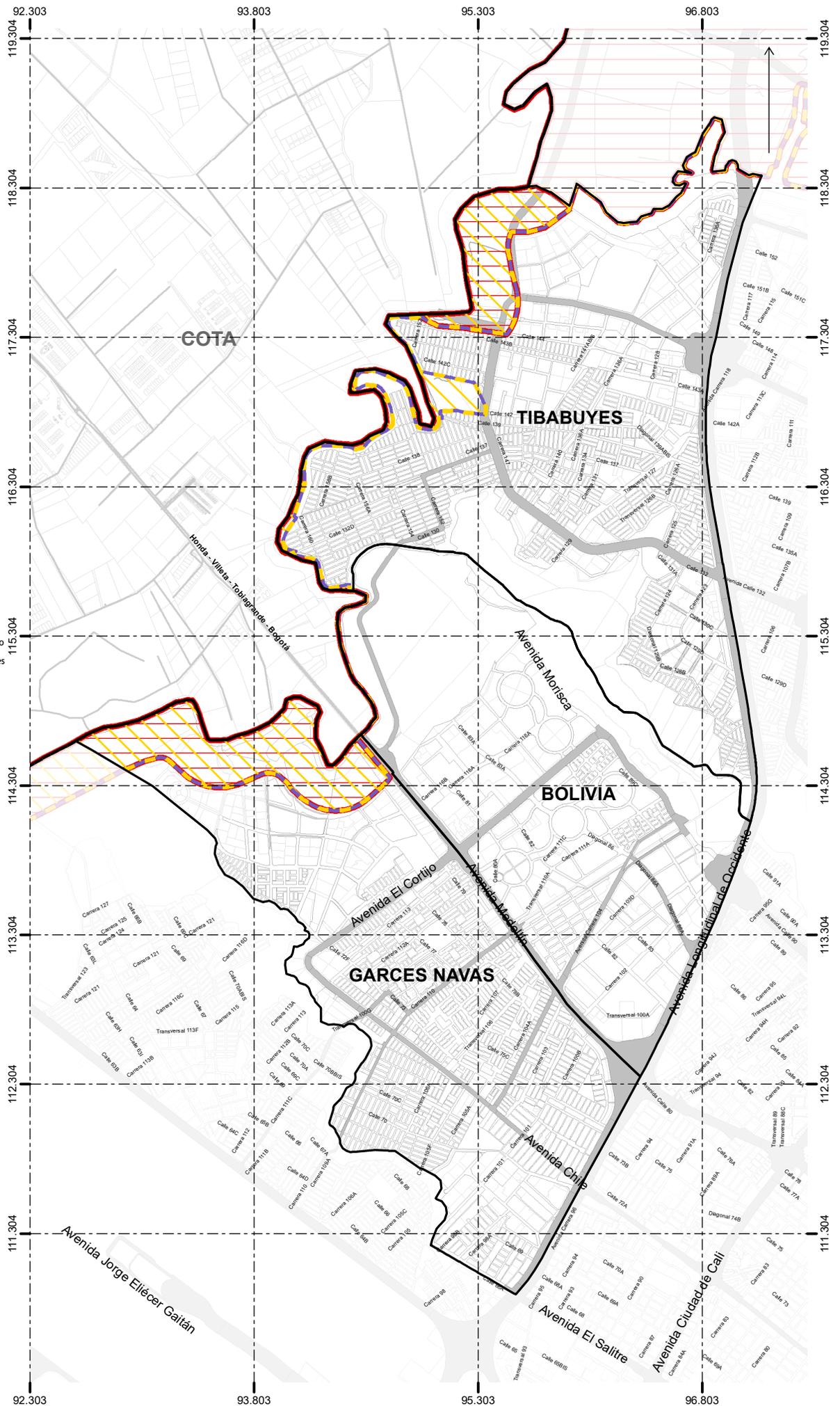
1:35.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

LOCALIZACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74.146692 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 83 DETALLE
UPZ GARCÉS NAVAS**

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

Límite Urbano Decreto 190 de 2004

Límite Urbano Resolución 228 de 2015

Límite Expansión Decreto 190 de 2004

**CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN
GENERAL POT 2018**

Límite Urbano

Límite Expansión

Límite Rural

FRANJA DE ADECUACIÓN

Área de Ocupación Pública Prioritaria

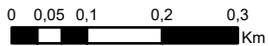
Área de Consolidación de Borde urbano

Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

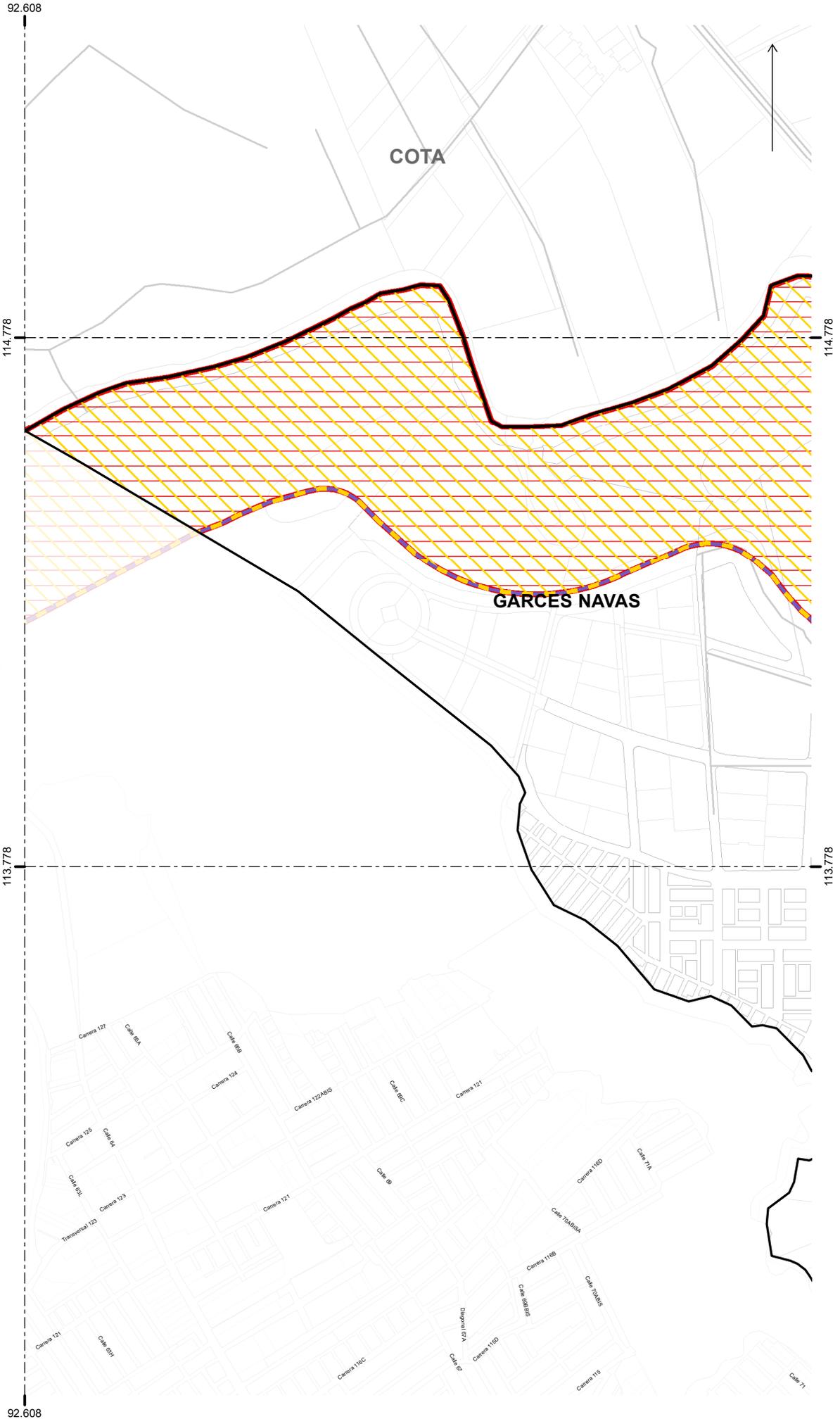
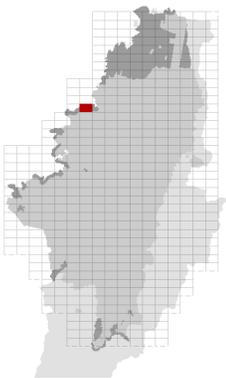
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

**LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**



92.608



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146692 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

PLANO 84 DETALLE
UPZ GARCÉS NAVAS

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

Límite Urbano Decreto 190 de 2004

Límite Urbano Resolución 228 de 2015

Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN
GENERAL POT 2018

Límite Urbano

Límite Expansión

Límite Rural

FRANJA DE ADECUACIÓN

Área de Ocupación Pública Prioritaria

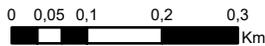
Área de Consolidación de Borde urbano

Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.



93.358

114.837

113.837

93.358

COTA

BOLIVIA

GARCÉS NAVAS

honda - Villa - Toboagrande - Bogotá

Avenida Meisericord

Avenida El Cortijo

Avenida Chile

Carrera 121

Carrera 1180

Calle 71A

Calle 70A/B/C

Carrera 1188

Calle 70B/C

Calle 69

Carrera 1180

Calle 69A

Calle 69B

Calle 69C

Carrera 119

Carrera 119A

Carrera 119B

Carrera 119C

Calle 72

Calle 70

Calle 71



114.837

113.837



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146692 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

PLANO 85 DETALLE
UPZ BOLIVIA

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL
Límite Urbano Decreto 190 de 2004
Límite Urbano Resolución 228 de 2015
Límite Expansión Decreto 190 de 2004

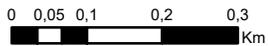
CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN
GENERAL POT 2018
Límite Urbano
Límite Expansión
Límite Rural

FRANJA DE ADECUACIÓN
Área de Ocupación Pública Prioritaria
Área de Consolidación de Borde urbano
Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

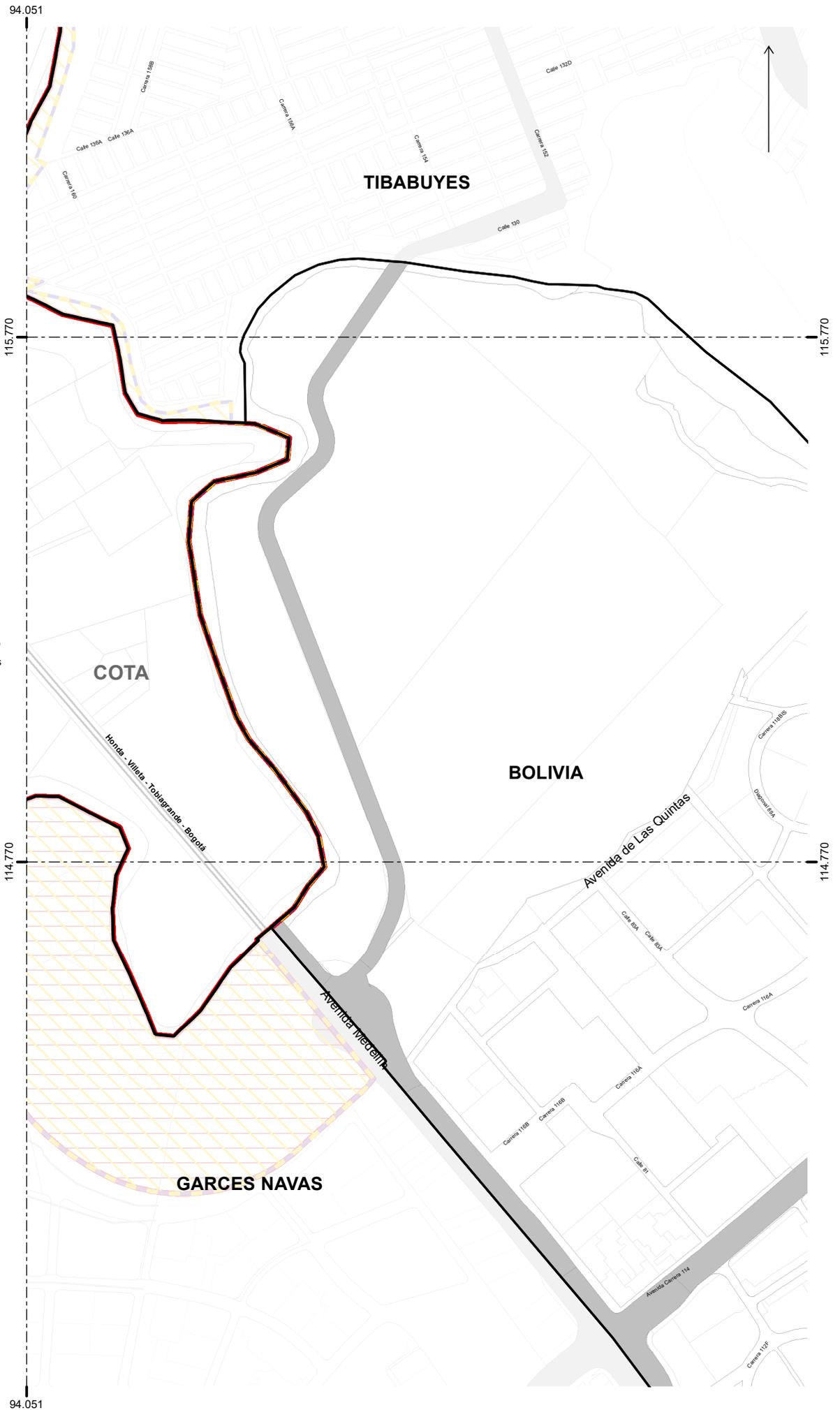
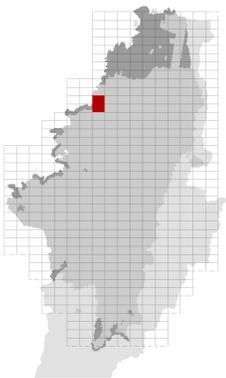
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,14692 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

PLANO 87 DETALLE
UPZ TIBABUYES

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN
GENERAL POT 2018

- Límite Urbano
- Límite Expansión
- Límite Rural

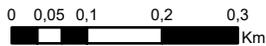
FRANJA DE ADECUACIÓN

- Área de Ocupación Pública Prioritaria
- Área de Consolidación de Borde urbano
- Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

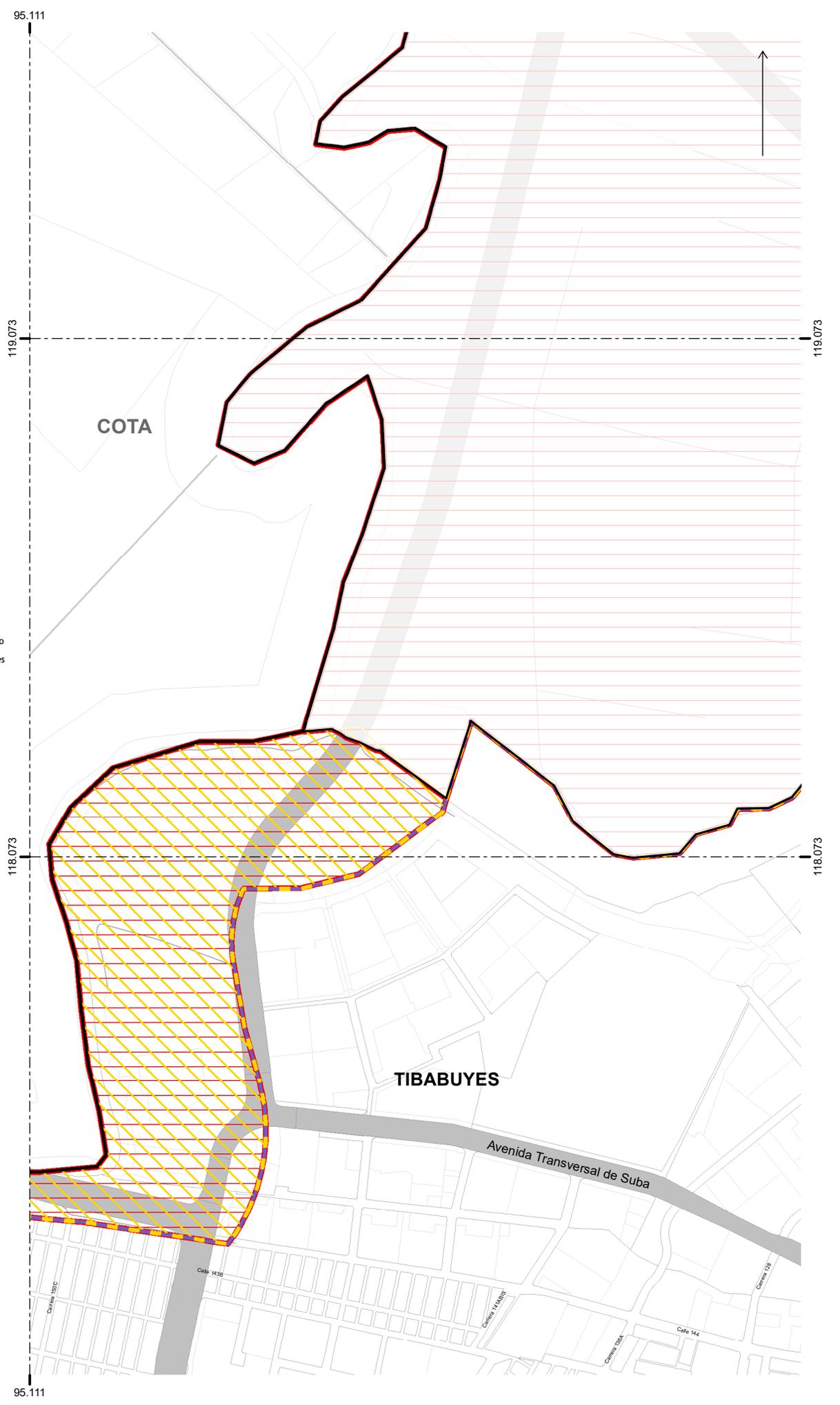
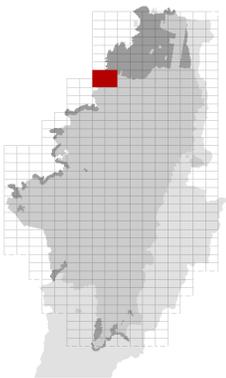
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74.146692 con el paralelo 4.680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320.965 metros y E:92.334.879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 88
UPZ CIUDAD CONEJERA**

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

Límite Urbano Decreto 190 de 2004

Límite Urbano Resolución 228 de 2015

Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018

Límite Urbano

Límite Expansión

Límite Rural

FRANJA DE ADECUACIÓN

Área de Ocupación Pública Prioritaria

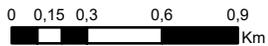
Área de Consolidación de Borde urbano

Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

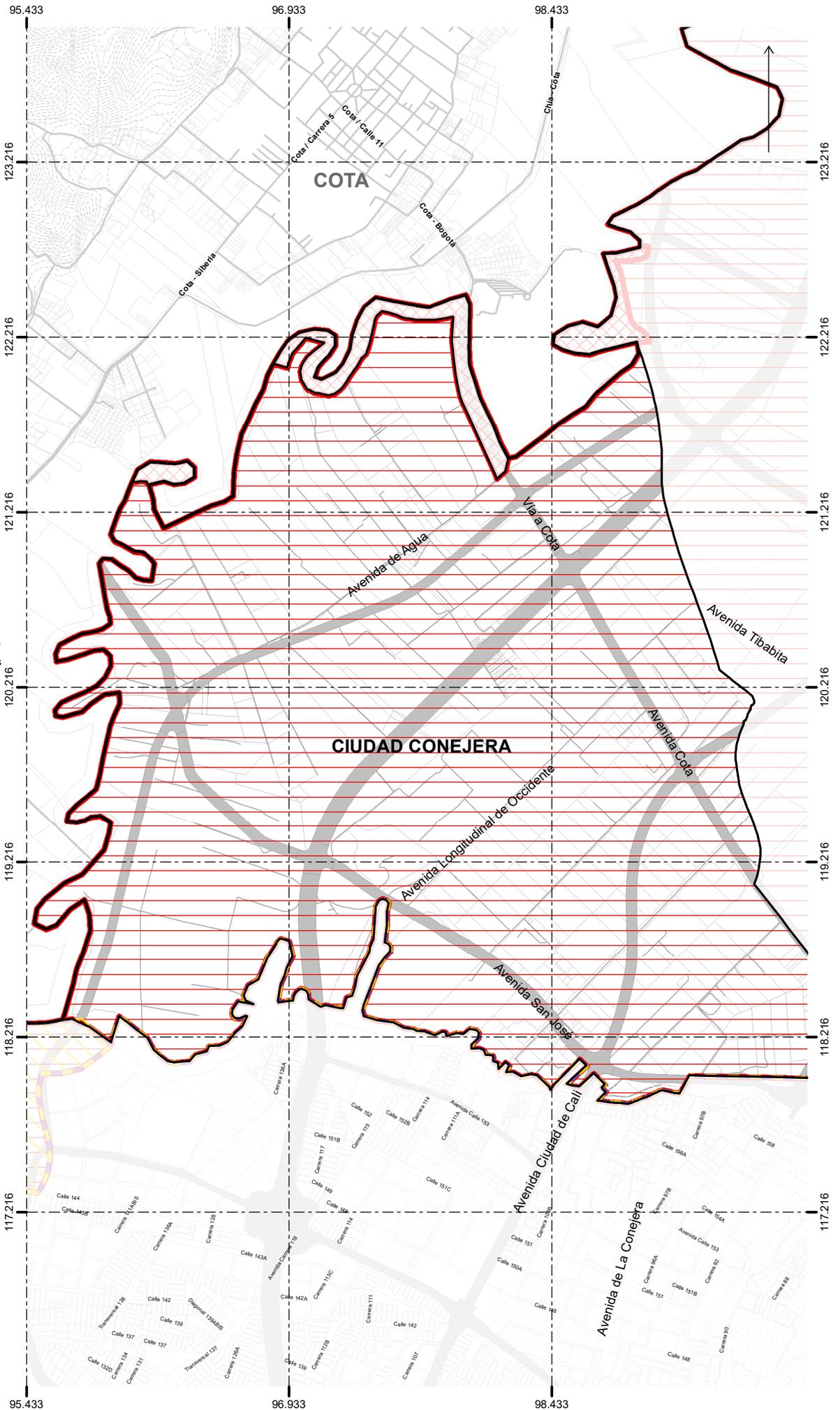
1:30.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

**LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146692 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

PLANO 89 DETALLE
UPZ CIUDAD CONEJERA

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

Límite Urbano Decreto 190 de 2004

Límite Urbano Resolución 228 de 2015

Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN
GENERAL POT 2018

Límite Urbano

Límite Expansión

Límite Rural

FRANJA DE ADECUACIÓN

Área de Ocupación Pública Prioritaria

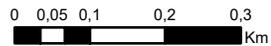
Área de Consolidación de Borde urbano

Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

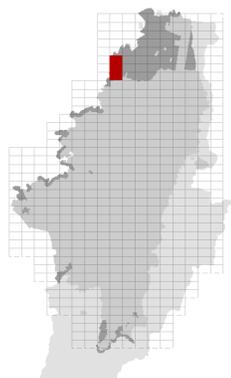
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.



95.354

120.206

119.206

95.354

120.206

119.206

COTA

CIUDAD CONEJERA

Avenida de Agua

Avenida San José





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146692 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 90 DETALLE
UPZ CIUDAD CONEJERA**

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

Límite Urbano Decreto 190 de 2004

Límite Urbano Resolución 228 de 2015

Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN
GENERAL POT 2018

Límite Urbano

Límite Expansión

Límite Rural

FRANJA DE ADECUACIÓN

Área de Ocupación Pública Prioritaria

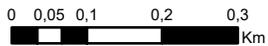
Área de Consolidación de Borde urbano

Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

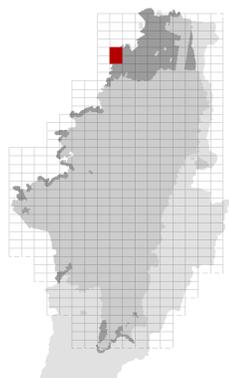
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

**LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**



95.098

121.879

120.879

95.098

121.879

120.879



COTA

CIUDAD CONEJERA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146692 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

PLANO 91 DETALLE
UPZ CIUDAD CONEJERA

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

Límite Urbano Decreto 190 de 2004

Límite Urbano Resolución 228 de 2015

Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN
GENERAL POT 2018

Límite Urbano

Límite Expansión

Límite Rural

FRANJA DE ADECUACIÓN

Área de Ocupación Pública Prioritaria

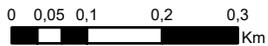
Área de Consolidación de Borde urbano

Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

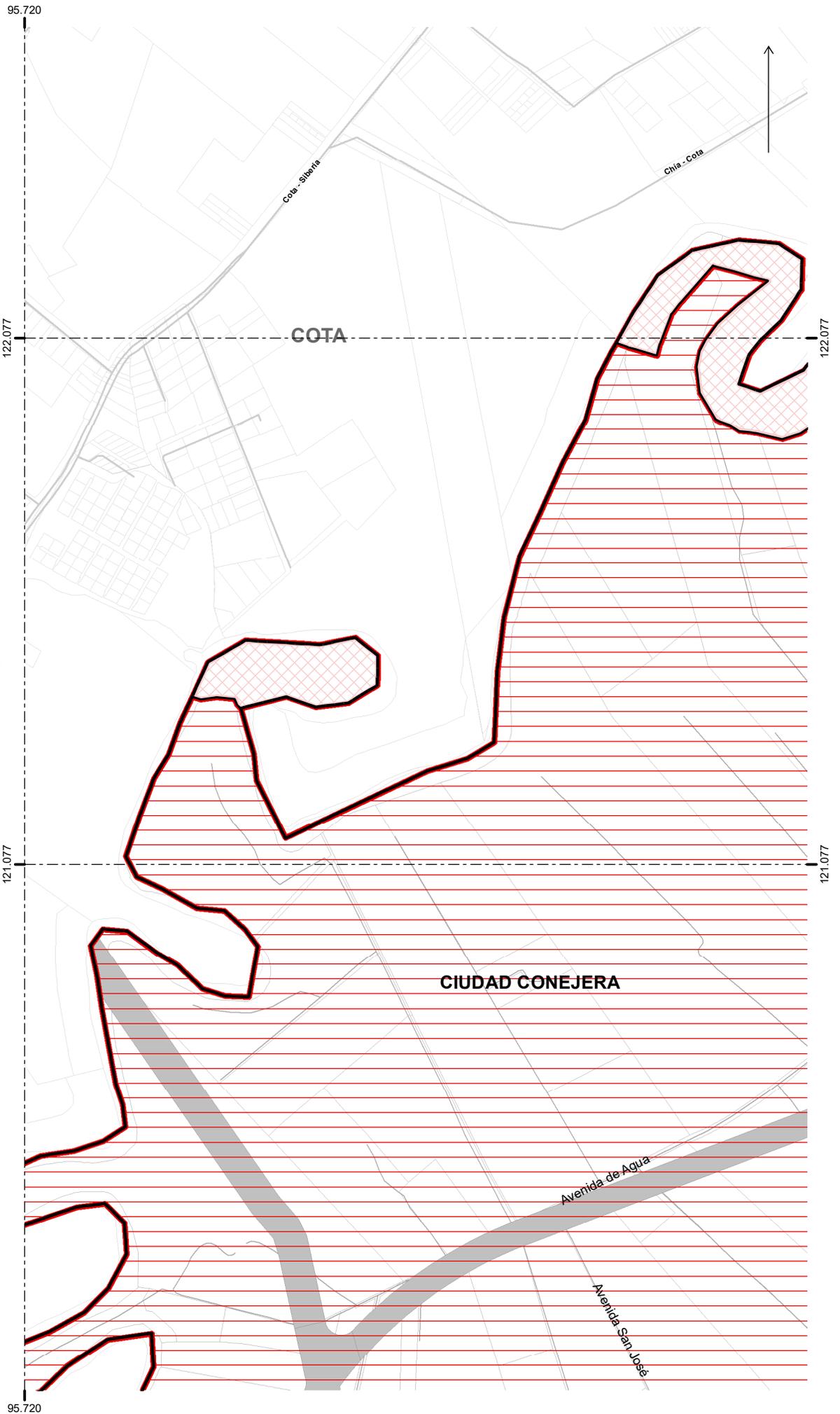
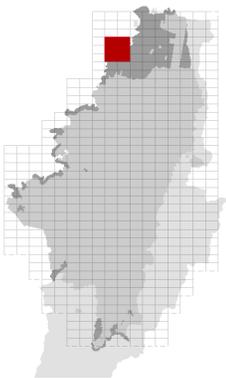
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74.146692 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

PLANO 92 DETALLE
UPZ CIUDAD CONEJERA

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

Límite Urbano Decreto 190 de 2004

Límite Urbano Resolución 228 de 2015

Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN
GENERAL POT 2018

Límite Urbano

Límite Expansión

Límite Rural

FRANJA DE ADECUACIÓN

Área de Ocupación Pública Prioritaria

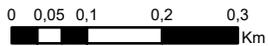
Área de Consolidación de Borde urbano

Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

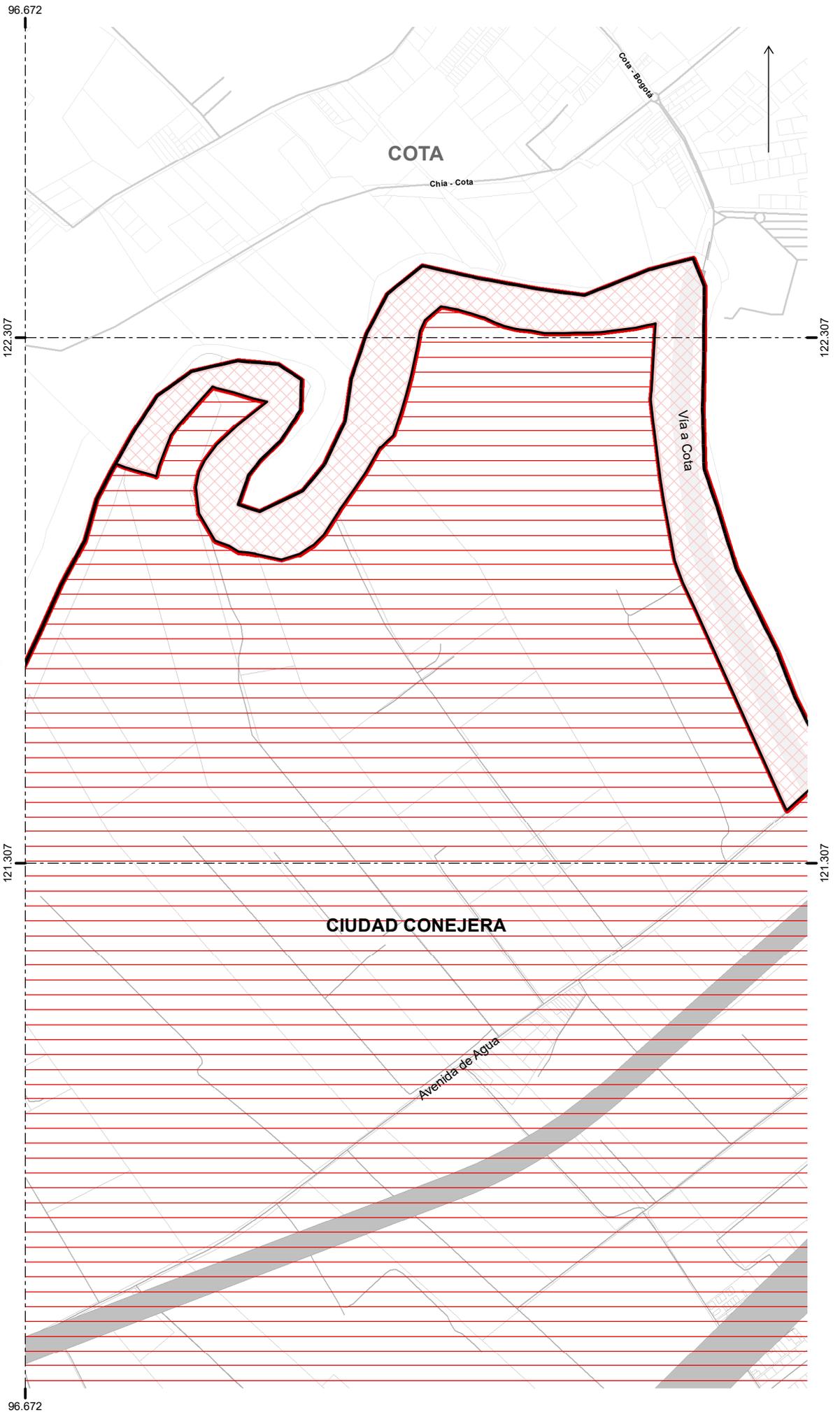
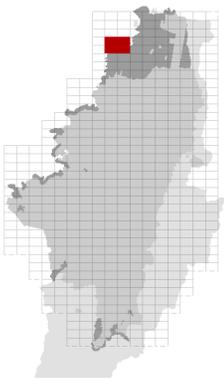
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146692 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

PLANO 93 DETALLE
UPZ CIUDAD CONEJERA

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

Límite Urbano Decreto 190 de 2004

Límite Urbano Resolución 228 de 2015

Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN
GENERAL POT 2018

Límite Urbano

Límite Expansión

Límite Rural

FRANJA DE ADECUACIÓN

Área de Ocupación Pública Prioritaria

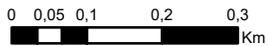
Área de Consolidación de Borde urbano

Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

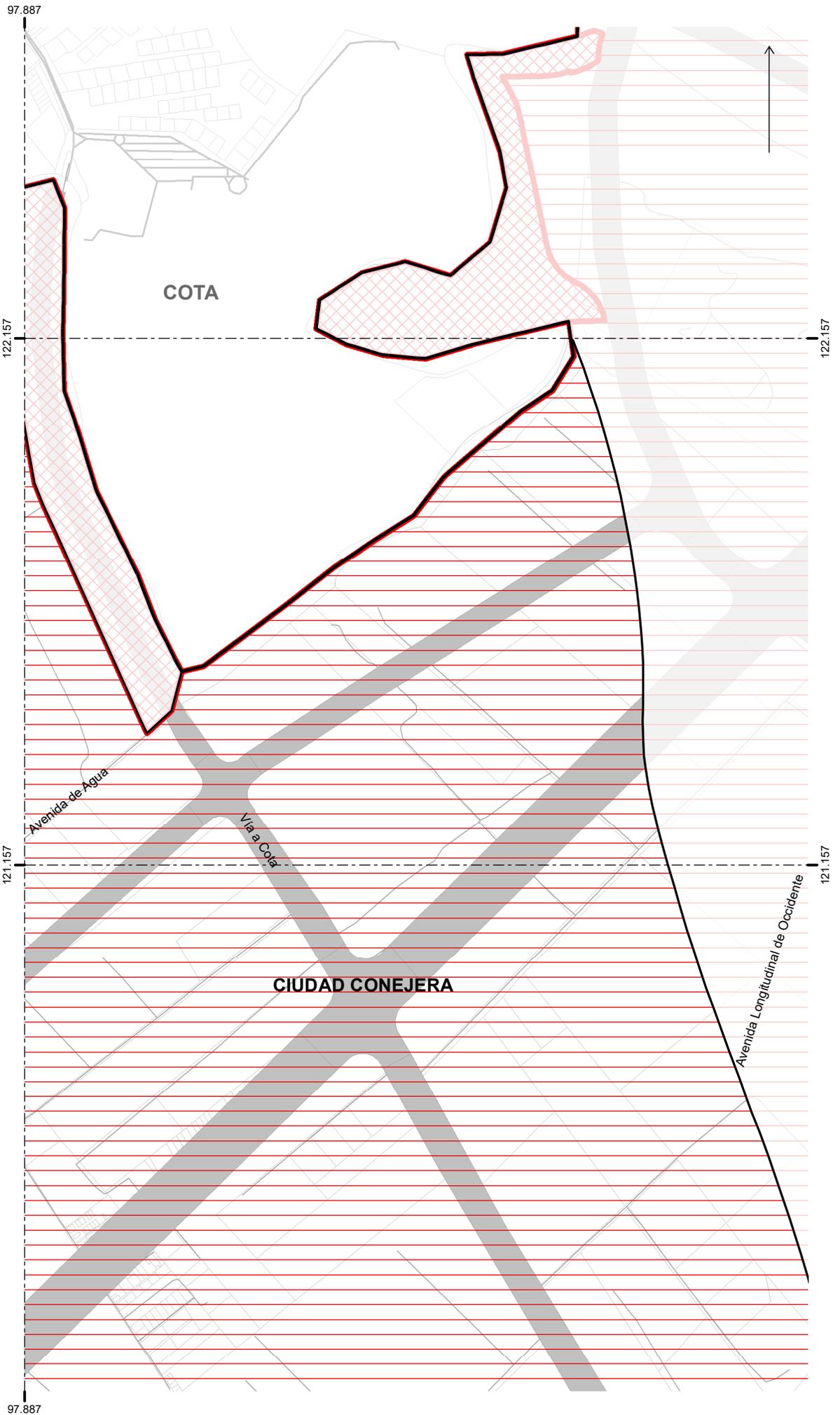
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146692 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

PLANO 95 DETALLE
UPZ CIUDAD ARRAYANES

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

Límite Urbano Decreto 190 de 2004

Límite Urbano Resolución 228 de 2015

Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN
GENERAL POT 2018

Límite Urbano

Límite Expansión

Límite Rural

FRANJA DE ADECUACIÓN

Área de Ocupación Pública Prioritaria

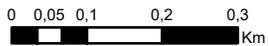
Área de Consolidación de Borde urbano

Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

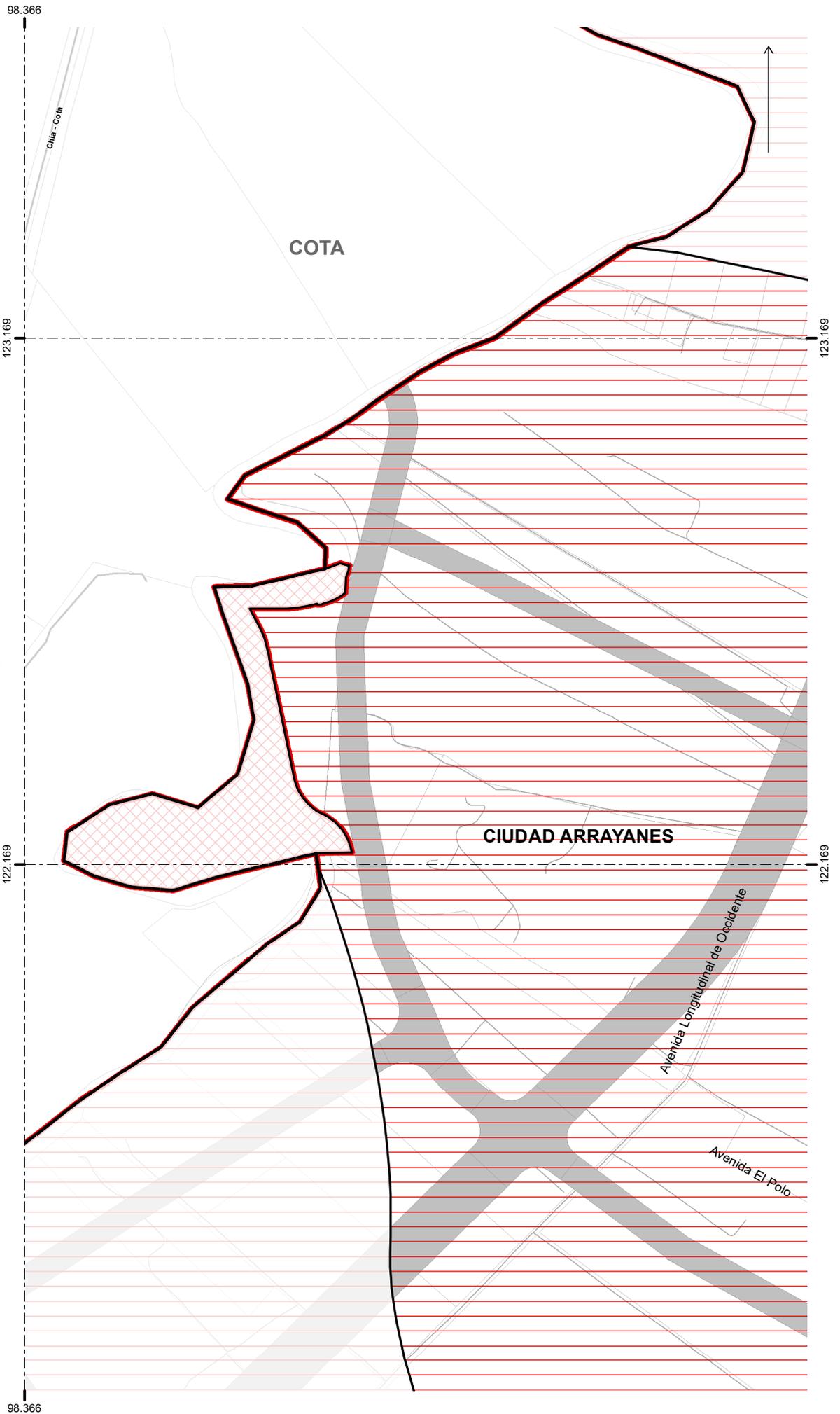
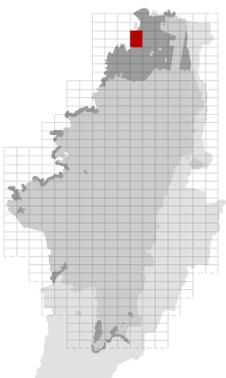
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.



98.366



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146692 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

PLANO 96
UPZ CIUDAD ENCENILLOS

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018

- Límite Urbano
- Límite Expansión
- Límite Rural

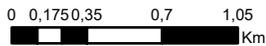
FRANJA DE ADECUACIÓN

- Área de Ocupación Pública Prioritaria
- Área de Consolidación de Borde urbano
- Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

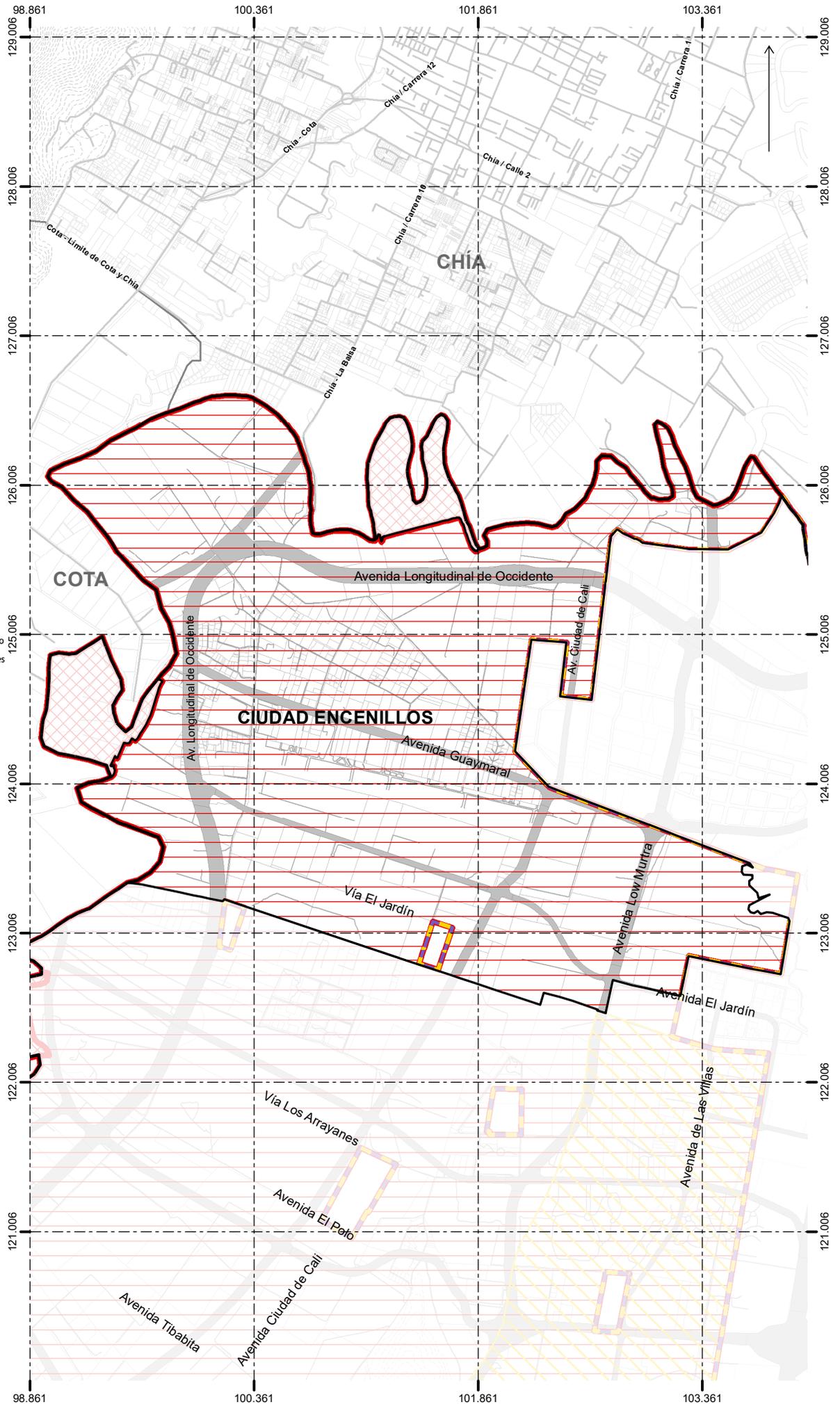
1:35.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146992 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

PLANO 97 DETALLE
UPZ CIUDAD ENCENILLOS

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

Límite Urbano Decreto 190 de 2004

Límite Urbano Resolución 228 de 2015

Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN
GENERAL POT 2018

Límite Urbano

Límite Expansión

Límite Rural

FRANJA DE ADECUACIÓN

Área de Ocupación Pública Prioritaria

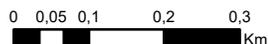
Área de Consolidación de Borde urbano

Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

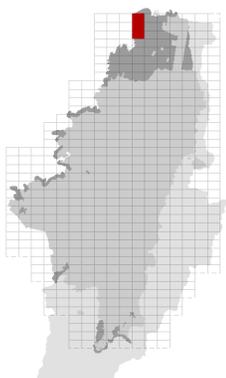
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.



98.829

124.863

123.863

98.829

COTA

CIUDAD ENCENILLOS

Av. Longitudinal de Occidente

Avenida Guaymaral

Avenida Longitudinal de Occidente

Vía El Jardín

124.863

123.863



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146692 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

PLANO 98 DETALLE
UPZ CIUDAD ENCENILLOS

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

Límite Urbano Decreto 190 de 2004

Límite Urbano Resolución 228 de 2015

Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN
GENERAL POT 2018

Límite Urbano

Límite Expansión

Límite Rural

FRANJA DE ADECUACIÓN

Área de Ocupación Pública Prioritaria

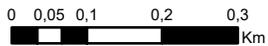
Área de Consolidación de Borde urbano

Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

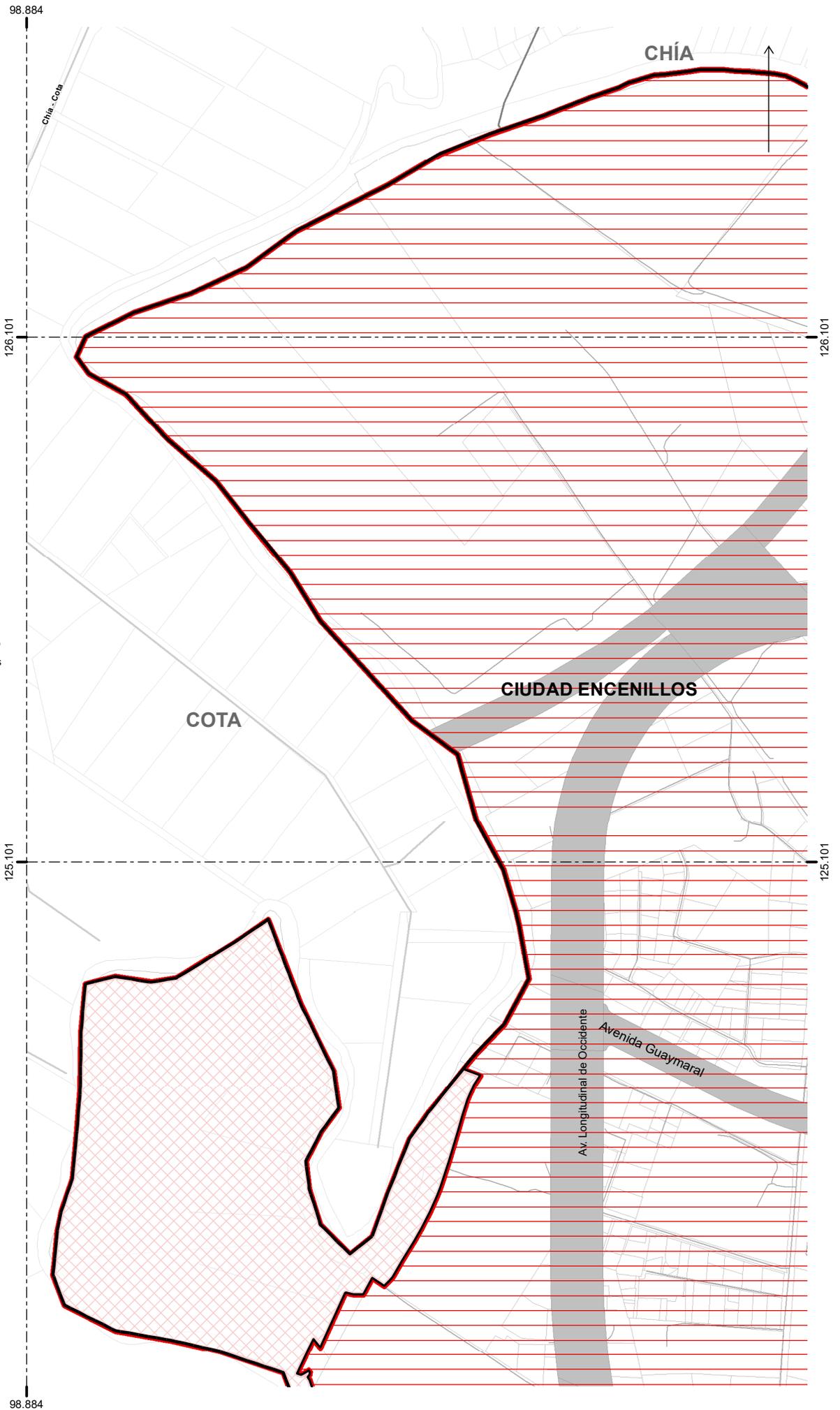
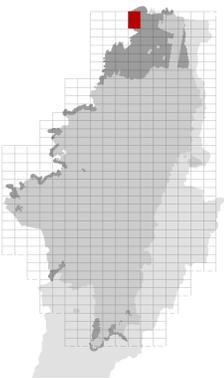
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146692 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

PLANO 99 DETALLE
UPZ CIUDAD ENCENILLOS

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

Límite Urbano Decreto 190 de 2004

Límite Urbano Resolución 228 de 2015

Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN
GENERAL POT 2018

Límite Urbano

Límite Expansión

Límite Rural

FRANJA DE ADECUACIÓN

Área de Ocupación Pública Prioritaria

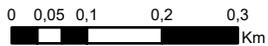
Área de Consolidación de Borde urbano

Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

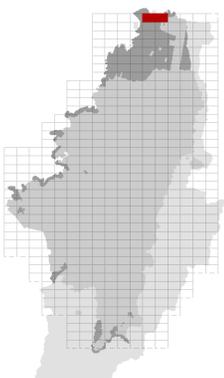
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.



100.191

126.491

125.491

100.191

126.491

125.491

Chía - La Balise

CHÍA

Avenida Longitudinal de Occidente

CIUDAD ENCENILLOS

Avenida Guaymaral



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146692 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

PLANO 100 DETALLE
UPZ CIUDAD ENCENILLOS

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018

- Límite Urbano
- Límite Expansión
- Límite Rural

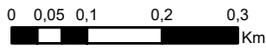
FRANJA DE ADECUACIÓN

- Área de Ocupación Pública Prioritaria
- Área de Consolidación de Borde urbano
- Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

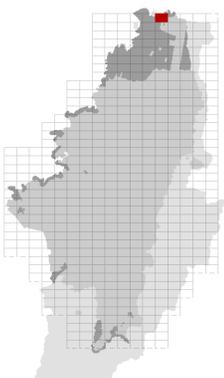
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

LOCALIZACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.



101.536

126.410

125.410

101.536

126.410

125.410

CHÍA

Avenida Longitudinal de Occidente

CIUDAD ENCENILLOS

Av. Ciudad de Cali
Avenida Ciudad de Cali





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146692 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

PLANO 101 DETALLE
UPZ CIUDAD ENCENILLOS

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

Límite Urbano Decreto 190 de 2004

Límite Urbano Resolución 228 de 2015

Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018

Límite Urbano

Límite Expansión

Límite Rural

FRANJA DE ADECUACIÓN

Área de Ocupación Pública Prioritaria

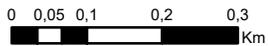
Área de Consolidación de Borde urbano

Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

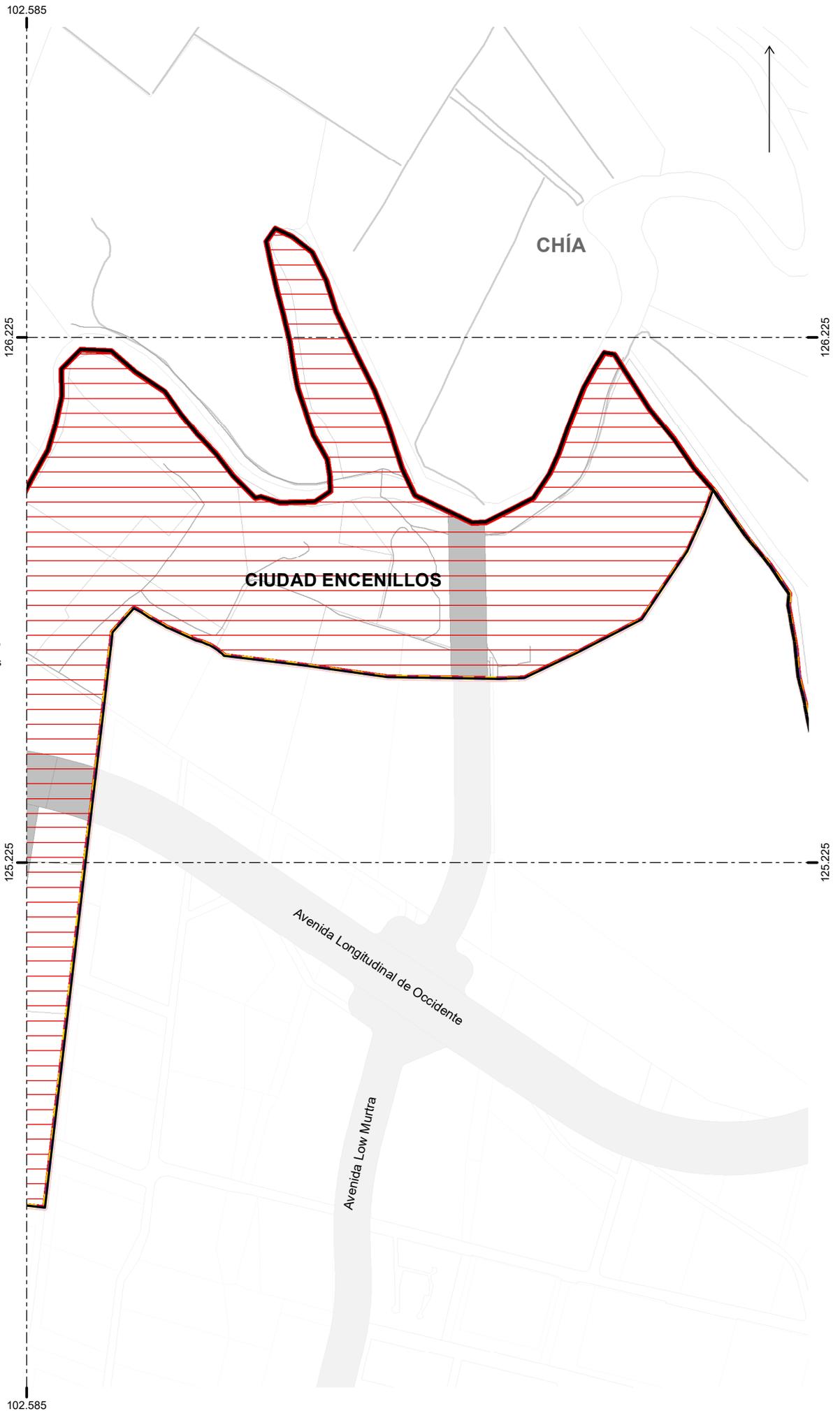
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146992 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 102
UPZ GUAYMARAL Y LA ACADEMIA**

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

Límite Urbano Decreto 190 de 2004

Límite Urbano Resolución 228 de 2015

Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018

Límite Urbano

Límite Expansión

Límite Rural

FRANJA DE ADECUACIÓN

Área de Ocupación Pública Prioritaria

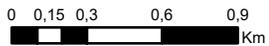
Área de Consolidación de Borde urbano

Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

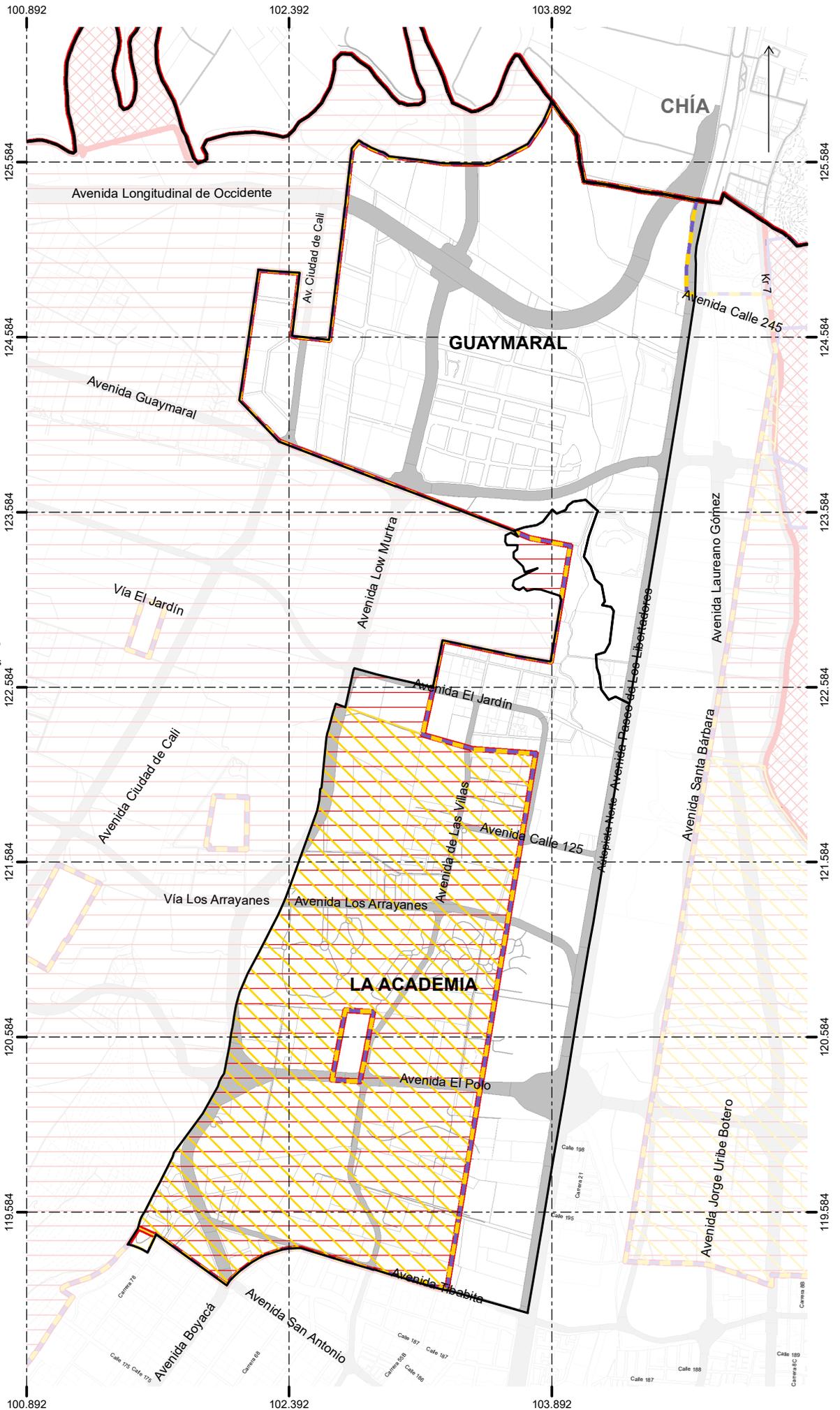
1:30.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

LOCALIZACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,14692 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 103 DETALLE
UPZ GUAYMARAL**

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

Límite Urbano Decreto 190 de 2004

Límite Urbano Resolución 228 de 2015

Límite Expansión Decreto 190 de 2004

**CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN
GENERAL POT 2018**

Límite Urbano

Límite Expansión

Límite Rural

FRANJA DE ADECUACIÓN

Área de Ocupación Pública Prioritaria

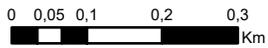
Área de Consolidación de Borde urbano

Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

**LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**



102.085

125.457

124.457

102.085

125.457

124.457

CHÍA

GUAYMARAL

Av. Ciudad de Cali

Avenida Ciudad de Cali

Avenida Guaymaral

Avenida Longitudinal de Occidente

Avenida Low Murtra





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,14692 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 104 DETALLE
UPZ GUAYMARAL**

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

Límite Urbano Decreto 190 de 2004

Límite Urbano Resolución 228 de 2015

Límite Expansión Decreto 190 de 2004

**CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN
GENERAL POT 2018**

Límite Urbano

Límite Expansión

Límite Rural

FRANJA DE ADECUACIÓN

Área de Ocupación Pública Prioritaria

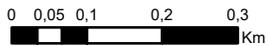
Área de Consolidación de Borde urbano

Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

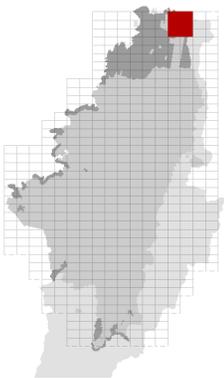
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

**LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**



103.374

125.389

124.389

103.374

125.389

124.389

CHÍA

GUAYMARAL

LA ACADEMIA

Autopista Norte
Avenida Paseo de Los Libertadores

Avenida Guaymaral

Avenida Laureano Gómez



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146692 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 105 DETALLE
UPZ LA ACADEMIA**

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

Límite Urbano Decreto 190 de 2004

Límite Urbano Resolución 228 de 2015

Límite Expansión Decreto 190 de 2004

**CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN
GENERAL POT 2018**

Límite Urbano

Límite Expansión

Límite Rural

FRANJA DE ADECUACIÓN

Área de Ocupación Pública Prioritaria

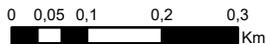
Área de Consolidación de Borde urbano

Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

**LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**



103.087

123.149

122.149

103.087

Avenida Guaymaral

GUAYMARAL

Avenida El Jardín

LA ACADEMIA

Avenida de Las Villas

Avenida Calle 125

Avenida Los Arrayanes

Autopista Norte

Avenida Paseo de los Libertadores

Avenida El Jardín

123.149

122.149



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146992 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 106 DETALLE
UPZ LA ACADEMIA**

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- Límite Expansión Decreto 190 de 2004

**CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN
GENERAL POT 2018**

- Límite Urbano
- Límite Expansión
- Límite Rural

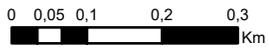
FRANJA DE ADECUACIÓN

- Área de Ocupación Pública Prioritaria
- Área de Consolidación de Borde urbano
- Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

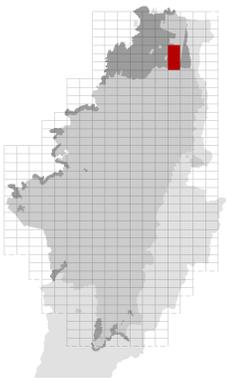
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

**LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

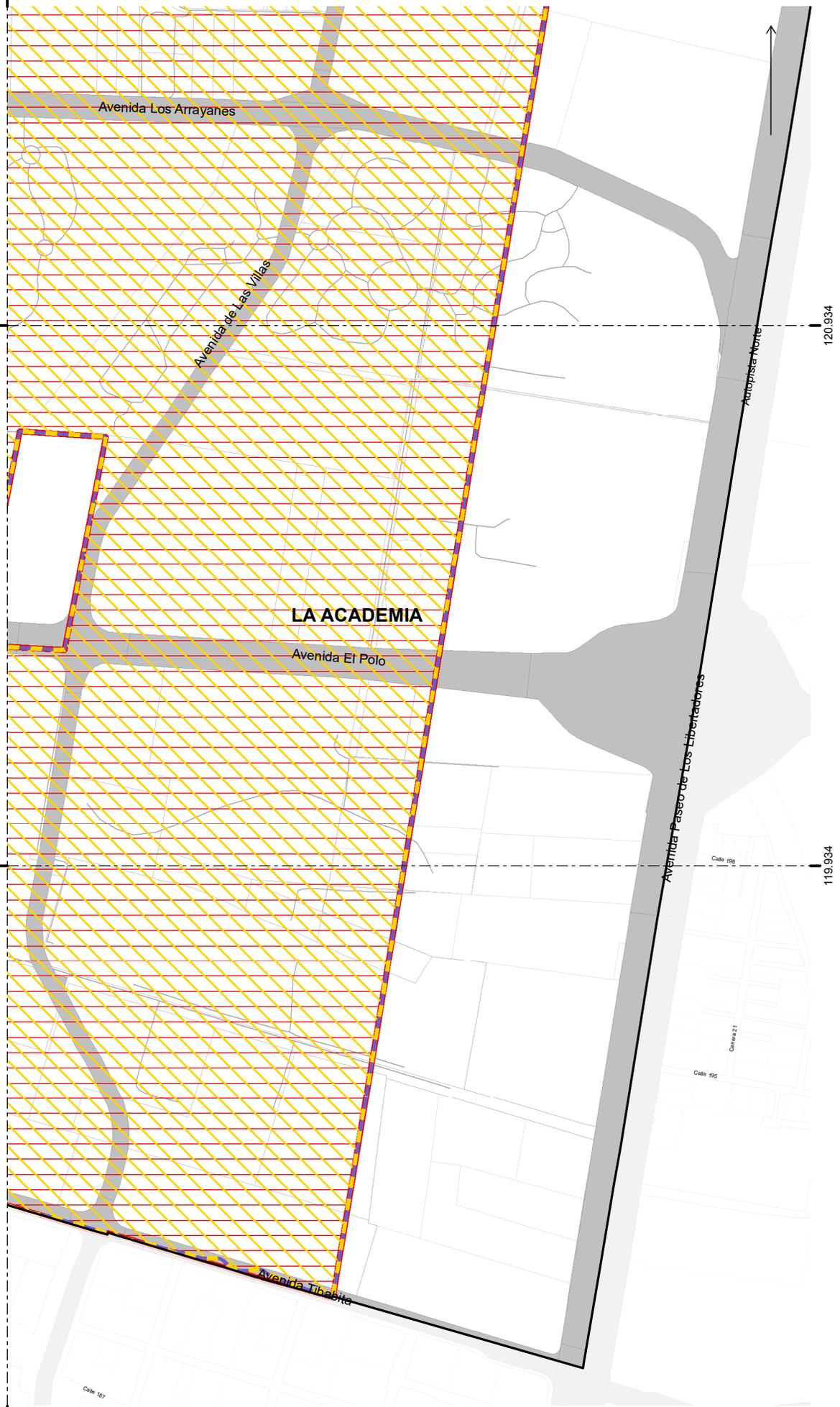


102.689

120.934

119.934

102.689



120.934

119.934



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146992 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

PLANO 107 DETALLE
UPZ LA ACADEMIA

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN
GENERAL POT 2018

- Límite Urbano
- Límite Expansión
- Límite Rural

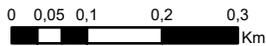
FRANJA DE ADECUACIÓN

- Área de Ocupación Pública Prioritaria
- Área de Consolidación de Borde urbano
- Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

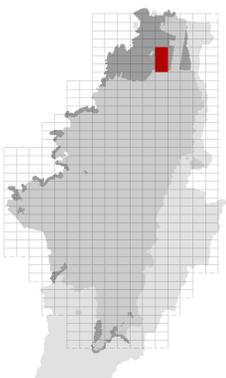
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.



101.429

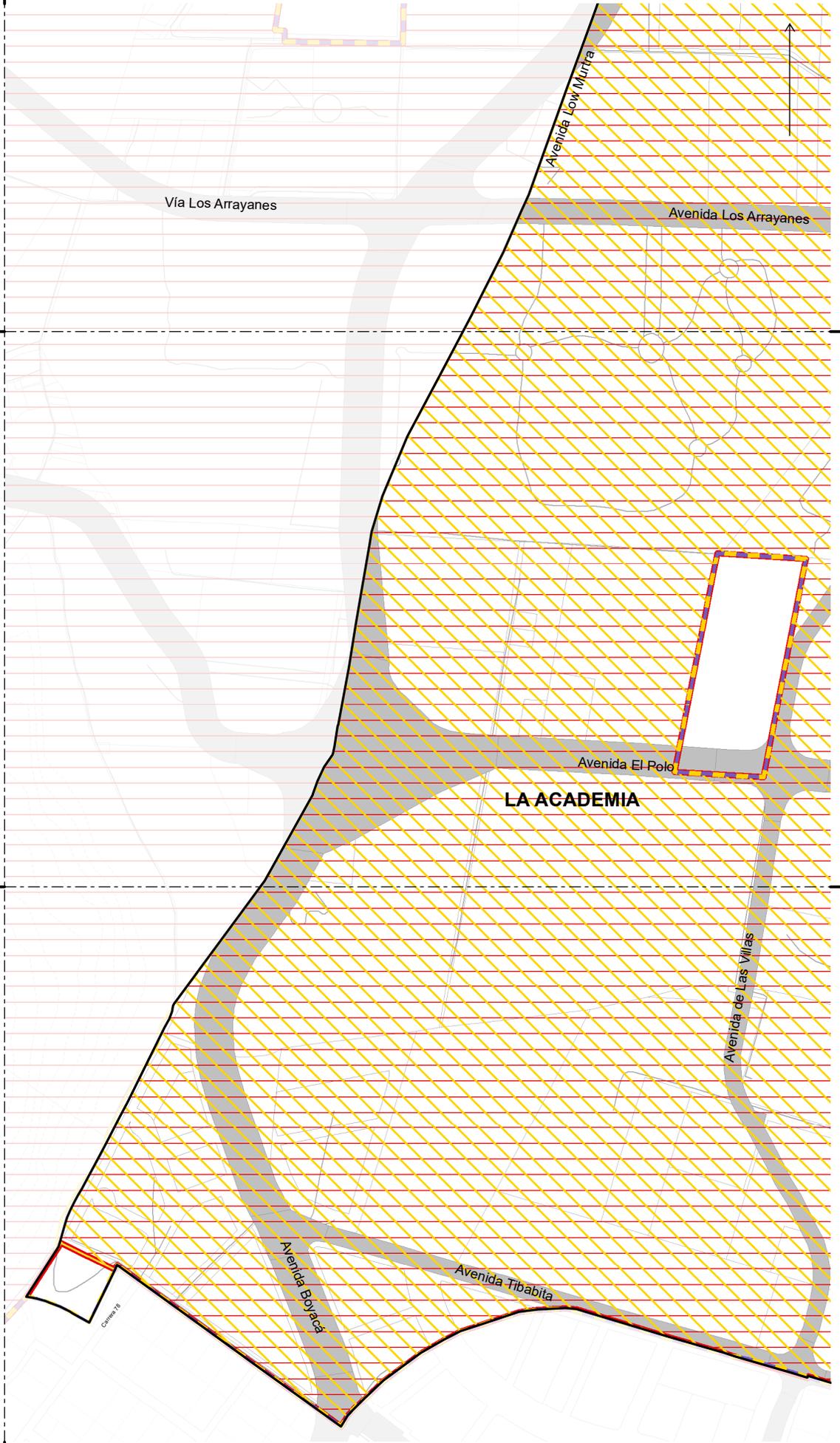
121.135

120.135

101.429

121.135

120.135





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74.146692 con el paralelo 4.680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320.965 metros y E:92.334.879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 108 DETALLE
UPZ LA ACADEMIA**

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

Límite Urbano Decreto 190 de 2004

Límite Urbano Resolución 228 de 2015

Límite Expansión Decreto 190 de 2004

**CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN
GENERAL POT 2018**

Límite Urbano

Límite Expansión

Límite Rural

FRANJA DE ADECUACIÓN

Área de Ocupación Pública Prioritaria

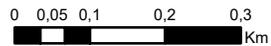
Área de Consolidación de Borde urbano

Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

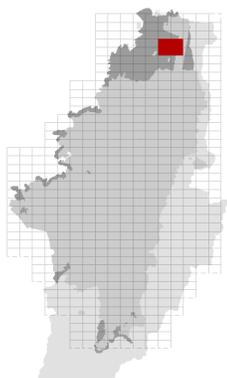
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

**LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**



102.269

123.063

122.063

102.269

GUAYMARAL

Vía El Jardín

Avenida El Jardín

Avenida Low Murta

LA ACADEMIA

Avenida de Las Villas

Avenida Calle 125

Avenida Los Arrayanes

123.063

122.063



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146692 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

PLANO 109 UPZ SAN JOSÉ DE BAVARIA Y CASA BLANCA SUBA

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL
 Límite Urbano Decreto 190 de 2004
 Límite Urbano Resolución 228 de 2015
 Límite Expansión Decreto 190 de 2004

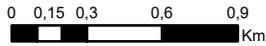
CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018
 Límite Urbano
 Límite Expansión
 Límite Rural

FRANJA DE ADECUACIÓN
 Área de Ocupación Pública Prioritaria
 Área de Consolidación de Borde urbano
 Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

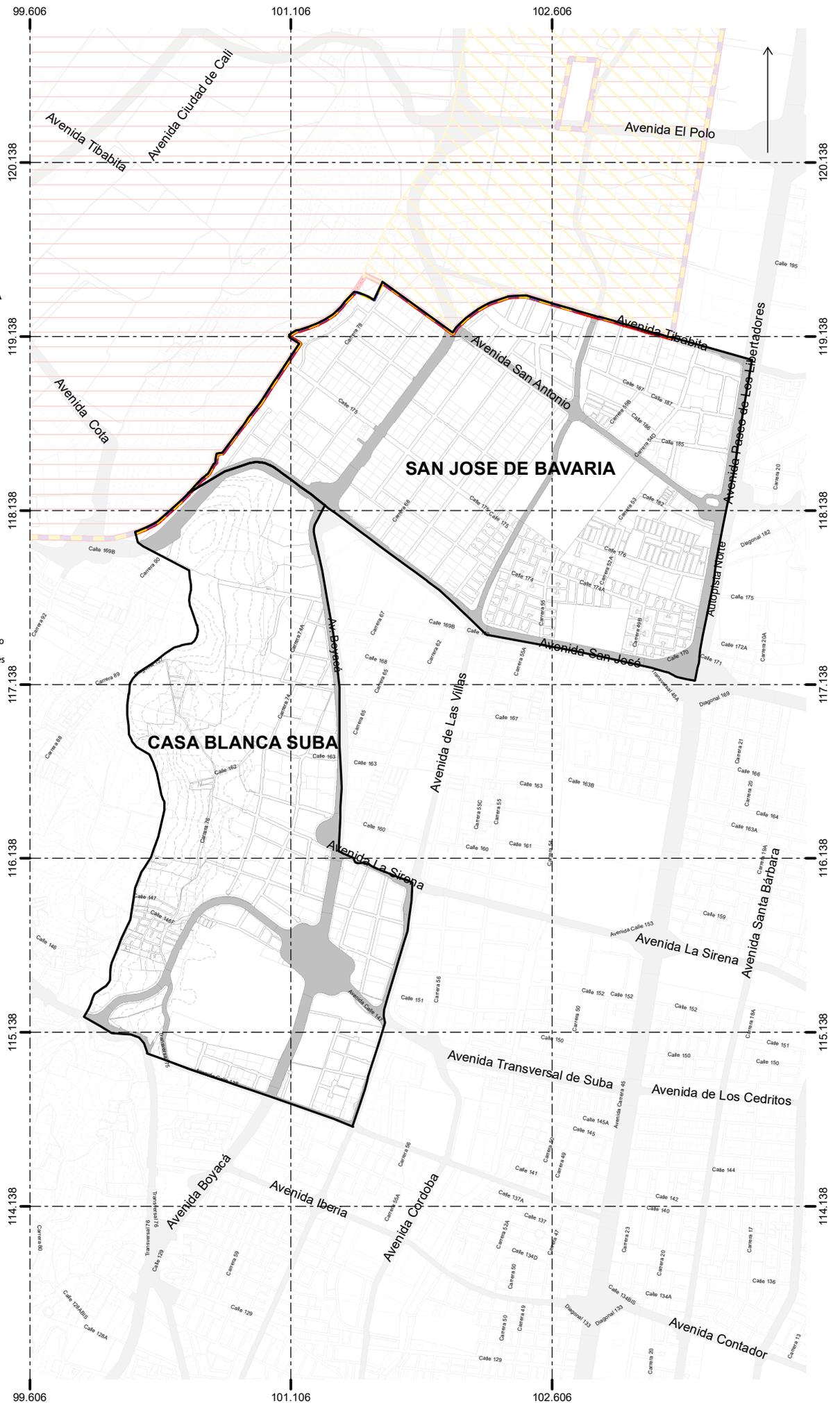
1:30.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

LOCALIZACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146692 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 110 DETALLE
UPZ SAN JOSÉ DE BAVARIA**

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- Límite Expansión Decreto 190 de 2004

**CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN
GENERAL POT 2018**

- Límite Urbano
- Límite Expansión
- Límite Rural

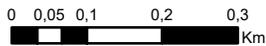
FRANJA DE ADECUACIÓN

- Área de Ocupación Pública Prioritaria
- Área de Consolidación de Borde urbano
- Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

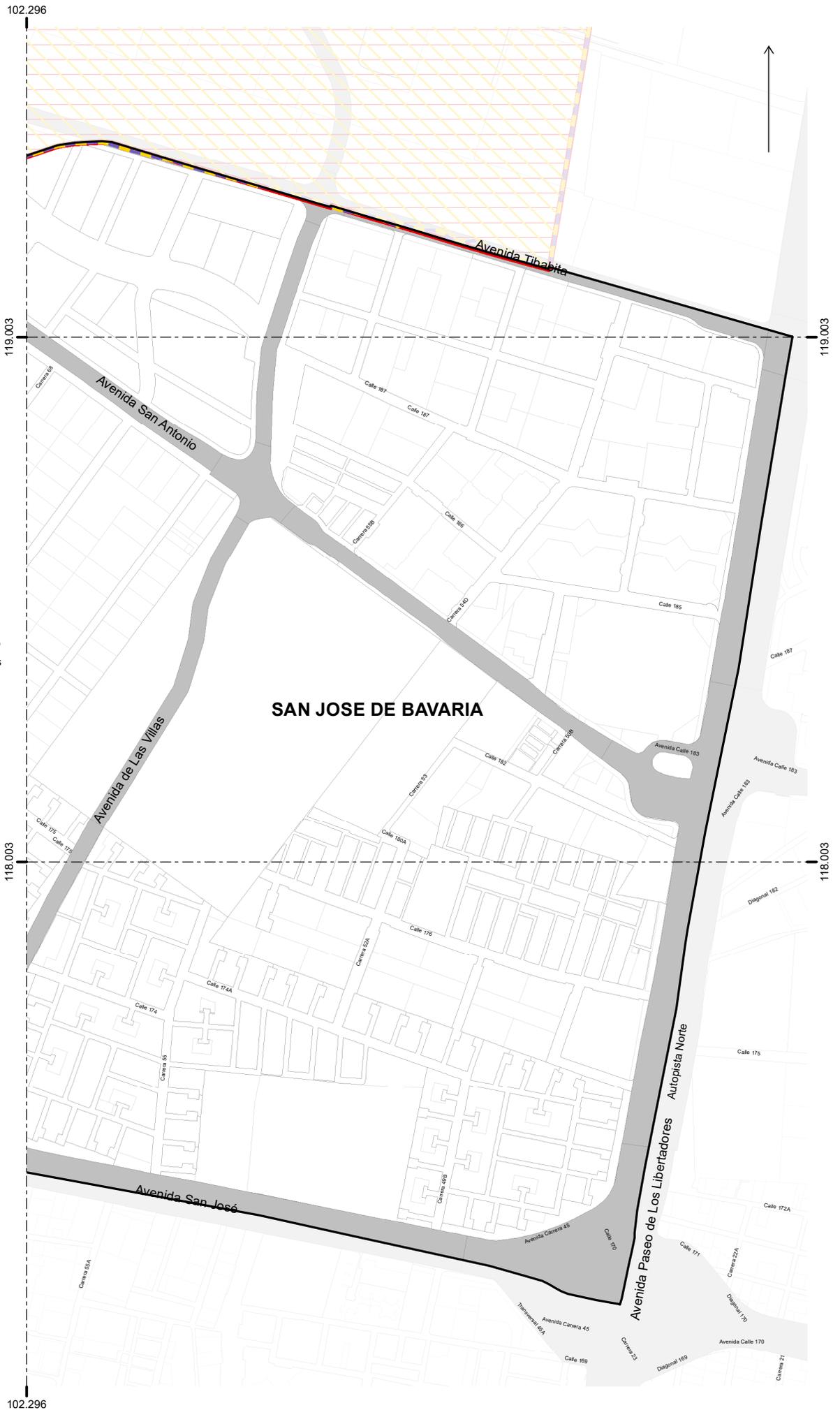
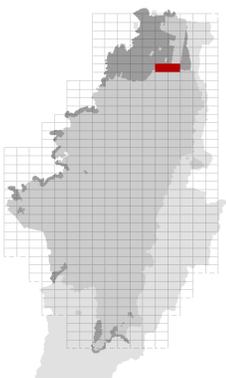
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

**LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146692 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 111 DETALLE
UPZ SAN JOSÉ DE BAVARIA**

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018

- Límite Urbano
- Límite Expansión
- Límite Rural

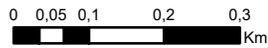
FRANJA DE ADECUACIÓN

- Área de Ocupación Pública Prioritaria
- Área de Consolidación de Borde urbano
- Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

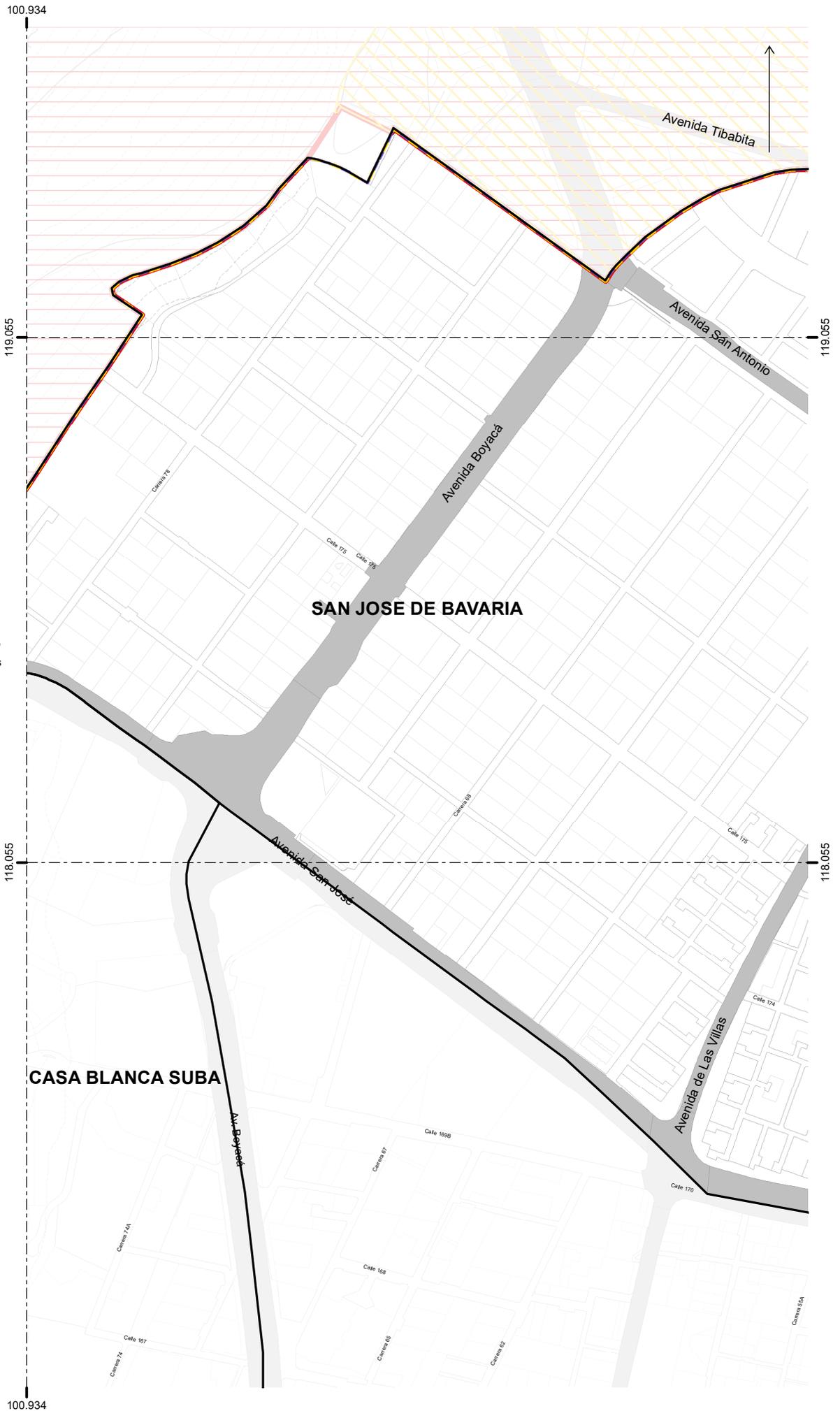
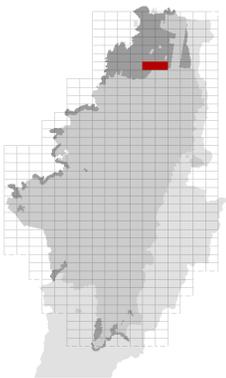
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

**LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146992 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 112 DETALLE
UPZ SAN JOSÉ DE BAVARIA**

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- - - Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- /// Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018

- Límite Urbano
- ▭ Límite Expansión
- ▨ Límite Rural

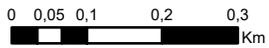
FRANJA DE ADECUACIÓN

- ▨ Área de Ocupación Pública Prioritaria
- ▨ Área de Consolidación de Borde urbano
- Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

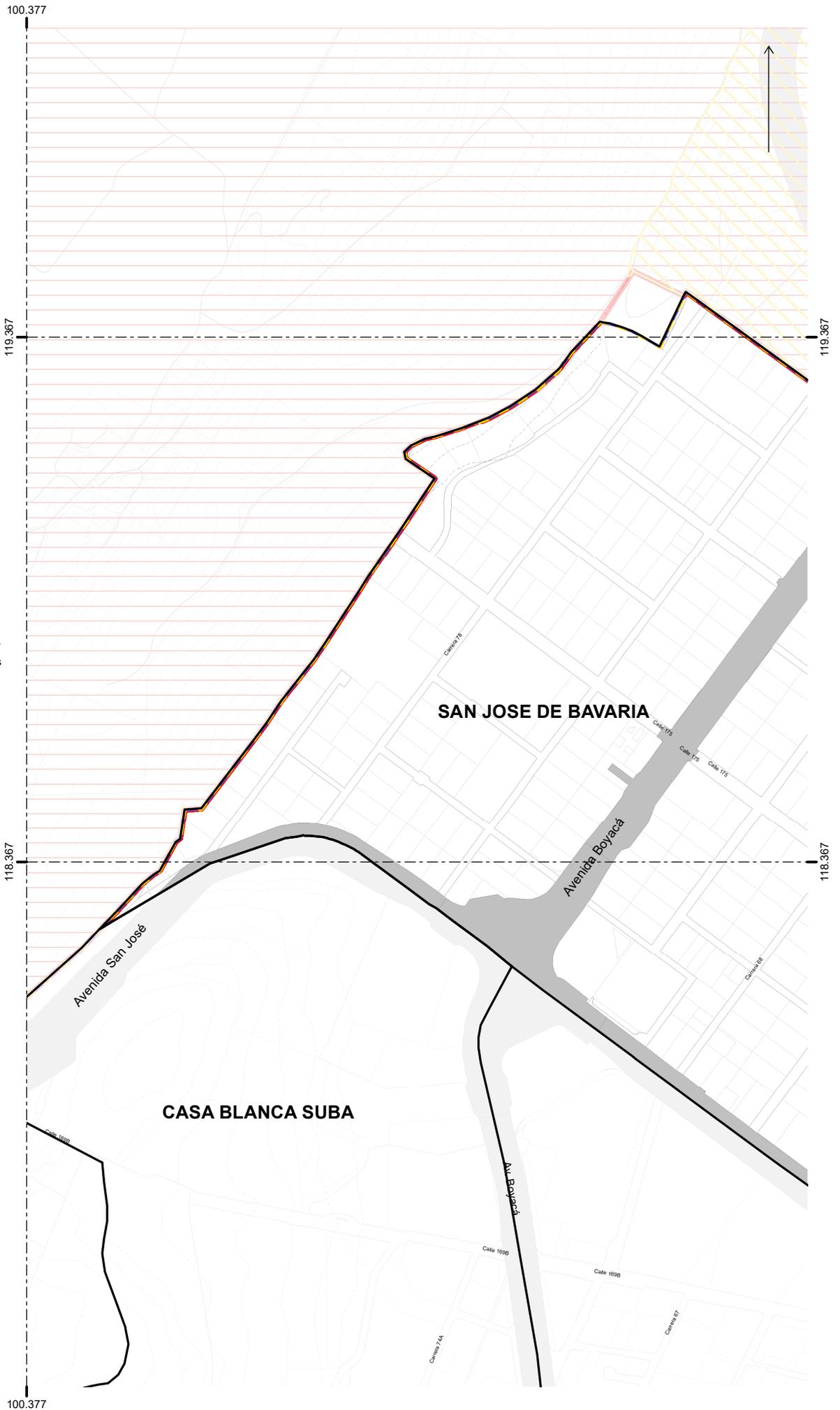
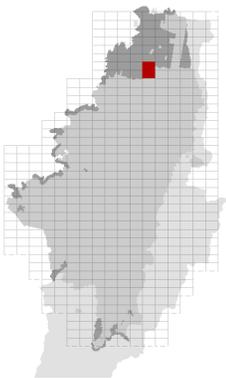
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

LOCALIZACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74.146692 con el paralelo 4.680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320.965 metros y E:92.334.879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 113 DETALLE
UPZ CASA BLANCA SUBA**

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- - - Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- ▨ Límite Expansión Decreto 190 de 2004

**CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN
GENERAL POT 2018**

- ▭ Límite Urbano
- ▭ Límite Expansión
- ▭ Límite Rural

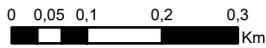
FRANJA DE ADECUACIÓN

- ▨ Área de Ocupación Pública Prioritaria
- ▨ Área de Consolidación de Borde urbano
- ▨ Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

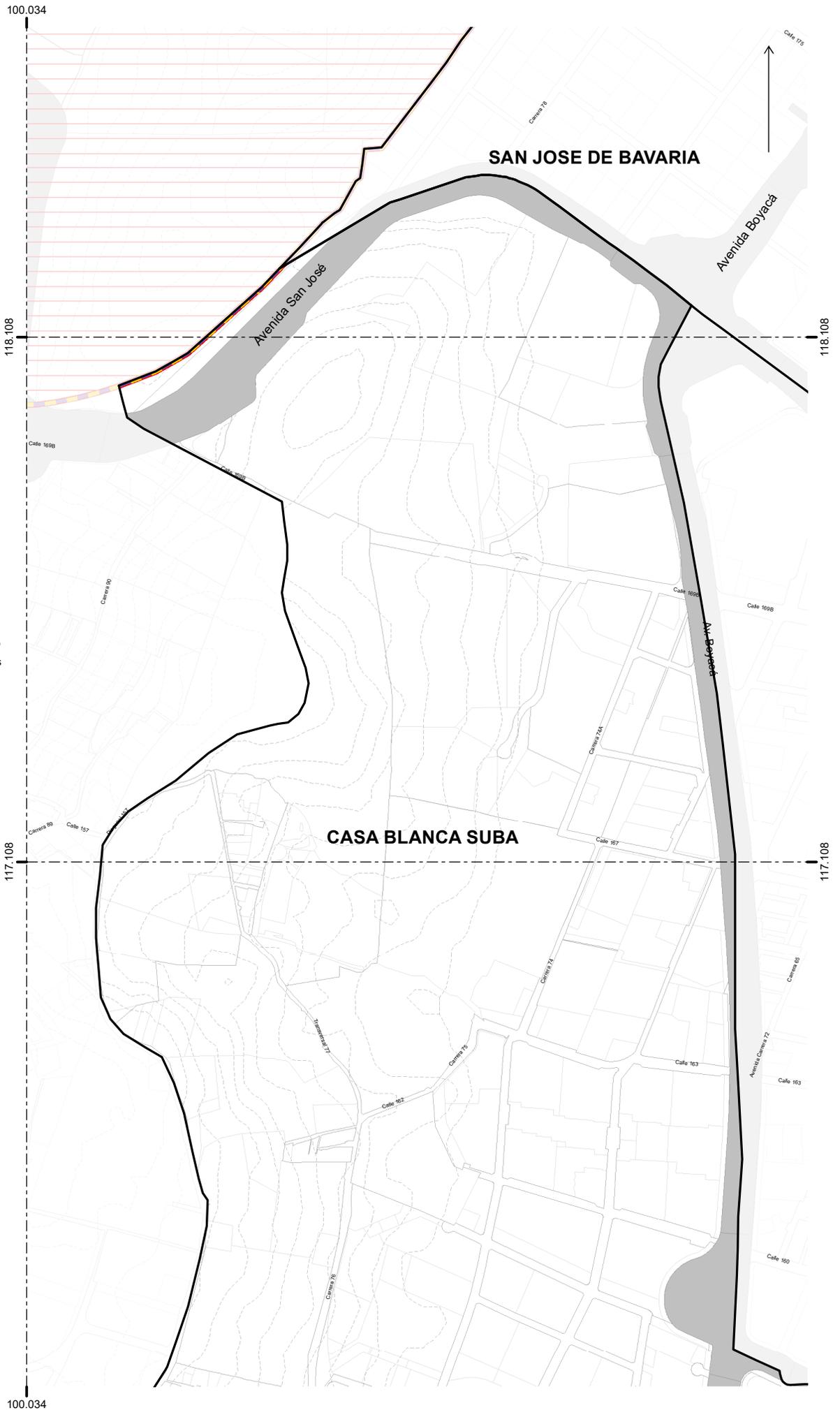
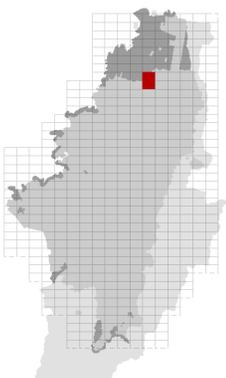
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

**LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**



100.034



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146992 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 114
UPZ SUBA**

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL
 Límite Urbano Decreto 190 de 2004
 Límite Urbano Resolución 228 de 2015
 Límite Expansión Decreto 190 de 2004

**CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN
GENERAL POT 2018**

Límite Urbano
 Límite Expansión
 Límite Rural

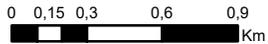
FRANJA DE ADECUACIÓN

Área de Ocupación Pública Prioritaria
 Área de Consolidación de Borde urbano
 Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

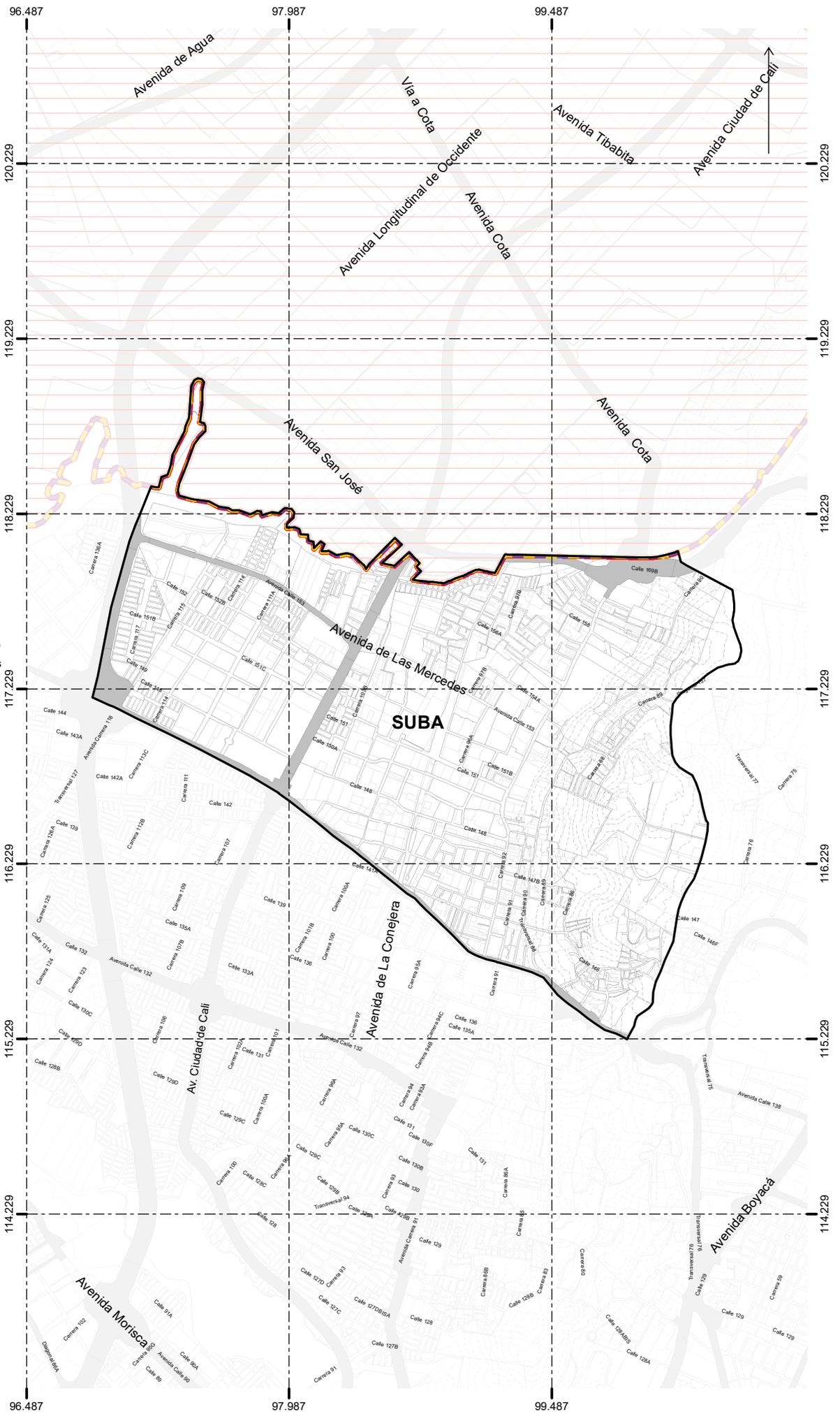
1:30.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

**LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74, 146692 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

PLANO 115 DETALLE
UPZ SUBA

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN
GENERAL POT 2018

- Límite Urbano
- Límite Expansión
- Límite Rural

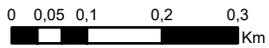
FRANJA DE ADECUACIÓN

- Área de Ocupación Pública Prioritaria
- Área de Consolidación de Borde urbano
- Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

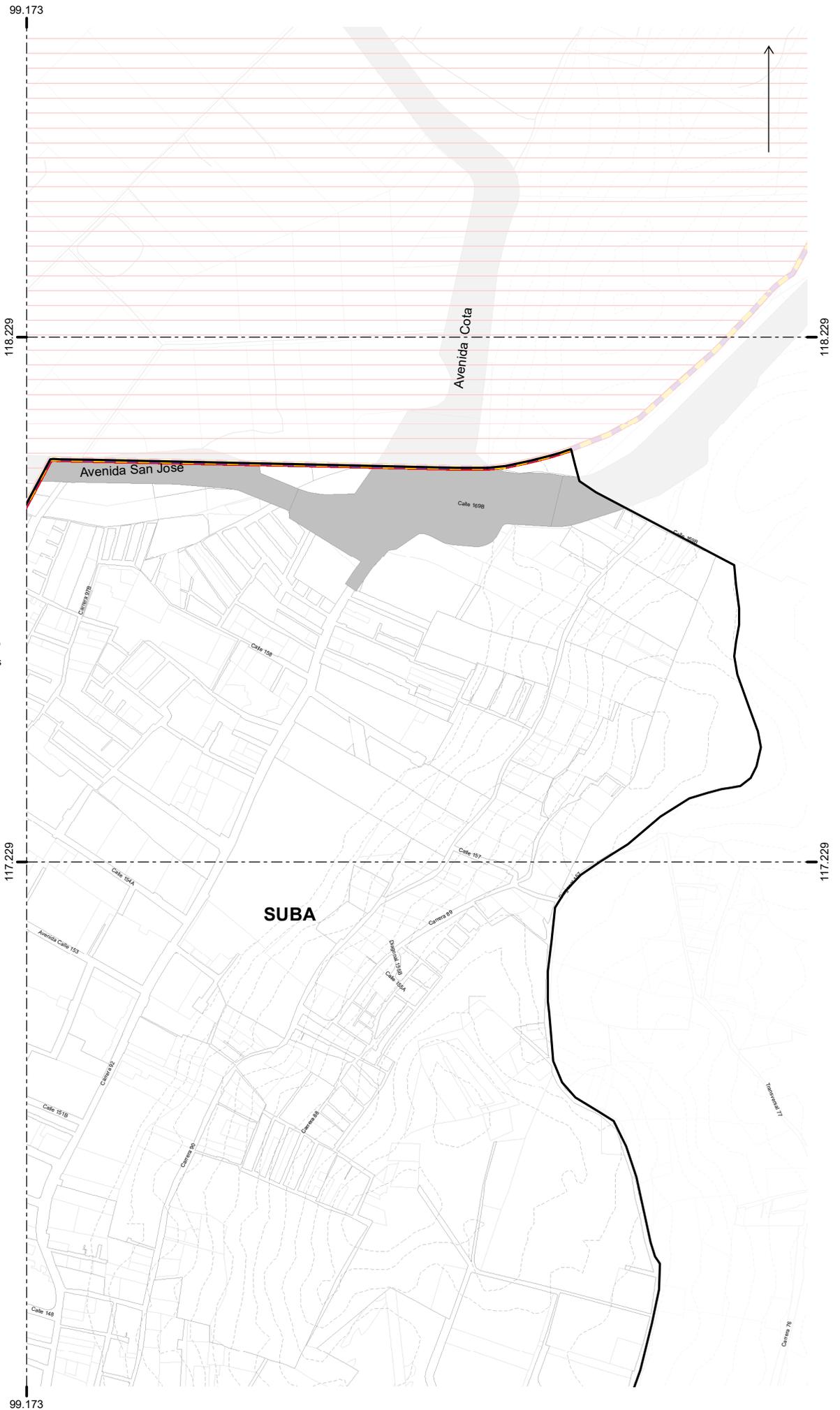
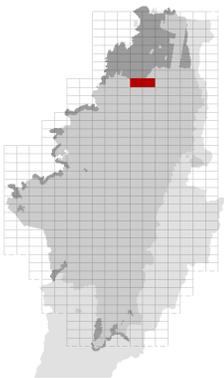
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74.146692 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 116 DETALLE
UPZ SUBA**

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- - - Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- ▨ Límite Expansión Decreto 190 de 2004

**CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN
GENERAL POT 2018**

- ▭ Límite Urbano
- ▭ Límite Expansión
- ▭ Límite Rural

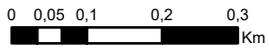
FRANJA DE ADECUACIÓN

- ▨ Área de Ocupación Pública Prioritaria
- ▨ Área de Consolidación de Borde urbano
- ▨ Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

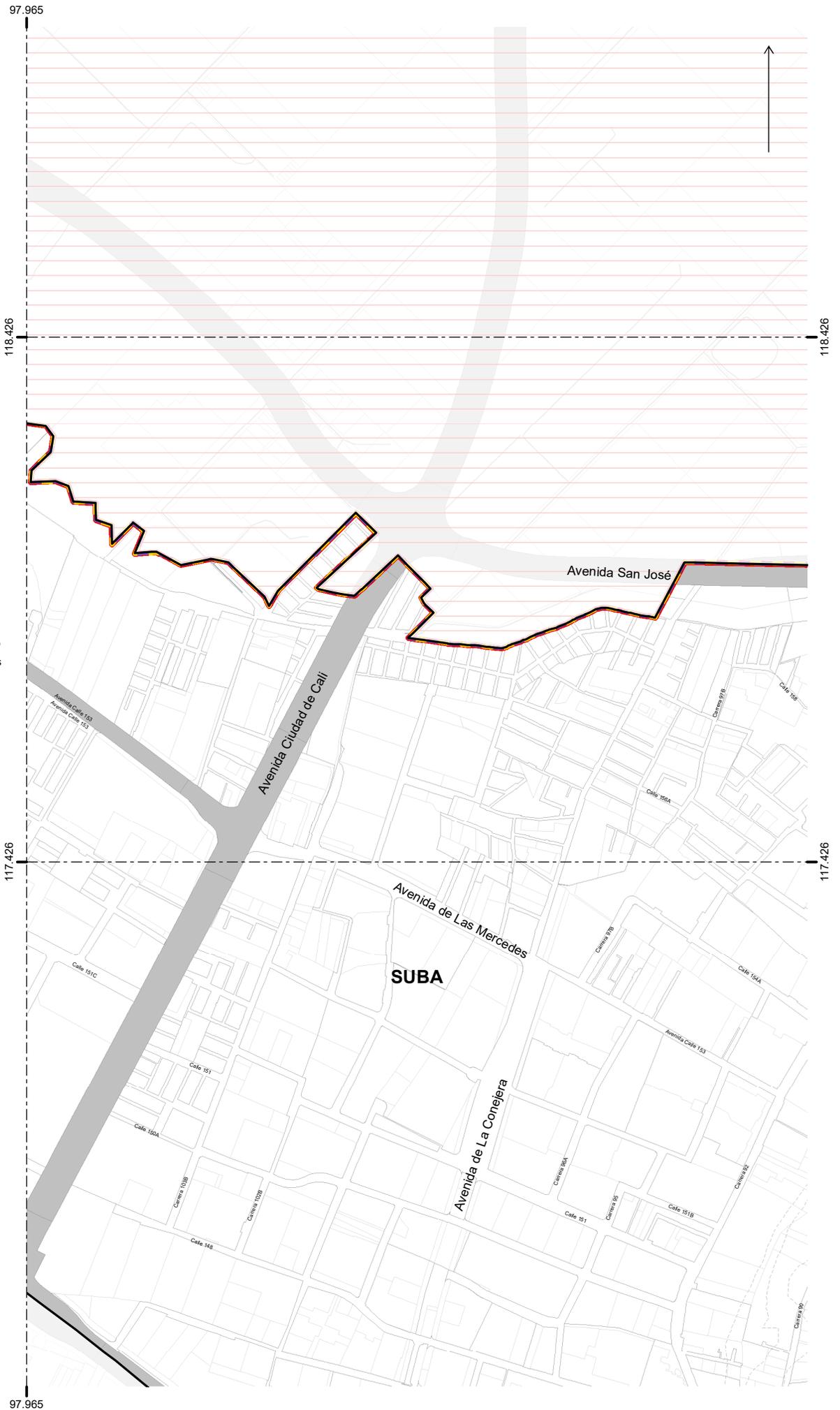
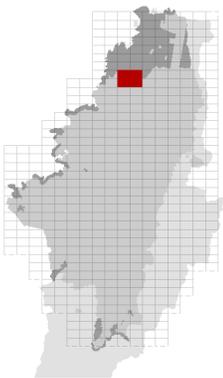
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

**LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146992 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

PLANO 117 DETALLE
UPZ SUBA

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL
 Límite Urbano Decreto 190 de 2004
 Límite Urbano Resolución 228 de 2015
 Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN
GENERAL POT 2018

Límite Urbano
 Límite Expansión
 Límite Rural

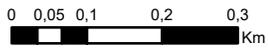
FRANJA DE ADECUACIÓN

Área de Ocupación Pública Prioritaria
 Área de Consolidación de Borde urbano
 Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
 SDP Infraestructura de datos espaciales
 IDECA

LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146692 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

**PLANO 118
UPZ SAN ISIDRO - PATIOS**

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018

- Límite Urbano
- Límite Expansión
- Límite Rural

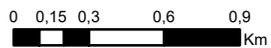
FRANJA DE ADECUACIÓN

- Área de Ocupación Pública Prioritaria
- Área de Consolidación de Borde urbano
- Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

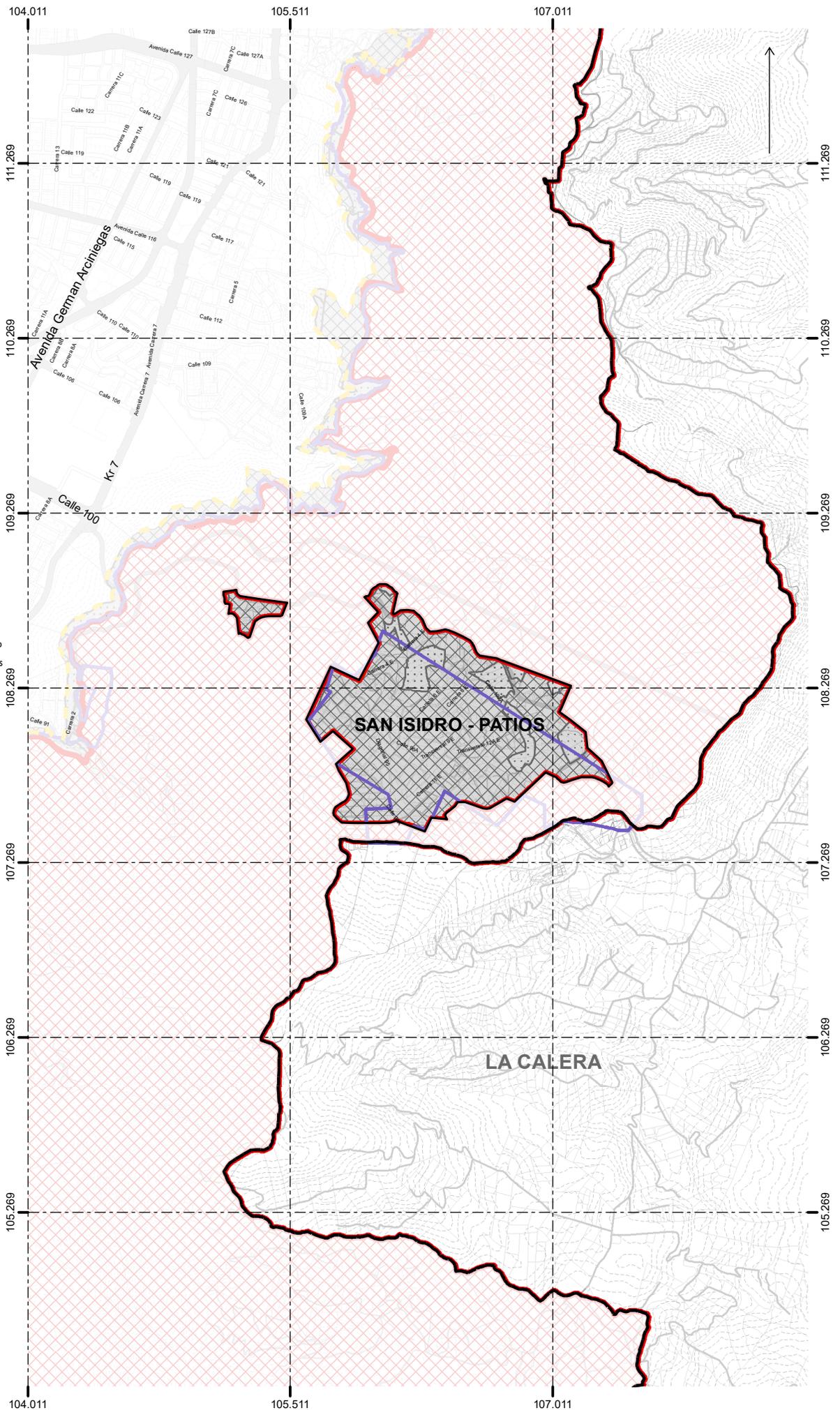
1:30.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

**LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146692 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

PLANO 119 DETALLE
UPZ SAN ISIDRO - PATIOS

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN GENERAL POT 2018

- Límite Urbano
- Límite Expansión
- Límite Rural

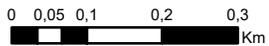
FRANJA DE ADECUACIÓN

- Área de Ocupación Pública Prioritaria
- Área de Consolidación de Borde urbano
- Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.



105.993

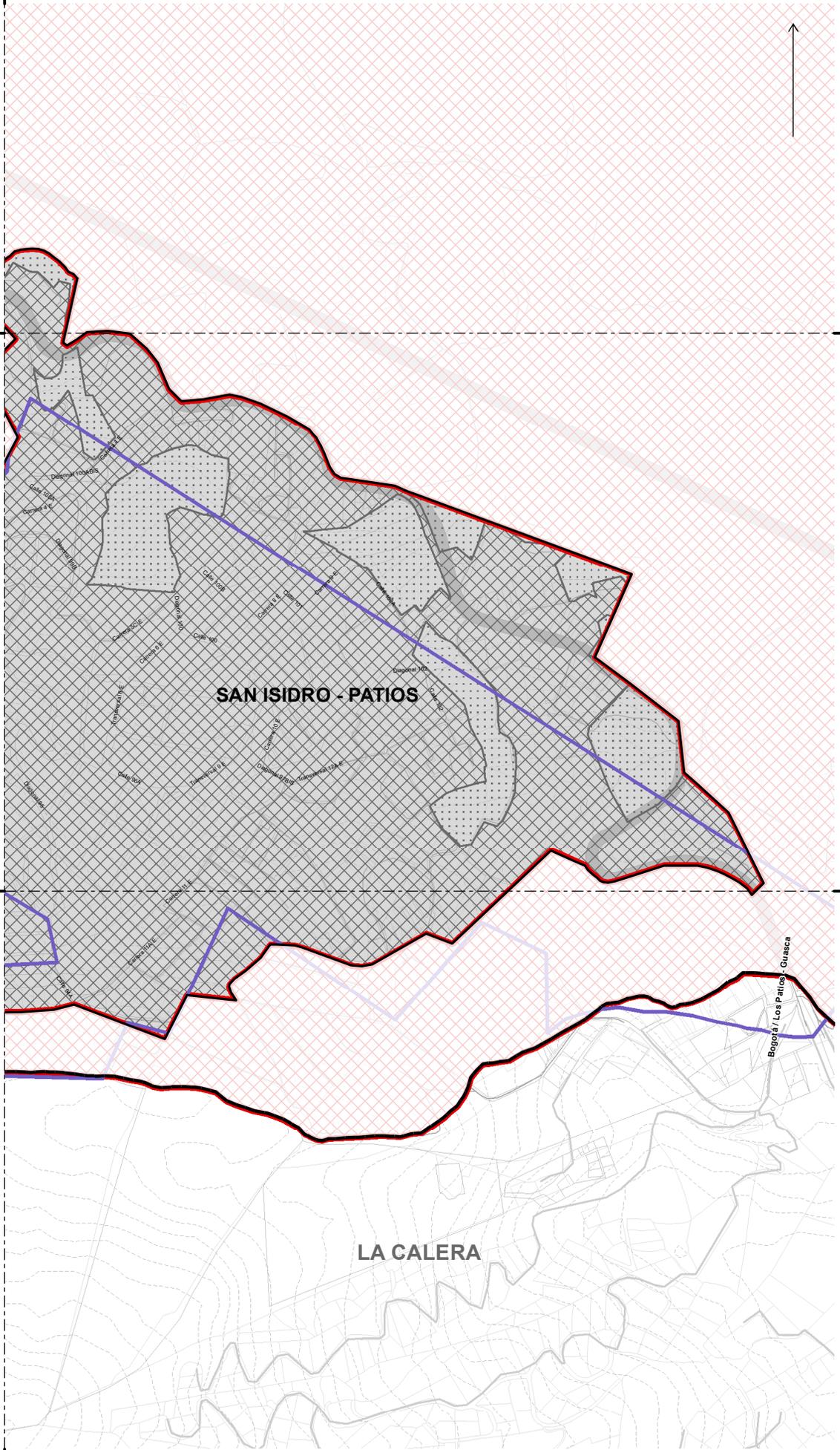
108.712

107.712

105.993

108.712

107.712



Bogotá / Los patios - Guasca

LA CALERA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDENADAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146692 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

PLANO 120 DETALLE
UPZ SAN ISIDRO - PATIOS

CONVENCIONES

PERÍMETRO DISTRITO

CLASIFICACIÓN DE SUELO ACTUAL

- Límite Urbano Decreto 190 de 2004
- Límite Urbano Resolución 228 de 2015
- Límite Expansión Decreto 190 de 2004

CLASIFICACIÓN DE SUELO REVISIÓN
GENERAL POT 2018

- Límite Urbano
- Límite Expansión
- Límite Rural

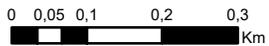
FRANJA DE ADECUACIÓN

- Área de Ocupación Pública Prioritaria
- Área de Consolidación de Borde urbano
- Franja de Adecuación Cerros Orientales

FECHA

Mayo de 2019

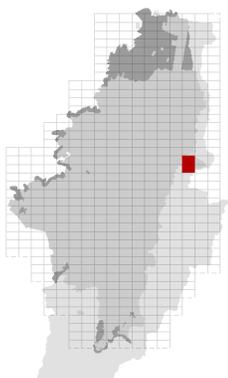
1:10.000



FUENTES

Base de datos geográfica corporativa
SDP Infraestructura de datos espaciales
IDECA

LOCALIZACIÓN EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.



105.076

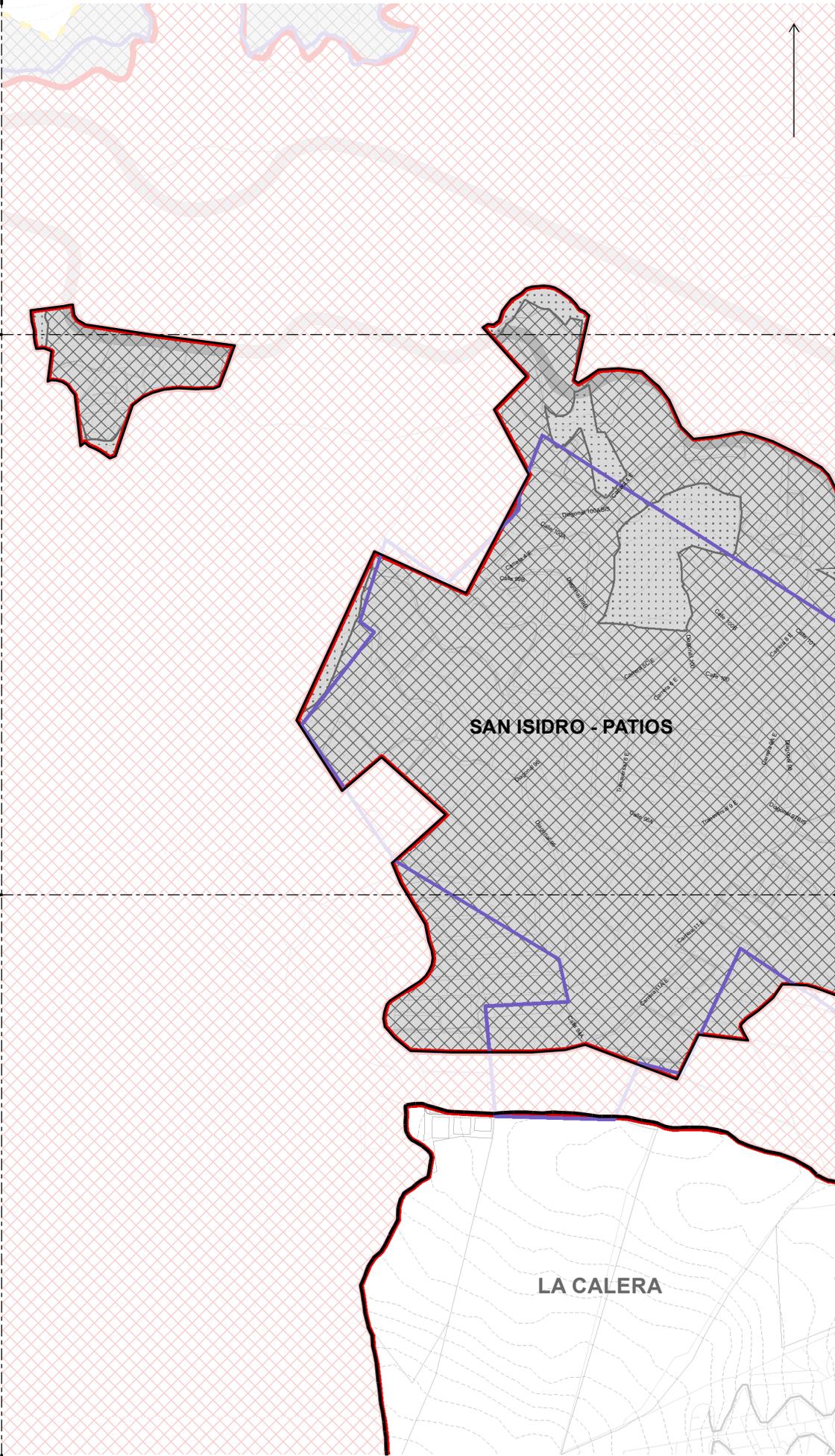
108.776

107.776

105.076

108.776

107.776



SAN ISIDRO - PATIOS

LA CALERA